



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

- 8475 3569 Decreto n.º 18/2007, de 2 de marzo, por el que se nombra a don Javier Andréu López Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 8475 3082 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de la modificación puntual n.º 52 del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia, Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano Industrial, con el n.º de expediente 777/04 de E.I.A., a solicitud del Ayuntamiento de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

- 8475 3117 Anuncio de licitación para contrato de consultoría y asistencia técnica.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 8476 3458 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 8476 3129 Notificación de resolución de recurso de alzada.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 8477 3088 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una planta de fabricación de carbonato de estroncio, situada en paraje Los Parales (Valle de Escombreras), término municipal de Cartagena, con número de expediente 780/06 de AU/AI, a petición de Química del Estroncio, S.A, con CIF A13173398.

- 8477 3097 Anuncio para la notificación de propuesta y resolución de expediente de extinción del título de entidad colaboradora en materia de calidad ambiental seguido a la mercantil Auditorías y Estudios del Medio Ambiente, S.L., por la Dirección General de Calidad Ambiental.

- 8478 3098 Edicto de notificación de liquidación de reintegro de subvención (expediente de liquidación 2C07CA0017).

Consejería de Industria y Medio Ambiente

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- 8479 3099 Notificación de resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación.
8479 3100 Notificación de inicio de procedimiento de incumplimiento por edicto. Expedientes: 2002.03.PICO.391, 2002.03.PICO.392, 2003.03.PICO.486, 2003.03.PICE.410, 2001.03.CDGC.036, 2003.03.PCCP.030, 2003.03.PCCP.081.

Pág.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Mula

8481 3413 Notificación a interesados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8481 3464 Notificación a interesado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

8482 3128 Notificación a interesados.
 8483 3130 Notificación de actas de infracción.
 8484 3131 Notificación a interesados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8485 3467 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

8531 3101 Providencia de incoación de expediente de caducidad de la concesión C-199-MU, sita en playa de Los Nietos.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

8531 3122 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(031)-118/2005.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cartagena

8532 3021 Procedimiento número 678/2006.

Primera Instancia número Dos de Cieza

8532 3469 Ejecución hipotecaria 182/2006.

De lo Social número Cuatro de Murcia

8533 3140 Procedimiento número 1.004/2006.
 8533 3141 Procedimiento número 923/2006.

Pág.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

8534 3169 Concesión licencias de taxis.

Cartagena

8534 3468 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del Plan Parcial Atalaya, Sector B C-1 del B.º de la Concepción.

Ceutí

8534 3079 Aprobado inicialmente el Presupuesto General.

Lorca

8534 3114 Estatutos del Consejo Asesor Municipal del Mayor.

Mazarrón

8537 3154 Aprobación de varias bases que han regir las convocatorias para la provisión de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal.

Molina de Segura

8637 3466 Información pública de Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Actuación Residencial UAR-M13.

8637 3540 Anuncio de licitación contrato de obra.

Murcia

8637 3093 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 99 del Plan General de Murcia que afecta a la norma contenida en el art. 3.7.2.3. Expte. 2476/06.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Acequia Charrara, Abarán

8638 3463 Convocatoria a junta general ordinaria.

Fundación Integra

8638 3448 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios asociados a la secretaría técnica organizativa de SICARM 2007, Sociedad de la Información, Región de Murcia.

8638 3449 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales del municipio de Murcia correspondiente a su historia medieval.

8639 3450 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales de los municipios de Moratalla y Aledo correspondientes a su historia medieval.

8639 3451 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales de los municipios de Yecla y Jumilla correspondientes a su historia medieval.

8639 3452 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales del municipio de Lorca correspondiente a su historia medieval.

Notaría de don Carlos de Andrés-Vázquez Martínez

8640 3438 Acta de presencia y notoriedad.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70	Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98	Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35	Años Anteriores	1,20	0,05	1,25



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

3569 Decreto n.º 18/2007, de 2 de marzo, por el que se nombra a don Javier Andréu López Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de marzo de 2007

Dispongo

Nombrar a don Javier Andréu López, Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, con categoría asimilada a Director General.

Dado en Murcia, a 2 de marzo de 2007.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria y Medio Ambiente

3082 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de la modificación puntual n.º 52 del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia, Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano Industrial, con el n.º de expediente 777/04 de E.I.A., a solicitud del Ayuntamiento de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y según lo que establece el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual n.º 52 del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia, Suelo no Urbanizable a Suelo Urbano Industrial, con el n.º de expediente 777/04 de E.I.A., a solicitud del

Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España, 1, 30.004-Murcia, con C.I.F.: P-3003000-A con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 15 de enero de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

3117 Anuncio de licitación para contrato de consultoría y asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.
- c) Número de expediente: II-8/07.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: Asistencia técnica a la dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad de las obras de ampliación de la EDAR de Torre Pacheco (Murcia).

- b) Lugar de ejecución: Torre Pacheco.

- c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 100.398,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- Financiación.

Cofinanciado con fondos de Cohesión de la U.E. porcentaje máximo 80%

6.- Garantía provisional .

No se exige.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención: Papelería Técnica Universidad

Dirección: C/ Puerta Nueva, 6 (Murcia)

Tífono y Fax: 968248173.

Fecha límite para obtención de la documentación:
Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

b) Información: Sección de Contratación II de esta
Consejería,

Dirección: Plaza Juan XXIII, s/n, - 6.ª planta – Edificio
A – Murcia.

Tífonos. 968 36 25 56 y 968 36 25 42.

Fax: 968 36 66 46

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al
de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 ho-
ras, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil
en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Docu-
mentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Pro-
puesta técnica); Sobre n.º 3 (Proposición económica).

c) Lugar de presentación: Registro General del Orga-
nismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

d) Podrán presentarse proposiciones por correo con
arreglo a lo dispuesto en el Art.º. 80.4 del Reglamento de
Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de documentación.

La apertura de documentación se efectuará el segun-
do día siguiente al de finalización del plazo de presenta-
ción de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil
en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio
del Organismo adjudicador

10.- Apertura de ofertas económicas.

La apertura de las ofertas económicas se realizará
transcurridos veinte días a contar desde la fecha de aper-
tura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día
hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domi-
cilio del Organismo adjudicador, y a las 13,00 horas del día
en que finalice el plazo.

11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del ad-
judicatario.

12.- Página web para información.

Internet, en la dirección: www.carm.es

Murcia, a 17 de enero de 2007.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud****3458 Anuncio de adjudicación.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
General Técnica - Servicio de Obras y Contratación

c) Número de expediente: 52/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia
Técnica para la elaboración y ejecución del Plan de control
Técnico de Calidad de la redacción del proyecto y de la
ejecución de las obras de Reforma de los edificios admini-
strativos del Servicio Murciano de Salud ubicados en c/
Pinares y c/ Andrés Baquero de Murcia.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del
anuncio de licitación: BORM núm. 284 de 11 de diciembre
de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 113.229,73 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de febrero de 2007.

b) Contratista: ACE Edificación, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 101.589,70 €.

Murcia, 23 de febrero de 2007.—El Director Gerente
del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Trabajo y Política Social**3129 Notificación de resolución de recurso de alzada.**

Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por doña Francisca Martínez Gómez contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre reconocimiento de derecho a una indemnización económica de percepción única y no periódica en función

del tiempo de privación de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art 31.3 del mismo texto legal, por la presente se hace saber a los herederos de doña Francisca Martínez Gómez, de cuyo fallecimiento se tiene constancia por el aviso de Recibo de la empresa encargada del correo, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 12 de enero de 2007, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección del ISSORM de fecha 28 de octubre de 2005 confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la mencionada Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer por los citados herederos Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia a 23 de febrero de 2007.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

3088 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una planta de fabricación de carbonato de estroncio, situada en paraje Los Parales (Valle de Escombreras), término municipal de Cartagena, con número de expediente 780/06 de AU/AI, a petición de Química del Estroncio, S.A, con CIF A13173398.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias

del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2007,—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, **José Antonio Rubio López**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

3097 Anuncio para la notificación de propuesta y resolución de expediente de extinción del título de entidad colaboradora en materia de calidad ambiental seguido a la mercantil Auditorías y Estudios del Medio Ambiente, S.L., por la Dirección General de Calidad Ambiental.

Habiéndose intentado la notificación el 12 de diciembre de 2006 sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone en conocimiento de Auditorías y Estudios del Medio Ambiente, S.L., que por esta Dirección General de Calidad Ambiental se ha dictado la Propuesta y Resolución correspondiente al expediente número 667/06, que a continuación se transcribe:

“Propuesta y resolución de expediente de extinción del título de entidad colaboradora en materia de calidad ambiental

I. VISTO el expediente: ET/ECA/667/06 seguido a:

Mercantil: AUDITORÍAS Y ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.L.

NIF/CIF: B73020224

Domicilio: CALLE 3, NAVE 6, PARCELA A7-A11- EMBALSE DEL CENAJO- POLÍGONO INDUSTRIAL LA HOYA

Población: 30816 DIPUTACIÓN LA HOYA-LORCA (MURCIA).

II. ANTECEDENTES DE HECHO:

2.1. Resolución de Inscripción como Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental, dictada por el Director General de Medio Ambiente, de fecha 2.9.99, en Expte. N.º 81/99.

2.2. Memorias aportadas por la interesada correspondientes a los ejercicios 2002 a 2004 (No ha presentado la correspondiente al año 2005), y documentación anexa; obrantes en los archivos de esta Dirección General.

2.3. Fax remitido por la interesada al Servicio de Calidad Ambiental, en fecha de 5.2.03; en el que consta el compromiso de remitir los originales de las pólizas de

seguro requeridas previamente. Las pólizas nunca fueron remitidas a esta Dirección general.

2.4. Informes de la Técnico de Gestión del Servicio de Calidad Ambiental, de fechas 26 y 27 de enero de 2006, que obran en el expediente.

2.5. Requerimiento de documentación dirigido a la interesada, con fecha de 30.1.06, por el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, y notificado en fecha de 16.2.06, en el que se instaba la acreditación de distintos requisitos exigibles como ECA; respecto del que no se ha recibido respuesta, a pesar de que en el mismo ya se advertía de la iniciación de expediente de extinción del título de no acreditarse los extremos requeridos.

2.6. Providencia de Incoación de Expediente de Extinción del Título de Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental, de fecha 2.10.06.

2.7. A pesar de haber transcurrido, con exceso, el plazo otorgado en la precitada Providencia de Incoación, el interesado no ha formulado alegaciones.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.

1.- El art.37.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, dispone que el funcionamiento de las entidades colaboradoras se regulará por Decreto del Consejo de Gobierno.

2.- El Decreto n.º 27/1998, de 14 de mayo, sobre Entidades Colaboradoras en Materia de Calidad Ambiental, regula la extinción del título cuando dispone, en su artículo 12: "Se perderá la condición de Entidad Colaboradora cuando se acredite, mediante expediente instruido al efecto con audiencia al interesado, la pérdida de las condiciones que determinaron la inscripción en el Registro, o el incumplimiento grave de lo establecido en el apartado 7 del artículo 10 de este Decreto".

3.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- La Nota de Régimen Interior del Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, de fecha 2.10.06, mediante la cual, y adjuntando Informe de la Técnico de Gestión del indicado Servicio, de fecha 27.09.06, propone la incoación de expediente de extinción del título.

Tercero.- Competencia. En atención a lo dispuesto en el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, y en el Decreto 52/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, el órgano competente para resolver este procedimiento es la Dirección General de Calidad Ambiental.

Visto lo anterior,

IV. PROPUESTA:

A la vista de los antecedentes citados y en tanto en cuanto que el interesado no ha formulado alegaciones, ni se ha practicado nuevas pruebas con posterioridad a la fe-

cha de incoación del procedimiento, se propone acordar la extinción del título de Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental. En Murcia, a 1 de diciembre de 2006. El Jefe de Servicio de Calidad Ambiental. Fdo.: Juan Ignacio Sánchez Gelabert.

V. RESOLUCIÓN:

Primero. Se resuelve de acuerdo con la propuesta formulada por el Jefe de Servicio, la extinción del título de Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental a la mercantil Auditorías y Estudios del Medio Ambiente, S.L.

Segundo. Publíquese la pérdida de la condición de entidad colaboradora en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento. En Murcia, a 4 de diciembre de 2006. El Director General de Calidad Ambiental. Fdo. Antonio Alvarado Pérez"

Contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurridos 3 meses sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado el recurso. Contra la desestimación por silencio administrativo podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime oportuno.

En Murcia, a 14 de febrero de 2007.—El Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

3098 Edicto de notificación de liquidación de reintegro de subvención (expediente de liquidación 2C07CA0017).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se emplaza al interesado que más adelante se especifica a los efectos de notificación de la liquidación de reintegro de subvención que se indica, que le ha sido girada por esta Dirección General, ya que habiéndose intentado por dos veces la no-

tificación de la misma en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Dicha liquidación obra en la Sección de Coordinación Administrativa de esta Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, sita en C/ Maestro Alonso, n.º 6, escalera 3.ª, 6.ª planta de Murcia, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación de la liquidación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo concedido para comparecer.

A partir de la notificación de la liquidación, el interesado dispone de un mes para interponer recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos, de conformidad con lo establecido en los artículos 222 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Si la notificación de la liquidación se realiza o se entiende producida entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso en periodo voluntario será desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente. Y si la notificación de la liquidación se realiza o se entiende producida entre los días 16 y último de cada mes, dicho plazo de ingreso será desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

Y se advierte al interesado/obligado que una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago en tiempo y forma de la referida liquidación, se iniciará la vía de apremio para la recaudación ejecutiva del importe de dicha liquidación, que será tramitada por el órgano de recaudación competente de esta Comunidad Autónoma.

Expediente: 2C07CA0017

Liquidación de reintegro n.º: 160200 991 038000 00002 2007 510 2.

Sujeto obligado al pago de la liquidación: Internet Murcia, S. L.

Último domicilio conocido: C/ Condes de Barcelona, n.º 3, 1.º C, de Murcia, (C.P. 30007)

Importe de la liquidación de reintegro: 215,17 euros.

Antecedentes de la liquidación girada: expediente de reintegro de subvención n.º 2T06RE0005, derivado a su vez del expediente de concesión de subvención n.º 2T03FH11482.

Murcia, a 16 de febrero de 2007.—El Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, **José María Salinas Leandro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3099 Notificación de resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación.

Expediente: 2006.03.PCCP.145

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se declara desistida la solicitud de ayuda por falta de subsanación o de entrega de documentación, formulada por la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente:2006.03.PCCP.145.

Solicitante de la Ayuda: Córdoba Cerezo, Joaquín 000933321H, S.L.N.E.

Último domicilio: P. I. La Estrella, C/ Andrómeda, n.º 2, 30500-molina de Segura.

Murcia a 15 de febrero de 2007.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3100 Notificación de inicio de procedimiento de incumplimiento por edicto. Expedientes: 2002.03.PICO.391, 2002.03.PICO.392, 2003.03.PICO.486, 2003.03.PICE.410, 2001.03.CDGC.036, 2003.03.PCCP.030, 2003.03.PCCP.081.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación

de procedimiento de incumplimiento incoado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a las empresas y en los expedientes que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado procedimiento dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en la defensa de sus intereses.

El correspondiente expediente obra en la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2002.03.PICO.391

Solicitante de la ayuda: General de Composites, S.L.

Último domicilio: P. I. de Lorca, PARC. 20, 30800-Lorca.

Expediente: 2002.03.PICO.392

Solicitante de la ayuda: General de Composites, S.L.

Último domicilio: P. I. de Lorca, PARC. 20, 30800-Lorca.

Expediente:2001.03.CDGC.036.

Solicitante de la Ayuda: Media and Illusion, S.L.

Último domicilio: C/ Molina de Segura, n.º 5, bloque 1, 3.º B.

Expediente:2003.03.PICO.486.

Solicitante de la ayuda: D'Escamso Tapiceros, Sdad. Coop.

Último domicilio: C/ Mayor, n.º 61, El Raal-Murcia.

Expediente:2003.03.PICE.410.

Solicitante de la ayuda: Garden Green Jardines y Técnicos, S.L.

Último domicilio: Avda. Pío Baroja, n.º 5, 8.º H, 30011-Murcia.

Expediente:2003.03.PCCP.030.

Solicitante de la ayuda: D'Escamso Tapiceros, Sdad. Coop.

Último domicilio: C/ Mayor, n.º 61, El Raal-Murcia.

Expediente:2003.03.PCCP.081.

Solicitante de la Ayuda: M & G Diseño Parque, S.L.

Último domicilio: C/ Azarbe del Papel, n.º 8, 30007-Murcia.

Murcia a 15 de febrero de 2007.— El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **José Daniel Martín González**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Mula

3413 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Administración de la A.E.A.T. de Mula, en C/ Murillo s/n, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto Pasivo: Explotaciones Fercar, S.L.

NIF: B02283513.

Tipo de acto administrativo: Embargo créditos deudor Pascual Miranda Lopez.

Sujeto Pasivo: Marcelino Fernández Valero.

NIF: 49888836K.

Tipo de acto administrativo: Embargo créditos deudor Pascual Miranda López.

Sujeto Pasivo: Promociones de Viviendas de Archeda, S.L.

NIF: B73064594.

Tipo de acto administrativo: Contestación por recurso reposición 6-10-06. Liquidación: A3002906156000839

Mula, 14 de febrero de 2007.—El Administrador de la AEAT, Pedro Otón Hernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3464 Notificación a interesado.

Don Antonio Cerezuela García, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social n.º 30/02, con sede en Cartagena,

Hace saber: Que por esta Unidad se sigue procedimiento administrativo de apremio, y que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente diligencia de embargo de inmuebles contra la deudora que a continuación se detalla:

Deudor: M.ª Carmen Fernández Jiménez.

Domicilio: C/ Emilio Serrano, 9 - El Bohío - 30310 Los Dolores.

Expte.: 30 02 06 00174951.

Deuda: 519,66 euros

Registro: Cartagena n.º 1.

Finca embargada: Finca rústica n.º 28870.

Desconociéndose el paradero de los deudores/cotitulares, no ha sido posible notificarles, según determina el art. 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, la providencia de embargo dictada por el Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social 30/02 de Cartagena, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad social expediente administrativo de apremio contra los deudores que se detallan, y no conociéndoles más bienes embargables en esta demarcación, declaro embargados los inmuebles de su propiedad descritos por los descubiertos que se expresan.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta en caso de no atender al pago de la deuda, y con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Expídase, según previenen los artículos 130 y 131 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, solicítense certificación de cargas que figuren sobre la finca embargada, y llévase a cabo las oportunas actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la T.G.S.S., para la autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Lo que se notifica a los interesados por medio de edictos que se publicarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes al último domicilio conocido, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que transcurridos ocho días, sin personarse el interesado por sí o por medio de persona que ostente su legal representación, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador Ejecutivo, conforme establece el artículo 106 del citado reglamento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante el Director de la Administración de Cartagena en el plazo de un mes, contados a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándole que el procedimiento no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

El Recaudador Ejecutivo, Antonio Cerezuela García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

3128 Notificación a interesados.

NÚMERO ACTA	EXPEDIENTE	F. RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR./S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I/2006001805	S/2006000551	05/12/2006	COSTA FRANCO, MIRIAM	30/114683957	48547359-V	AVDA. DE ESPAÑA, 37	ALHAMA DE MURCIA	3.005,07	SEG. SOCIAL
I/2006001806	S/2006000585	15/12/2006	MEJOREFRUTA S.L.	30/109128887	B-73142788	CL. JIMENEZ MEROÑO, 18	TORRE PACHECO	3.005,07	SEG. SOCIAL
I/2006001199	S/2006000628	10/10/2006	HESHMAT OBRAS Y REFORMAS, S.L.	30/111393031	B-30771513	C/ CARIDAD, 3	CARTAGENA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002038	S/2006000638	30/10/2006	PEÑA PUB KEPA S. L.	30/112906938	B-73361909	AV. EUROPA, ED. BELGICA, 4	LORCA	601,02	SEG. SOCIAL
I/2006001168	S/2006000751	31/10/2006	PROYECCIONES HNOS. SANTIAGO RUIZ, S.L.	30/1113036573	B-73361974	C/GENERALISIMO FRANCO, 22	SAN PEDRO DEL PINA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006001524	S/2006000753	14/11/2006	VOLKER BERNHARD GRONKI	30/1112810342	X-3351916-B	C/ALMANIA, 17 BIS - URB. HACIENDA A FUENTE ALAMO	MURCIA	3.005,07	SEG. SOCIAL
I/2006001843	S/2006000760	14/11/2006	C. B. JOAQUIN GOMEZ ANDUJAR Y OTRO	30/1111980001	E-73258624	C/ESPERANZA, 22 - EL RANERO	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006001638	S/2006000768	14/11/2006	COLCHON BEIN, S.L.	30/106966090	B-73023903	CAMINO DEL COLMENAR, S/N	ALGUZAS	3.005,07	SEG. SOCIAL
I/2006002365	S/2006000781	20/12/2006	CONST. Y PROMOC. FCC. BARQUERO, S.L.	30/103317274	B-30490478	URB. LOS ROMEROS-CALLE B, 2	LAS TORRES DE COTI	3.005,07	SEG. SOCIAL
I/2006001287	S/2006000784	07/11/2006	GARCIA GARCIA, JOSE RAMON	30/1009902984	77518220-D	TRINQUETE, 6	CALASPARRA	901,56	SEG. SOCIAL
I/2006002359	S/2006000788	12/12/2006	GARCIA ASENSIO, ALFONSO LUIS	30/103406392	22926757-E	C/ENTRADA HOTEL BAHIA - PUERTO DE MA	ALGUZAS	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002319	S/2006000794	19/12/2006	MEXICOLA, S.L.	30/110662703	B-30753487	URB. EL VIVERO ZM 101 LA MANGA DEL	CALASPARRA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002413	S/2006000799	19/12/2006	GUY RICARD MILLAN	30/112668579	X-5853612-C	PTO. TOMAS MARSTRE, CORNISA PTE.,LOC	CARTAGENA	8.414,28	SEG. SOCIAL
I/2006001759	S/2006000806	14/11/2006	TRABAJOS DEL MAR MENOR E.T.T., S.L.	30/112354644	B-73326720	AVDA. DE LA ESTACION, 57	TORRE PACHECO	901,56	SEG. SOCIAL
I/2006001640	S/2006000808	14/11/2006	PRESTO EMPLEO E.T.T., S.L.	30/107418758	B-30551378	CTRA. DE LA PALMA, KM. 2	TORRE PACHECO	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006001673	S/2006000809	14/11/2006	PRESTO EMPLEO E.T.T., S.L.	30/107418758	B-30551378	CTRA. DE LA PALMA, KM. 2	TORRE PACHECO	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002034	S/2006000816	29/11/2006	FRAVIPRA PROMOCION LEVANTINA, S.L.	30/114170362	B-73353146	C/CALDERON DE LA BARCA, 8 - ENTILLO.	MURCIA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2006001748	S/2006000825	12/12/2006	AGROPROGRES E.T.T., S.L.	30/105320124	B-30566939	C/SAN CAJETANO, 25 BAJO	TORRE PACHECO	28.548,07	SEG. SOCIAL
I/2006001750	S/2006000826	29/11/2006	AGROVEDURAS DEL CAMPO, S.L.	30/1114061948	B-73333749	LOS LOPEZ, 6 - EL MIRADOR	TORRE PACHECO	901,56	SEG. SOCIAL
I/2006002070	S/2006000829	12/12/2006	MIPESA OCIO, S.L.	30/1114061948	B-73333749	LOS LOPEZ, 6 - EL MIRADOR	TORRE PACHECO	901,56	SEG. SOCIAL
I/2006002452	S/2006000837	19/12/2006	ESCUDERO JIMENEZ, LUIS S.L.N.E.	30/1110617233	B-73333049	AVDA. DE GRANADA - CENTRO COM. VEGA	MOLINA DE SEGURA	1.502,60	SEG. SOCIAL
I/2006002018	S/2006000842	15/12/2006	REFORMAS INFANTE, S.L.	30/110617233	B-73333049	DARSENAL CERRO LOCAL 4 - P. T. MARSTRE	MURCIA	901,56	SEG. SOCIAL
I/2006002163	S/2006000844	04/01/2007	CARANACA LOPEZ, JOSE ANTONIO	30/104044168	22429088-V	C/SAURA PACHECO, S/N - EDP° RAQUEL	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002216	S/2006000848	15/12/2006	RECONSTRUCCIONES CIVILES, S.L.	30/112557334	B-30783385	C/CASTELLAR, 10 - CHURRA	MURCIA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2006001758	S/2006000866	15/12/2006	NAVIO MARTINEZ, PEDRO	30/107735323	26179856-Z	C/CIENEROS, 6	FUENTE ALAMO	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006001759	S/2006000867	12/12/2006	LOPEZ ROMERO, ANTONIO	30/114812178	22431725-D	C/TRINQUETE, 48	VECLA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002063	S/2006000869	15/12/2006	ODISEA LA SEDA, S.L.L.	30/110532357	29058321-Y	AVDA. DE GRANADA, 2	MOLINA DE SEGURA	3.005,07	SEG. SOCIAL
I/2006001663	S/2006000916	04/01/2007	MARTINEZ HERMOSILLA, ANTONIO	30/107689572	29058321-Y	AVDA. PASO ENCARNADO - EDP° SEVILLA	LORCA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2006002127	S/2006000919	17/01/2007	EUROCHASIS METALICOS, S.L.	30/009808754	B-30313837	C/VECLA, 6	LAS TORRES DE COTI	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006001880	S/2007000047	19/01/2007	MARTINEZ GONZALEZ, EUSEBIO	30/07708264	23233819-R	URB. DE PINOSO, KM. 6	VECLA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002241	S/2007000053	19/01/2007	GONZALEZ NIEIDA, OLGA MARIA	30/114766510	42185621-X	URB. LA ISLA, BLO-A-1 PISO 5°, PTA. PASEO CARRION, S/N	LOS ALCAZARES	S/RESOLUCION	SEG. SOCIAL

Nº de actas por página: 31
 Nº de actas de s. soc.: 31
 Nº total de actas: 31
 Importe seg. social: 66.412,51
 Importe total: 66.412,51

Se publica el presente Edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, pueda interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

(*) Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seguridad e Higiene ante la Dirección General de Trabajo

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 54)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

3130 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
PEDREÑO LINARES, GINÉS	22828629-W	LAS LOMAS (CARTAGENA)	2800/06	6.001,00
AQUINO OLAZAR, LIDA RAQUEL	X-6609085-N	ALGEZARES (MURCIA)	2834/06	300,52
INDUMÁN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B-30758957	CARTAGENA	2885/06	22.809,71
ANTLIAMUR, S.L.	B-73184822	SANG. LA VERDE (MURCIA)	2886/06	300,52
CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE ALCANTARILLA, S.L.	B-73389033	ALCANTARILLA	2887/06	601,04
PARCERES, S.L.	B-73447112	TOTANA	2919/06	3.005,07
PARCERES, S.L.	B-73447112	TOTANA	2920/06	300,52
PÉREZ SÁNCHEZ, ANTONIO	22472736-B	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	3045/06	3.005,06

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
MERLO RUBIO, JUAN JOSÉ	22978662-Y	POZO LOS PALOS (CARTAGENA)	3073/06	300,52
MERLO RUBIO, JUAN JOSÉ	22978662-Y	POZO LOS PALOS (CARTAGENA)	3074/06	3.005,07
NAVARRO PORTEROS, S.L.	B-73359762	MURCIA	1302007000274226	300,52
PAREDES JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA	22998724-N	LA AZOHÍA (CARTAGENA)	1302007000276448	600,00
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA:				
MARIN ALCANTARA, DANIEL	48521379-G	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	2820/06	3.005,07
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE:				
ACTIVIDADES Y SERVICIOS SAN CARLOS, S.L.	B-53943452	GUADALUPE (MURCIA)	3678/06	18.031,59

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, en funciones, José Antonio Valdés Armero.

(D.G. 53)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

3131 Notificación a interesados.

NUMERO ACTA	EXPEDIENTE	F. RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I/2006001137	I/2006000234	04/12/2006	INVERSIONES FISARAL, S.L.	30/114317175	B-73330722	C/ALCALDE CLEMENTE GARCIA - P. I. OES ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	126.021,00	EXTRANJEROS
I/2006001679	I/2006000278	24/11/2006	MEJORFRUTA S.L.	30/109128887	B-73142788	CL. JIMENEZ MERONO, 18	TORRE PACHECO	6.001,00	EXTRANJEROS
I/2006001801	I/2006000282	11/10/2006	PEÑA PUB KEPA S.L.	30/112906938	B-73361909	AV. EUROPA, ED. BELGICA, 4	LORCA	6.001,00	EXTRANJEROS
I/2006001950	I/2006000292	13/11/2006	NAVARRO CARRIQUE, FRANCISCO	30/008417109	22953705-G	C/SANTIAGO, 15 - LOS NIETOS	CARTAGENA	6.001,00	EXTRANJEROS
I/2006001978	I/2006000325	30/10/2006	EXPLOTACIONES TURISTICAS Y DE OCIO, S.L.	30/108728601	B-73345563	LA LADERA, 81 - EL ESPARRAGAL	MURCIA	108.018,00	EXTRANJEROS
I/2006001981	I/2006000326	17/11/2006	C. B. D. ALCOLEA CASTILLO, S. LOPEZ GUERR	30/111112034	B-73218844	C/ALCALDE ROQUE CARRILLO, 31	ARCHENA	6.001,00	EXTRANJEROS
I/2006002068	I/2006000332	17/11/2006	LOPEZ SERRANO, Mª PILAR	30/108199408	23194139-L	PLAZA SAN VICENTE, 4	LORCA	6.001,00	EXTRANJEROS
I/2006001641	I/2006000336	17/11/2006	ANGOSTO CASTRO, JOSE ANTONIO	30/108917208	22984196-C	C/PENELOPE, LOCAL 91 URB. OASIS, BAR LOS ALCAZARES	LOS ALCAZARES	300,52	OBSTRUCCION
I/2006001343	I/2006000347	24/11/2006	PRESTO EMPLEO E.T.T., S.L.	30/108496046	B-30551377	CTRA. DE LA PALMA, KM. 2	TORRE PACHECO	6.001,00	EXTRANJEROS
I/2006001282	I/2006000354	17/11/2006	BAIDI, S.L.	30/109234173	B-30095271	C/LOPE GIBBERT, 23	LORCA	6.001,00	EXTRANJEROS
I/2006001252	I/2006000355	04/12/2006	VOLKER BERNHARD GRONKI	30/112610342	X-33581916-B	C/ALEMANIA, 17 BIS - URB. HACIENDA A FUENTE ALAMO	MURCIA	12.002,00	EXTRANJEROS
I/2006001654	I/2006000358	04/12/2006	NICOLAS FERNANDEZ, ANDRES	30/113508338	X-2969917-L	C/SAN ANTONIO, 32 LA ALBERCA	MURCIA	30.005,00	EXTRANJEROS
I/2006001832	I/2006000360	07/12/2006	SHAN LINPING	30/110516906	X-48415199-S	CT. DE MOLINA, 15 - 1º	TOTANA	6.001,00	EXTRANJEROS
I/2006001661	I/2006000365	24/11/2006	CANOVAS CANOVAS, JOSE ANTONIO	30/112354644	B-73326720	AVDA. DE LA ESTACION, 57	TORRE PACHECO	18.005,00	EXTRANJEROS
I/2006001760	I/2006000378	04/12/2006	TRABAJOS DEL MAR MENOR E.T.T., S.L.	30/114160965	22944416-F	C/LA ROSA, 2 - BARRIO DE LA CONCEPCI CARTAGENA	CARTAGENA	300,52	OBSTRUCCION
I/2006002164	I/2006000392	15/12/2006	MARTINEZ RIOS, DIEGO ANTONIO						

Nº de actas por página: 16
 Nº de actas de infrac.: 16
 Nº total de actas: 16
 Importe infracción: 354.660,04
 Importe total: 354.660,04

Se publica el presente Edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, pueda interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

(*) Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seguridad e Higiene ante la Dirección General de Trabajo

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General accidental, José Antonio Valdés Armero.

(D.G. 52)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3467 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 7 de marzo de 2007.—El Jefe de Servicio Notificación/impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. Vía Ejecutiva

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	030005739303	SURESTE DE PRODUCTOS QUI	CT DE MADRID KM. 377	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38211553	0606 0606 1.405,31
0111	10	030006953621	LOZANO ROSIQUE JESUS	AV NUEVA CARTAGENA 6	30310 CARTAGENA	03 30 2006	37039570	0506 0506 679,5
0111	10	030007949485	PUCHE PUCHE JOSE	CL ROSIQUE	30835 MURCIA	03 30 2006	38221556	0606 0606 606,49
0111	10	030008933027	PATON RODRIGUEZ ENRIQUE	CL CARABANCHEL 25	30740 PAGAN LO	03 30 2006	38227822	0606 0606 171,85
0111	10	030008971726	CABALLERO SANCHEZ FRANCI	CL DOCTOR FLEMING 44	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38227923	0606 0606 230,09
0111	10	030009574439	PALLARES RUIZ MIGUEL ANG	AV MURCIA 77	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	38233074	0606 0606 1.554,28
0111	10	030009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420 CALASPARRA	06 30 2003	25146932	0601 0702 54,81
0111	10	030100328462	GASPAR TORRANO JOSE ANTO	CL DR. FLEMING, S/N	30110 MURCIA	03 30 2006	38243380	0606 0606 99,64
0111	10	030102490451	CONFITERIA TORRES, S.L.	CL MAYOR 71	30120 MURCIA	06 30 2003	24126210	0198 0701 36,2
0111	10	030103284538	JOSE REINALDOS, S.L.	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2006	38267127	0606 0606 4.540,96
0111	10	030103567353	GIMENEZ HERNANDEZ ANTONI	CL MAYOR 9	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2006	46012070	0706 0706 518,16
0111	10	030104245747	FERNANDEZ NAVARRO ANTONI	CL COLIBRI 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	38276524	0606 0606 5.524,07
0111	10	030105295367	AGROPROGRES, E.T.T., S.L	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	38287537	0606 0606 2.492,33
0111	10	030105705801	QUESO FRESCO CAPRICHICO DE	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38291981	0606 0606 939,59
0111	10	030105945469	PADISAN, S.L.	CT DEL PANTANO 1	30800 LORCA	03 30 2006	37122426	0506 0506 250,76
0111	10	030106257687	LINOVA SOFAS, S.L.	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	06 30 2004	11995832	1000 0701 22,03
0111	10	030106278606	TODOHOGAR REFORMAS Y CON	CL ALMIRANTE MALASPI	30007 MURCIA	02 30 2006	32839672	0406 0406 3.960,82
0111	10	030106345900	MARTINEZ CELDRAN JUAN	AV DE ALICANTE 40	30110 CHURRA	03 30 2006	38301075	0606 0606 1.512,83
0111	10	030106456034	CARRILLO MARTINEZ AGUSTI	CL SECRETARIO MARTIN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38303503	0606 0606 421,09
0111	10	030106500490	CONTRATAS DEL NOROESTE S	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2006	38304008	0606 0706 858,48
0111	10	030106516759	MORENO LOPEZ JOSE	CL OLIVO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	38304715	0606 0606 549,84
0111	10	030106516759	MORENO LOPEZ JOSE	CL OLIVO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	38304816	0606 0606 29,22
0111	10	030106524944	SANCHEZ SANCHEZ BARTOLOM	AV EUROPA 5	30800 LORCA	03 30 2006	38305018	0606 0606 395,12
0111	10	030106629422	TEMACRIYO, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2006	38306634	0606 0606 6.687,10
0111	10	030106842923	COM.PROP.EDIFICIO CALLE	CL MAYOR 113	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38309765	0606 0606 115,5
0111	10	030106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2006	38310472	0606 0606 3.237,45
0111	10	030106944064	LARROSA MORENO MARIA ANG	CL ZARZAS 31	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38310977	0606 0606 196,43
0111	10	030106964272	ARFE LOGISTICA, S.L.	CT DE BARQUEROS, KM.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38311987	0606 0606 565,34
0111	10	030107038236	VERA TORNEL, S.L.	CL PALMERAS BL PRO	30012 MURCIA	06 30 2004	11034926	1001 0902 19,31
0111	10	030107067740	MENDEZ GONZALEZ ANTONIO	AL DE LA CONSTITUCIO	30800 LORCA	03 30 2006	38313708	0606 0606 1.448,75
0111	10	030107084716	GARCIA VERA AMADEO	AV EUROPA 24	30800 LORCA	03 30 2006	37142331	0506 0506 46,96
0111	10	030107430175	KARIN Y EGEA, S.L.	CL CRUCES DE ALGUACE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38319465	0606 0606 1.990,66
0111	10	030107626195	MACROOCIO, S.L.	CL MANUEL PLANES (SE	30100 MURCIA	03 30 2006	42963442	0402 0602 390,76
0111	10	030107887792	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL PABLO PICASSO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	38328458	0606 0606 1.363,67
0111	10	030108082806	CARPILEVANTE, S.L.	CL MAYOR 57	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	38331993	0606 0606 917,39
0111	10	030108108064	CARPILEVANTE, S.L.	CL MAYOR 57	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	38332603	0606 0606 46,96
0111	10	030108139083	NICOLAS SARRIA FRANCISCA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	38333108	0606 0606 240,28
0111	10	030108149894	INDUSTRIAS PLASTICAS DEL	AV ESPAÑA POL.IND.CA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38333209	0606 0606 3.599,93
0111	10	030108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	02 30 2006	46074617	0706 0706 21.418,92
0111	10	030108554365	CANO BALLESTER ISMAEL	CL ENRIQUE TIERNO GA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	38342505	0606 0606 884,62
0111	10	030108696633	MUÑOZ MURCIA JOSE	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38344929	0606 0606 61,08
0111	10	030108880428	ESCULPIEDRA, S.L.	CL ROMA, S/N	30360 UNION LA	03 30 2006	27022807	0306 0306 2.483,34
0111	10	030108944789	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589 RAMOS LOS	02 30 2006	32894438	0406 0406 901,67
0111	10	030108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38349878	0606 0606 741,07
0111	10	030109070384	MARIN GONZALEZ ANA MARIA	CL HITA 12	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	38351696	0606 0606 227,38
0111	10	030109272872	MOBALPE CONSTRUCCIONES,	CL CAMINO DE LA SIL	30835 SANGONERA LA	03 30 2006	38356144	0606 0606 4.908,71
0111	10	030109311470	PISCINAS DE MURCIA, S.L.	AV MANOLETE 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38357255	0606 0606 1.041,48
0111	10	030109370175	VASODETUBO,S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	38358770	0606 0606 4.000,14
0111	10	030109417362	EXCAVACIONES ELXMUR, S.L	CL ADMINISTRADOR MAN	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	27037759	0306 0306 950,18
0111	10	030109417362	EXCAVACIONES ELXMUR, S.L	CL ADMINISTRADOR MAN	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	32908885	0406 0406 919,53
0111	10	030109551445	MALURA INTERSERVICE, S.L	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	03 30 2006	38364531	0606 0606 353,38
0111	10	030109623789	HIDALGO BONACHE JOSE	CL DEL AIRE 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38366349	0606 0606 37,52
0111	10	030109672895	OBRAS Y JARDINES PALAZON	UR ROMERAL,JUNTO IGL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38367460	0606 0606 963,28
0111	10	030109741001	MACORAN 2002, S.L.	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	38369884	0606 0606 2.161,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	030109904685	MORALES AMAT ENRIQUE	CL TERUEL 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38373928	0606 0606	42,47
0111 10	030110112126	ESCUDERO CARDENAS LOURDE	UR CAMPOSOL ZONA COM	30870 MAZARRON	03 30 2006	38379281	0606 0606	419,06
0111 10	030110192150	UNIFORMES TOTANA, S.L.	ZZ PARETON	30850 PARETON	03 30 2006	38381305	0606 0606	366,83
0111 10	030110233980	CUENCA LUCAS MIGUEL	CL SALZILLO, ESQUINA	30740 PAGAN LO	03 30 2006	38382416	0606 0606	655,04
0111 10	030110304308	NAVARRO CELDRAN MARCOS	AV INDUSTRIA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38384436	0606 0606	3.390,44
0111 10	030110326940	TERALNE, S.L.	CL PARAJE GUERRERO C	30333 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38385446	0606 0606	3.151,82
0111 10	030110326940	TERALNE, S.L.	CL PARAJE GUERRERO C	30333 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38385547	0606 0706	934,03
0111 10	030110373925	DIAZ MORALES MIGUEL	CL CONSOLACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38387163	0606 0606	1.798,66
0111 10	030110419088	VEGASUR ESTRUCTURAS Y CO	CL MURCIA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38388678	0606 0606	3.397,18
0111 10	030110732421	ESTRUCTURAS MANOLO, S.L.	CL SAN FRANCISCO 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	38397570	0606 0606	7.126,60
0111 10	030110881254	COPAS EN EL AGUA, S.L.	CL VARADERO 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	38402220	0606 0606	112,57
0111 10	030110893681	LOPEZ CAÑADILLAS ISIDRO	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38402624	0606 0606	693,98
0111 10	030110916216	PAQUIPE 2003, S.L.	CL DEL ROSARIO 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38403230	0606 0606	10.723,81
0111 10	030110959965	ENVASA FABRICACION Y MEC	AV VALENCIA 36	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38404947	0606 0606	1.082,78
0111 10	030111025845	SANCHEZ ALVAREZ FRANCISC	CL PLIEGO, LOS PEDRE	30708 JIMENADO	03 30 2006	38406967	0606 0606	1.241,18
0111 10	030111057268	LINEA PISCINAS, S.L.U.	CT MURCIA ALTORREAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38407977	0606 0606	282,84
0111 10	030111059086	JUCARJPEL, S.L.	AV LEVANTE 37	30520 JUMILLA	21 30 2006	3051	0704 0905	43.494,76
0111 10	030111059086	JUCARJPEL, S.L.	AV LEVANTE 37	30520 JUMILLA	02 30 2006	46150496	0706 0706	967,41
0111 10	030111061211	LINSEMAR 2003, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38408280	0606 0606	562,14
0111 10	030111108903	IPSE . COOP.	AV GUTIERREZ MELLADO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38409795	0606 0606	151,79
0111 10	030111198425	GARCIA RODRIGUEZ LUIS	CL MAYOR 13	30709 ROLDAN	03 30 2006	37249031	0506 0506	9.360,59
0111 10	030111204283	FERNANDEZ MUÑOZ LUIS MIG	CL RAMBLA SALADA 21	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38413536	0606 0606	1.907,38
0111 10	030111234801	ESTRUCTURAS ROSELL, S.L.	CL ANDALUCIA 1	30850 TOTANA	02 30 2006	46157267	0706 0706	3.305,95
0111 10	030111265416	ACM CONSTRUCTION MACHINE	CL TOMAS MAESTRE, ED	30001 MURCIA	03 30 2006	38416061	0606 0606	10.724,83
0111 10	030111381210	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV DEL CHORRICO 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38421418	0606 0606	5.793,17
0111 10	030111606330	CONSTRUCCIONES MAPSA, S.	CL LA PAZ 4	30540 ESTACION FER	03 30 2006	38430613	0606 0606	1.266,48
0111 10	030111708279	BUSTOS --- OFELIA RAMONA	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	38436067	0606 0606	1.046,59
0111 10	030111712727	ISDAMAR SOCIEDAD DE PROM	CL CINE 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	38436269	0606 0606	2.838,67
0111 10	030111756274	CANTO HERNANDEZ VICENTE	CL BALEARES 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38438693	0606 0606	2.729,72
0111 10	030111793761	AGUERA PARRON ALEJANDRO	CL IGLESIA 14	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	38440212	0606 0606	730,54
0111 10	030111861358	AULLO GARCIA MIGUEL	CL MARIANA PINEDA 30	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37282878	0506 0506	1.355,03
0111 10	030112032928	MARIFE ON LINE, S.L.	CL VIENA,ESQ.ESTOCOL	30395 CARTAGENA	03 30 2006	37290255	0506 0506	12.296,45
0111 10	030112052732	SALAR PEREZ FRANCISCO JO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38453043	0606 0606	1.895,29
0111 10	030112058085	FENOLL MARTINEZ ALBERTO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2006	46193946	0706 0706	2.835,78
0111 10	030112101232	MOLINA RUBIO SEGUNDO AND	CL DE LA GLORIA 1	30202 CARTAGENA	03 30 2006	37293790	0506 0506	1.098,59
0111 10	030112121339	SANCHEZ LOPEZ ANTONIA MA	CL ESTACION 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38455972	0606 0606	207,98
0111 10	030112121440	JOFMA PISCINAS, S.L.	CL MILAGROS 10	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2006	38456073	0606 0606	1.139,50
0111 10	030112178024	J. CAVANAGH'S IRISH PUB,	CL BOLARIN 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	38458093	0606 0606	311,96
0111 10	030112216420	SERRANO PEREZ JOSE	CL LA ARBOLEJA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38459814	0606 0606	615,6
0111 10	030112271788	ADOLFO GARCIA CHICANO Y	AV MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38463248	0606 0606	945,92
0111 10	030112281185	CARLOS FIGUEROBA CUENCA;	CL SIERRA ESPUJA EDI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	51692756	0905 0905	1.756,96
0111 10	030112363435	LOPEZ GARRO JOSE	CL MAYOR 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38468605	0606 0606	794,59
0111 10	030112402033	TRANS EURO ASIA IMPORT-E	CL MARINA ESPA OLA 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	38470928	0606 0606	398,16
0111 10	030112421635	FERNANDEZ CANTERO CONSOL	AV MADRID 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38471837	0606 0606	1.397,56
0111 10	030112446590	ENCOFRAMUR, S.L.	CM ESTEFANIA 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38472645	0606 0606	818,72
0111 10	030112468721	LINSEMAR 2003, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38474160	0606 0606	21,92
0111 10	030112486303	DICAMUR, S.L.	CL SOLARES 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37314810	0506 0506	2.888,46
0111 10	030112486303	DICAMUR, S.L.	CL SOLARES 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38474968	0606 0606	2.691,97
0111 10	030112500245	CONSTRUCCIONES MARGAR XX	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332 ESTRECHO EL	03 30 2006	37315618	0506 0506	5.156,80
0111 10	030112509440	VIPOX SUPI, S.L.	PZ IGLESIA 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	37316426	0506 0506	301,54
0111 10	030112511359	MARTINEZ COSTA JUANA MAR	CL EXTREMADURA, 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38477089	0606 0606	831,25
0111 10	030112545715	GARCIAABELLAN BENITO	CL SALVADOR DALI 89	30520 JUMILLA	03 30 2006	38479214	0606 0606	2.338,00
0111 10	030112586434	ASOCIACION MEDITERRANEA	CL SAN PEDRO 14	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	38481032	0606 0606	163,25
0111 10	030112618362	RKINVOIAT,S.L.	CL PIZARRO 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38482749	0606 0606	6.437,64
0111 10	030112646452	DECOPLADES, S.L.	AV PARIS 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38484365	0606 0606	2.584,09
0111 10	030112723951	HANDGEMACHT TEXTILIEN GR	CL SANGEL SANCHEZ 4	30709 DOLORES	03 30 2006	37328146	0506 0506	779,3
0111 10	030112736681	BEN AISSA --- ABDELKADER	AV JUAN CARLOS I 28	30800 LORCA	03 30 2006	38489419	0606 0606	343,02

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	030112765983	PEREZ NAVARRO DAVID	CL TALLER 5	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	38491035	0606 0606	496,79
0111 10	030112784979	DA SILVA --- ALBERTO FEL	CL LOS GARCIA 80	30155 BA OS Y MEND	02 30 2006	46233554	0706 0706	3.256,71
0111 10	030112810140	EL RAHALI --- RAHAL	CL ESCUELAS VIEJAS 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	38492954	0606 0606	332,41
0111 10	030112845304	SUEDHAUS CONSTRUCCIONES,	AV DE MURCIA 31	30155 BA OS Y MEND	02 30 2006	46237089	0706 0706	3.330,56
0111 10	030112869653	RUIZ FERNANDEZ PURIFICAC	CL SAN FULGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	38497196	0606 0606	226,62
0111 10	030112964027	GARCIA LEAL JOAQUIN	CL CARRIL DE ESPARZA	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2006	38503462	0606 0606	496,01
0111 10	030112979181	ARMAS SANMARTIN FREDDY P	CL VIRIATO, 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38504270	0606 0606	604,46
0111 10	030112987467	REFORMAS Y PROYECTOS NAN	PZ DEL PINO CAJADA H	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38505280	0606 0606	4.302,52
0111 10	030112990602	GANADOS BAST, S.L.	LG PARAJE LA LOMA 45	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	38505583	0606 0606	361,56
0111 10	030113044657	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL GALEON 1	30008 MURCIA	02 30 2006	33085307	0406 0406	901,67
0111 10	030113085477	MAÑEZ CIFUENTES JOSE MAR	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38510536	0606 0606	206,87
0111 10	030113087093	CONTRATACIONES Y VENTAS	CL INFANTE DON FADRI	30520 JUMILLA	03 30 2006	37352701	0505 1205	103,99
0111 10	030113087093	CONTRATACIONES Y VENTAS	CL INFANTE DON FADRI	30520 JUMILLA	03 30 2006	37352802	0106 0406	160,97
0111 10	030113087093	CONTRATACIONES Y VENTAS	CL INFANTE DON FADRI	30520 JUMILLA	03 30 2006	37352903	0506 0506	1.635,55
0111 10	030113091541	IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	CL PETRA 10	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38510940	0606 0606	7.237,37
0111 10	030113108618	JUMAN P.C. DEL LEVANTE,	AV CONSTITUCION 80	30564 LORQUI	03 30 2006	38511950	0606 0606	6.592,84
0111 10	030113337879	CERRO GONZALEZ JOSE	CL SAN JOSE 65	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006	38522458	0606 0606	628,96
0111 10	030113361626	CONSMAYLU, S.L.	AV JUAN CARLOS I 70	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	38523367	0606 0606	215,23
0111 10	030113364858	DEL CORRAL GARCIA SEVERI	CL ROMA 39	30500 MOLINA DE SE	10 30 2005	35448791	1003 1003	9.801,82
0111 10	030113402749	PADILLA ZABALA LIBIA	CL TRECE DE SEPTIEMB	30310 BARREROS LO	03 30 2006	33104909	0406 0406	8.723,03
0111 10	030113403557	LOPEZ Y HELLIN, COM.B.	CM CIPRESES-HUERTA A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38525892	0606 0606	870,74
0111 10	030113433667	ANDREO METALES S.L.	CL DOCTOR CABALLERO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	38527512	0606 0606	621,73
0111 10	030113462666	JIMENEZ CAMPOS DIEGO	CL CARTAGENA 44	30310 DOLORES LOS	04 30 2006	5834771	0206 0206	720
0111 10	030113534711	MIRA ARMERO ALBERTO	CL CANALES 16	30110 CHURRA	03 30 2006	38531148	0606 0606	46,96
0111 10	030113574824	SERRANO MENA JUANA	CL PIO BAROJA 42	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	38532663	0606 0606	2.172,36
0111 10	030113597759	SANCHEZ GUTIERREZ JUAN C	CL JUAN DE LA CIERVA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38533370	0606 0606	2.404,20
0111 10	030113647572	HURTADO ROMERO ARMANDO	CL TALLER 33	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	38536101	0606 0606	227,68
0111 10	030113661518	ESTEBAN ATERO RUBEN	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	03 30 2006	38536808	0606 0606	4.200,73
0111 10	030113695971	ALCARAZ FERNANDEZ FRANCI	CL CARTAGENA 44	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38539232	0606 0606	3.220,78
0111 10	030113765992	PUCHE GONZALEZ BARTOLOME	CL CUBA 15	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37389477	0506 0506	1.697,33
0111 10	030113768824	AZULEJOS Y PAVIMENTOS TR	CL MEDICO PEDRO NOGU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38543373	0606 0606	348,12
0111 10	030113787820	RESORT GRUPO MADRID PROM	ZZ LOS ROSES 1	30391 GUIA LA	03 30 2006	37390184	0506 0506	705,14
0111 10	030113833791	AVILA PEREZ MANUEL	CM CARTAGENA	30815 MARCHENA	03 30 2006	38547013	0606 0606	232,5
0111 10	030113881786	SERVICIOS AGRICOLAS ATLA	CL FUEROS 9	30520 JUMILLA	03 30 2006	37395238	0506 0506	7.613,78
0111 10	030113890072	ALMELA LOPEZ LIDIA ENCAR	CT BARQUEROS KM. 1,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38549942	0606 0606	536,69
0111 10	030113902196	CONSTRUESCOP, S.L.	CL VISTA ALEGRE 24	30520 JUMILLA	03 30 2006	38550649	0606 0606	15.702,95
0111 10	030113903614	MUSICA MAR MENOR S.L.	CL IGLESIA. BLOQUE 4	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	38550750	0606 0606	178,13
0111 10	030113930892	DESARROLLOS METALSUR, S.	CL ALCALDE CLEMENTE	30169 SAN GINES	03 30 2006	38552669	0606 0606	90,01
0111 10	030113967571	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	AV LEVANTE 69	30520 JUMILLA	03 30 2006	37403019	0506 0506	98,2
0111 10	030113981921	A G CETALYSOL, S.L.	LG CAJADA ROMERO CAS	30870 MAZARRON	03 30 2006	38557622	0606 0606	5.849,64
0111 10	030114034360	INIESTA GUIRAO SALVADOR	CL RAMBLA 15	30833 SANGONERA LA	03 30 2006	37407463	0106 0406	209,58
0111 10	030114061945	MIFESA OCIO S.L.	CL CENTRO COMERCIAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38562470	0606 0606	2.260,52
0111 10	030114082860	EL RAHALI --- RAHAL	CL ESCUELAS VIEJAS 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	38564490	0606 0606	110,8
0111 10	030114103674	IMPRESION DIGITAL DE CAR	CL AVDA. BRATISLAVA,	30395 ASOMADA LA	03 30 2006	38565201	0606 0606	434,02
0111 10	030114127724	DIFER PROYECTOS Y OBRAS,	CL SANTIAGO RAMON Y	30300 CARTAGENA	03 30 2006	33151688	0406 0406	23.766,79
0111 10	030114157127	SEBASTIAN CONSTRU 2006,	CL MARTINEZ DE GALIN	30203 CARTAGENA	03 30 2006	38569948	0606 0606	20.592,52
0111 10	030114188853	CONSTRUCCIONES HERJIFRAN	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	03 30 2006	38572776	0606 0606	17.515,64
0111 10	030114189055	MORALES AMAT ENRIQUE	CL TERUEL 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38572877	0606 0606	46,96
0111 10	030114205223	CARPENTER HOME, S.L.	CT GABATOS-M.MARFAGO	30310 CARTAGENA	03 30 2006	38574291	0606 0606	1.332,32
0111 10	030114217246	GONZALEZ EGEE ANGELES	CL AVDA. TORRE PACHE	30739 DOLORES	03 30 2006	37422419	0506 0506	318,66
0111 10	030114239272	FIGUEROBA CUENCA CARLOS	CL SIERRA ESPUÑA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38577022	0606 0606	1.446,22
0111 10	030114239272	FIGUEROBA CUENCA CARLOS	CL SIERRA ESPUÑA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38577123	0606 0606	241,55
0111 10	030114260793	LAARAJ --- FATIHA	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38578032	0606 0606	419,93
0111 10	030114271406	GESTALIA PROJECT MANAGEM	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38578638	0606 0606	682,92
0111 10	030114272416	JUCA CARDENAS VICTOR GUI	AV ARTERO GUIRAO 42	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	38578739	0606 0606	1.338,79
0111 10	030114281611	TATIANA GONZALEZ SALINAS	CL NONA 14	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	27285717	0306 0306	461,55
0111 10	030114284944	BOMBEO Y HORMIGONES DE	CL FUENTE DE ORO	30800 LORCA	03 30 2006	38580153	0606 0606	1.809,66

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	030114303536	INGEOBRAS ATLAS, S.L.	CL FUEROS 9	30520 JUMILLA	03 30 2006	37429489	0506 0506	8.506,79
0111 10	030114310105	DENON ASOCIADOS 21, S.L.	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	38582779	0606 0606	129,1
0111 10	030114353955	ANTOSIM CONSTRUCCIONES,	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2006	38586217	0606 0606	13.506,37
0111 10	030114390836	HOSTELERIA UNION SANMACA	LG URBL JARDINES DEL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006	38589348	0606 0606	1.016,99
0111 10	030114396088	LOPEZ SANCHEZ JUAN DIOS	CL TIERNO GALVAN 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	38589752	0606 0606	404,82
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17726971	1002 1002	1.803,70
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17727072	1102 1102	2.183,51
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17727173	0102 0802	372,67
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17727274	0802 0802	2.815,27
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17727375	0103 0103	2.323,39
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17727476	0203 0203	2.135,39
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17727577	1202 1202	2.303,27
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17727678	0503 0503	2.250,46
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17727779	0403 0403	1.485,25
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17727880	0603 0603	2.184,97
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17727981	0103 0703	517,88
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17728082	0303 0303	1.629,97
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17728284	1103 1103	3.445,84
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17728385	1003 1003	3.264,12
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17728486	1203 1203	3.615,37
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17728587	0104 0104	3.539,66
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17728688	0703 0703	1.708,86
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17728789	0803 0803	2.350,14
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17728890	0204 0204	3.127,01
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17728991	0104 0204	334,67
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17729092	0304 0304	3.235,00
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17729193	0404 0404	3.099,79
0111 10	030114417411	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	10 30 2006	17729294	0504 0504	3.205,38
0111 10	030114436710	GIL GARCIA LUIS JOSE	CL PEDRO NOGUEROLES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38592782	0606 0606	1.450,76
0111 10	030114444588	MOKHTARI --- JEMAA	CL FULGENCIO PEREZ A	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38593590	0606 0606	205,48
0111 10	030114448026	ESPINOSA SANCHEZ GABRIEL	CL ESCRITOR JOSE PLA	30100 ESPINARDO	03 30 2006	37442627	0506 0506	2.458,81
0111 10	030114480762	PROVIQUELME XXI CONSTRUC	AV DEL PILAR 119	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	38596523	0606 0606	147,31
0111 10	030114493795	EMITEL CANARY NETWORKS,S	CL POETA FEDERICO GA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38597735	0606 0606	1.300,07
0111 10	030114493795	EMITEL CANARY NETWORKS,S	CL POETA FEDERICO GA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38597836	0606 0706	137,14
0111 10	030114525525	FERNANDEZ VILLA DOMINGO	CL LA VIJA-EL LLANO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38601068	0606 0606	456,88
0111 10	030114540679	TECNY HOUSE SURESTE 2006	AV GOLF, URB. ALTORR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38602179	0606 0606	1.739,05
0111 10	030114605246	CORA-PARTI, S.L.	CL CAMINO DE LAS CAR	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	38607435	0606 0606	1.773,78
0111 10	030114626363	MESIROHE, S.L.	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	03 30 2006	38609556	0606 0606	6.857,95
0111 10	030114648288	DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	37460108	0506 0506	440,22
0111 10	030114648288	DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	02 30 2006	38611273	0606 0606	471,68
0111 10	030114663547	RUIZ MARTINEZ CARMEN MAR	CL JESUITA HERNANDEZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38612283	0606 0606	321,01
0111 10	030114697596	BOTANICA MURCIA,S.L.	CT ESPINARDO,KM.2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38616428	0606 0606	1.708,23
0111 10	030114699115	CONESA SATURNO MARIA ANG	CL SAN JOSE 37	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	38616630	0606 0606	504,7
0111 10	030114717808	MORENO MONCADA CONCEPCIO	CL ASTURIAS, 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	38618650	0606 0606	71,12
0111 10	030114735386	SERFOTO ARJONA, C.B.	CL IGNACIO GALERA 25	30152 ALJUCER	03 30 2006	38619862	0606 0606	402,88
0111 10	030114739329	FALOLI, S.L.	CL SANTA CRUZ URB. L	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38619963	0606 0606	736,08
0111 10	030114775907	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	CL MAESTRO BARTOLOME	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38623296	0606 0606	182,63
0111 10	030114794394	JOSE ROCAMORA RIQUELME Y	LG CRUCE ALGUAZAS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38624815	0606 0606	5.898,86

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	030035374217	CARRILLO GUILLEN JOSE	CL BODEGAS (CAÑADA D	30520 JUMILLA	03 30 2006	37670171	0606 0606	289,44
0521 07	030072956057	DIAZ LOPEZ ANDRES JAVIER	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	42688509	0706 0706	280,97
0521 07	030073109944	GARCIA JIMENEZ JUAN CARL	CL MIGUEL UNAMUNO 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	37671282	0606 0606	280,97
0521 07	030076729559	MIRALLES GUILLEN ANTONIO	CL LOPE GISBERT 3	30800 LORCA	03 30 2006	42544322	0706 0706	280,97
0521 07	030081501858	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL ISAAC PERAL 46	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005	17990209	1204 1204	270,13
0521 07	030081501858	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL ISAAC PERAL 46	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005	27302411	0105 0105	275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	030081501858	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL ISAAC PERAL 46	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005	27955442	0205 0205	275,5
0521 07	030081501858	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL ISAAC PERAL 46	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005	29025472	0305 0305	275,5
0521 07	030081501858	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL ISAAC PERAL 46	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005	31617291	0405 0405	275,5
0521 07	030081501858	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL ISAAC PERAL 46	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005	31617392	0505 0505	275,5
0521 07	030085318911	SALA LACOSTA M CARMEN	CL MUSSO VALIENTE 1	30800 LORCA	03 30 2006	42544625	0706 0706	280,97
0521 07	030091974929	VIVO VELEZ ANTONIO	CL GRANADA 32	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42890690	0706 0706	280,97
0521 07	030092734155	LOPEZ ARQUEZ SALVADOR	CL CARRIL LAS ESCUEL	30009 ALBATALLA L	03 30 2006	42688913	0706 0706	280,97
0521 07	030094560987	GALVEZ ALCOCER ROSA MARI	CL PABLO PICASSO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	42238366	0706 0706	280,97
0521 07	030100598229	SANCHEZ ALVAREZ FRANCISC	CL PLIEGO- LOS PEDRE	30708 JIMENADO	03 30 2006	42890892	0706 0706	280,97
0521 07	030101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	42238467	0706 0706	280,97
0521 07	030110378152	GARCIA ALBEROLA CARMEN	AV SALZILLO-LO PAGAN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42891401	0706 0706	280,97
0521 07	030112461834	MARIN MIRALLES M.INMACUL	CL ESCUELAS 30	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	42238871	0706 0706	280,97
0521 07	031008718611	MARIN CORBALAN ANA	CL CARTAGENA 85	30002 MURCIA	03 30 2006	42545635	0706 0706	280,97
0521 07	031010515333	EL FATEHY --- ABDELALI	CL CASAS PARRA, SEGU	30010 MURCIA	03 30 2006	42239982	0706 0706	280,97
0521 07	031030943533	ROMERO ORTIZ JUAN FRANCI	CL MANCEBON 19	30520 JUMILLA	03 30 2006	42442470	0706 0706	280,97
0521 07	031034509800	MENCHON BARRERAS JORGE	CL VICTORIA 32	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42786115	0706 0706	280,97
0521 07	031035624185	AGUERA PARRON ALEJANDRO	CL TRAVESIA MAR EGEO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42892815	0706 0706	280,97
0521 07	031040823789	IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	CL PETRAS 10	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	42241295	0706 0706	280,97
0521 07	031044901429	KOCAKURT --- EVELYN	CL PARAJE;CUEVAS DE	30590 SUCINA	03 30 2006	26052706	0306 0306	349,32
0521 07	031046267109	COSTA ABELLAN SANDRA MAR	ZZ CASA METEMANOS-CA	30870 MAZARRON	03 30 2006	42546241	0706 0706	280,97
0521 07	040026999759	SAN PEDRO LUNA FRANCISCA	CL JOSE CARIDE 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42691034	0706 0706	452,88
0521 07	041001047612	PEREZ MERLOS ANTONIO	CL CRUZ DE SOLA 5	30800 LORCA	03 30 2006	42548968	0706 0706	280,97
0521 07	041004923164	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	CL RIOMAR 8	30500 ALTORREAL	03 30 2006	42787327	0706 0706	280,97
0521 07	051002062254	HURTADO CUIEL JOSE	CL MARQUES DE SANTIL	30740 PAGAN LO	03 30 2006	42894330	0706 0706	280,97
0521 07	071018350744	NAVARRO AROCA VICTOR JOS	CL CASTILLO DE ALEDO	30509 MOLINA DE SE	03 30 2006	42788640	0706 0706	302,18
0521 07	080318642396	SANCHEZ GARCIA GINES	CL NARVAEZ (LO PAGA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42895643	0706 0706	289,44
0521 07	080367114007	BANEGAS SALINAS JOSE JUA	CL SIERRA ESPUÑA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42445096	0706 0706	289,44
0521 07	080388839175	URBITA DAURA MONTERRAT	CL MAYOR 230	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42692347	0706 0706	280,97
0521 07	080393000071	PINTO PRIETO JOSE ANTONI	CM VER CAMPILLO 96	30813 CAMPILLO	03 30 2006	42554123	0706 0706	280,97
0521 07	080456924687	PEREZ MORALES JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	42788943	0706 0706	280,97
0521 07	081052460675	BLAZQUEZ MIÑANO JOAQUIN	CL CALERA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42692953	0706 0706	280,97
0521 07	100045534511	EL YAGOURI --- EL ARBI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	42896148	0706 0706	280,97
0521 07	101004918721	KHDIRA --- MALIKA	AV DE MURCIA 125	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	42245137	0706 0706	280,97
0521 07	111007388767	CARAVE MERINO JUAN JOSE	CL DE MADRID 28	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42789751	0706 0706	280,97
0521 07	121010240955	BROUGHTON --- PAUL CHARL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42790054	0706 0706	280,97
0521 07	121012369905	EL YAZIJI --- ABDELATI	CL MUSSO FONTES 1	30800 LORCA	03 30 2006	42555840	0706 0706	68,82
0521 07	140056749037	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	CL ANTONIO MACHADO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37928435	0606 0606	280,97
0521 07	141013643300	VERDU PEREZ JOSE MANUEL	AV MURCIA 66	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	42245440	0706 0706	280,97
0521 07	150091730347	FERNANDEZ BUSTABAD MARIA	CL SAN GABRIEL 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37928738	0606 0606	280,97
0521 07	160022843754	MERINO MARTINEZ YOLANDA	CL BAILEN 75	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42790761	0706 0706	280,97
0521 07	180048925594	VILCHEZ GARCIA MARIA	AV SIERRA ESPUJA 37	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	42556749	0706 0706	280,97
0521 07	180068660448	ROMERA CASTILLO VIRGINIA	CL VILLAS DEL ALTO 2	30500 ALTORREAL	03 30 2006	42790963	0706 0706	289,44
0521 07	230035767942	FETER NUÑEZ TIBURCIO	CL ADELFA, 3	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	42897158	0706 0706	384,42
0521 07	230037645904	MARTINEZ MORILLAS ANDRES	CL ATAULFO ARGENTA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	42359517	0706 0706	359,86
0521 07	230054914833	FERRER RUBIO ANTONIO JOS	CL 3 ABRIL EDF ACAP.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42791468	0706 0706	280,97
0521 07	241001161151	LOPEZ VILLAVARDE ALBERTO	CL PROFESOR MUJOZ AL	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	42898370	0706 0706	280,97
0521 07	251005739333	ALGUACIL MARTINEZ JUAN J	ZZ LA CERCA,S/N	30590 SUCINA	03 30 2006	37477383	0606 0606	280,97
0521 07	280242941443	RUSSIN BARTOLOME VICTOR	CL JUAN BONAFE - 8	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42246652	0706 0706	289,44
0521 07	280260276858	MAS FERNANDEZ JAVIER	CL LAS ROSAS 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	42899178	0706 0706	289,44
0521 07	281019390417	ALVES MOREIRA ANTONIO	AV JUAN CARLOS I. RE	30800 LORCA	03 30 2006	42560082	0706 0706	289,44
0521 07	281045148159	GOMEZ CARRASCO JUAN ANTO	CL RIO GUADALQUIVIR	30507 ALCAYNA LA	03 30 2006	42794300	0706 0706	280,97
0521 07	290082618610	RICO WESTARP CARMEN	CL RIO TAJO 10	30507 ALCAYNA LA	03 30 2006	42794805	0706 0706	280,97
0521 07	300013010577	GARCIA CAMPILLO RAFAEL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	42248268	0706 0706	289,44
0521 07	300028955458	MORENO PARDO MARIANO	CL POETA JARA CARRIL	30004 MURCIA	03 30 2006	37931768	0606 0606	289,44
0521 07	300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ISAAC ALBENIZ 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	42561395	0706 0706	289,44
0521 07	300033254275	ESTEBAN ANDREU PEDRO	CL CARRIL DE LOS BOT	30009 ALBATALLA L	03 30 2006	42698714	0706 0706	289,44
0521 07	300033398664	CEBALLO CERVERA FRANCISC	CL RIO LUCHENA 13	30800 LORCA	03 30 2006	37793746	0606 0606	289,44

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300033398664	CEBALLO CERVERA FRANCISC	CL RIO LUCHENA 13	30800 LORCA	03 30 2006	42561500	0706 0706	289,44
0521 07	300038412150	ORTEGA PALAZON JOSE	CL LA PAZ,ESTACION F	30540 BLANCA	03 30 2006	42452473	0606 0606	422,38
0521 07	300038568966	CLEMENTE BANEGAS TOMAS	CL RAMON V.INCLAN 2	30011 MURCIA	03 30 2006	42251403	0706 0706	289,44
0521 07	300040270712	PALAZON PASTOR BLAS	CL REINO DE MURCIA,	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42797229	0706 0706	289,44
0521 07	300040291122	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42797330	0706 0706	322,38
0521 07	300041500487	PARRA GARCIA ANGEL	CL PEREZ ALMAGRO 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42700835	0706 0706	8,44
0521 07	300042574157	LOPEZ LOPEZ PEDRO	CL VICTORIA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	42797835	0706 0706	289,44
0521 07	300042859602	SAEZ AVILES PEDRO	CL MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42701037	0706 0706	289,44
0521 07	300045771824	SANCHEZ CARRILLO ADELAID	CL HUERTO LAS BOMBAS	30009 MURCIA	03 30 2006	42702148	0706 0706	289,44
0521 07	300046069894	FERNANDEZ MARCO CARMELO	CL MURILLO, 5-EDIF.B	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42799350	0706 0706	303,04
0521 07	300046457591	PALAZON CANO RAMON	CL PASEO ROSALES 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42799653	0706 0706	289,44
0521 07	300046816491	BOTIAS SANCHEZ FRANCISCO	CL CARRIL BOTIAS 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	42255039	0706 0706	289,44
0521 07	300046908845	GARCIA PONCE JOSE	CT CARAVACA S-N.PZ.N	30170 MULA	03 30 2006	42456214	0706 0706	289,44
0521 07	300049175514	ALMAGRO HERNANDEZ FRANCI	CL REAL 5	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006	42703562	0706 0706	280,97
0521 07	300049491065	ESPIN ROBLES JUAN	CL ESPERANZA 13	30420 CALASPARRA	03 30 2006	42457224	0706 0706	289,44
0521 07	300049744174	MARIN BAUTISTA MANUEL	CL CTRA. BENIEL 46	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	42256857	0706 0706	289,44
0521 07	300050240490	CAMPOS SANCHEZ ANTONIO	CL INDEPENDENCIA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42703764	0606 0606	289,44
0521 07	300050651833	FERNANDEZ ILLAN PEDRO	CL ANTONIO VALERA 23	30509 TORREALTA	03 30 2006	42801572	0706 0706	720
0521 07	300050941217	MENDEZ MADRID JULIAN	CL MAESTROS BOLEROS,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	42366587	0706 0706	280,97
0521 07	300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42258372	0706 0706	289,44
0521 07	300051380141	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL TRANSFORMADOR S/N	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	42258473	0706 0706	289,44
0521 07	300051871205	ACUYO CASTILLO ANA	CL CURA LORENZO PAST	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42704471	0706 0706	289,44
0521 07	300052431377	FERNANDEZ MUÑOZ BLAS	CL DEL CLAVEL 5	30180 BULLAS	03 30 2006	37688359	0606 0606	280,97
0521 07	300052666096	GOMEZ FERNANDEZ SEBASTIA	CL SAN FCO.ASIS 6	30202 MATEOS LOS	03 30 2006	42367395	0706 0706	349,32
0521 07	300053046420	BERNAL TOMAS FRANCISCO	CL ISAAC PERAL 9	30520 JUMILLA	03 30 2006	37689268	0606 0606	280,97
0521 07	300053091886	BRAVO VERDU ANTONIO	CL ANTONIO ROCAMORA	30100 ESPINARDO	03 30 2006	42803188	0706 0706	280,97
0521 07	300054037234	ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	CL MAESTRO FELIX VEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42905040	0706 0706	280,97
0521 07	300054047641	GARCIA OTALORA ROQUE	PZ CASCALES 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37939549	0606 0606	280,97
0521 07	300054340156	MANZANARES GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.CAMPILLO-CL.Z	30813 LORCA	03 30 2006	42569681	0706 0706	280,97
0521 07	300054421190	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR.LAS BAR	30152 ALJUCER	03 30 2006	42705683	0706 0706	380,41
0521 07	300054424224	GARRE REGALADO AURORA	CL ESCUELAS 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	42260493	0706 0706	280,97
0521 07	300054672986	CANO MARTINEZ JESUALDO	CL ANGEL 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42804505	0706 0706	8,18
0521 07	300055148892	RAMON GOMARIZ ANTONIO	CT BARQUEROS, KM.3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42706390	0706 0706	289,44
0521 07	300055266609	MORENO MARTINEZ PEDRO	CT DE LAS PALAS 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	42368813	0706 0706	249,85
0521 07	300055560942	ABRIL MARIN MARTIN	CL RONDA NORTE 18	30009 MURCIA	03 30 2005	18423069	1204 1204	270,13
0521 07	300055560942	ABRIL MARIN MARTIN	CL RONDA NORTE 18	30009 MURCIA	03 30 2005	27703848	0105 0105	275,5
0521 07	300055560942	ABRIL MARIN MARTIN	CL RONDA NORTE 18	30009 MURCIA	03 30 2005	28353950	0205 0205	275,5
0521 07	300055646727	PINA PEÑALVER CARMELO	CL GARCIA LORCA 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42805414	0706 0706	280,97
0521 07	300055679564	NAVARRO CARRILLO ANTONIO	CL LOPE DE VEGA 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37940559	0606 0606	280,97
0521 07	300055900442	LIZA MONTALBAN JOSE	CL EL TALLER 23	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	42261204	0706 0706	280,97
0521 07	300056397667	JODAR RIQUELME MARCOS	CL SUBIDA SAN FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37940963	0606 0606	280,97
0521 07	300056469106	GARCIA CHICANO ADOLFO	AV MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42805919	0706 0706	349,32
0521 07	300056686647	JIMENEZ GOMEZ DIEGO	CL CESAR AUGUSTO, 64	30392 TORRECIEGA	03 30 2006	42369419	0706 0706	289,44
0521 07	300057080913	VALERA LOPEZ DOLORES	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42707707	0706 0706	280,97
0521 07	300057120016	CANOVAS SEDANO SALVADOR	CL ECHEGARAY, 14	30381 LLANO DEL BE	03 30 2006	42369722	0706 0706	289,44
0521 07	300057156388	VICENTE BRAVO JULIAN	CL ISAAC ALBENIZ 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42806222	0706 0706	280,97
0521 07	300057780626	BELCHI SASTRE ENCARNA	CL SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42708212	0706 0706	280,97
0521 07	300058280679	CABALLERO SANCHEZ FRANCI	CL DOCTOR FLEMING 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42807030	0606 0606	280,97
0521 07	300058464070	SOLANO MARTINEZ LAZARO	CL SAN BARTOLOME 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2006	37602978	0606 0606	280,97
0521 07	300058486201	AGUERA ZAPATA ANTONIO	CL H LAS CA/ADAS EL	30290 CARTAGENA	03 30 2006	37603079	0606 0606	280,97
0521 07	300058545916	GUZMAN DIAZ JUAN	CL CIUDAD REAL, 11	30205 CARTAGENA	03 30 2006	37603180	0606 0606	280,97
0521 07	300058678278	ALCARAZ FERNANDEZ FRANCI	CL CARTAGENA 44	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	42370833	0706 0706	280,97
0521 07	300058964127	MINARRO ZAMORA PEDRO	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2006	42571705	0706 0706	280,97
0521 07	300059662224	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	CL VICENTE RUIZ LLAM	30800 LORCA	03 30 2006	42572412	0706 0706	280,97
0521 07	300059749625	LACARCEL GARIJO ALEJANDR	CL MALASAÑA 18	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42263931	0706 0706	280,97
0521 07	300059947665	HURTADO GARCIA ANTONIO	CL B FATIMA GRECO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42808242	0706 0706	280,97
0521 07	300060054971	MIRETE SANCHEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO 6	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2006	42708818	0706 0706	280,97

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300060157126	TORTOSA TOBAR JOSE ANDRE	CL SALVADOR DE MADAR	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	42264234	0706 0706	280,97
0521 07	300060242709	CLEMENTE AYUSO ANGEL	AV JUAN CARLOS I LA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	42264335	0706 0706	280,97
0521 07	300060683653	BARRERAS SANCHEZ MAGDALE	CL VICTORIA 32	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42808444	0606 0606	280,97
0521 07	300060683653	BARRERAS SANCHEZ MAGDALE	CL VICTORIA 32	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42808545	0706 0706	280,97
0521 07	300060960307	LOPEZ PEREZ ADOLFO	CL MARQUESES DE ALED	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37943286	0606 0606	280,97
0521 07	300061017392	ROSA CARAVACA ANTONIO	CL SAN FERNANDO 45	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	42264840	0706 0706	280,97
0521 07	300061436617	PAREJA MUELA EMILIO	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42809252	0706 0706	280,97
0521 07	300061506638	MOYA SAN MATEO ROQUE	CL PARADORES DE COCH	30816 HOYA LA	03 30 2006	37805668	0606 0606	280,97
0521 07	300061506638	MOYA SAN MATEO ROQUE	CL PARADORES DE COCH	30816 HOYA LA	03 30 2006	42574230	0706 0706	280,97
0521 07	300061948794	MARTINEZ CALVO JUANA	ZZ CAMPILLO PUENTE P	30813 CAMPILLO	03 30 2006	42574432	0706 0706	289,44
0521 07	300062160982	MARTINEZ GUERRERO FERNAN	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2006	42574836	0706 0706	280,97
0521 07	300062979725	BLAZQUEZ GINER MATEO	ZZ DIP CAMPILLO CT.A	30813 LORCA	03 30 2006	42575644	0706 0706	289,44
0521 07	300063484529	MARIN COLL ANTONIO MANUE	CL VIOLETAS - ALTORR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42267365	0706 0706	289,44
0521 07	300063628211	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL MAYOR 237	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42710939	0706 0706	280,97
0521 07	300064246785	CHUECOS MILLAN ANTONIO	ZZ CAZALLA VDA ALTA	30800 LORCA	03 30 2006	42577260	0706 0706	280,97
0521 07	300064428661	RODRIGUEZ LOZANO JOSE	CL FULGENCIO PEREZ A	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42711545	0706 0706	444,6
0521 07	300064649741	CARRETERO GOMEZ MANUEL	CL LA TIERRA 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42909282	0706 0706	280,97
0521 07	300064651559	BLAZQUEZ JULIA JOAQUIN	CL CALERA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42711646	0706 0706	280,97
0521 07	300064664794	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	CL ZAMORA 69	30850 TOTANA	03 30 2006	42577563	0706 0706	280,97
0521 07	300064669141	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42711747	0706 0706	280,97
0521 07	300065019553	NAVARRO NAVARRO GREGORIO	CL CTRA BENIEL 70	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	42268274	0706 0706	323,87
0521 07	300065059666	CONESA GOMEZ JOSE	CL SAN CAYETANO, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42909383	0706 0706	280,97
0521 07	300065109782	COSTA IMBERNON GINES	LG CAJADA ROMERO CAS	30870 MAZARRON	03 30 2006	42578068	0706 0706	280,97
0521 07	300065218910	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL MILAGROS 3	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2006	42712050	0706 0706	280,97
0521 07	300065270238	MARTINEZ CERON JUAN	CM DE LOS ROMANOS 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42712151	0706 0706	280,97
0521 07	300065704011	FALLA PUERTA FRANCISCO	LG VILLA CONESA 47	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	42373661	0706 0706	280,97
0521 07	300065707142	SANCHEZ ANTOLIN HORTENSI	CL SALVADOR DE MADAR	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	42268779	0706 0706	280,97
0521 07	300066386950	DIAZ MORALES MIGUEL	CL CONSOLACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42811878	0706 0706	280,97
0521 07	300066570442	PALAZON PALAZON JUAN	CL RAIMUNDO REYES 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42812282	0706 0706	280,97
0521 07	300066728571	BENITO ESPALLARDO JOSE A	CL ORIENTE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42812383	0706 0706	349,32
0521 07	300066853863	JIMENEZ FERNANDEZ ANTONI	CL BUENA VISTA 21	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42713767	0706 0706	280,97
0521 07	300067172246	ALONSO CARRILLO FRANCISC	CL TRASVASE_DUPLEX 3	30893 ALMENDRICOS	03 30 2006	37812540	0606 0606	280,97
0521 07	300067377966	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	03 30 2006	37700584	0606 0606	280,97
0521 07	300067519426	PRIETO CARRERA CARIDAD	CL PEDRUSCO 6	30837 CA ADA HERMO	03 30 2006	42714272	0706 0706	289,44
0521 07	300067590861	GUILLAMON MARQUEZ MARIAN	CL PEDRUSCO 6	30837 CA ADA HERMO	03 30 2006	42714373	0706 0706	477,13
0521 07	300067922176	PEREZ MERLOS MATEO	CL CRUZ DE SOLA 2	30800 LORCA	03 30 2006	42471166	0706 0706	280,97
0521 07	300067924503	ROSEL LOPEZ PEDRO	CL ANDALUCIA 1	30850 TOTANA	03 30 2006	42580694	0706 0706	280,97
0521 07	300067954209	RUBIO ABELLAN SEBASTIANA	CL HERNAN CORTES 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	42270500	0706 0706	280,97
0521 07	300068297648	CARCELES DIAZ FRANCISCO	CO COLONIA DE SAN MA	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42270904	0706 0706	280,97
0521 07	300068359686	TOMAS GUARDIOLA PEDRO AN	CL D PEDRO JIMENEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2006	37701392	0606 0606	280,97
0521 07	300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42813801	0706 0706	280,97
0521 07	300068997563	LOZANO ROSIQUE JESUS	AV NUEVA CARTAGENA,	30310 CARTAGENA	03 30 2006	37607325	0606 0606	280,97
0521 07	300069274419	GARRICA MONCO JOSE LUIS	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2006	42271914	0706 0706	444,89
0521 07	300069416077	BELMONTE MARTINEZ FULGEN	PZ D.QUIJOTE MANCHA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42715585	0706 0706	280,97
0521 07	300069420929	MORALES MENDEZ MARIA	ZZ PARADA DE LOS COC	30816 HOYA LA	03 30 2006	37815772	0606 0606	280,97
0521 07	300069420929	MORALES MENDEZ MARIA	ZZ PARADA DE LOS COC	30816 HOYA LA	03 30 2006	42583021	0706 0706	280,97
0521 07	300069454473	MARIN LOPEZ JUAN	AV GRANADA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42814205	0706 0706	280,97
0521 07	300069696973	GONZALEZ RUBIO MANUEL	CL MAYOR 24	30152 ALJUCER	03 30 2006	42715888	0706 0706	280,97
0521 07	300070324039	FERNANDEZ CASTILLO CONSU	AV GENERALISIMO 2	30589 RAMOS LOS	06 30 2004	10013392	0498 0802	35,32
0521 07	300070587454	CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42911811	0706 0706	280,97
0521 07	300070733055	GARCIA MIRA HERNANDEZ GI	CL ROSARIO-VERDOLAY	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42273732	0706 0706	289,44
0521 07	300071063764	NICOLAS BERNAL JOSE FRAN	PZ DIEZ DE REVENGA 4	30009 MURCIA	03 30 2006	42274237	0606 0606	280,97
0521 07	300071063764	NICOLAS BERNAL JOSE FRAN	PZ DIEZ DE REVENGA 4	30009 MURCIA	03 30 2006	42274338	0706 0706	280,97
0521 07	300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800 LORCA	03 30 2006	42585344	0706 0706	349,32
0521 07	300071486221	GIL LORENTE DOLORES	CL VALENCIA 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42717205	0706 0706	280,97
0521 07	300071559979	SANCHEZ HERNANDEZ MARCEL	CL HERRERIA 16	30833 SANGONERA LA	03 30 2006	42717306	0706 0706	280,97
0521 07	300071584332	BIRLANGA ANDREU OLGA	CL LA FE 16	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42717407	0706 0706	280,97

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300071748121	PEREZ CASCALES FIDELIO	CL ORTEGA Y GASSET 2	30520 JUMILLA	03 30 2006	37703820	0606 0606	280,97
0521 07	300071967076	MENDEZ GARCIA PEDRO	CL PZA LA IGLESIA 73	30858 PARETON	03 30 2006	42586152	0706 0706	280,97
0521 07	300072091762	NAVARRO MENDEZ FRANCISCO	CT MALVAROCA 146	30815 AGUADERAS	03 30 2006	42586354	0706 0706	280,97
0521 07	300072348511	MARTINEZ DONATE TOMAS	CL RIO DE LA PLATA 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42912720	0706 0706	280,97
0521 07	300072405394	MARTINEZ GUERRERO AGUSTI	AV JUAN CARLOS I 71	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	42586859	0706 0706	280,97
0521 07	300072738935	PUJANTE BALLESTER JUAN A	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37952178	0606 0606	280,97
0521 07	300072885445	FERNANDEZ NAVARRO ANTONI	CL COLIBRI 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	42379220	0706 0706	280,97
0521 07	300073009323	MUÑOZ MANJON GUSTAVO JOS	CL SEVILLA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37952582	0606 0606	289,44
0521 07	300073009323	MUÑOZ MANJON GUSTAVO JOS	CL SEVILLA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42719023	0706 0706	289,44
0521 07	300073381256	MARTINEZ NOGUERA PEDRO	CL SIERRA DEL ESPART	30009 MURCIA	03 30 2006	42379927	0706 0706	280,97
0521 07	300073565354	TORNERO GARCIA REMEDIOS	CL REAL 74	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006	42719528	0706 0706	280,97
0521 07	300073574852	GARCIA MAESTRE M CARMEN	UR LOS CONEJOS C/1 P	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42817740	0706 0706	349,32
0521 07	300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	03 30 2006	42720235	0706 0706	349,32
0521 07	300074560212	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTO	CL VIRGEN MARAVILLAS	30009 MURCIA	03 30 2006	42720437	0706 0706	280,97
0521 07	300074988426	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL CARRETAS,2.PISOS	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	37509214	0606 0606	280,97
0521 07	300074998934	GARRE FERNANDEZ ANTONIO	ZZ RAIGUERO BAJO	30850 TOTANA	03 30 2006	42589990	0706 0706	280,97
0521 07	300075019041	ACOSTA LEGAZ FRANCISCA	CL ESCUELAS	30858 PARETON	03 30 2006	42590091	0706 0706	280,97
0521 07	300075259622	ASENSIO MARIN ANTONIO	CL NORTE 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42720740	0706 0706	280,97
0521 07	300075263359	PARRA FERRER JOSE	CL JESUS HURTADO DES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42720841	0706 0706	280,97
0521 07	300075901539	GARCIA LOPEZ CARLOS	CL MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42820871	0706 0706	349,32
0521 07	300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	42279287	0706 0706	280,97
0521 07	300076489401	GOMEZ AGUIRRE ROSA LUZ	CL HERRERIAS (LA VI)	30800 LORCA	03 30 2006	42592519	0706 0706	249,85
0521 07	300076584478	MORENO RUIZ TERESA	CN CMNO HONDO 19	30012 MURCIA	03 30 2006	42279590	0706 0706	289,44
0521 07	300076915692	LOZANO JIMENEZ FRANCISCO	CL PIO XII 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	37711702	0606 0606	280,97
0521 07	300076951462	MARIN NICOLAS JOSE MARIA	CL MUÑOZ DELGADO, 18	30740 PAGAN LO	03 30 2006	42914942	0706 0706	280,97
0521 07	300077198410	LISON RODRIGUEZ JUAN	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37955515	0606 0606	280,97
0521 07	300077230136	MECO HERNANDEZ JOSE MIGU	CL ESCUELAS VIEJAS 1	30509 LLANO EL	03 30 2006	42822689	0706 0706	280,97
0521 07	300077586309	MARTINEZ PLAZAS ISABEL	CL CAMPOAMOR 43	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42823194	0706 0706	225,72
0521 07	300077627937	VIGUERAS MARIN VICENTE	CL MAYOR 101	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42823295	0706 0706	280,97
0521 07	300077720388	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARN	LG PARAJE CERONES KM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42722356	0706 0706	280,97
0521 07	300077963595	ALBALADEJO GARCIA MARIAN	CL LA MANCHA S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	38140926	0606 0606	280,97
0521 07	300078163154	LOPEZ CEREZO JOSE	CM ESCUELAS 8	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2006	42723366	0706 0706	289,44
0521 07	300078327549	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL SENDA ALTA 21	30152 ALJUCER	03 30 2006	42824107	0706 0706	280,97
0521 07	300078408886	HERNANDEZ REVERTE BARTOL	CM PUENTE ALTO 48	30800 CAZALLA	03 30 2006	42596963	0706 0706	289,44
0521 07	300078469615	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42482886	0706 0706	249,85
0521 07	300078545696	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I_RES	30800 LORCA	03 30 2006	42597266	0706 0706	280,97
0521 07	300078883681	RIQUELME ORTIZ ANDRES JE	CL PROGRESO 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42824915	0706 0706	280,97
0521 07	300079073944	MARTINEZ ZAMORA FRANCISC	CL COLONIA SAN MATEO	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42283230	0706 0706	280,97
0521 07	300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CR LA CIERVA 12	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	42283331	0706 0706	280,97
0521 07	300079181553	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE L	CL GREGORIO MIÑANO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42825622	0706 0706	280,97
0521 07	300079477809	GONZALEZ ROSAURO FRANCIS	CL MEDICO ANTONIO GA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42724679	0706 0706	280,97
0521 07	300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42283735	0706 0706	280,97
0521 07	300079840345	ANDREU BELLUGA RAMON	CL FEDERICO SERVET 1	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	42284240	0706 0706	280,97
0521 07	300079967758	ESQUER SANCHEZ IBAN	CL GREEN, (ALTORREAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42826329	0706 0706	292,28
0521 07	300079976347	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL LAS TORRES 21	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2006	42725487	0706 0706	280,97
0521 07	300080099316	SAEZ SAEZ MARIA VICTORIA	AV TAIBILLA 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42917366	0706 0706	280,97
0521 07	300080105780	RIQUELME GARCERAN JOSE M	CL GERMAN PAEZ-VILLA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42917467	0706 0706	289,44
0521 07	300080324436	AZNAR LOPEZ JUANA	AV COLON,68 SAN ANTO	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006	42385381	0706 0706	249,85
0521 07	300080370007	SAURA LARROSA PEDRO JAVI	CT FUENSANTA 145	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	42285048	0706 0706	280,97
0521 07	300080396982	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CL PADRE JUAN QUESAD	30800 LORCA	03 30 2006	42725992	0706 0706	280,97
0521 07	300080435782	MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	CL PIEDAD 46	30620 FORTUNA	03 30 2006	42485819	0706 0706	289,44
0521 07	300080627661	MARTINEZ SANCHEZ MARIA C	CL ROSA 21	30850 TOTANA	03 30 2006	42600603	0706 0706	280,97
0521 07	300080833886	RODRIGUEZ CLEMENTE JUANA	CL LORCA 39	30120 PALMAR EL	03 30 2006	37960161	0606 0606	280,97
0521 07	300081026674	MORALES SANCHEZ LUIS ALF	CL APOLO 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2006	37616419	0606 0606	280,97
0521 07	300081163181	LOPEZ GARRE ELENA	CL BALAGUER-SANTO AN	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	42286866	0706 0706	280,97
0521 07	300081196224	PEREZ REY FRANCISCO	CL ROSARIO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42727309	0706 0706	280,97
0521 07	300081214917	LORCA MARIN DOMINGO	CL CURA JIMENEZ 39	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	42828551	0706 0706	349,32

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300081310200	TARRAGA MERINO ANGEL	CL SANTA ANA 11	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42918780	0606 0606	280,97
0521 07	300081310200	TARRAGA MERINO ANGEL	CL SANTA ANA 11	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42918881	0706 0706	280,97
0521 07	300081368501	PEDRERO MONTESINOS ROBER	CL GRAN VIA-EDIF.OPA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006	32520178	0506 0506	280,97
0521 07	300081368501	PEDRERO MONTESINOS ROBER	CL GRAN VIA-EDIF.OPA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2006	38143350	0606 0606	280,97
0521 07	300081394870	ALCARAZ DORMAL FRANCISCO	CR DE LA ESPARZA 110	30009 MURCIA	03 30 2006	42727713	0706 0706	103,64
0521 07	300081514001	GARCIA LEAL JOAQUIN	CL LAS ESCUELAS 4	30009 MURCIA	03 30 2006	42727915	0706 0706	280,97
0521 07	300081527741	LORENTE VILLA MARIANO	CL URBANIZACION LOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38057565	0606 0606	280,97
0521 07	300081527741	LORENTE VILLA MARIANO	CL URBANIZACION LOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42829258	0706 0706	280,97
0521 07	300081612415	CARRILLO MIRAVETE BARTOL	CL LA GLORIA 21	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	42602724	0706 0706	280,97
0521 07	300081632017	GARCIA MARTINEZ JOSE MAR	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42829460	0706 0706	280,97
0521 07	300081644747	MARTINEZ RODA JOSE	CL LOPE DE VEGA 26	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	42829561	0706 0706	280,97
0521 07	300082105394	SANCHEZ NAVARRO MIGUEL	CL PIO XII 8	30520 JUMILLA	03 30 2006	37718772	0606 0606	280,97
0521 07	300082147026	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	CL JOSE CARIDE 21	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42728622	0706 0706	280,97
0521 07	300082282220	FATHALLAH --- RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	42288684	0706 0706	289,44
0521 07	300082352443	LOPEZ GIL JUAN FRANCISCO	AV RONDA NORTE 18	30009 MURCIA	03 30 2006	42488647	0706 0706	280,97
0521 07	300082428730	JIMENEZ AGUERA PEDRO JUA	CL RUBI 11	30310 CARTAGENA	03 30 2006	37618439	0606 0606	280,97
0521 07	300082715383	AVILA GUERRERO JUAN ANTO	CL MEDITERRANEO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42831076	0706 0706	305,95
0521 07	300082832692	PALAZON MARTINEZ VICTOR	CL LOS PEPINES 22	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2006	42729329	0706 0706	349,32
0521 07	300083644462	LLORENTE GARCIA ANDRES	CL SAN JUAN 21	30430 CEHEGIN	03 30 2006	37837701	0606 0606	280,97
0521 07	300083943647	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL RIO NALON, 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42921208	0706 0706	280,97
0521 07	300084056007	DIAZ MORENO MARIA BELEN	CR LOS CHORNOS 53	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2006	42731450	0706 0706	280,97
0521 07	300084057320	ESPALLARDO RIQUELME EMIL	CL PENSIONISTA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42833100	0706 0706	280,97
0521 07	300084342357	OLMOS FUENTES MARIA FUEN	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	42292122	0706 0706	280,97
0521 07	300084648717	BORGOÑOZ BORGOÑOZ MIGUEL	CT CARAVACA-RIO 93	30812 RIO EL	03 30 2006	42607976	0706 0706	280,97
0521 07	300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42921410	0706 0706	280,97
0521 07	300085012162	MINANO PEREZ JUAN CARLOS	CL LOS TORRES-EDF.PA	30009 MURCIA	03 30 2006	42732662	0706 0706	280,97
0521 07	300085250420	GONZALEZ MARQUES ENCARNA	CL LOS CAIDOS	30739 DOLORES	03 30 2006	38146582	0606 0606	280,97
0521 07	300085281641	VAZQUEZ BELMONTE FATIMA	PZ LAS FLORES 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37965821	0606 0606	280,97
0521 07	300085281641	VAZQUEZ BELMONTE FATIMA	PZ LAS FLORES 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42733470	0706 0706	280,97
0521 07	300085380964	FERNANDEZ FERNANDEZ JULI	CL RIO SIL 59	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42921814	0706 0706	280,97
0521 07	300085530811	MENDEZ RUIZ PEDRO	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2006	42491980	0706 0706	249,85
0521 07	300086045820	PADGHAM --- BRIAN GEORGE	ZZ CTRA. A LA GUIA,	30391 CARTAGENA	03 30 2006	37622378	0606 0606	249,85
0521 07	300086425433	MORALES AMAT ENRIQUE	CL TERUEL 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42734278	0706 0706	280,97
0521 07	300086480296	LOPEZ FRUTOS MARIA MERCE	CL MAYOR,4-3LF.COL.S	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42295960	0706 0706	280,97
0521 07	300086665509	SALINAS NAVARRO FRANCISC	ZZ CARRIL RANGA-SAN	30169 SAN GINES	03 30 2006	42734480	0706 0706	280,97
0521 07	300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2006	42613030	0706 0706	280,97
0521 07	300086982777	GARCIA VALVERDE JULIAN	CL CORBALAN 3	30180 BULLAS	03 30 2006	42493802	0706 0706	280,97
0521 07	300087313486	RUIZ GARCIA PEDRO	CL CRUZ 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42735086	0706 0706	280,97
0521 07	300087686130	DIAZ GRAU PABLO FRANCI	AV MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42735793	0706 0706	280,97
0521 07	300087831428	LAZARO ORTEGA ANGEL SALV	CL TOKIO 31	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42923531	0706 0706	280,97
0521 07	300088020071	PEÑALVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42736096	0706 0706	280,97
0521 07	300088051090	MARTINEZ BELTRAN CONSOLA	CL EDUARDO LINARES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42837746	0606 0606	280,97
0521 07	300088407061	MEDINA LOPEZ MARIA PILAR	CL VELAZQUEZ 8	30520 JUMILLA	03 30 2006	42495317	0706 0706	280,97
0521 07	300088513963	MARTINEZ PEÑARANDA FULGE	CL LONDRES 50	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42838352	0706 0706	280,97
0521 07	300088633595	PEREZ CANOVAS JUAN CARLO	CL RIO EBRO 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42924238	0706 0706	46,82
0521 07	300088730696	FUENTES --- JULIEN	CL MENENDEZ PIDAL 5	30110 CHURRA	03 30 2006	42838554	0706 0706	280,97
0521 07	300088764547	GALINDO PEREZ JOSE	ZZ VEREDA ALTA CAZAL	30800 LORCA	03 30 2006	42615959	0706 0706	280,97
0521 07	300088898024	CAMPILLO CAMPILLO JOSE	CL ANTONIO PEREZ 9	30562 CEUTI	03 30 2006	42496428	0706 0706	280,97
0521 07	300089061914	VIDAL CASAIS SALVADOR	CL JUAN SEBASTIAN EL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42737312	0706 0706	280,97
0521 07	300089320881	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL PABLO PICASSO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	42300408	0706 0706	280,97
0521 07	300089423137	BUENDIA VELAZQUEZ JESUS	CL PASEO DE CARROS 2	30835 SANGONERA LA	03 30 2006	42737817	0706 0706	280,97
0521 07	300089701811	GARCIA CAMPOY PEDRO	CL RIO EBRO, 8	30835 SANGONERA LA	03 30 2006	42738625	0706 0706	280,97
0521 07	300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42924844	0706 0706	280,97
0521 07	300089925214	SACHEZ GARCIA MANUEL ANT	CL PUIG VALERA	30140 SANTOMERA	03 30 2006	42840069	0706 0706	280,97
0521 07	300090204894	CARRILLO BALSALOBRE ANTO	ZZ PARAJE CABEZO GOR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42739029	0706 0706	280,97
0521 07	300090206009	LOPEZ MARTINEZ MARIO	CM CIPRESES-HUERTA A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42840574	0706 0706	305,95
0521 07	300090541465	HERNANDEZ SANCHEZ ALFONS	CO STA BARBARA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42841584	0706 0706	8,18

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300090759717	VIDAL MARTINEZ DAVID	CL SAN JOSE 30	30850 TOTANA	03 30 2006	42619191	0706 0706	280,97
0521 07	300091004136	FERNANDEZ VILLA DOMINGO	CL LA VIJA-EL LLANO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42498549	0706 0706	249,85
0521 07	300091017977	BERNAL CASANOVA ANTONIO	CL ARTURO DUPERIER-E	30009 MURCIA	03 30 2006	42740241	0706 0706	280,97
0521 07	300091255023	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL LOS PAJAROS 17	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42303640	0706 0706	280,97
0521 07	300091440636	SANCHEZ FLORES MARIA ARA	CL CABO SALOU, 53	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	42925652	0706 0706	280,97
0521 07	300091606748	CERRO GONZALEZ JOSE	CL EXTREMADURA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2006	42740443	0706 0706	280,97
0521 07	300091896435	GONZALEZ MUIÑOS FRANCISC	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42925955	0706 0706	280,97
0521 07	300091904923	MARTINEZ CELDRAN JUAN	AV ALICANTE	30110 CHURRA	03 30 2006	42844012	0706 0706	280,97
0521 07	300091964941	ALCARAZ MARTINEZ REMEDIO	CL LA VELA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42926258	0706 0706	280,97
0521 07	300092315454	GONZALEZ RUIZ ANA BELEN	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42305458	0706 0706	280,97
0521 07	300092335258	FUENTES LOPEZ FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	42844517	0706 0706	280,97
0521 07	300092467220	BUENDIA ORENES MARIA MAR	CL GRANADA 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42741150	0706 0706	280,97
0521 07	300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2006	42622225	0706 0706	280,97
0521 07	300092578869	HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANT	CL TORRES 15	30009 MURCIA	03 30 2006	42844820	0706 0706	280,97
0521 07	300092620703	MEJIAS ANTON ARACELI	CL AMATISTA, 14	30310 CARTAGENA	03 30 2006	37629351	0606 0606	280,97
0521 07	300092653136	JIMENEZ MENGUAL ANTONIO	CL SAN GINES 8	30570 BENIAJAN	03 30 2006	42306266	0706 0706	280,97
0521 07	300092688401	ORTIN FERNANDEZ JUAN ANT	CL MAYOR 24	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2006	42741857	0706 0706	280,97
0521 07	300092699919	ESPIN MARTINEZ MANUELA	CL CARRASCOY 55	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42741958	0706 0706	280,97
0521 07	300092787522	FENOLL MARTINEZ ALBERTO	AV CIUDAD DEALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	42306569	0706 0706	280,97
0521 07	300092892101	ALARCON SANCHEZ MANUELA	CL ELCANO, 24	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42306872	0606 0606	68,82
0521 07	300093021231	ALMELA GOMAR JUAN JOSE	CL COLUMBARES 69	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	42306973	0706 0706	280,97
0521 07	300093596157	GALLARDO FUENTES M MAR	CL MAYOR.URB.VILLAST	30110 CHURRA	03 30 2006	42846133	0706 0706	280,97
0521 07	300093724883	GARCIA BAYONA FRANCISCO	CL LORENZO LLAMAS 4	30170 MULA	03 30 2006	42501781	0706 0706	280,97
0521 07	300093726095	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	ZZ DIP.MORATA	30878 MORATA	03 30 2006	42624750	0706 0706	280,97
0521 07	300093787026	PUJANTE MARTINEZ DOMINGO	CL SALZILLO 78	30835 SANGONERA LA	03 30 2006	42743372	0706 0706	280,97
0521 07	300093858259	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO	CL TRES DE ABRIL 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42846436	0706 0706	280,97
0521 07	300094422273	RUIZ ORTUÑO MARCOS ANTON	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	42309296	0706 0706	280,97
0521 07	300094642545	GIMENEZ HERNANDEZ ANTONI	CL MAYOR, 9	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2006	42744281	0706 0706	289,44
0521 07	300094871709	MARTINEZ FRUCTUOSO FRANC	AV NUEVA CARTAGENA 4	30310 CARTAGENA	03 30 2006	37632886	0606 0606	323,4
0521 07	300095013367	CASTRO FERNANDEZ MARIA M	CL BARCELONA 44	30100 ESPINARDO	03 30 2006	42847951	0706 0706	13,38
0521 07	300095063786	LOPEZ SANCHEZ JUAN DIOS	CL TIERNO GALVAN 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	42310007	0706 0706	280,97
0521 07	300095286381	PASALODOS BENITEZ ANTONI	CL DOCTOR FLEMING 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42848456	0706 0706	280,97
0521 07	300095395004	BELKASSMI --- ABDELFFETTA	CL COLIBRI 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	42400337	0706 0706	280,97
0521 07	300095551315	PEREZ DE SAN PEDRO ANTON	CL JOSE CARIDE 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42745190	0706 0706	280,97
0521 07	300095571927	MARTINEZ NAVARRO GABRIEL	CL ERAS.EDF.INFANTA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37977440	0606 0606	280,97
0521 07	301000089910	GOMEZ FONS BIENVENIDO	AV DE LAS ATALAYAS 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	42849163	0706 0706	280,97
0521 07	301000127595	LOPEZ LOPEZ VICENTE	CL URB. LOS CONEJOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42849365	0706 0706	280,97
0521 07	301000227629	MOUSSAID --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	42311017	0706 0706	289,44
0521 07	301000230053	HAOUAM --- AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2006	37633492	0606 0606	289,44
0521 07	301000360500	MANSOURI --- AHMED	CL ESMERALDA,(URB.ME	30310 CARTAGENA	03 30 2006	42401246	0706 0706	280,97
0521 07	301000371816	PEREZ ANDREU MARIA PILAR	CL HORTICHUELA 123	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42929288	0706 0706	280,97
0521 07	301000483970	EL SALHI --- MOSTAFA	CL MUÑOZ DELGADO 43	30740 PAGAN LO	03 30 2006	42929490	0706 0706	280,97
0521 07	301000584610	NEIRA III --- ALEJANDRO	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2006	42629194	0706 0706	289,44
0521 07	301000920369	GONZALEZ SERRA JAIME LUI	AV REINO DE MURCIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42849971	0706 0706	280,97
0521 07	301000998272	CARCEL GALIAN JUAN PEDRO	CL ISAAC PERAL 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	42312027	0706 0706	280,97
0521 07	301001082138	GARCIA PEREZ LUIS FRANCI	CL CASAS DEL ALTO	30739 DOLORES	03 30 2006	38155171	0606 0606	280,97
0521 07	301001214096	PIERNAS GOMEZ JUAN JOSE	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2006	42630208	0706 0706	280,97
0521 07	301002093261	CANTO HERNANDEZ VICENTE	CL BALEARES 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42851789	0706 0706	280,97
0521 07	301002175107	PESCADOR ROCA DE TOGORES	AV DEL GOLF RESD LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42852092	0706 0706	289,44
0521 07	301002177228	MARIN VERA JOSE ANTONIO	UR LA ALCAYNA 273	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42313946	0606 0606	302,18
0521 07	301002363346	LOPEZ GIL ANTONIO MANUEL	CL MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42747719	0706 0706	280,97
0521 07	301002650104	LIDON TRAPERIO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2006	42632228	0706 0706	280,97
0521 07	301002799947	FIGUEROBA CUENCA CARLOS	CL SIERRA ESPUJA,ED.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42852601	0706 0706	225,72
0521 07	301002815206	MENDEZ UBEDA CONCEPCION	CL RIO GANGES 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42931413	0706 0706	280,97
0521 07	301003420141	CANO GASPAR MARIA CARMEN	CL CANALES 16	30110 CHURRA	03 30 2006	42853005	0706 0706	292,28
0521 07	301003437319	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42315663	0706 0706	280,97
0521 07	301003602724	SANCHEZ PEREZ MARIA REME	CL CONSTITUCION 16	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006	42749234	0706 0706	296,52

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301003613232	ALVAREZ MARTINEZ PABLO	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42853308	0706 0706	280,97
0521 07	301003926359	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42932120	0706 0706	280,97
0521 07	301003959402	NAVARRO TERUEL JESUS	CL RIO TAJO 31	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42749941	0706 0706	280,97
0521 07	301004158654	ARBOL MEDINA MANUEL E	CL PABLO NERUDA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42854621	0706 0706	225,72
0521 07	301004172394	HELLIN LOPEZ MARIA CARMEN	CM CIPRESES-HUERTA A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42854722	0706 0706	305,95
0521 07	301004588080	PEREZ NAVARRO DAVID	CL TALLER 5	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	42750547	0706 0706	280,97
0521 07	301004861296	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	AV PRIMERO DE MAYO 9	30120 PALMAR EL	03 30 2006	37983403	0606 0606	225,72
0521 07	301004986487	LOPEZ GARRO JOSE	CL MAYOR 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42855732	0706 0706	225,72
0521 07	301005017106	TALAVERA GOMEZ JUAN JOSE	CL GLORIETA DE LOS A	30800 LORCA	03 30 2006	42636470	0706 0706	280,97
0521 07	301005040142	LORENTE BENITEZ SERGIO	CL BANDO DE LA HUERT	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	42318289	0706 0706	280,97
0521 07	301005201002	GASPAR PEREZ CARMEN	CL BENITO PEREZ GALD	30110 CHURRA	03 30 2006	42856136	0706 0706	280,97
0521 07	301005463104	JIMENEZ ASENSIO ALICIA	CL CRISTOBAL COLON 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42751153	0706 0706	280,97
0521 07	301005672864	ROS GALVEZ CARLOS GUSTAV	CL HITA 12	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42319303	0706 0706	280,97
0521 07	301005743289	CORONADO SOBRINO ANA BEL	CL ALAMEDA 62	30880 AGUILAS	03 30 2006	42637884	0706 0706	225,72
0521 07	301005784618	SORNICHERO MELLADO MARIA	CL MADRE PIEDAD DE L	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37984110	0606 0606	280,97
0521 07	301005935269	ALVAREZ GARMENDIA IRENE	CL TIERNO GALVAN 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	42319707	0706 0706	280,97
0521 07	301006006708	MARTINEZ MORENO MARIA PA	CL VISTABELLA 14	30107 GUADALUPE DE	03 30 2006	42320010	0706 0706	296,52
0521 07	301006157561	GONZALEZ SANCHEZ MARIA A	CL CAMPOAMOR 29	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42857348	0706 0706	280,97
0521 07	301006272951	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	CL INGLES GUERRERO 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	42406401	0706 0706	280,97
0521 07	301006784526	GONZALEZ LOPEZ JOSE	CL LEVANTE 1	30110 CHURRA	03 30 2006	42858156	0706 0706	280,97
0521 07	301006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	03 30 2006	42753274	0706 0706	280,97
0521 07	301007110484	GOODMAN --- VINCENT HENR	CL SEVILLA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37986130	0606 0606	280,97
0521 07	301007110484	GOODMAN --- VINCENT HENR	CL SEVILLA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42753880	0706 0706	280,97
0521 07	301007255580	RODRIGUEZ VALERO FRANCIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	42754183	0706 0706	280,97
0521 07	301007840816	MAGAÑA HERNANDEZ ANGEL	CL CARMEN 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	37553367	0606 0606	280,97
0521 07	301008029257	ROSEL LOPEZ DANIEL	CL ANDALUCIA 1	30850 TOTANA	03 30 2006	42640615	0706 0706	280,97
0521 07	301008101706	LORENZO SERRANO MANUEL	CL DOCTOR MARAÑON 13	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	42323040	0706 0706	280,97
0521 07	301008306416	VALERO BERNAL MIGUEL ANG	CL CANALEJAS 10	30520 JUMILLA	03 30 2006	38087372	0606 0606	280,97
0521 07	301008352488	MARTINEZ SANCHEZ JAVIER	CR MADARIAGA 20	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	42323141	0706 0706	280,97
0521 07	301009101614	RAMON JURADO DAVID	CL TRES DE ABRIL 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42860580	0706 0706	280,97
0521 07	301009321781	SANCHEZ SERRANO ALEXANDE	CL ESCULTOR FRANCISC	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2006	42755904	0706 0706	349,32
0521 07	301009393119	PADILLA PALAO EDUARDO JO	CL INFANTE D. FABRIQ	30520 JUMILLA	03 30 2006	37745852	0606 0606	280,97
0521 07	301009403324	ALVAREZ MARTINEZ PEDRO J	CL TRES DE ABRIL 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42861186	0706 0706	280,97
0521 07	301009474658	JIMENEZ BALLESTER EVA MA	CL FALCON 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	42935453	0706 0706	280,97
0521 07	301010051810	MARTINEZ MORILLAS MIGUEL	CU APICHE -TORRECILL	30817 TORRECILLA	03 30 2006	42643241	0706 0706	280,97
0521 07	301010180435	SANTIAGO GARRIDO MANUEL	CL SANTA RITA BL. 1	30006 MURCIA	03 30 2006	42324959	0606 0606	280,97
0521 07	301010180435	SANTIAGO GARRIDO MANUEL	CL SANTA RITA BL. 1	30006 MURCIA	03 30 2006	42325060	0706 0706	280,97
0521 07	301010180940	VERA MARTINEZ RAUL	CL FRUTOS BAEZA 2	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	42325161	0706 0706	280,97
0521 07	301010228834	GARRIDO CAMPUZANO JOSE J	CL CARTAGENA 114	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42862196	0706 0706	280,97
0521 07	301010393734	INIESTA ABELLAN CARMEN	CL RIO JUCAR 56	30835 SANGONERA LA	03 30 2006	37988554	0606 0606	280,97
0521 07	301010393734	INIESTA ABELLAN CARMEN	CL RIO JUCAR 56	30835 SANGONERA LA	03 30 2006	42756712	0706 0706	280,97
0521 07	301010642702	CAZORLA ROS JUAN	CL SAN JOSE 10	30570 BENIAJAN	03 30 2006	42325464	0706 0706	8,18
0521 07	301010649469	MARTINEZ SANCHEZ MARIA L	CL HILADORES 7	30740 PAGAN LO	03 30 2006	42936261	0706 0706	280,97
0521 07	301010740308	LOPEZ GUIRAO RUBEN DANIE	CL MUSEO DE LA HUERT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42757116	0706 0706	280,97
0521 07	301012157518	AHMIDOUCH --- MHAMED	CL LA AURORA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42862907	0706 0706	280,97
0521 07	301012206523	CANOVAS GOMEZ MANUEL	CL DALI 18	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	42326777	0706 0706	302,18
0521 07	301012229357	SALAR PEREZ FRANCISCO JO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42863008	0706 0706	280,97
0521 07	301012624330	HARO GARRIDO JUAN PEDRO	CL ALCOBENDAS 26	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42936867	0706 0706	280,97
0521 07	301012787917	CANO BALLESTER ISMAEL	CL ENRIQUE TIERNO GA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	42327888	0706 0706	302,18
0521 07	301012814690	PEREZ SAN PEDRO ALEJANDR	CL JOSE CARIDE 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42758025	0706 0706	280,97
0521 07	301013086900	AMBIT PIVIDAL JUAN ANTON	CL JOSE CALVO SOTELO	30850 TOTANA	03 30 2006	42646170	0706 0706	280,97
0521 07	301013140147	MEROÑO ORTEGA CAYETANO	CL LA MINA, S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2006	42411653	0706 0706	280,97
0521 07	301013178745	DIAZ RODRIGUEZ JUAN MANU	CL TURBINTO 7	30800 LORCA	03 30 2006	42646271	0706 0706	280,97
0521 07	301013410535	LOPEZ CAMPAYO FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL, 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42937675	0706 0706	280,97
0521 07	301013550072	ZAMORA MESEGUER GERMAN	CL PRESBITERO JUAN S	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	37559229	0606 0606	280,97
0521 07	301014452677	FERNANDEZ ABELLAN JOSE	CL ISAAC PERAL 19	30520 JUMILLA	03 30 2006	37750603	0606 0606	280,97
0521 07	301014552509	SANCHEZ SANCHEZ FILOMENA	CL BODEGONES DUPLEX	30800 LORCA	03 30 2006	42648392	0706 0706	280,97

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301014568673	BALSALOBRE ARROYO JUAN J	CL ESCUELAS 55	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2006	42759641	0706 0706	280,97
0521 07	301014599490	MARIN GONZALEZ ANA MARIA	CL HITA 12	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	34321975	0405 0405	275,5
0521 07	301014599490	MARIN GONZALEZ ANA MARIA	CL HITA 12	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42329508	0706 0706	280,97
0521 07	301014616163	MARTINEZ MAIQUEZ JOSE AN	CL MONCAYO 4	30009 MURCIA	03 30 2006	42759742	0706 0706	280,97
0521 07	301014787026	RUIZ MARTINEZ JUAN	CU LA PICHU, BUZON 2	30817 TORRECILLA	03 30 2006	42648796	0706 0706	280,97
0521 07	301015193416	GOMARIZ GARCIA MARIA	CL DE LA MUSICA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42865735	0706 0706	280,97
0521 07	301015272430	PALAZON LOPEZ JOSE CARLO	AV OBISPO JAVIER AZA	30509 TORREALTA	03 30 2006	15483140	1205 1205	275,5
0521 07	301015272430	PALAZON LOPEZ JOSE CARLO	AV OBISPO JAVIER AZA	30509 TORREALTA	03 30 2006	21326984	0106 0106	280,97
0521 07	301015272430	PALAZON LOPEZ JOSE CARLO	AV OBISPO JAVIER AZA	30509 TORREALTA	03 30 2006	23046211	0206 0206	280,97
0521 07	301015272430	PALAZON LOPEZ JOSE CARLO	AV OBISPO JAVIER AZA	30509 TORREALTA	03 30 2006	26038457	0306 0306	280,97
0521 07	301015272430	PALAZON LOPEZ JOSE CARLO	AV OBISPO JAVIER AZA	30509 TORREALTA	03 30 2006	26038558	0406 0406	280,97
0521 07	301015272430	PALAZON LOPEZ JOSE CARLO	AV OBISPO JAVIER AZA	30509 TORREALTA	03 30 2006	26038659	0506 0506	280,97
0521 07	301015272430	PALAZON LOPEZ JOSE CARLO	AV OBISPO JAVIER AZA	30509 TORREALTA	03 30 2006	42865836	0706 0706	280,97
0521 07	301015547161	MARTINEZ CLEMENTE RAUL	CL ATAULFO ARGENTA-	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	42414380	0706 0706	280,97
0521 07	301015647595	MUÑOZ CAMACHO MARIA CARM	CL ALBUDEITE 2	30708 JIMENADO	03 30 2006	42938685	0706 0706	280,97
0521 07	301015652447	MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTO	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2006	37647741	0606 0606	280,97
0521 07	301016417535	BLANCO BRIGIDO JOSE	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42762368	0706 0706	280,97
0521 07	301016459062	GARCIA FERNANDEZ IVAN	CL RAMON Y CAJAL 12	30590 SUCINA	03 30 2006	37563168	0606 0606	280,97
0521 07	301016816649	FLORENCIANO MARTINEZ JOS	PZ SAN JOSE-EDF.FLOR	30800 LORCA	03 30 2006	42867553	0706 0706	280,97
0521 07	301016918804	RODRIGUEZ CEBRIAN VANESS	CL GUZMAN EL BUENO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	42416202	0706 0706	280,97
0521 07	301016967102	FERNANDEZ RIVAS MARIA	CL NORTE 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42762974	0706 0706	280,97
0521 07	301018718354	GARCIA MUNUERA MARIA ANT	CL MUJOCES - LAS CAJ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	42653648	0706 0706	225,72
0521 07	301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579 SECANO EL	03 30 2006	42335366	0706 0706	280,97
0521 07	301019249632	TORNERO JAEN JESUS	CL ESTACION BLANCA-A	30540 BLANCA	03 30 2006	42523811	0706 0706	280,97
0521 07	301019448379	MARIN ZAMBUDIO JOSE LUIS	CL LAS ESCUELAS 28	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	42335669	0706 0706	280,97
0521 07	301020381296	BROCAL NAVEDO YOLANDA	BD ARAGON 7	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42940810	0706 0706	280,97
0521 07	301020485269	SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	CL MAGALLANES 23	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42766412	0706 0706	280,97
0521 07	301020498205	PEREZ GARCIA EVA	ZZ URB.LA ISLA	30800 LORCA	03 30 2006	42655971	0706 0706	280,97
0521 07	301020575906	VAZQUEZ VAZQUEZ JUAN FRA	CL SANTA ELENA 26	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2006	42766614	0706 0706	280,97
0521 07	301020659263	LAARAJ --- FATIHA	CL PADRE TARIN 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42871189	0606 0606	280,97
0521 07	301020659263	LAARAJ --- FATIHA	CL PADRE TARIN 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42871290	0706 0706	280,97
0521 07	301020692306	LOPEZ LOPEZ BALDOMERO	CL FRANCISCO MARTINE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42871391	0706 0706	225,72
0521 07	301020732722	CLEMENTE MATEO SEBASTIAN	ZZ PUERTO MURIEL	30878 MORATA	03 30 2006	42656476	0706 0706	280,97
0521 07	301020851950	CANO PONCE CARLOS	CL SAN ANTONIO 22	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	37567717	0606 0606	280,97
0521 07	301020939250	GARCIA MANZANERA OSCAR	CL LA OLIVA 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	42336881	0706 0706	349,32
0521 07	301020952081	RUFETE LOPEZ ANTONIO FRA	CL AURORA 43	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	42336982	0706 0706	280,97
0521 07	301021256623	FRANCO SAEZ ENCARNACION	CL POETA VICENTE MED	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2006	42767119	0706 0706	280,97
0521 07	301021285420	PEREZ MARTINEZ JOSE	CL JUAN XXIII 3	30520 JUMILLA	03 30 2006	37757976	0606 0606	280,97
0521 07	301021837108	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37998658	0606 0606	280,97
0521 07	301022051215	ALCAZAR ALCAZAR AGUSTIN	ZZ CASAS ROJAS 378	30800 PULGARA	03 30 2006	42658193	0706 0706	7,3
0521 07	301022402536	SMITH FERNANDEZ KEILA JO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170 MULA	03 30 2006	42526740	0706 0706	280,97
0521 07	301022522572	CERDA VIVANCOS MATEO JOS	CL ROMERAL 8	30870 MAZARRON	03 30 2006	42658395	0706 0706	280,97
0521 07	301022790839	SANCHEZ MOÑINO RUBEN	CL CARTAGENA 109	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42873011	0706 0706	280,97
0521 07	301023109929	SERRANO GIMENEZ JOSE MAR	CL VEREDA ALTA,BUZON	30800 CAZALLA	03 30 2006	42658702	0706 0706	280,97
0521 07	301023132864	GARCIA GARCIA IGNACIO	CL LOS LLANOS EL EST	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	37653805	0606 0606	280,97
0521 07	301023144180	HERNANDEZ VERA EUGENIO	CL FRANCISCO SALZILL	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006	42420646	0706 0706	280,97
0521 07	301023755482	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42943133	0706 0706	280,63
0521 07	301023868650	MARTINEZ AMO DAVID	CL SAN SEBASTIAN 66	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	37999668	0606 0606	280,97
0521 07	301024602719	FERRER AUÑON VICENTE	CL COLIBRI 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	42422060	0706 0706	280,97
0521 07	301024710732	BEN AISSA --- ABDELKADER	AV JUAN CARLOS I 28	30800 LORCA	03 30 2006	42660520	0706 0706	280,97
0521 07	301025011634	GARCIA ROSIQUE EROTIDA	CL DEL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42943436	0706 0706	280,97
0521 07	301025546346	TACHALAIT --- JALAL	AV COLON 61	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006	42422161	0706 0706	280,97
0521 07	301026787845	MARTINEZ JIMENEZ MARIA D	CL CRUZ 44	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42769846	0706 0706	280,97
0521 07	301027319022	LAX ZAPATA BENJAMIN	SD LA PORTADA 122	30160 MONTEAGUDO	03 30 2006	42875940	0706 0706	280,97
0521 07	301027898594	ARMAS SANMARTIN FREDDY P	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42877051	0706 0706	349,32
0521 07	301028596186	AGUILAR CABRERA ADRIANA	CL LUIS GARAY 58	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	38170834	0606 0606	280,97
0521 07	301028812620	CHEN --- HUANGPU	CL ADELFA 4	30009 MURCIA	03 30 2006	42771260	0706 0706	280,97

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301029041477	GUIRAO MARQUEZ ENCARNACI	CL MUSEO DE LA HUERT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42771765	0706 0706	376,37
0521 07	301029096546	ESCUDERO CARDENAS LOURDE	CL PAMPLONA *FORTUNA	30870 MAZARRON	03 30 2006	42663752	0706 0706	280,97
0521 07	301029153635	VALAREZO BENITEZ PEDRO C	CL MAYOR 56	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42877455	0706 0706	280,97
0521 07	301029501421	BELTRAN ARANGO MARIA VIC	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30110 CHURRA	03 30 2006	42877859	0706 0706	296,52
0521 07	301030187390	ELHALOUI --- AHMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	42344763	0706 0706	280,97
0521 07	301030278633	HOOGENDOORN --- ROBBERT	CL NEPTUNO,UR.CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2006	37899537	0606 0606	280,97
0521 07	301030318443	ORTEGA MUÑOZ JUAN JESUS	AV ALTO ATALAYAS.EDF	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	42878566	0706 0706	280,63
0521 07	301030332486	ENCISO OSPINA ROSE MARY	AV NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03 30 2006	38105459	0606 0606	8,18
0521 07	301031193867	FERNANDEZ ALFONSO ALEJAN	CL GRANADOS	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	42878768	0706 0706	280,97
0521 07	301031312994	GARCIA CZUJKO GUSTAVO AL	AV GRANADA-C.C.VEGA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42773280	0706 0706	296,52
0521 07	301031475167	MARCO GARCIA NATIVIDAD	CL CARIDAD 84	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42878869	0706 0706	305,95
0521 07	301031793651	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002 MURCIA	03 30 2006	42345672	0706 0706	225,72
0521 07	301031864076	ARELLANO SALAZAR DARWIN	CL TABLADA 25	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42947072	0706 0706	280,97
0521 07	301031937838	REINALDOS ROS PEDRO GUIL	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2006	42665974	0706 0706	280,97
0521 07	301032283402	VICENTE LOPEZ JULIAN JOS	CL ISAAC ALBENIZ 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42879071	0706 0706	280,97
0521 07	301032329878	ZAYATS --- ROMAN	CL PIZARRO 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42773684	0706 0706	349,32
0521 07	301032616737	EL MANSOURI --- AZIZ	CL AIRE 15	30509 LLANO EL	03 30 2006	42879273	0706 0706	280,97
0521 07	301033211164	JUCA CARDENAS VICTOR GUI	AV ARTERO GUIRAO 41	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42947880	0706 0706	68,82
0521 07	301033617150	VIDAL ORTEGA FRANCISCO J	CL ISABEL LA CATOLIC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38004520	0606 0606	280,97
0521 07	301033617150	VIDAL ORTEGA FRANCISCO J	CL ISABEL LA CATOLIC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42774391	0706 0706	280,97
0521 07	301033856620	MALURA --- MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	03 30 2006	42667590	0706 0706	280,97
0521 07	301034215722	CULLEN --- HENRY THOMAS	CL ESCORIAL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42948284	0706 0706	286,58
0521 07	301034526526	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTON	CL CURA LOPEZ HURTAD	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38004823	0606 0606	225,72
0521 07	301034764275	HERRERO VALVERDE ROSA MA	CL ACEQUIA 1	30110 CHURRA	03 30 2006	42880687	0706 0706	280,97
0521 07	301035013142	SANTIAGO SANTIAGO ANTONI	CL SAN JUAN 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42775304	0706 0706	280,97
0521 07	301035097109	ALMELA LOPEZ LIDIA ENCAR	CT BARQUEROS KM 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42775405	0706 0706	280,97
0521 07	301035103674	LAUINGER --- GUNTER JOSE	CL RIO LLOBREGAT, 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42948991	0706 0706	280,97
0521 07	301035237656	YAROSLAVOV --- ANDRIYAN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30012 MURCIA	03 30 2006	42347692	0706 0706	280,97
0521 07	301035578974	BESWICK --- PAUL RICHARD	CL SALAMANCA UR.CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2006	42668907	0706 0706	280,97
0521 07	301035861587	GARCIA CANTON ENCARNACIO	CL CURA 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38006136	0606 0606	280,97
0521 07	301035861587	GARCIA CANTON ENCARNACIO	CL CURA 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42775809	0706 0706	280,97
0521 07	301035919686	LORD --- KIM ANN	CL CLASICO.- CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2006	37903981	0606 0606	280,97
0521 07	301036325066	ACEVEDO --- EDUARDO SANT	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42881293	0706 0706	280,97
0521 07	301037458855	LOPEZ MENGUAL JESUS	CL MAYOR 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42881903	0706 0706	280,97
0521 07	301037592837	MARTINEZ LARDIN ANDRES M	CL CAJADAS DEL ROMER	30850 TOTANA	03 30 2006	42670826	0706 0706	280,97
0521 07	301038003065	MARTINEZ CLEMENTE JOSE L	CL ATAULFO ARGENTA E	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	42427720	0706 0706	280,97
0521 07	301038294267	BONACHE MUÑOZ ANTONIO	CL EDUARDO LINARES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42882105	0706 0706	280,97
0521 07	301038336101	GARCIA MUNUERA ENRIQUE	CL LOS MUJOCES 16	30849 CA ADAS LAS	03 30 2006	42427821	0706 0706	280,97
0521 07	301038727333	BOYHAM --- LEE ANTONY	CL COSTALEROS 60	30858 CANTAREROS	03 30 2006	42671735	0706 0706	280,97
0521 07	301039915985	MARCO LOPEZ JESUS DAVID	CL MARIANO SUAREZ 14	30520 JUMILLA	03 30 2006	37768181	0606 0606	23,42
0521 07	301040261852	FERNANDEZ LOPEZ MARIA JO	CL RAMON Y CAJAL 26	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38007348	0606 0606	7,3
0521 07	301040261852	FERNANDEZ LOPEZ MARIA JO	CL RAMON Y CAJAL 26	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42777425	0706 0706	7,3
0521 07	301040570636	PEREZ SANCHEZ JOSE MIGUE	CT DE MULA 69	30420 CALASPARRA	03 30 2006	42536238	0706 0706	280,97
0521 07	301040894170	LAJARIN GABARRON JOSE AL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	42349615	0706 0706	62,54
0521 07	301041246505	VIDAL ACOSTA JUAN PEDRO	CL ERMITA, ED TORRE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	42883317	0706 0706	280,97
0521 07	301043660488	GARRIDO ARENAS JUAN	CL SANTA RITA 10	30006 MURCIA	03 30 2006	42351130	0706 0706	280,97
0521 07	301043846913	MUÑOZ LOPEZ MARIA DOLORE	CL RIO SEGURA 47	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42952328	0706 0706	280,97
0521 07	301044394557	SANCHEZ RUBIO ANA MARIA	CL CENDRA ABADIA 8	30203 CARTAGENA	03 30 2006	42430043	0606 0606	280,97
0521 07	301044394557	SANCHEZ RUBIO ANA MARIA	CL CENDRA ABADIA 8	30203 CARTAGENA	03 30 2006	42430144	0706 0706	280,97
0521 07	301044477716	PACHECO SARDA MASSIEL	CL LA PAZ 4	30540 ESTACION FER	03 30 2006	42537652	0706 0706	349,32
0521 07	301044650393	MELENCHON GALLEGO ANDRES	LG BAR VERDE S/N	30813 PURIAS	03 30 2006	42676482	0706 0706	280,97
0521 07	301044665753	CORTES SANTIAGO MIGUEL	CL HERRERIA 14	30833 SANGONERA LA	03 30 2006	42778132	0706 0706	280,97
0521 07	301044855208	MUOLAY DRISS ADLER	CN DE LA SILLA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42778233	0706 0706	280,97
0521 07	301045424575	DO CARMO REAL ODAIR	CL TRANSVASIO, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	38177302	0606 0606	280,97
0521 07	301045776102	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL GALEON 1	30008 MURCIA	03 30 2006	38112028	0606 0606	225,72
0521 07	301046351230	BURBIGDE --- MICHAEL JOH	CL MALAGA UR CAMPOSO	30870 MAZARRON	03 30 2006	42678102	0706 0706	280,97
0521 07	301046619089	BARNES --- PAUL NICHOLAS	CL PAMPLONA FORTUNA_	30870 MAZARRON	03 30 2006	42678304	0706 0706	280,97

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301047053165	SAURA ROS JUAN PEDRO	CL GLORIA 17	30709 ROLDAN	03 30 2006	42954853	0706 0706	280,97
0521 07	301048339326	MOKHTARI --- JEMAA	CL FULGENCIO PEREZ A	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42779142	0706 0706	280,97
0521 07	301049289017	SANCHEZ MARTINEZ NICOLAS	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42956267	0706 0706	280,97
0521 07	301049384094	SADER --- IRENE MARLIES	AV MURCIA 31	30155 BA OS Y MEND	03 30 2006	38009772	0606 0606	289,44
0521 07	301049974077	BAXTER --- FRANK PETER	CL ARCIPRESTE DE HIT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	42432770	0706 0706	257,39
0521 07	301051080887	MARTINEZ MECA JOSE	CL CABALGADORES 29	30817 TORRECILLA	03 30 2006	42680627	0706 0706	315,18
0521 07	301051591250	NYZHNIKOVSKA --- NADIYA	CL MAYOR 8	30590 SUCINA	03 30 2006	37584790	0606 0606	289,44
0521 07	301052708366	MARTINEZ GONZALEZ NOEMI	CL HERRERIA 18	30800 LORCA	03 30 2006	42681536	0706 0706	280,97
0521 07	301052749489	MELLADO MELLADO ALAIN	AV DE MURCIA 63	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2006	42780152	0706 0706	280,97
0521 07	301052932173	SERRANO ESPAÑA ANTONIO	CL RIO SEGURA, 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	42433578	0706 0706	289,44
0521 07	301053052213	GREENE --- JOHN AIDAN	PJ LOS MADRILES, S/N	30868 ISLA PLANA	03 30 2006	37665222	0606 0606	280,97
0521 07	301053166589	WALKER --- SUSANA ANN	CL LA ZUBIA, NEPTUNO	30870 MAZARRON	03 30 2006	37916715	0606 0606	8,18
0521 07	301053354933	JACKSON --- PAUL CHARLIE	CL CADIZ 126	30870 MAZARRON	03 30 2006	42682243	0706 0706	8,18
0521 07	301054462652	STANTON --- DIANE	LG CUEVA PAGAN 1455	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	42433881	0706 0706	280,97
0521 07	301054462854	MCDONAL --- LYNN	CL PAMPANEIRA URB. C	30870 MAZARRON	03 30 2006	37918331	0606 0606	280,97
0521 07	301054463662	SMITH --- CATHERINE ANN	CL COSTALEROS S/N	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	42433982	0706 0706	280,97
0521 07	301054532774	DE ROSSI --- MARCO	CL PANORAMIC 24	30509 ALTORREAL	03 30 2006	42886852	0706 0706	280,97
0521 07	330087091434	MALLEIRA GOMEZ LUIS EMIL	CL MAYOR 69	30830 ORA LA	03 30 2006	42780960	0706 0706	305,95
0521 07	330120330809	MENENDEZ GONZALEZ RAFAEL	CL EMILIO BOLEA 15	30593 PALMA LA	03 30 2006	37666333	0606 0606	280,97
0521 07	371005900902	GASCON SANCHEZ JOSE MARI	CL MAYOR 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	42781162	0706 0706	280,97
0521 07	411015774222	CARRERO GOMEZ RICARDO AL	AV PICOS DE EUROPA 1	30500 ALCAYNA LA	03 30 2006	42888064	0706 0706	280,97
0521 07	430042194663	REINALDOS MECA JOSE	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2006	42687091	0706 0706	289,44
0521 07	460161417300	FRESNEDA ANDRES ANTONIO	CL PASCUAL 5	30004 MURCIA	03 30 2006	42782071	0706 0706	289,44
0521 07	460172929075	ALFEREZ CABELLO DE ALBA	CL NUESTRA SEÑORA AN	30627 FENAZAR	03 30 2006	42542201	0606 0606	280,97
0521 07	460172929075	ALFEREZ CABELLO DE ALBA	CL NUESTRA SEÑORA AN	30627 FENAZAR	03 30 2006	42542302	0706 0706	280,97
0521 07	461055876362	GADDIDA --- ABDELLAR	CL MENDEZ NUÑEZ, 71	30740 PAGAN LO	03 30 2006	42961725	0706 0706	280,97
0521 07	471005122108	NIÑO GUTIERREZ ALBERTO	PL SAN PEDRO 4	30004 MURCIA	03 30 2006	42782475	0706 0706	280,97
0521 07	480081788843	TIRADO SANZ JOSE LUIS	CL JOSE SANTIAGO 12	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006	42435905	0606 0606	280,97
0521 07	480081788843	TIRADO SANZ JOSE LUIS	CL JOSE SANTIAGO 12	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006	42436006	0706 0706	280,97
0521 07	481002424983	MORENO PERIAÑEZ AGUSTIN	CL SALZILLO 66	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	42962230	0706 0706	8,18

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	020018096417	MORENO SANTOS ANTONIO	CL LOS GARCIAS 66	30155 BA OS Y MEND	03 30 2006	36329450	0506 0506	87,11
0611 07	021001755643	MARIN PEREZ MARIA	CL MANCEBON 57	30520 JUMILLA	03 30 2006	39084452	0606 0606	87,11
0611 07	021008070545	DELGADO NARVAEZ ENRIQUE	CL CTRA DE PLIEGO 8	30170 MULA	03 30 2006	39084957	0606 0606	52,26
0611 07	021008784305	CORONEL SAETAMA LUIS FLO	CL PILAR 25	30540 ESTACION FER	03 30 2006	50813469	0606 0606	87,11
0611 07	021009058935	PULLAY TIXI SEGUNDO	CL RIO TURIA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40249563	0606 0606	87,11
0611 07	021009059642	ZAVALA DAQUILEMA DELIA M	CL RIO ASTURIAS 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40249664	0606 0606	87,11
0611 07	021010208787	DAROU --- ABDELKADER	CL LO CAMPANO(LOS RO	30368 LENTISCAR	03 30 2006	40250068	0606 0606	87,11
0611 07	021011500103	ABBOU --- EL FATMI	CL JOSE DE SANTIAGO	30205 CARTAGENA	03 30 2006	38796987	0606 0606	87,11
0611 07	021011998035	VILLARROEL MOLINA VICTOR	CM SAN SEBASTIAN 4	30170 MULA	03 30 2006	39087280	0606 0606	87,11
0611 07	021012645309	BELABBES --- OMAR	CL CAMINO VIEJO DE O	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	34994183	0506 0506	87,11
0611 07	021014363724	EL YOUSR --- SAID	PZ CONSTITUCION 1	30508 RIBERA DE MO	03 30 2006	40145388	0606 0606	87,11
0611 07	021014368067	RUIZ COBOS LUIS GONZALO	CL GOYA 54	30520 JUMILLA	03 30 2006	40029089	0606 0606	87,11
0611 07	021014441324	VACA --- RICARDO	PZ JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2006	39089405	0606 0606	87,11
0611 07	021014526604	MESSAOUDI --- SAMIR	CL JOSE SANCHEZ 18	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40029291	0606 0606	87,11
0611 07	021015010792	TOBAY CHUCHUCAY CARLOS H	CL MARCHANTE 7	30520 JUMILLA	03 30 2006	39089910	0606 0606	7,92
0611 07	030080636134	HERNANDEZ NAVARRETE JOSE	CL MATEOS BAJOS 48	30202 CARTAGENA	03 30 2006	47081393	0606 0606	87,11
0611 07	031001932651	LYAGOUBI --- RABEH	PB LA PEÑA,(LOS MERO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40252593	0606 0606	87,11
0611 07	031005655128	GIRONA PALAZON CARMEN	CM VAQUEROS-CAJADA G	30876 MAZARRON	03 30 2006	39408289	0606 0606	87,11
0611 07	031021348112	OUMAZIANE --- MOHAMED	CL LA VEREDA 70	30509 LLANO EL	03 30 2006	40146196	0606 0606	87,11
0611 07	031030149143	LAZAIRI --- MOHAMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006	39409303	0606 0606	87,11
0611 07	031031631728	LATRACH --- AZIZA	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40254415	0606 0606	87,11
0611 07	031035222950	PADILLA CALLE WALTER FAB	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2006	39409606	0606 0606	87,11
0611 07	031039079207	JIMENEZ CORTES FRANCISCO	CL JUAN FRAY MANCEBO	30520 JUMILLA	03 30 2006	50819937	0606 0606	87,11
0611 07	031040532082	GUADALIMA PADILLA FOSTER	CL CAMINO SAN SEBAST	30170 MULA	03 30 2006	39093445	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	031040714463	BAHA --- JAMAL	CL LOS CACHIMANES 18	30709 ROLDAN	03 30 2006	38799011	0606 0606	87,11
0611 07	031041091349	NOUGUIZA --- RACHID	LG LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006	36539012	0506 0506	87,11
0611 07	031043671751	CHARKOUI --- ABID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	39411020	0606 0606	87,11
0611 07	031045282860	SAMIR --- ABDELGHANI	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	38642292	0606 0606	87,11
0611 07	031045944581	YUSIFU --- MUSAH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38642801	0606 0606	87,11
0611 07	031046523955	LHARSSA --- REDOUANE	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2006	39411626	0606 0606	87,11
0611 07	031046818187	RAZZAK --- DAHBI	CL LA FABRICA 21	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38643104	0606 0606	87,11
0611 07	031047651983	TOUFIK --- ABILA	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40256536	0606 0606	7,26
0611 07	031047755148	BENSAAD --- AHMED	CL MAYOR 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40256637	0606 0606	87,11
0611 07	031047917220	AREVALO DELGADO ISAAC MO	CL RAMON Y CAJAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2006	39094859	0606 0606	87,11
0611 07	031052872203	TOUIL --- EL HOUCINE	CL ALC. CIRILO MOLIN	30203 CARTAGENA	03 30 2006	38799819	0606 0606	87,11
0611 07	031053338712	CUENCA OCHOA DANNY MANUE	AV CIUDAD DE ALLMERI	30010 MURCIA	03 30 2006	38644316	0606 0606	87,11
0611 07	031054864238	KHACHOU --- MUSTAPHA	CL LOS NAVARROS 75	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	40148422	0606 0606	87,11
0611 07	031056128571	NAVARRO CASTAÑO ALEJANDR	CL ALBANO MARTINEZ 7	30520 JUMILLA	03 30 2006	39095970	0606 0606	87,11
0611 07	031060182161	TIFAOUI --- ALI	CL CASAS DE CESAREO	30200 CARTAGENA	03 30 2006	35138269	0506 0506	87,11
0611 07	031060463360	NOGUEIRA DA COSTA DE MOR	CL BASTARRECHE 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40258556	0606 0606	87,11
0611 07	041000027391	KACEM --- EL OUALI	CR BENIAJAN 14	30570 BENIAJAN	03 30 2006	38646841	0606 0606	14,52
0611 07	041017925915	BOUZIDI --- HASSAN	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40150139	0606 0606	14,52
0611 07	041019176104	BELHAJJI --- MOHAMED	CL PUERTO RICO 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	39420821	0606 0606	87,11
0611 07	041020125993	KHADIM --- EL MOSTAFA	CL PIZARRO 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40150442	0606 0606	87,11
0611 07	041020172473	EL KOUA --- AHMED	CL CAJADA CASTAJEDA	30870 MAZARRON	03 30 2006	39421528	0606 0606	87,11
0611 07	041020447814	EL KRAA --- M BAREK	CL DOCTOR FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2006	39421831	0606 0606	87,11
0611 07	041021509154	BEN DAHI --- EL ALIA	CL CAMINO DE LA RIBE	30332 ESTRECHO EL	03 30 2006	38801637	0606 0606	87,11
0611 07	041021680623	SAMANIEGO CALLE CARLOS F	AV DE LOS ANGELES 23	30800 LORCA	03 30 2006	39423144	0606 0606	87,11
0611 07	041021683047	MACAS TENE LAURO	CL GERMAN GALINDO 50	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39100115	0606 0606	87,11
0611 07	041022381851	LAHRACH --- ABDELLATIF	CL PAREJA 10	30800 LORCA	03 30 2006	39424154	0606 0606	87,11
0611 07	041022399130	MURILLO CARDENAS --- HOL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	39424356	0606 0606	87,11
0611 07	041022444192	QUIZHPILEMA QUINDI MARIA	CL CURAABELLAN 51	30520 JUMILLA	03 30 2006	39100721	0606 0606	81,3
0611 07	041022913331	BOUHMARA --- NAJAT	CL BARRIOMAR 26	30010 MURCIA	03 30 2006	40031618	0606 0606	87,11
0611 07	041023675486	ZITOUNI --- ABDELHADI	CL LOS GUIRAOS 42	30800 LORCA	03 30 2006	38802445	0606 0606	29,04
0611 07	041023690947	EL AZZOUZI --- MOHAMMED	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2006	39425669	0606 0606	87,11
0611 07	041023728838	OUKOUJANE --- MUSTAPHA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	39425770	0606 0606	87,11
0611 07	041024008320	JACOME ALVARADO MARGOTH	CL TOMAS DE BENITEZ	30800 LORCA	03 30 2006	39426477	0606 0606	87,11
0611 07	041024009128	EL BADAOUI --- NOUREDDIN	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006	39426578	0606 0606	87,11
0611 07	041024324578	ERRACHDI --- AHMED	CL RIO TAJO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40262596	0606 0606	87,11
0611 07	041024911733	MESLOUHI --- SAADIA	CL PURISIMA 10	30010 MURCIA	03 30 2006	38649063	0606 0606	87,11
0611 07	041025395319	EL AMILI --- AHMED	CL ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2006	39429410	0606 0606	87,11
0611 07	041025532634	KASIMI --- HICHAM	CL RUNES 59	30540 BLANCA	03 30 2006	39102034	0606 0606	87,11
0611 07	041025728351	EL OUAFI --- ABDELAZIZ	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40151755	0606 0606	87,11
0611 07	041026095032	CASTRO AGUIÑO FEDERICO A	AV CERVANTES 91	30800 LORCA	03 30 2006	39430723	0606 0606	78,4
0611 07	041026599432	DINNEYA --- PLEASURE NWA	CL ALMIRANTE ANTONIO	30800 LORCA	03 30 2006	39431935	0606 0606	87,11
0611 07	041027138992	SOUAIDI --- NOUREDDINE	CL RODRIGUEZ LA ROSA	30800 LORCA	03 30 2006	39432743	0606 0606	87,11
0611 07	041035091780	OLIVA PEÑA CHRISTOPPER	CL MUÑOZ CALERO 24	30880 AGUILAS	03 30 2006	35756645	0506 0506	58,07
0611 07	041035091780	OLIVA PEÑA CHRISTOPPER	CL MUÑOZ CALERO 24	30880 AGUILAS	03 30 2006	39435369	0606 0606	87,11
0611 07	041035091780	OLIVA PEÑA CHRISTOPPER	CL MUÑOZ CALERO 24	30880 AGUILAS	03 30 2006	43839068	0706 0706	87,11
0611 07	041035853535	JUELA SANMARTIN LUIS ALB	CL PEREZ DE HITTA 1	30800 LORCA	03 30 2006	39436379	0606 0606	87,11
0611 07	041036225367	AMEZA GUZMAN RICHARD	CL GALDOS 5	30800 LORCA	03 30 2006	39437187	0606 0606	87,11
0611 07	041036925383	BOUAJAJ --- ABDELGHANI	CL RAMON Y CAJAL 94	30520 JUMILLA	03 30 2006	39104963	0606 0606	87,11
0611 07	041036973681	MARZAK --- KHALID	CL PAREJA 10	30800 LORCA	03 30 2006	39438605	0606 0606	87,11
0611 07	041037388862	EL HAFIDI --- ABDERRAZAK	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2006	43843617	0606 0606	87,11
0611 07	041038052910	BOUZZAOUI --- MOHAMMED	CL SAN JOSE 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	50529341	0406 0406	87,11
0611 07	041038052910	BOUZZAOUI --- MOHAMMED	CL SAN JOSE 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	50529644	0506 0506	87,11
0611 07	041039183160	SARANGO ZAPATA MANUEL ES	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2006	47741401	0606 0606	87,11
0611 07	050050953482	SALINAS BERNAL JUAN A	CL AVDA. GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40152765	0606 0606	87,11
0611 07	051003834223	GALLARDO ROMERO YESSENIA	CL GRANERO 1	30800 LORCA	03 30 2006	39440726	0606 0606	87,11
0611 07	061016371657	SABANDO ALCIVAR IDO ANTO	AL POETA PARAVICO 24	30800 LORCA	03 30 2006	39441029	0606 0606	7,92
0611 07	071025090022	TARAZI --- MOKHTAR	CL RIO VOLGA 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40265428	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	080263806781	DIAZ FERNANDEZ DOLORES	CL ANDRES G ^A SOLER	30800 LORCA	03 30 2006	39443049	0606 0606	87,11
0611 07	081007302428	ALAOU --- MOUSTAPHA	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2006	39444463	0606 0606	87,11
0611 07	081041094804	CAMPOS CARMELO ANA MARIA	CL CERVANTES, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36549520	0506 0506	87,11
0611 07	081065183944	MOHAMED OUADI FATIMA	AV SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2006	39106983	0606 0606	7,92
0611 07	081085690350	TAPIA MATEO MAXIMA	CL MURILLO 11	30800 LORCA	03 30 2006	39444564	0606 0606	87,11
0611 07	081114724268	ZEROUAL --- MIMOUN	CL HERNAN CORTES 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	40153371	0606 0606	87,11
0611 07	081121261967	MAZA DIAZ HILTER LORENZO	CL MANUEL ACEDO 161	30710 ALCAZARES L	03 30 2006	40266640	0606 0606	87,11
0611 07	081136812784	HAYAT --- SAQIB	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44690648	0606 0606	87,11
0611 07	081139032367	SINGH --- KULWINDER	CL RIO LEREZ, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40267852	0606 0606	87,11
0611 07	081140682276	ASLAM --- MUHAMMAD	CL BOQUERA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40268256	0606 0606	87,11
0611 07	081144218130	SINGH --- SUKHDEV	CL FOSTER 61	30710 ALCAZARES L	03 30 2006	40268559	0606 0606	87,11
0611 07	081144249351	EL MOUSS --- HASSAN	CL CASAS BLANCAS 21	30800 LORCA	03 30 2006	39446180	0606 0606	87,11
0611 07	081145752952	LAADHIM --- YAHYA	CL CELESTINO ROIG 11	30202 CARTAGENA	03 30 2006	35144737	0506 0506	87,11
0611 07	081150998834	AZOUAGH --- HASSAN	LG LEIVA 17	30878 LEIVA	03 30 2006	39446584	0606 0606	87,11
0611 07	081152506273	AMRIK --- SINGH	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40269064	0606 0606	87,11
0611 07	081152665517	ZHANI --- ABDESSLAM	AV DE MADRID 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40153674	0606 0606	87,11
0611 07	081152942369	BOUTAHRI --- HAMID	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006	39446685	0606 0606	87,11
0611 07	081158990725	MOHAMMED --- ABDUL GAFFA	CL BOQUERA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40269569	0606 0606	87,11
0611 07	081167220163	BOUTAHRI --- SAID	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2006	39446887	0606 0606	87,11
0611 07	091007797920	BELGACEM --- ABDELKADER	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40153977	0606 0606	87,11
0611 07	091009724681	JABRANE --- EL BACHIR	PZ EL ROMERAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40154078	0606 0606	87,11
0611 07	101000069832	MOUHOU --- LAID	CL LORCA,S/N	30338 CANOVAS	03 30 2006	38806687	0606 0606	87,11
0611 07	101000185121	HASSANI --- ABDELOUHAB	CL LOS CACHIMANES 17	30709 ROLDAN	03 30 2006	40270983	0606 0606	87,11
0611 07	101000202093	AMER --- MAZOZI	PJ LA PEÑA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40271185	0606 0606	87,11
0611 07	101003139476	MANSSOURI --- EL BACHIR	CL ESMERALDA -UR.MED	30310 CARTAGENA	03 30 2006	38807495	0606 0606	43,55
0611 07	101005599135	BOURAS --- KHALID	CL ALCALDE CARLOS TA	30203 CARTAGENA	03 30 2006	38809014	0606 0606	87,11
0611 07	101005744837	AMMARI --- MOHAMMED	CM REGUERON 175	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38651689	0606 0606	87,11
0611 07	101006343207	ABRIDAA --- BRAHIM	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2006	39108704	0606 0606	87,11
0611 07	101006908029	HTIT --- BOUFAIDA	CL ALCALDE CIRILO MO	30203 CARTAGENA	03 30 2006	38809721	0606 0606	87,11
0611 07	101007794264	GOMES LOURENCO JOSE	LG ALBERGE LOS ARRIE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40275229	0606 0606	87,11
0611 07	101007850545	BOURAS --- ABDELFATTAH	CL ALC.CARLOS TAPIA	30203 CARTAGENA	03 30 2006	38811135	0606 0606	87,11
0611 07	101008314125	AOUALI --- EL HOUSSINE	PJ LOS ARRIEROS S/NL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40275734	0606 0606	87,11
0611 07	101008873388	LAARAJ --- ABDELKADER	CL LOS CACHIMANES	30709 ROLDAN	03 30 2006	40276744	0606 0606	87,11
0611 07	101008985041	DAGHOU --- ZAIM	CL VILLA CONESA 41	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38812044	0606 0606	87,11
0611 07	101009207939	HADOUDAIT --- MOHAMMED	CL LOS SEGADOS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	38812347	0606 0606	87,11
0611 07	101010061438	EL ALYA --- NOUREDDINE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40154583	0606 0606	87,11
0611 07	101010357084	EL LYAZIDI --- BELKASSEM	ZZ CASA DEL MOLINO 8	30709 HORTICHUELA	03 30 2006	40277249	0606 0606	87,11
0611 07	111056550185	GARCIA ABELLAN JOSE LUIS	CL JULIO ROMERO DE T	30520 JUMILLA	03 30 2006	40154785	0606 0606	29,04
0611 07	121016138757	EL RHADRAQUI --- KHALID	CL SENDA PORTADA 75	30160 MONTEAGUDO	03 30 2006	40154987	0606 0606	87,11
0611 07	121016138858	SANBAOUI --- BRAHIM	CL SENDA PORTADA 124	30160 MONTEAGUDO	03 30 2006	40155088	0606 0606	87,11
0611 07	131010491119	PATIÑO PANDO RUBEN LOENI	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40278966	0606 0606	87,11
0611 07	131011087566	ZAMBRANO RODRIGUEZ CESAR	CL GENERAL ANTONIO T	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40279269	0606 0606	87,11
0611 07	131017376604	BOUELKORON --- RQUIA	PO DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2006	47754030	0606 0606	69,68
0611 07	151026973710	LAZREUG --- NOUR EDDINE	CM VIEJO ESTACION 56	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	38652905	0606 0606	87,11
0611 07	161005433125	ADALLOUFI --- EL MOULOUD	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	40035658	0606 0606	87,11
0611 07	161006535790	NOLE LOAYZA EDISON ALEXA	CL LAS BARRIENTAS, 4	30739 DOLORES	03 30 2006	36563260	0506 0506	87,11
0611 07	180069719061	GARCIA MUÑOZ ROSA MARIA	CL ARAGON, 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40283111	0606 0606	87,11
0611 07	180072911472	CORTES RODRIGUEZ JOSE	CM VAQUEROS-CAJADA G	30876 MAZARRON	03 30 2006	39459621	0606 0606	87,11
0611 07	181018158176	FERNANDEZ HEREDIA AGUSTI	CL LOS VIDALES 19	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38816791	0606 0606	87,11
0611 07	181025065384	GALERA SANCHEZ DANIEL	CL PROFESOR TIERNO G	30009 MURCIA	03 30 2006	40036264	0606 0606	87,11
0611 07	181048298605	ESCALERA GRAGEDA BENITA	CL Balsa Nueva 49	30850 TOTANA	03 30 2006	39461439	0606 0606	87,11
0611 07	181049010442	RATHOR --- NASIR HUSSAIN	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40283818	0606 0606	87,11
0611 07	191003078094	BAROUNDI --- HABIBA	CL VARCARCEL 17	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	40284020	0606 0606	87,11
0611 07	191003543900	ROCA CUELLAR LEILA	CL MAYOR 107	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	38654420	0606 0606	87,11
0611 07	201017996173	ABDERRAHIM --- BENZAOUIA	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40156910	0606 0606	87,11
0611 07	201022052793	DIOUCHA --- ABDELKADER	CL SAN JOSE DE LA MO	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	38654824	0606 0606	87,11
0611 07	211004387562	MOUMOU --- MOHAMMED	CL HUNGRIA-LOS MARTI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	36566795	0506 0506	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	211016924309	MABROUK --- EL MOSTAFA	CL VICTORIA 19	30739 DOLORES	03 30 2006	36567405	0506 0506	87,11
0611 07	211016979879	SARMIENTO FLORES JOSE AM	CL MAYOR 85	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40036769	0606 0606	43,55
0611 07	211020500676	URBANCZYK --- MALGORZATA	CL PIO XII 6	30800 LORCA	03 30 2006	39463055	0606 0606	87,11
0611 07	211021474619	MAKKAOU --- SALAH	CL FRANCICO SALZILLO	30800 LORCA	03 30 2006	39463560	0606 0606	87,11
0611 07	211023669647	MOUCH --- AICHA	CL VICENTE RUIZ 7	30800 LORCA	03 30 2006	39463964	0606 0606	87,11
0611 07	211024255687	DRISSI --- BADAUI	CL SOLEDAD 19	30520 JUMILLA	03 30 2006	36568213	0506 0506	87,11
0611 07	221003845457	DAKLI --- KHALID	CL AGUILAS-ED.NANCY	30708 JIMENADO	03 30 2006	40285737	0606 0606	87,11
0611 07	221003845558	DAKLI --- ALI	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40285838	0606 0606	87,11
0611 07	221004852641	MENDEZ PULUPA TERESA DE	CL RASO ANDREO 36	30850 TOTANA	03 30 2006	39464469	0606 0606	87,11
0611 07	221006261262	KHAMMOUS --- MOUSSA	CL SECRETARIO FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40037173	0606 0606	87,11
0611 07	230040021390	PEÑA ROMERO JUAN	CL CARMEN 17	30709 ROLDAN	03 30 2006	36569021	0506 0506	87,11
0611 07	230040021390	PEÑA ROMERO JUAN	CL CARMEN 17	30709 ROLDAN	03 30 2006	40286444	0606 0606	87,11
0611 07	230040724945	PEÑA ROMERO FELIPE	CL CARMEN, 19	30709 ROLDAN	03 30 2006	36569122	0506 0506	87,11
0611 07	230040724945	PEÑA ROMERO FELIPE	CL CARMEN, 19	30709 ROLDAN	03 30 2006	40286545	0606 0606	87,11
0611 07	230054276249	VIZCAINO MARTINEZ PEDRO	AV DEL GENERALISIMO,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40286747	0606 0606	87,11
0611 07	230056216148	RODRIGUEZ ROBLES FRANCIS	ZZ DIP. CAJADA DEL G	30870 MAZARRON	03 30 2006	39465782	0606 0606	87,11
0611 07	230059740581	ARANDA LA ROSA VALERIANO	CL TITO DIDIO 10	30392 CARTAGENA	03 30 2006	38819118	0606 0606	87,11
0611 07	230059740581	ARANDA LA ROSA VALERIANO	CL TITO DIDIO 10	30392 CARTAGENA	03 30 2006	38819219	0506 0506	87,11
0611 07	231027961459	BARAHMI --- MOHAMED	CS DEL JUEZ, 2	30708 JIMENADO	03 30 2006	40288565	0606 0606	87,11
0611 07	231029429795	ABDERRAHMANE --- HADDINI	CL RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	40037678	0606 0606	87,11
0611 07	231033895839	BOUCHRAK --- HAMID	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2006	39117592	0606 0606	87,11
0611 07	231034754388	ALLAMI --- SAMIR	CM DE LA TORRE 15	30813 CAMPILLO	03 30 2006	39467806	0606 0606	87,11
0611 07	231035526449	CHAKIR --- MUSTAPHA	LG IBAJEZ (LOS MEROJ	30700 MERO OS LOS	03 30 2006	40289272	0606 0606	87,11
0611 07	241014931919	MOUKAFIH --- JILALI	CT DE LORQUI 25	30508 LLANO EL	03 30 2006	40158829	0606 0606	87,11
0611 07	241015434905	ABDELMAJID --- MADIH	LG LA GRANA 45	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38821946	0606 0606	87,11
0611 07	241015655779	SABIR --- ABDELMAJID	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40158930	0606 0606	87,11
0611 07	241016069142	ATTAHIR --- HAMID	CT LORQUI 25	30509 LLANO EL	03 30 2006	40159031	0606 0606	87,11
0611 07	241016082377	EL MALLOUKY --- ABDENNAJ	CL MONTSERRAT 4	30708 JIMENADO	03 30 2006	40291090	0606 0606	87,11
0611 07	241016137951	LAKHNACH --- MOHAMMED	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	39469826	0506 0506	43,55
0611 07	251008199493	BELLEBNA --- BAHIA	CL PIEDAD 5	30620 FORTUNA	03 30 2006	39119515	0606 0606	87,11
0611 07	251011903580	MRABET --- ABDERRAHMAN	CL MIMARME, 9 - EL J	30708 TORRE PACHEC	02 30 2004	922199574	0504 0504	87,14
0611 07	251011903580	MRABET --- ABDERRAHMAN	CL MIMARME, 9 - EL J	30708 TORRE PACHEC	02 30 2004	922199877	0404 0404	87,14
0611 07	251011903580	MRABET --- ABDERRAHMAN	CL MIMARME, 9 - EL J	30708 TORRE PACHEC	03 30 2006	40291700	0606 0606	87,11
0611 07	261005750229	LABYAD --- RAMDANE	CL TORRE OCTAVIA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36574374	0506 0506	87,11
0611 07	261006698506	ZAROUAL --- BACHIR	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006	39120020	0606 0606	87,11
0611 07	261008015278	LEMHAMDI --- LAKHDAR	CL LOS CACHIMANES 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40293316	0606 0606	87,11
0611 07	261009063484	ESSADQI --- JILALI	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	03 30 2006	36575081	0506 0506	87,11
0611 07	281059405341	OUAZIR --- MAHMOUD	CL BALSICAS 21	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	35011361	0506 0506	87,11
0611 07	281079946002	MEJDOUBI --- LAHCEN	CL ATHENAS, 6	30203 CARTAGENA	03 30 2006	38824067	0606 0606	87,11
0611 07	281110736125	AYALA ANDRADE MARIA ALEG	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2006	39473866	0606 0606	87,11
0611 07	281132938314	MORETA LOZADA FABIOLA GU	CL SAN LUIS GONZAGA	30004 MURCIA	03 30 2006	40039395	0606 0606	8,71
0611 07	281134323996	BAKHALFI --- MOHAMED	UR PICOS DE URBION,	30310 CARTAGENA	03 30 2006	35162925	0506 0506	87,11
0611 07	281134749382	FADIL --- FATTOUMA	CL CURA J.SANCHEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40039500	0606 0606	34,85
0611 07	281163940625	FILIUTA --- SORIN VIOREL	CL MUSEO ED SOFIA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40296952	0606 0606	87,11
0611 07	281176111293	CURIMILMA MASA ETELVINA	CL MAR MARBOL FERRY	30800 LORCA	03 30 2006	39482556	0606 0606	87,11
0611 07	281180435675	LOPEZ SALAZAR WELMER EDU	CL TORNERO 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	39125373	0606 0606	63,88
0611 07	281180566930	HURTADO MOLINA FRANCISCO	CL VIRGEN DE BEGONIA	30850 TOTANA	03 30 2006	39483263	0606 0606	87,11
0611 07	281183452072	BOUISS --- MHAMED	CL CARRETERA DEL PAL	30152 ALJUCER	03 30 2006	40040005	0606 0606	87,11
0611 07	281185434916	SANCHEZ TENORIO HERMINIA	AV DE LA SALUD 4	30800 LORCA	03 30 2006	39484374	0606 0606	87,11
0611 07	281191103150	VALLADARES TRIVIÑO FREDD	CL HERRERIA 11	30800 LORCA	03 30 2006	39484576	0606 0606	87,11
0611 07	281191472457	EL MARSII --- ZOHIR	CL JOSE SANCHEZ 18	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40040207	0606 0606	87,11
0611 07	281193985363	CORONEL ANGULO RENSO FER	CL RIO NALON 154	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40297962	0606 0606	87,11
0611 07	281194395389	OCHOA SOTO MARCO ALBERTO	CL TEJADA 3	30850 TOTANA	03 30 2006	39485586	0606 0606	87,11
0611 07	281197661966	MARCILLO UGALDE JESICA P	CL MINISTRILES 45	30800 LORCA	03 30 2006	35803933	0506 0506	87,11
0611 07	281197661966	MARCILLO UGALDE JESICA P	CL MINISTRILES 45	30800 LORCA	03 30 2006	39486091	0606 0606	87,11
0611 07	281198046027	MACIAS LIMA JACINTO JOSE	CL LOS LUISOS 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2006	40298063	0606 0606	87,11
0611 07	281199305714	ENCINAS ORTUÑO TEODORO	CL CATALUJA 2	30850 TOTANA	03 30 2006	39486701	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	281201312196	PONCE CAMPOVERDE SANTOS	AL DR GIMENO BADUELL	30800 LORCA	03 30 2006	39487206	0606 0606	87,11
0611 07	281204138435	FIGUEROA LANGA GABRIELA	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2006	39487509	0606 0606	87,11
0611 07	281213990908	DIARRA --- SOULEYMANE	CL RIO ZANCARA 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40298669	0606 0606	87,11
0611 07	281214481059	ALTAMIRANO CARRASCO ELVI	CL GRANERO 1	30800 LORCA	03 30 2006	39488216	0606 0606	87,11
0611 07	281219541732	ZEHOUANI --- NAJAT	AV DE LOS ANGELES 16	30800 LORCA	03 30 2006	39488620	0606 0606	87,11
0611 07	281222136278	CUENCA LOAYZA JORGE ENRI	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	39129316	0606 0606	87,11
0611 07	291046310931	TOURE --- SHAIBU	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2006	38659975	0606 0606	87,11
0611 07	291059394211	ES SAIDY --- ABDELOUAHID	CL ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2006	39490135	0606 0606	58,07
0611 07	291079821906	MOHAMED --- ABDELKADER	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40161657	0606 0606	87,11
0611 07	291079822108	MOHAMMED --- MHAMED	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	44574147	0606 0606	87,11
0611 07	300032103312	LOBA FERRER FRANCISCO	CL TOLLOS 5	30540 BLANCA	03 30 2006	39130225	0606 0606	69,68
0611 07	300036227327	MURCIA HORTELANO FRANCIS	CL CARMEN BARRIO SA	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	38660379	0606 0606	87,11
0611 07	300049667079	BOTIAS OLMOS JUAN FRANCI	CT DE BENIEL, 19	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38661894	0606 0606	87,11
0611 07	300049915037	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL BEJAR	30800 LORCA	03 30 2006	39495185	0606 0606	87,11
0611 07	300051278390	CAMPILLO HERNANDEZ DANIE	CL ANCHA, 38	30202 MATEOS LOS	03 30 2006	40301093	0606 0606	87,11
0611 07	300051687713	PEREZ TORRES ANTONIO	CL ANDALUCIA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40301295	0606 0606	87,11
0611 07	300052894149	EGEA MARTINEZ ENCARNACIO	CL ALMERIA, 24	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38829323	0606 0606	87,11
0611 07	300058526920	CANOVAS CANOVAS BERNARDO	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2006	39498926	0606 0606	87,11
0611 07	300058769319	MARTINEZ SANCHEZ GERARDO	CL NAVARRA, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40301501	0606 0606	87,11
0611 07	300065031273	LINDE AGUILAR BARTOLOME	CL FLORIDABLANCA-CAS	30310 CARTAGENA	03 30 2006	38830030	0606 0606	87,11
0611 07	300065034307	CASTAÑO RAMIREZ ANGEL	CL RIO DANUBIO, 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40302410	0606 0606	87,11
0611 07	300065776860	MARTINEZ PALACIOS MIGUEL	CL DE LA ACERA 10	30588 ZENETA	03 30 2006	38662807	0606 0606	87,11
0611 07	300066208411	GARCIA FERNANDEZ ADOLFIN	CL ALTIVILLA EDIFICI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40302511	0606 0606	12,34
0611 07	300066629450	JIMENEZ JIMENEZ BLASA	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006	39146995	0606 0606	87,11
0611 07	300067712618	LOPEZ TORRES DOLORES	CL GRANADOS	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40165091	0606 0606	87,11
0611 07	300068030492	ROS FERNANDEZ CONSUELO	CL DON QUIJOTE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40165293	0606 0606	87,11
0611 07	300070551280	SANCHEZ IGLESIAS PEDRO J	LG DIP. GAJUELAS	30870 MAZARRON	03 30 2006	39510242	0606 0606	87,11
0611 07	300070827227	GIMENEZ GARCIA PEDRO	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40303016	0606 0606	87,11
0611 07	300075565271	MARTINEZ RAIGAL MANUEL	ZZ LAS CARRIONAS 306	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40303521	0606 0606	87,11
0611 07	300076374718	PALAZON GONZALVEZ ASUNCI	ZZ FENAZAR 29	30627 FENAZAR	03 30 2006	39153261	0606 0606	87,11
0611 07	300076814551	GARCIA GOMEZ ANTONIO	CL FUENSANTA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	36457974	0506 0506	87,11
0611 07	300077920149	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTO	CL MOMPEAN 26	30202 CARTAGENA	03 30 2006	38831747	0606 0606	87,11
0611 07	300080245523	PEREÑIGUEZ NICOLAS FRANC	CL LAS LUMBRERAS, 79	30160 MONTEAGUDO	03 30 2006	40166610	0606 0606	87,11
0611 07	300080587245	YUFERA SOLER FELIPE	CL SAN ALEJANDRO 1	30880 AGUILAS	03 30 2006	39519134	0606 0606	87,11
0611 07	300080599369	SERRANO NAVARRO ANTONIO	CL HIGUERA 5	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	38664524	0606 0606	87,11
0611 07	300080938768	CARRILLO BALLESTER MARIA	CL VEGAS DEL SEGURA	30835 SANGONERA LA	03 30 2006	40043338	0606 0606	87,11
0611 07	300081248663	TALAVERA ROS JUAN	CL ANTONIO RAMOS CAR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40304531	0606 0606	87,11
0611 07	300081760440	ASENSIO GARCIA CARMEN	CL RINCON, S/N	30893 ALMENDRICOS	03 30 2006	35837477	0506 0506	87,11
0611 07	300083226756	MARTINEZ LOPEZ ANTONIA M	CL PICOS DE URBION 5	30205 CARTAGENA	03 30 2006	35173130	0506 0506	87,11
0611 07	300084013466	SANCHEZ COSTA BENJAMIN	CT DE BENIEL 93	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38664625	0606 0606	87,11
0611 07	300084375295	HARO GARCIA JUAN ANTONIO	CL ALAMEDA 2	30880 AGUILAS	03 30 2006	39523477	0606 0606	87,11
0611 07	300084605974	VALVERDE MORENO JUAN ANT	CL ALQUERIAS 15	30850 TOTANA	03 30 2006	39523780	0606 0606	87,11
0611 07	300085469072	SERRANO MARIN PEDRO	CL STA RITA	30006 MURCIA	03 30 2006	35018637	0506 0506	87,11
0611 07	300085846766	FARSI --- EL BEKAY	CL ROSARIO 48	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006	40043641	0606 0606	87,11
0611 07	300086613672	MARTINEZ PASTOR JOSE MAR	CL MURCIA 35	30590 SUCINA	03 30 2006	35018738	0506 0506	87,11
0611 07	300086683289	MARTINEZ GARCIA MARI CAR	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800 LORCA	03 30 2006	39526309	0606 0606	87,11
0611 07	300086895073	ROBLES LOPEZ RAFAEL	CL ESMERALDA 48	30310 CARTAGENA	03 30 2006	38834171	0606 0606	87,11
0611 07	300087469595	BENITEZ CABRERA RAFAELA	CL RIO DUERO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40306046	0606 0606	87,11
0611 07	300087877403	GARCIA PADILLA FRANCISCO	CM DEL MOJON 13	30815 TERCIA	03 30 2006	39526814	0606 0606	87,11
0611 07	300088233774	FUENTES GOMEZ DOLORES	CL JULIO ROMERO TORR	30520 JUMILLA	03 30 2006	39162860	0606 0606	14,52
0611 07	300088354319	GARRO MARIN MIGUEL	CL CAJUELAS	30878 MAZARRON	03 30 2006	39527319	0606 0606	87,11
0611 07	300088459908	GALIANO VALERO MIGUEL AN	CL LUCIANO DE LA CAL	30800 LORCA	03 30 2006	39527622	0606 0606	87,11
0611 07	300090385962	ANDREU FERNANDEZ MARIA A	CL RIO CINCA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40306652	0606 0606	87,11
0611 07	300091031923	ROJAS GARCIA JULIAN	CL JARDINEROS 13	30800 LORCA	03 30 2006	39530854	0606 0606	87,11
0611 07	300092621814	BERMUDEZ MORENO JUAN	CL SAN LUIS	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40168024	0606 0606	87,11
0611 07	300094007294	RAHMANI --- MIMOUN	CL SAURA, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40308066	0506 0506	46,45
0611 07	300094007294	RAHMANI --- MIMOUN	CL SAURA, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40308167	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	300094160070	FERNANDEZ MORENO REMEDIO	CL CAÑADA DE SEPULCR	30800 LORCA	03 30 2006	39534591	0606 0606	34,85
0611 07	300094449050	LLAMAS MOLINA JUANA MARI	CM LOS VALENCIANOS B	30800 LORCA	03 30 2006	39534995	0606 0606	87,11
0611 07	300094782486	MESLAKIAM --- ABDELHAKIM	CL BARCELONA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	39168520	0606 0606	87,11
0611 07	300094822195	MARTINEZ CHECA FELISA	CL NAVARRA, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40309076	0606 0606	87,11
0611 07	300094915155	TARDIDO MARCHAN ISIDORO	PZ ALCOHOLERA DE MEN	30520 JUMILLA	03 30 2006	35505657	0506 0506	87,11
0611 07	300095187361	EL BACHARY --- SAID	CL AVDA. CIUDAD DE A	30010 MURCIA	03 30 2006	38667251	0606 0606	87,11
0611 07	300095264254	BENSERYA --- BEN YOUSSEF	CL VILLA SOLEDAD 30	30739 DOLORES	03 30 2006	36592966	0506 0506	40,64
0611 07	300095267486	MGHAOULI --- MOHAMED	CL LA PAZ 6	30709 ROLDAN	03 30 2006	36593168	0506 0506	87,11
0611 07	300095368227	BENSERYA --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 101	30520 JUMILLA	03 30 2006	39169732	0606 0606	87,11
0611 07	300095371055	EJEMAIL --- TAHAR	CL EL MOLINO 5	30708 JIMENADO	03 30 2006	40311201	0606 0606	87,11
0611 07	300095378533	VALVERDE MORENO ANTONIA	CL SAN MIGUEL 6	30850 TOTANA	03 30 2006	39537625	0606 0606	87,11
0611 07	300095387122	ER RACHDI --- RAMDANE	ZZ LA PALOMA (LEYVA)	30870 MAZARRON	03 30 2006	40311908	0606 0606	87,11
0611 07	300095387728	HAMMOU --- MOHAMED	CL LAS MATEAS 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	38667756	0606 0606	87,11
0611 07	300095404603	SLIMANI --- MUSTAPHA	CL CASAS DEL JUEZ	30708 JIMENADO	03 30 2006	40312312	0606 0606	87,11
0611 07	301000005135	TAIEBI --- MOHAMED	CL MORATA	30878 MORATA	03 30 2006	39538736	0606 0606	87,11
0611 07	301000017764	BENSERYA --- MOHAMMED	CL VILLA SOLEDAD 136	30739 DOLORES	03 30 2006	36595592	0506 0506	87,11
0611 07	301000143359	BOUGTIB --- ALI	CL TORRE SAAVEDRA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36596202	0506 0506	87,11
0611 07	301000204690	MRIT --- SAMEIL	CL SAN LUIS 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40170044	0606 0606	75,49
0611 07	301000213885	MAZOUZI --- ABDERRAHMAN	ZZ LA PEÑA, S/N	30700 MERO OS LOS	03 30 2006	40313928	0606 0606	87,11
0611 07	301000218333	BOUGTIB --- MOHAMMED	PJ TORRE SAAVEDRA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36596909	0506 0506	87,11
0611 07	301000219949	HAJJAJ --- TAHAR	ZZ EL BARRANQUILLO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40314130	0606 0606	87,11
0611 07	301000240056	EL LYAZIDI --- EL MILOUD	CL SANTA TERESA,ROLD	30709 TORRE PACHEC	03 30 2006	40314534	0606 0606	87,11
0611 07	301000446079	IGLOUANE --- ZAID	CL SANTANDER 2	30740 PAGAN LO	03 30 2006	40315847	0606 0606	87,11
0611 07	301000483768	ETTAZY --- ABDELLAH	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40316453	0606 0606	87,11
0611 07	301000586226	MARTINEZ GOMEZ CARMELO	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40316756	0606 0606	87,11
0611 07	301000620780	KADFI --- MUSTAPHA	CL PELAYO 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39540352	0606 0606	87,11
0611 07	301000625834	BENYAMNA --- AHMED	CL CASA DEL JUEZ 2	30709 JIMENADO	03 30 2006	40317059	0606 0606	87,11
0611 07	301000631995	MAZOUZI --- LAID	CL BADALONA 6	30520 JUMILLA	03 30 2006	39171247	0606 0606	87,11
0611 07	301000658065	BENSABEH --- RAMDAN	ZZ FINCA CASABLANCA,	30395 PUEBLA LA	03 30 2006	38843972	0606 0606	87,11
0611 07	301000735160	AISSI --- DRISS	CL CARRIL CALDELEROS	30800 LORCA	03 30 2006	39540857	0606 0606	87,11
0611 07	301000787704	SEHLI --- AISSA	ZZ EL BARRANQUILLO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40318271	0606 0606	87,11
0611 07	301000879347	SAKET --- MOHAMMED	CL SALVADOR ALLENDEE	30620 FORTUNA	03 30 2006	39172257	0606 0606	87,11
0611 07	301000925524	FERNANDEZ CUEVAS ANTONIO	LG FINCA LOS CATALAN	30739 DOLORES	03 30 2006	36601353	0506 0506	87,11
0611 07	301001007972	EL HAYANI --- ABDELLAH	CL RIO DANUBIO 68	30740 PAGAN LO	03 30 2006	40318776	0606 0606	87,11
0611 07	301001030608	EL BAKKOURI --- LHASSANE	CL CARRIL LO PUJANTE	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2006	40046873	0606 0606	87,11
0611 07	301001119120	FERNANDEZ AMADOR LUIS	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006	39172459	0606 0606	87,11
0611 07	301001134981	RAKBA --- BELKACEM	CL DE LA CRUZ (ALTO	30540 ALTO PALOMO	03 30 2006	39172560	0606 0606	87,11
0611 07	301001169539	MAZOUZI --- AHMED	CL VILLAR ALTO 1	30739 DOLORES	03 30 2006	36602060	0506 0506	87,11
0611 07	301001281693	HUERTAS MOREIRA MIGUEL	CL SDA SAN DIEGO 4	30202 CARTAGENA	03 30 2006	35185759	0506 0506	87,11
0611 07	301001430934	EL BAGHDADI --- AHMED	CL LOS SERRANOS - EL	30850 TOTANA	03 30 2006	39542473	0606 0606	87,11
0611 07	301001544607	BACHIRENE --- ALI	CL EL SALVADOR 13	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38846501	0606 0606	87,11
0611 07	301001686669	KIROUANE --- BRAHIM	CL DALI 16	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	38669170	0606 0606	14,52
0611 07	301001834290	GALIANO VALERO MATIAS JO	CL LUCIANO DE LA CAL	30800 LORCA	03 30 2006	39543786	0606 0606	87,11
0611 07	301001888854	TAIMOUR --- ABDELKERIM	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40048085	0606 0606	87,11
0611 07	301001896534	FARSI --- BELHAJ	CA CID CAMPEADOR 49	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40048186	0606 0606	87,11
0611 07	301002204409	GARCIA GOMEZ JOSEFINA	CL RIO JUCAR,5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40320190	0606 0606	87,11
0611 07	301002544818	SARABIA PEÑALVER ALONSO	CL RUNES 91	30540 BLANCA	03 30 2006	39174479	0606 0606	14,52
0611 07	301002637976	ACHOURI --- EL HASSANE	ZZ UGEJAR-MORATA 19	30878 LORCA	03 30 2006	39545103	0606 0606	87,11
0611 07	301002924835	LOPEZ PEREZ MARIA CARMEN	CL RIO NOGUERA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40320800	0606 0606	87,11
0611 07	301003692549	GIL LOPEZ ALEJANDRO	CL VELAZQUEZ 12	30520 JUMILLA	03 30 2006	43563832	0606 0606	87,11
0611 07	301005373679	PASTOR MARTINEZ JUAN CAR	CL TRANSFORMADOR 23	30579 MURCIA	03 30 2006	38670180	0606 0606	87,11
0611 07	301005448653	GARCIA MORENO AURORA	CL RIO VOLGA 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40321608	0606 0606	87,11
0611 07	301006053790	YAHIAOU --- MOHAMED	CL TORRE MOCHUELA	30700 MERO OS LOS	03 30 2006	40321911	0606 0606	87,11
0611 07	301006303465	VICENTE GARCIA CARMEN	AV INDUSTRIA 32	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40171862	0606 0606	87,11
0611 07	301006710259	CRUZ MONTESINO EUGENIO	CL CAMINO LOS PALOS	30594 CARTAGENA	03 30 2006	38849228	0606 0606	87,11
0611 07	301006715313	PEREZ ALONSO JUAN ANTONI	CL ANDALUCIA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40322214	0606 0606	43,55
0611 07	301007023689	MARIN SUAREZ REGINO	PZ DE LOS ANGELES 2	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	40049196	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301007519403	TLAGUI --- ABDELLAH	CL EXTREMADURA, EDIF	30740 PAGAN LO	03 30 2006	40322517	0606 0606	87,11
0611 07	301007887191	EL GOUAL --- EL MABROUK	PB CASAS DEL ALTO, S	30739 DOLORES	03 30 2006	36606912	0506 0506	37,74
0611 07	301007972471	ESCUADERO GONZALEZ RAQUEL	CL RIO GUADALENTIN 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40322820	0606 0606	87,11
0611 07	301008286309	BOUKHANFRA --- EL FADAL	LG LOS VERAS 96	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	40323325	0606 0606	87,11
0611 07	301008683908	OZURICH --- ALI	CL INGLES GUERRERO 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	40324739	0606 0606	87,11
0611 07	301008827788	KADFI --- MOHAMED	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2006	39180139	0606 0606	46,45
0611 07	301008852949	DOUKALI --- ABDERRAHMANE	CL LA CALERA	30338 CANOVAS	03 30 2006	38851854	0606 0606	87,11
0611 07	301008928933	HAMIMI --- MESSOUD	CL MENENDEZ VIDAL 12	30709 ROLDAN	03 30 2006	40326052	0606 0606	87,11
0611 07	301008951060	BOUSSOUAR --- AOUED	CL RAIMUNDO DE LOS R	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40172468	0606 0606	87,11
0611 07	301009025933	AMHRI --- MOHAMMED	CL CALVO SOTELO 11	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	36351375	0506 0506	87,11
0611 07	301009045434	JELLOULI --- EL HASSANE	CL MARQUES DE ROSALE	30739 DOLORES	03 30 2006	36610548	0506 0506	87,11
0611 07	301009184769	BOUSSADRA --- MILOUD	CL PROGRESO 27	30381 LLANO DEL BE	03 30 2006	38853268	0606 0606	87,11
0611 07	301009202048	SANTIAGO AMADOR DOLORES	CL ESPARRAGAL 38	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39180947	0606 0606	87,11
0611 07	301009222458	KASMI --- LAMNAOUAR	CL ALC.MORA RIPOLL 6	30203 CARTAGENA	03 30 2006	50578548	0606 0606	87,11
0611 07	301009224882	SANCHEZ GARCIA ROSA	PZ ALCOHOLERA DE MEN	30520 JUMILLA	03 30 2006	35517781	0506 0506	87,11
0611 07	301009248629	ECH CHEIKH --- HAKMI	LG CASAS DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2006	40329284	0606 0606	87,11
0611 07	301009275507	DAOURI --- MOHAMMED	ZZ FINCA LO CAMPANO,	30395 PUEBLA LA	03 30 2006	38854379	0606 0606	87,11
0611 07	301009378870	AYADI --- ACHOUR	CL LOS GARCIAS, 10	30700 MERO OS LOS	03 30 2006	40330500	0606 0606	87,11
0611 07	301009468695	BENHAMMADI --- BACHIR	CL JOSE MARTINEZ GAR	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	40051927	0606 0606	87,11
0611 07	301009503253	AMAMOU --- KOUIDER	CL ESTANCO, S/N	30333 ESCOBAR EL	03 30 2006	38855187	0606 0606	87,11
0611 07	301009550541	LAKHLIFI --- LAKHDAR	CL LOS PEREZ, 245	30739 DOLORES	03 30 2006	36614992	0506 0506	87,11
0611 07	301009586311	MOUGHLIA --- LAHCEN	CL ABENARABI, 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38855490	0606 0606	87,11
0611 07	301009654817	KHANFRI --- AHMED	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	40052331	0606 0606	87,11
0611 07	301009657039	BACHIREN --- ABDERRAHMAN	CL SALVADOR 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38855894	0606 0606	87,11
0611 07	301009679671	EL MOUHIB --- SALAH	ZZ LOS BARRIENTOS, 2	30739 DOLORES	03 30 2006	36616208	0506 0506	87,11
0611 07	301009682705	TOVAR PALAZON OLIVERIO	CL LOS LEANDROS, 42	30708 JIMENADO	03 30 2006	40332217	0506 0506	17,42
0611 07	301009776570	BELHADDAD --- MOHAMED	ZZ FINCA CASABLANCA,	30395 PUEBLA LA	03 30 2006	38856201	0606 0606	87,11
0611 07	301010009168	POZO ROS JOSEFA	CL ESTANCO, 1	30202 MATEOS LOS	03 30 2006	38856504	0606 0606	87,11
0611 07	301010131026	BARAHMI --- CHEIK	PB LAS CALDERONAS, S	30700 MERO OS LOS	03 30 2006	40333631	0606 0606	87,11
0611 07	301010157702	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38856908	0606 0606	87,11
0611 07	301010164772	SEHLI --- LAKDAR	CL SANCHO PANZA 41	30709 ROLDAN	03 30 2006	40334136	0606 0606	87,11
0611 07	301010222568	BELIOUTE --- MHAMMED	LG CASAS DE PEDRO SO	30739 DOLORES	03 30 2006	36618329	0506 0506	87,11
0611 07	301010309565	EL BOUCHTI --- ABDELLAH	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2006	39559247	0606 0606	87,11
0611 07	301010389286	MHANNI --- EL AKHDAR	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2006	39559752	0606 0606	87,11
0611 07	301010575913	DAKHOUCHE --- MOHAMED	CL HOSPICIO 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39560863	0606 0606	87,11
0611 07	301010698676	KADFI --- KOUIDER	CL BADALONA 2-3L PTA	30520 JUMILLA	03 30 2006	39182866	0606 0606	87,11
0611 07	301010725251	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	ZZ LEIVA LA PALOMA	30876 MAZARRON	03 30 2006	39561065	0606 0606	87,11
0611 07	301012032529	OUADKHISS --- ABDERRAHMA	CL N.SRA. MONTSERRAT	30708 JIMENADO	03 30 2006	40336459	0606 0606	87,11
0611 07	301012169238	MORENO MORENO ROSA	CL ALC.VALENTIN ARRO	30203 CARTAGENA	03 30 2006	38859332	0606 0606	87,11
0611 07	301012222283	TAYBI --- LAMKADEM	LG LOS RIZAS	30739 DOLORES	03 30 2006	36621561	0506 0506	87,11
0611 07	301012252090	RACHDI --- ALI	ZZ MORATA	30878 MORATA	03 30 2006	39562378	0606 0606	87,11
0611 07	301012314435	AYNAOU --- ABDALLAH	AV SIERRA ESPUJA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39562782	0606 0606	87,11
0611 07	301012391934	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40337368	0606 0606	87,11
0611 07	301012392944	MEJDOUNI --- BELKACEM	CL MONTANARO 5	30202 CARTAGENA	03 30 2006	40337469	0606 0606	87,11
0611 07	301012865719	BOUGATAYA --- BRAHIM	CL FINCA LOS VIDALES	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36623884	0506 0506	87,11
0611 07	301012922505	MGHAOULI --- CHRIF	CL LA PAZ 6	30709 ROLDAN	03 30 2006	36623985	0506 0506	87,11
0611 07	301012922505	MGHAOULI --- CHRIF	CL LA PAZ 6	30709 ROLDAN	03 30 2006	40338883	0606 0606	87,11
0611 07	301013022434	JELLOULI --- ABDELLAH	CL LOS PEREZ (LOS	30739 DOLORES	03 30 2006	36624692	0506 0506	87,11
0611 07	301013064567	ZEROUALI --- MOHAMMED	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205 CARTAGENA	03 30 2006	38862261	0606 0606	87,11
0611 07	301013138531	CORTES FERNANDEZ FRANCIS	CL SAN LUIS 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40174185	0606 0606	87,11
0611 07	301013460853	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL RIO EBRO, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40340200	0606 0606	87,11
0611 07	301013568563	RAOUDI --- HAMOU	CL CABECICO 12	30520 JUMILLA	03 30 2006	35522835	0506 0506	87,11
0611 07	301013648082	IDRISSI --- ABDELKADER	CL LOS CORTADOS	30739 DOLORES	03 30 2006	36625605	0506 0506	87,11
0611 07	301013917157	BENALI --- ABDELLAH	CL CALVO SOTELO 13	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	36357641	0506 0506	87,11
0611 07	301013990515	MEHDID --- ACHERIF	CL VICTOR PEREZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40341008	0606 0606	87,11
0611 07	301013992838	EL HAFIDI --- SALAH	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40057482	0606 0606	87,11
0611 07	301014066293	RAKBA --- MOUSSA	CL LA CRUZ 5	30540 BLANCA	03 30 2006	39185694	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301014425702	TARRAF --- ABDELHAMID	CL RIO JUCAR, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40341614	0606 0606	87,11
0611 07	301014467229	FAKIHI --- ABDERRAHMANE	CL BUENAVISTA-CRTA.S	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36626514	0506 0506	87,11
0611 07	301014486629	BRAVO RUBIO INES MARIA	CL CARRIL DEL VELA *	30800 CAZALLA	03 30 2006	39566624	0606 0606	87,11
0611 07	301014668303	LATRECH --- QUIDER	ZZ LOS LOPEZ 1	30395 APARECIDA L	03 30 2006	38865594	0606 0606	87,11
0611 07	301015409543	OLIVARES PARRA MARIA ASU	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2006	39187920	0606 0606	66,78
0611 07	301015756218	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	ZZ PUENTE PASICO CMN	30800 LORCA	03 30 2006	39569755	0606 0606	87,11
0611 07	301016171803	LAARAJ --- MADANI	LG LOS BASTIDAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40344442	0606 0606	87,11
0611 07	301016390455	CHAYOUI --- MAAMAR	PB LOS BASTIDAS(LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40344846	0606 0606	87,11
0611 07	301016392475	HAMID --- AZZAOUI	CL LAS GILAS 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	36629645	0506 0506	87,11
0611 07	301016667917	FERNANDEZ SORIANO SATURN	CL ALICANTE 2	30520 JUMILLA	03 30 2006	39188728	0606 0606	87,11
0611 07	301017145439	PEÑA ROMERO JOSE	CL DEL CARMEN, 17	30709 ROLDAN	03 30 2006	36630352	0506 0506	87,11
0611 07	301017541624	LAANANI --- ABDENNABI	LG NUEVO 5	30739 DOLORES	03 30 2006	36630756	0506 0506	87,11
0611 07	301017751586	BENAMAR --- BOUJEMAA	CL SALZILLO 2	30709 ROLDAN	03 30 2006	40346563	0606 0606	7,92
0611 07	301017823631	RAKBA --- MIMOUNE	CL LA CRUZ ALTO PALO	30540 BLANCA	03 30 2006	39189637	0606 0606	87,11
0611 07	301018234667	BENTOUIMIA --- EL HASSANE	AV LO BARRENTO 10	30739 DOLORES	03 30 2006	36632069	0506 0506	87,11
0611 07	301018252047	ER RACHDI --- EL HAJ	CL RAMBLA, 34	30739 DOLORES	03 30 2006	36632170	0506 0506	63,88
0611 07	301018296002	ZEMMOURI --- MOHAMED	CL PIEDAD 27	30620 FORTUNA	03 30 2006	39190647	0606 0606	87,11
0611 07	301018560831	BOUKHOUKHAL --- KARIM	CL ALBALADEJO, 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40348078	0606 0606	87,11
0611 07	301018612159	GOMEZ GOMEZ ANTONIO	PZ SAN FULGENCIO, 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38870244	0606 0606	87,11
0611 07	301018722091	ABBASSI --- ALI	CL CASAS BLANCAS 5	30590 SUCINA	03 30 2006	27340782	0206 0206	87,11
0611 07	301018722091	ABBASSI --- ALI	CL CASAS BLANCAS 5	30590 SUCINA	03 30 2006	35027226	0506 0506	87,11
0611 07	301018982577	FERNANDEZ MORENO JOAQUIN	CL NTRA. SRA. FATIMA	30520 JUMILLA	03 30 2006	39191556	0606 0606	87,11
0611 07	301019141922	EL OUALI --- MOHAMMED	CL MAYOR 7	30709 JIMENADO	03 30 2006	40349088	0606 0606	87,11
0611 07	301019326525	HAMMOU --- ABDELLAH	CL CASTILLA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40349896	0606 0606	87,11
0611 07	301019346228	EL JABBOURI --- EL HACHM	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2006	39191859	0606 0606	87,11
0611 07	301019346430	LAKHLIFI --- LAMKADAM	LG LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006	36635002	0506 0506	87,11
0611 07	301019373813	MERZOUGUI --- FATNA	CL LA PAZ 18	30709 ROLDAN	03 30 2006	36635103	0506 0506	17,42
0611 07	301019698256	LAKHLIFI --- LAID	CL LOS PEREZ,	30739 DOLORES	03 30 2006	36636012	0506 0506	87,11
0611 07	301019736551	RACHDI --- SAID	ZZ LOS PEREZ, 245	30739 DOLORES	03 30 2006	36636113	0506 0506	87,11
0611 07	301019863055	CERVERA RUIZ ANA	CT TEJEDORES 2	30800 LORCA	03 30 2006	39579051	0606 0606	78,4
0611 07	301019880334	BYA --- KHALID	CL EDUARDO LINARES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40176310	0606 0606	11,62
0611 07	301019956015	EL BARNAOUI --- KADDOUR	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2006	39579354	0606 0606	87,11
0611 07	301019985923	TAZI --- HMIDA	CL LOS OCHANDO 61	30708 JIMENADO	03 30 2006	40351314	0606 0606	87,11
0611 07	301019994815	KARROUCHI --- BENYAHIA	CL RIO TAJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40351415	0606 0606	87,11
0611 07	301020001582	AMORES CARMONA BASILIA	PL MARCELINO MOLINA	30800 LORCA	03 30 2006	39579556	0606 0606	87,11
0611 07	301020055439	EL KHAMLICH --- NAIMA	CL VICTOR PRADERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40352021	0606 0606	87,11
0611 07	301020065240	SANTIAGO FERNANDEZ LUCIA	CL CHILE 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	39193071	0606 0606	87,11
0611 07	301020176586	JIMENEZ SANCHEZ YOLANDA	CL ALFONSO XIII 14	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38874082	0606 0606	87,11
0611 07	301020178105	ABBADI --- KHADIJA	CL SANTANDER 2	30740 PAGAN LO	03 30 2006	40352223	0606 0606	87,11
0611 07	301020333305	EL ADDADI --- EL HADJ	ZZ LA MANEGUA (CHACO	30708 JIMENADO	03 30 2006	40352930	0606 0606	87,11
0611 07	301020416864	BELLAMCHICH --- LAKHDAR	CL DISTRITO 4L 256	30520 JUMILLA	03 30 2006	39194081	0606 0606	58,07
0611 07	301020429901	LEGUNAFDI --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERI	30010 MURCIA	03 30 2006	38675335	0606 0606	87,11
0611 07	301020448994	AKODAD --- MERYEM	CL MENDEZ NUÑEZ 34	30740 PAGAN LO	03 30 2006	40353435	0606 0606	87,11
0611 07	301020501942	BOUTARRADA --- NAIMA	CT LOS PAGANES, S/NL	30333 ALMAGROS LO	03 30 2006	38875395	0606 0606	87,11
0611 07	301020659667	FILALI --- MBARK	AV MARQUES DE ROZALE	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36639143	0506 0506	87,11
0611 07	301020680077	EL MAZOUZI --- BELKHER	CL BADALONA 6	30520 JUMILLA	03 30 2006	39194384	0606 0606	87,11
0611 07	301020716251	BAHARI --- ALI	ZZ APARTADO DE CORRE	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36639446	0506 0506	87,11
0611 07	301020759394	NAVARRO CASTAÑO MARIA ES	CL ALBANO MARTINEZ 7	30520 JUMILLA	03 30 2006	39194485	0606 0606	87,11
0611 07	301020787282	OUBDIL --- AHMED	LG EL BARRANQUILLO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40354647	0606 0606	87,11
0611 07	301020787585	EL GHOMRASENY --- MOHAME	CL MAYOR -SUPERMERCA	30708 JIMENADO	03 30 2006	40354748	0606 0606	87,11
0611 07	301020836085	KARIME --- BOUCHAIB	CL BARRIOMAR 7	30010 MURCIA	03 30 2006	38676244	0606 0606	87,11
0611 07	301020934200	IFTIKHAR --- AHMED	CL DOCTOR MARAÑON 1	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	39583495	0606 0606	14,52
0611 07	301020950162	BAKKARI --- BOUBKAR	CL NARCISO YEPES 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40355152	0606 0606	87,11
0611 07	301021039381	GYED --- EL HASSANE	CL SAAVEDRA, S/NL	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36640759	0506 0506	87,11
0611 07	301021067572	AISSAOUI --- BELAID	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205 CARTAGENA	03 30 2006	38877823	0606 0606	87,11
0611 07	301021126277	LAKBIR --- HASSANE	CL DOCTOR RAMON ARCA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40355556	0606 0606	87,11
0611 07	301021127691	LARGO --- MOHAMMED	CL VICTORIA 19	30739 DOLORES	03 30 2006	36641062	0506 0506	40,64

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301021207820	ZEROUALI --- MHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40356162	0606 0606	87,11
0611 07	301021220045	AITMOHA --- ABDELHADI	CL LORENZO LLAMAS 3	30170 MULA	03 30 2006	39195394	0606 0606	87,11
0611 07	301021292591	AMAMOU --- EL MAMOUNE	CL ENRIQUE GRANADA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39584509	0606 0606	87,11
0611 07	301021293302	KARDAD --- MOHAMED	CL LOS BASTIDAS,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40356970	0606 0606	87,11
0611 07	301021367363	NAVARRO BUENDIA ANTONIO	AV DE MURCIA 148	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	38676850	0606 0606	66,78
0611 07	301021452845	EL MAZOUZI --- MOHAMMED	CL RAMON ARCAS, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40358081	0606 0606	87,11
0611 07	301021512560	SANTIAGO GARCIA VANESA	CL ESPARRAGAL BAJO 2	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39196004	0606 0606	87,11
0611 07	301021563787	ACHOUR --- HASSAN	CL CASAS DEL PARRA 5	30010 MURCIA	03 30 2006	38677052	0606 0606	87,11
0611 07	301021608449	FERNANDEZ CORTES CARMEN	CL QUITO LOS DOLORES	30310 CARTAGENA	03 30 2006	38879944	0606 0606	31,94
0611 07	301021681504	MABROUKI --- LARBI	AV MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40063546	0606 0606	87,11
0611 07	301021728586	DAOUDI --- JAMAL	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40063647	0606 0606	87,11
0611 07	301021790931	PEREZ BLANCO ANA MARINA	AV EUROPA BL. 1	30800 LORCA	03 30 2006	39587741	0606 0606	87,11
0611 07	301021808715	LAKHLIFI --- EL BOUKHARI	CL LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006	36644092	0506 0506	87,11
0611 07	301021860447	BOUJEKHROUT --- BOUJEMAA	CL PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36363301	0506 0506	87,11
0611 07	301021908846	FATTEHALL AH --- RACHID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30011 MURCIA	03 30 2006	38677557	0606 0606	87,11
0611 07	301021934815	MOUSSA XXX MOURAD	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	39197014	0606 0606	87,11
0611 07	301021934916	JALLITI XXX ABDELLAH	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2006	39197115	0606 0606	87,11
0611 07	301021954720	SANTIAGO CAMACHO MARIA D	CL LOS VIDALES	30319 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38881459	0606 0606	87,11
0611 07	301022086981	AGUILI --- SALAH	CL JOSE ANTONIO S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36363604	0506 0506	87,11
0611 07	301022147003	SALAMA --- ABDELHADI	CL TORRES 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36363705	0506 0506	87,11
0611 07	301022172867	KARACHI --- ABDELHAKEM	CL LOS RUIPEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006	36644294	0506 0506	87,11
0611 07	301022202674	LADEL --- DAHMANE	CL CORDOBA, 10	30739 DOLORES	03 30 2006	36644395	0506 0506	87,11
0611 07	301022238141	EL AZAMI --- AZEDDINE	CL CASAS DEL PARRA 2	30010 MURCIA	03 30 2006	38677658	0606 0606	87,11
0611 07	301022291590	PATIÑO BUÑAY SEGUNDO MAN	CL BEATO IBERNON 36	30520 JUMILLA	03 30 2006	39197620	0606 0606	58,07
0611 07	301022544703	MILLAD --- ASSAM	CL PJE.CASA TORRES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36363806	0506 0506	87,11
0611 07	301022722535	BOUGTIB --- MOHAMMED	CL TORRE SAAVEDRA	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36645005	0506 0506	87,11
0611 07	301022763860	MEGREZ --- FATIHA	CL JADE 30	30205 CARTAGENA	03 30 2006	35224660	0506 0506	87,11
0611 07	301022805185	GHAOUTI --- HICHAM	UR LA ISLA 13	30800 LORCA	03 30 2006	39590569	0606 0606	87,11
0611 07	301022840652	HEREDIA GUTIERREZ RAFAEL	LG BDA. LOS VIDALES,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38883277	0606 0606	23,23
0611 07	301022843379	LMOULOU DI --- LAAOUINA	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2006	39590872	0606 0606	87,11
0611 07	301022905724	DAGHOUS --- EL HOUSSINE	CL MURILLO, 11	30709 ROLDAN	03 30 2006	40360206	0606 0606	87,11
0611 07	301022906532	ANDRADE PATIÑO CLAUDIO L	AV JUAN CARLOS I ED.	30800 LORCA	03 30 2006	39591175	0606 0606	87,11
0611 07	301022922090	CHRITI --- ABDELKADER	CL SAURA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40360307	0606 0606	87,11
0611 07	301022931588	EL YAMANI --- MOHAMMED	ZZ IFRE PAS.FINCA AN	30876 MAZARRON	03 30 2006	39591276	0606 0606	87,11
0611 07	301022995044	MEKHISSI --- MOHAMED	CL CANO 4	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	38678163	0606 0606	87,11
0611 07	301023034955	KHERMACH --- ABDELKRIM	PD EL JIMENADO-ANICE	30708 JIMENADO	03 30 2006	40360610	0606 0606	87,11
0611 07	301023194603	BERMUDEZ MORENO RAQUEL	CL SAN LUIS 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40178330	0606 0606	87,11
0611 07	301023379307	LOPEZ SERRANO SANDRA	CL HILADORES 2	30740 PAGAN LO	03 30 2006	40361519	0606 0606	63,88
0611 07	301023590986	MUÑOZ MARTIN DIEGO	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40178532	0606 0606	87,11
0611 07	301023810147	MAACH --- LAHBIB	AV CIUDAD ALMERIA.CA	30010 MURCIA	03 30 2006	38678769	0606 0606	87,11
0611 07	301023850462	MOUHANI --- DJILALI	CL CAMINO ESTACION 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	38678870	0606 0606	55,16
0611 07	301023878451	SALHI --- JALOUL	CL BAILEN 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2006	38886412	0606 0606	87,11
0611 07	301023905733	TALHA --- MIMOUN	CL TRINIDAD 14	30202 MATEOS LOS	03 30 2006	38886614	0606 0606	87,11
0611 07	301023952718	GHOUZILI --- DRISS	CL CASE LA MNIGUA 81	30708 JIMENADO	03 30 2006	40363438	0606 0606	87,11
0611 07	301023975552	EL BEKHTY --- ABDELAZIZ	CL SANTA RITA, 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40363741	0606 0606	87,11
0611 07	301024012029	KHANFRI --- NOURREDINE	LG CASAS DEL ABOGADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36365725	0506 0506	87,11
0611 07	301024045977	BOUKHBIZA --- ABDELKADER	CL VEREDA DE SAN JOS	30850 TOTANA	03 30 2006	39595926	0606 0606	43,55
0611 07	301024121557	BARAHMI --- AHMED	CL CASA DEL JUEZ, 1	30708 JIMENADO	03 30 2006	40364347	0606 0606	87,11
0611 07	301024281609	HAMEL --- AHMED	CL SAN ISIDRO 24	30390 ALJORRA LA	03 30 2006	43257876	0506 0506	7,92
0611 07	301024358401	HAMD AOUI --- EL AID	ZZ FINCA EL BARRANQU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40365155	0606 0606	87,11
0611 07	301024370727	BOUZEROUATA --- SAID	LG SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	38889947	0606 0606	87,11
0611 07	301024383356	BENZIRAGUE --- MBAREK	CL RAMBLA S. ROQUE 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39597542	0606 0606	87,11
0611 07	301024597867	SIMANCAS CUEVA DALIN ANG	CL JARDINERO 4	30800 LORCA	03 30 2006	39598249	0606 0606	87,11
0611 07	301024629900	RODRIGUEZ FRANCO MARIA J	CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2006	39201559	0606 0606	87,11
0611 07	301024704769	TUFIÑO QUISAGUANO JUAN E	PZ TRAV.JUAN CARLOS	30800 LORCA	03 30 2006	39599158	0606 0606	87,11
0611 07	301024705173	VALVERDE MORENO DAVID	CL ALQUERIAS 15	30850 TOTANA	03 30 2006	39599259	0606 0606	87,11
0611 07	301024902510	JARAMILLO RIVADENEIRA LA	CL SANTA BARBARA 10	30850 TOTANA	03 30 2006	39600572	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301025016583	RIVADENEIRA MENDOZA BIVI	CL MUSSO FONTES 1	30800 LORCA	03 30 2006	39601178	0606 0606	87,11
0611 07	301025095702	SARANGO GUACHIZACA LEONO	CL DOCTOR FLEMING 3	30800 LORCA	03 30 2006	39601986	0606 0606	87,11
0611 07	301025167642	SBAKHI --- BELKACEM	CL LOS MORENOS-LOS A	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38892169	0606 0606	87,11
0611 07	301025202705	YUGSI DIAZ GLADYS MARGOT	AV J.CARLOS I R.SAN	30800 LORCA	03 30 2006	39603606	0606 0606	87,11
0611 07	301025263733	JIMENEZ VICENTE CORNELIO	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2006	39604313	0606 0606	87,11
0611 07	301025336481	CORAIZACA CHUYA PATRICIA	CL FUENTE ALAMO 6	30800 LORCA	03 30 2006	39604919	0606 0606	87,11
0611 07	301025337996	CHARIF --- AHMED	LG CASA JUEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40367478	0606 0606	87,11
0611 07	301025396705	FLORES CACHIGUANGO SEGUN	ZZ CASA GRANDE, 7	30708 JIMENADO	03 30 2006	40367983	0606 0606	87,11
0611 07	301025397816	FALCON MOROCHO JOSE AVEL	CL BUENA VISTA 1	30739 DOLORES	03 30 2006	36653186	0506 0506	87,11
0611 07	301025426209	MELHAOUI --- FATHALLAH	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40368185	0606 0606	87,11
0611 07	301025438737	CHAHBOUNI --- MOHAMED	CL GOYA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	38893482	0606 0606	87,11
0611 07	301025451265	BACHIRI --- LAKHDAR	LG LOS CORTADOS 69	30739 DOLORES	03 30 2006	36653489	0506 0506	17,42
0611 07	301025458339	BELLAKHDAR --- BOUAICHAT	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40368589	0606 0606	87,11
0611 07	301025463086	BEKKALF --- BRAHIM	CL RIO SIL, 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	35235370	0506 0506	46,45
0611 07	301025500270	KHELIL --- HADIR	CL CANO, 4 BLSAN BLA	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	38681803	0606 0606	87,11
0611 07	301025544629	JELLOULI --- MHAMMED	CL CALDEREROS 3	30800 LORCA	03 30 2006	39606333	0606 0606	87,11
0611 07	301025547962	MOUHID --- ABDELKADER	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2006	39606434	0606 0606	87,11
0611 07	301025740750	RAKI --- CHERKI	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2006	39608050	0606 0606	52,26
0611 07	301025757928	INTRIAGO MENDOZA SONIA L	AV JUAN CARLOS I-SAN	30800 LORCA	03 30 2006	39608353	0606 0606	87,11
0611 07	301025812791	CHAMAKH --- MOHAMMED	CL LOS CORTADOS, 58	30710 ALCAZARES L	03 30 2006	30741846	0306 0306	87,11
0611 07	301025851692	CAMPOVERDE ORTIZ JORGE A	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2006	39609767	0606 0606	87,11
0611 07	301025858362	LAHLALI --- FATIMA	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2006	38682611	0606 0606	87,11
0611 07	301025891405	FARIDT --- DJOUDIA	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2006	38895203	0606 0606	87,11
0611 07	301026007195	SIGUENCIA SIGUENCIA SEGU	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2006	39612090	0606 0606	87,11
0611 07	301026041248	NARVAEZ NARVAEZ LUIS MAN	CL RASO ANDREO 7	30850 TOTANA	03 30 2006	39612292	0606 0606	87,11
0611 07	301026157345	RAMOS CARRILLO LUIS FERN	AV LOS ANGELES 11	30800 LORCA	03 30 2006	39614114	0606 0606	87,11
0611 07	301026160375	MANCHAY MANCHAY MERY FRA	AV JUAN CARLOS I 47	30800 LORCA	03 30 2006	39614417	0606 0606	87,11
0611 07	301026310929	CHUQUIMARCA MENDOZA ARTE	CL ROMERO 3	30800 LORCA	03 30 2006	39616033	0606 0606	87,11
0611 07	301026406313	SANDOVAL LIGNIA MARIA RE	AV JUAN CARLOS I 63	30800 LORCA	03 30 2006	39617750	0606 0606	87,11
0611 07	301026417528	JUELA SANMARTIN MARCOS R	CL PEREZ DE HITTA 1	30800 LORCA	03 30 2006	39618255	0606 0606	87,11
0611 07	301026473910	SALAMA --- AZOUZ	CL JUAN CARLOS I 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36367644	0506 0506	87,11
0611 07	301026510282	VICENTE ABAD ORGEL JOSE	AV CIUDAD DE MURCIA	30570 BENIAJAN	03 30 2006	35034906	0506 0506	81,3
0611 07	301026519982	CAÑAR VEGA MIRA MARY LUI	ZZ EL PEDREGAL S/N	30876 IFRE CA ADA	03 30 2006	39619467	0606 0606	87,11
0611 07	301026528470	MARTINEZ TAMA MARIA FERN	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2006	39619770	0606 0606	87,11
0611 07	301026543931	EL KHADRA --- ABDELLAH	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	39619972	0606 0606	87,11
0611 07	301026669223	QUEVEDO TORRES EDILSON W	CL ROMERO 3	30800 LORCA	03 30 2006	39621184	0606 0606	87,11
0611 07	301026693774	SIMOUA --- MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2006	53177138	0905 0905	82,6
0611 07	301026693774	SIMOUA --- MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2006	53177239	1005 1005	82,6
0611 07	301026693774	SIMOUA --- MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2006	53177340	1105 1105	82,6
0611 07	301026693774	SIMOUA --- MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2006	53177441	1205 1205	82,6
0611 07	301026693774	SIMOUA --- MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2006	53177542	0106 0106	87,11
0611 07	301026693774	SIMOUA --- MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2006	53177643	0206 0206	87,11
0611 07	301026693774	SIMOUA --- MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2006	53177744	0306 0306	87,11
0611 07	301026693774	SIMOUA --- MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2006	53177845	0406 0406	87,11
0611 07	301026693774	SIMOUA --- MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2006	53177946	0506 0506	87,11
0611 07	301026693774	SIMOUA --- MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2006	53178047	0606 0606	87,11
0611 07	301026699636	ROSALES TORRES MARY LUZ	CL JEREZ 1	30800 LORCA	03 30 2006	39621487	0606 0606	87,11
0611 07	301026701454	FEIJOO ZAMBRANO LUIS ENR	CL ALMIRANTE ANT. DE	30800 LORCA	03 30 2006	39621588	0606 0606	87,11
0611 07	301026719743	HAMMOUYI --- ALI	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	38896213	0606 0606	87,11
0611 07	301026719945	CHENNOU --- AHMED	CL LAS CASICAS-LOS C	30593 PALMA LA	03 30 2006	36657331	0506 0506	87,11
0611 07	301026848469	JALAL --- AHMED	CL DOCTOR FLEMING 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40181158	0606 0606	87,11
0611 07	301026932335	CHAHLAL --- MORAD	CL TIRSO DE LA ERMIT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38896920	0606 0606	87,11
0611 07	301026997912	QUITO --- MILTON MANUEL	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2006	39626844	0606 0606	87,11
0611 07	301027016096	BENAMEUR --- ALI	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36368250	0506 0506	58,07
0611 07	301027045301	BADAOUY --- ABDELMOUMEN	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	39627753	0606 0606	87,11
0611 07	301027058031	TANDASO ORDOÑEZ LUIS MEL	CL TEJADA 5	30850 TOTANA	03 30 2006	39627955	0606 0606	87,11
0611 07	301027064596	VERA GONZALEZ AURIA MARG	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38897930	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301027119665	BENHARI --- OMAR	CL CASSOLA 25	30360 UNION LA	03 30 2006	40374350	0606 0606	87,11
0611 07	301027150482	LASRAOUI --- NOUREDDINE	CL MASEGOSA 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40181562	0606 0606	87,11
0611 07	301027162004	OMRI --- OMAR	CL LOS TEODOROS 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	40374754	0606 0606	63,88
0611 07	301027178067	LEON JIMENEZ LUIS ENRIQU	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2006	39631086	0606 0606	87,11
0611 07	301027208379	TORRES CRESPO PABLO ISMA	CL UVICA 1	30850 TOTANA	03 30 2006	39632201	0606 0606	87,11
0611 07	301027222729	BARAHMI --- MOHAMED	CL CASA DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2006	40374855	0606 0606	87,11
0611 07	301027294770	SALHI --- BELKHIR	CL RIO VOLGA 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40375158	0606 0606	87,11
0611 07	301027312453	AZOUZOUT --- EL MEHDI	CL LA TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36368654	0506 0506	87,11
0611 07	301027391770	KHLIFI --- MOHAMMED	CL MAYOR 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40375865	0606 0606	87,11
0611 07	301027495945	LAKHLIFI --- BRAHIM	CL LOS PEREZ, 245	30739 DOLORES	03 30 2006	36662381	0506 0506	87,11
0611 07	301027498571	MESTARI --- MOHAMMED	ZZ CASA DE LA BALSA,	30395 PUEBLA LA	03 30 2006	38899950	0606 0606	87,11
0611 07	301027538785	IVANOV --- MILKO	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2006	39637958	0606 0606	87,11
0611 07	301027592440	MILLAD --- BOUFALJA	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36368856	0506 0506	87,11
0611 07	301027614163	OUZANI --- TAYEB	CL LOPE DE VEGA 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	40182774	0606 0606	87,11
0611 07	301027635785	LAKBIR --- ABDELKADER	CL RIO MIJO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40376673	0606 0606	87,11
0611 07	301027663572	BOUTAHRI --- MOURAD	CL RIO FRANCOLI 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	35242949	0506 0506	87,11
0611 07	301027704796	MERIMI --- ABDELLAH	CL SOL 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38901465	0606 0606	14,52
0611 07	301027751579	SANCHEZ ALVERCA BENIGNO	CL SAN AGUSTIN ED. L	30800 LORCA	03 30 2006	39640988	0606 0606	87,11
0611 07	301027818671	BACHIREN --- RAMDANE	CL EL SALVADOR 13	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38901970	0606 0606	87,11
0611 07	301027839081	SABBOUH --- SANAA	AV INDUSTRIA 36	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40183279	0606 0606	87,11
0611 07	301027892231	ADDA --- BOUALEM	CL SAN JUAN BAUTISTA	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	35037734	0506 0506	87,11
0611 07	301027892635	OUASSIA --- NEZHA	CL ACEQUIA 8	30110 CHURRA	03 30 2006	40183683	0606 0606	87,11
0611 07	301027915873	LAMAALLAOUI --- MOHAMMED	CL LOS IBAJEZ, 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40378390	0606 0606	87,11
0611 07	301027926886	HUIRACOCOA ARROBO ADRIAN	CL SAN ANTONIO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	40070115	0606 0606	87,11
0611 07	301027968922	LEMHANDI --- JENFI	CL ULLAMANES 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	36664506	0506 0506	87,11
0611 07	301027968922	LEMHANDI --- JENFI	CL ULLAMANES 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	40378693	0606 0606	87,11
0611 07	301027969730	HAMLI --- RACHID	PZ DE ESPAJA, S/NL	30395 PUEBLA LA	03 30 2006	38903283	0606 0606	87,11
0611 07	301027974578	LEON GUAMAN MARDOQUEO	AL CERVANTES.LA ISLA	30800 LORCA	03 30 2006	39644628	0606 0606	87,11
0611 07	301028059959	EL ALOUD --- AHMED	AV C.ALMERIA CASAS P	30002 MURCIA	03 30 2006	38687459	0606 0606	87,11
0611 07	301028142714	GHANNAI --- KAMAL	CL CRISTO REY TIENDA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36369866	0506 0506	87,11
0611 07	301028162114	MOUHY --- JILLALI	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	38687863	0606 0606	87,11
0611 07	301028197880	EL ANZOUKI --- RAMDANE	CL DISTRITO CUARTO 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	39211461	0606 0606	43,55
0611 07	301028198688	EZZEKRAOUI --- LEKBIR	ZZ PUERTO MURIEL	30878 PUERTO MURIE	03 30 2006	39647254	0606 0606	87,11
0611 07	301028206065	CUMBICUS CONTENTO MARCO	CL MUSSO VALIENTE	30800 LORCA	03 30 2006	39647355	0606 0606	87,11
0611 07	301028236377	HAMZAOU --- ABDELHAK	CL ALC. MARTIN DELGA	30203 CARTAGENA	03 30 2006	38904495	0606 0606	87,11
0611 07	301028238603	RAMZI --- HICHAM	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800 LORCA	03 30 2006	39647759	0606 0606	87,11
0611 07	301028248303	MALLA CABRERA FREDDY JES	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2006	39647860	0606 0606	87,11
0611 07	301028250222	PERIAGO MONTERO ALEJANDR	CL RODRIGUEZ VALDEZ	30800 LORCA	03 30 2006	39647961	0606 0606	87,11
0611 07	301028261841	HARROUDI --- ABDERRAHMAN	CL JOSE PEDREÑO 6	30709 ROLDAN	03 30 2006	36666122	0506 0506	87,11
0611 07	301028458265	LABIED --- BOUJEMAA	CL SAN ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38905206	0606 0606	87,11
0611 07	301028466854	JELLOULI --- YOUSSEF	CL LOS VIDALES	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36666425	0506 0506	87,11
0611 07	301028473524	ROMERO GUILLEN CARMEN MA	CL VIRGEN DE COVADON	30850 TOTANA	03 30 2006	39650587	0606 0606	87,11
0611 07	301028581840	REYES VASQUEZ JOSE CRIST	CL JAIME DE GRANIANA	30520 JUMILLA	03 30 2006	35551329	0506 0506	75,49
0611 07	301028599826	CORTES FERNANDEZ JESSICA	CL NICARAGUA, 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38905913	0606 0606	87,11
0611 07	301028601341	PINTO CUCALON IVONNE PEN	CL LOS NARANJOS ED.L	30800 LORCA	03 30 2006	39652712	0606 0606	87,11
0611 07	301028616802	ESSAADDUNY --- MHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	40184693	0606 0606	87,11
0611 07	301028645292	HERNANDEZ DIAZ REBECA	CL ANDRES GARCIA SOL	30800 LORCA	03 30 2006	39653318	0606 0606	87,11
0611 07	301028711980	BENTOUIMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69	30739 DOLORES	03 30 2006	36667637	0506 0506	87,11
0611 07	301028714610	SALHI --- NOUREDDINE	CL ABENARABI 26	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38906519	0606 0606	87,11
0611 07	301028747346	HACHEMI --- BOUMEDIENE	CL PIEDAD 27	30620 FORTUNA	03 30 2006	39213582	0606 0606	87,11
0611 07	301028760278	AZZAOUI --- ABDELJABBAR	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39654126	0606 0606	87,11
0611 07	301028796250	BOUZOUINA --- AHMED	CT LA PINILLA	30332 CUEVAS DE RE	03 30 2006	38906822	0606 0606	87,11
0611 07	301028815145	BERHMAN --- RAHAL	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	38689681	0606 0606	87,11
0611 07	301028816660	ANDINO MORENO CECILIA HE	CL CUBO 8	30800 LORCA	03 30 2006	39655641	0606 0606	87,11
0611 07	301028828077	DAGHOU --- MHAMMED	AV DE SIERRA ESPUJA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39655742	0606 0606	87,11
0611 07	301028973173	EL WARRAQI --- ZAKARIA	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	39214289	0606 0606	87,11
0611 07	301028981055	ALVAREZ IGLESIAS LILY GU	CL CALLEJON DE OLCIN	30800 LORCA	03 30 2006	39658671	0606 0606	8,71

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301028985196	KERIM --- MOHAMMED	CL TORRE OCTAVIO, S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36668849	0506 0506	87,11
0611 07	301028986210	SFAIHI --- NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40185202	0606 0606	43,55
0611 07	301029053504	BACHIRI --- HAKKOUUM	CL CELESTINO RUIZ 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	35249821	0506 0506	87,11
0611 07	301029110286	BENBASOU --- SALAH	ZZ EL SALADAR-LA TOR	30813 CAMPILLO	03 30 2006	39659277	0606 0606	87,11
0611 07	301029151918	AZIZ --- LOUGHMARI	CN DEL PORTACHO 3	30588 ZENETA	03 30 2006	38690590	0606 0606	87,11
0611 07	301029154746	EL OUADI --- EL HADJ	CL RIO GUADALENTIN 1	30800 LORCA	03 30 2006	35974186	0506 0506	87,11
0611 07	301029192031	EL QABTI --- HAMID	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2006	39215606	0606 0606	87,11
0611 07	301029215269	CHIMBO MUÑOZ JOSE ANTONI	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 30 2006	35555268	0506 0506	87,11
0611 07	301029245278	BENSERYA --- ABDERRAZAK	PJ LOS CORTADOS	30739 DOLORES	03 30 2006	36670667	0506 0506	87,11
0611 07	301029264173	VASQUEZ GOMEZ MIRIAN ALE	CL SANTA BARBARA 2	30850 TOTANA	03 30 2006	39662614	0606 0606	87,11
0611 07	301029265890	LAKHLIFI --- EL BACHIR	CL LOS PEREZ, 245	30739 DOLORES	03 30 2006	36670869	0506 0506	87,11
0611 07	301029282159	BRAHIM --- DEHMANI	CL LOS MATIAS, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40385262	0606 0606	87,11
0611 07	301029295596	CASTILLO CASTILLO ROBER	CL AVDA. PORTUGAL 30	30800 LORCA	03 30 2006	39663220	0606 0606	60,97
0611 07	301029338036	JELLOULI --- TAYEB	CL LOS CORTADOS, 58	30739 DOLORES	03 30 2006	36671374	0506 0506	87,11
0611 07	301029347231	PASQUEL ALMEDIA LILIAM M	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	03 30 2006	40385666	0606 0606	87,11
0611 07	301029347332	NAZARENO MEDINA MARIA FL	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	03 30 2006	40385767	0606 0606	87,11
0611 07	301029395933	GUAMAN ROMERO MAX IVAN	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2006	39664331	0606 0606	87,11
0611 07	301029440793	VERDUGO FLORES EDWIN MAN	CL CALLEJON DE OLCIN	30800 LORCA	03 30 2006	39664836	0606 0606	87,11
0611 07	301029452416	TITO CHOQUE WILSON OMAR	CL GRANERO 1	30800 LORCA	03 30 2006	39665240	0606 0606	87,11
0611 07	301029464742	MEZIANI --- ABDERRAHMANE	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40386171	0606 0606	87,11
0611 07	301029483940	LOZANO MARTINEZ LUIS ALF	CL ALCON MOLINA 6	30850 TOTANA	03 30 2006	39665644	0606 0606	87,11
0611 07	301029498589	ROJAS TORRES ANGEL MARIA	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2006	39666351	0606 0606	87,11
0611 07	301029499906	LEMHAMDI --- BOUJEMAA	LG LOS CACHIMANES 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	40386272	0606 0606	87,11
0611 07	301029538302	KHLIFI --- RABAHA	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2006	40386777	0606 0606	87,11
0611 07	301029699057	PALADINES SONGOR DIEGO V	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2006	39668775	0606 0606	87,11
0611 07	301029710575	FERNANDEZ NARVAEZ MAYRA	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2006	39668876	0606 0606	87,11
0611 07	301029743416	ESSAIM --- HAMADI	CL CALVO SOTELO 12	30130 BENIEL	03 30 2006	35042279	0506 0506	87,11
0611 07	301029812225	FARSI --- BELHOUARI	CL ROSARIO 48	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006	40074660	0606 0606	87,11
0611 07	301029886488	MARTINEZ CASTRO NORA SUY	CL BASTARRECHE 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40388696	0606 0606	87,11
0611 07	301029900333	BERRABEH --- EL BACHIR	CL SAN ANTONIO, 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38912983	0606 0606	87,11
0611 07	301029916400	DE LA TORRE DE LA TORRE	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	03 30 2006	40389306	0606 0606	29,04
0611 07	301029922864	ECH CHAKIR --- ABDELHAKI	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40187222	0606 0606	87,11
0611 07	301030011477	MORHLI --- YAHYA	CL MAYOR. EL JIMENAD	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40390316	0606 0606	87,11
0611 07	301030027241	HAKIM --- EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40187323	0606 0606	87,11
0611 07	301030027544	DAKI --- ABDELRHANI	CL MAYOR 195	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40075367	0606 0606	87,11
0611 07	301030042193	KADFI --- MUSTAPHA	CL LA TORRE 29	30870 MAZARRON	03 30 2006	39673627	0606 0606	87,11
0611 07	301030049469	ACHUPALLAS ORTIZ MARIA M	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2006	39673930	0606 0606	87,11
0611 07	301030057654	CHAHALAL --- EL HASSANE	CL SAN JUAN, 15	30310 CARTAGENA	03 30 2006	38914195	0606 0606	87,11
0611 07	301030065031	GUERRERO VIVANCO LIRIA C	CL COLIBRI, 42	30708 JIMENADO	03 30 2006	38914296	0606 0606	87,11
0611 07	301030078771	CHAACHOUI --- HASSAN	CL BOLARIN, 34	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	40391023	0606 0606	87,11
0611 07	301030151018	CABRERA CONDOY DOLORES M	AV M ^a DEL CASTILLO.R	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	35988839	0506 0506	87,11
0611 07	301030159304	BOUCHBOUCH --- AHMED	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40187424	0606 0606	87,11
0611 07	301030245388	CHAHMI --- ABDERRAHIM	CL SEGUNDAS CASAS DE	30010 MURCIA	03 30 2006	38692513	0606 0606	87,11
0611 07	301030313187	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2006	39223585	0606 0606	87,11
0611 07	301030325517	OROZCO SARANGO SANTOS GU	CL DR JIMENO BADUELL	30800 LORCA	03 30 2006	39677162	0606 0606	87,11
0611 07	301030357950	AYNAOU --- BOUJEMAA	CL SIERRA ESPUJA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39677768	0606 0606	87,11
0611 07	301030369872	TLAGHI --- JEMAA	CL EXTREMADURA, EDF	30740 PAGAN LO	03 30 2006	40392538	0606 0606	87,11
0611 07	301030380683	EL GOUAL --- LARBI	PD CAMPOTEJAR ALTA 3	30500 CAMPOTEJAR A	03 30 2006	40392740	0606 0606	87,11
0611 07	301030388161	SAIGLARHZAL --- KARIMA	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006	38916421	0606 0606	87,11
0611 07	301030426860	DAHHAOU --- EL MOSTAFA	CL FOTOG. JOSE RODRI	30800 LORCA	03 30 2006	39678576	0606 0606	87,11
0611 07	301030485363	AZOUZOUT --- HAMID	CL RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	40076882	0606 0606	87,11
0611 07	301030493851	TRIVIÑO ORDOÑEZ KATALINA	CL VIDAL 22	30562 CEUTI	03 30 2006	39224700	0606 0606	87,11
0611 07	301030548516	CASTILLO MENDEZ MARIA JE	CL MAYOR 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40187929	0606 0606	87,11
0611 07	301030565387	FARSI --- MAJID	CL FULGENCIO ALMAGRO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40077286	0606 0606	87,11
0611 07	301030579838	ZAROUAL --- EL HOUSSIN	CL RIO VOLGA, 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40394154	0606 0606	87,11
0611 07	301030673909	GOMEZ MORENO PAULINA CIS	CL ALFONSO ESPEJO 3	30800 LORCA	03 30 2006	39680903	0606 0606	87,11
0611 07	301030723318	SGHIR --- EL HOUSSINE	CL CASA DEL JUEZ, S/	30708 JIMENADO	03 30 2006	40395265	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301030733018	KLIM --- HASSANE	CL BARRIOMAR 14	30010 MURCIA	03 30 2006	38693220	0606 0606	78,4
0611 07	301030857502	BENAYADA --- SAMIR	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2006	39227326	0606 0606	75,49
0611 07	301030866996	LIMANE --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL 165	30620 FORTUNA	03 30 2006	39227528	0606 0606	87,11
0611 07	301030870333	AHMIDAYI --- MAHMOUD	CL S.ANTONIO PADUA,L	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40078296	0606 0606	87,11
0611 07	301030889430	FERNANDEZ MUÑOZ GREGORIA	CL CUESTA VELICA 5	30800 LORCA	03 30 2006	39683832	0606 0606	8,71
0611 07	301030899938	MONDEJAR MAS VANESA	CL MAYOR SEVILLA 14	30850 TOTANA	03 30 2006	39683933	0606 0606	87,11
0611 07	301030907820	SNOUSSI --- EL HASSANE	CL RIO MIÑO, 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40397689	0606 0606	87,11
0611 07	301030986127	CHAFKI --- FATIMA	CL INDUSTRIAL 36	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40188535	0606 0606	87,11
0611 07	301031012500	COLLAGUAZO MOLINA HERNAN	CL RIO TAJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40398501	0606 0606	87,11
0611 07	301031103840	EL KHERRAQ --- FATIMA	CL SAN LORENZO	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40188636	0606 0606	87,11
0611 07	301031108385	SALHI --- SAID	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	36378455	0506 0506	87,11
0611 07	301031108385	SALHI --- SAID	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40078704	0606 0606	87,11
0611 07	301031181844	CUMBICUS ABAD CARLOS	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2006	39687064	0606 0606	87,11
0611 07	301031197305	VALDEZ ANCHUNDIA DOLORES	CL SANTA RITA 10	30006 MURCIA	03 30 2006	35044808	0506 0506	87,11
0611 07	301031197305	VALDEZ ANCHUNDIA DOLORES	CL SANTA RITA 10	30006 MURCIA	03 30 2006	38694129	0606 0606	87,11
0611 07	301031222967	CUMBICUS ABAD ELOY DANIL	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2006	39687569	0606 0606	87,11
0611 07	301031250148	SALVATIERRA MENDOZA ROBE	CL VILLA CONESA 102	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	40079007	0606 0606	14,52
0611 07	301031262070	ALMAGRO SANCHEZ RAMIRO I	CL GOYA 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40079209	0606 0606	87,11
0611 07	301031273891	PARRAGA CEDEÑO CIRA MARI	CL COLMENARICO 5	30800 LORCA	03 30 2006	39688377	0606 0606	87,11
0611 07	301031274396	LOPEZ PESANTES MIGUEL AN	AV JUAN CARLOS I 47	30800 LORCA	03 30 2006	39688478	0606 0606	87,11
0611 07	301031411513	QUIZHPILEMA MAYANCELA MA	CL CASA DEL ALTO 1	30739 DOLORES	03 30 2006	35265682	0506 0506	87,11
0611 07	301031461831	DUTAN PARAPI ROSA AURORA	CL TARRAGONA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40402137	0606 0606	87,11
0611 07	301031503156	MARQUEZ MOROCHO LUIS ROD	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40402339	0606 0606	87,11
0611 07	301031538320	TARBIAT --- EL HABIB	CM DEL BADEN 17	30010 MURCIA	03 30 2006	38694735	0606 0606	87,11
0611 07	301031659568	GUAMAN RUALES ANGEL ROBE	CL JUAN ANT.FILIBERT	30800 LORCA	03 30 2006	39693633	0606 0606	87,11
0611 07	301031666137	OROZCO SARANGO MATIAS PA	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	03 30 2006	39693734	0606 0606	87,11
0611 07	301031755053	BENMANSOUR --- LAHCEN	CL RIO EBRO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40402844	0606 0606	87,11
0611 07	301031802139	OUAABBOU --- ABDERRAHIM	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	39694542	0606 0606	87,11
0611 07	301031838919	PALAUQUIBAY AZOGUE JUAN M	CL MUSICO GAYON,SAN	30800 LORCA	03 30 2006	47991779	0606 0606	7,92
0611 07	301031855487	BARZOLA AVILES FELICITA	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2006	39695956	0606 0606	87,11
0611 07	301031875796	TAYBI --- AHMED	CL LOS PEREZ 142	30739 DOLORES	03 30 2006	36692289	0506 0506	87,11
0611 07	301031923892	NUÑEZ PROANO ELOISA GRAC	CL CALVO SOTELO 1	30850 TOTANA	03 30 2006	39696663	0606 0606	87,11
0611 07	301031948851	PINDO CHUQUI CARLOS MARC	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	39696966	0606 0606	87,11
0611 07	301032036656	JELLOULI --- KHALID	LG LOS VIDALES	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36693000	0506 0506	87,11
0611 07	301032043427	ZEMHOUTE --- SMAIN	CL AZORIN, 39	30709 ROLDAN	03 30 2006	40404359	0606 0606	87,11
0611 07	301032135474	LUZURIAGA HERRERA HERMIT	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2006	39700101	0606 0606	87,11
0611 07	301032138003	LATAI --- ALI	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2006	40405369	0606 0606	87,11
0611 07	301032138306	RODRIGUEZ GIRALDO JUAN A	CL DON PELAYO 5	30520 JUMILLA	03 30 2006	35571739	0506 0506	60,97
0611 07	301032297546	HADDINI --- MBARK	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	40080522	0606 0606	87,11
0611 07	301032307852	SAIDI --- ABDELOUAHED	CL RIO TAJO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40406278	0606 0606	87,11
0611 07	301032339376	GARCIA VIVAR MANUEL HOME	CL RASO ANDREO 36	30850 TOTANA	03 30 2006	39703434	0606 0606	49,36
0611 07	301032346349	ROJAS SARANGO RONALD ORL	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	39703636	0606 0606	87,11
0611 07	301032346955	OMAO --- SAID	AV STA. CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	39703838	0606 0606	87,11
0611 07	301032377671	EL BACHIR --- DAKHOUC	CL HOSPICIO 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39704646	0606 0606	87,11
0611 07	301032381917	ROSILLO OBREGON MANUEL A	CL TELEFONISTA ENCAR	30570 BENIAJAN	03 30 2006	38696149	0606 0606	87,11
0611 07	301032440622	GONZALEZ SALINAS MARCIA	CL SANTA RITA 4	30006 MURCIA	03 30 2006	35046727	0506 0506	8,71
0611 07	301032518424	EL QABTI --- ABDELGHANI	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2006	39706565	0606 0606	87,11
0611 07	301032532467	ABDELLAOUI --- LOUNISS	CL RIO MIÑO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40407591	0606 0606	87,11
0611 07	301032554291	CHONILLO ARISTEGA FELIPE	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2006	39707272	0606 0606	87,11
0611 07	301032555709	EL BADAOUY --- KASMI	LG LOS VIDALES 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36697040	0506 0506	87,11
0611 07	301032632602	HIDALGO BALCAZAR AMADA E	CL GERMAN GALINDO 28	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39234905	0606 0606	87,11
0611 07	301032641288	HAMDAOUI --- SAID	CL SALZILLO, 5	30739 DOLORES	03 30 2006	36697343	0506 0506	87,11
0611 07	301032714343	BELKHARROUBI --- MOHAMME	CL ROSALIA DE CASTRO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40191464	0606 0606	75,49
0611 07	301032733440	ZAROUAL --- HOUCINE	LG PAJARITA 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	38931272	0606 0606	87,11
0611 07	301032750416	CUENCA JIMENEZ LUIS AFRA	CL ANTONIO AGUILAR 1	30800 LORCA	03 30 2006	39235612	0606 0606	87,11
0611 07	301032830238	ROJAS SANTACRUZ EVELYN A	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2006	38697462	0606 0606	87,11
0611 07	301032864792	LEDESMA LEDESMA FERNANDO	CL RIO VOLGA 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40409211	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301032869745	DUIS --- MERCY	CL TRES DE ABRIL 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40191969	0606 0606	87,11
0611 07	301032903188	MOUGHLIA --- EL ARBI	CL LOS GARCIAS 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40081431	0606 0606	87,11
0611 07	301032921174	HACHAM --- MARJANI	CL CASA BLANCA 21	30800 LORCA	03 30 2006	39710811	0606 0606	87,11
0611 07	301032946739	ESSERAIDI --- MILOUDI	AV CIUDAD ALMERIA 14	30010 MURCIA	03 30 2006	38697664	0606 0606	87,11
0611 07	301032965735	MAKHLOUF --- RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38697765	0606 0606	87,11
0611 07	301032966644	BELAOUNI --- MOHAMMED	CL LA OLMA 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	38697866	0606 0606	29,04
0611 07	301033084155	HOUMANE --- HAMDAR	CL JUAN RAMON JIMENE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38934104	0606 0606	87,11
0611 07	301033093148	MONGE ILLESCAS CARLOS SA	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40410726	0606 0606	87,11
0611 07	301033105070	EL HILALI --- EL HASSAN	CL HERNAN CORTES 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	36483135	0506 0506	87,11
0611 07	301033105070	EL HILALI --- EL HASSAN	CL HERNAN CORTES 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	40193181	0606 0606	87,11
0611 07	301033212174	RHOMRASSI --- RAMDANE	ZZ EL BARRANQUILLO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40411736	0606 0606	87,11
0611 07	301033231877	LAARAJ --- HAMID	CL LOS VIDALES 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36701686	0506 0506	7,99
0611 07	301033354139	YKHLEF --- HADJ	CL ROSALES 2	30540 BLANCA	03 30 2006	39237733	0606 0606	87,11
0611 07	301033356361	MARTINEZ VIDAL YOLANDA	CL MINISTRILES 31	30800 LORCA	03 30 2006	39715457	0606 0606	87,11
0611 07	301033387986	VILLACIS PAUCAR ANGEL MA	CL RIO VOLGA 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40413756	0606 0606	87,11
0611 07	301033399508	MEKALLECHE --- ALI	PZ REGION MURCIANA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40193686	0606 0606	87,11
0611 07	301033400316	GAONA RIMACUNA SEGUNDO N	CL CORTA 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38698775	0606 0606	87,11
0611 07	301033445176	DAVILA GUILLEN ALFREDO H	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	39238238	0606 0606	87,11
0611 07	301033473367	TORRES SANCHEZ MARIA EST	CL MAYOR SEVILLA 14	30850 TOTANA	03 30 2006	39716871	0606 0606	87,11
0611 07	301033484077	EL HADI --- JAOUAD	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006	39238541	0606 0606	87,11
0611 07	301033503477	MARTINEZ RUIZ MIGUEL FRA	CL LA ACERA 10	30588 ZENETA	03 30 2006	38699078	0606 0606	87,11
0611 07	301033518534	DELGADO CEVALLOS EDGAR J	PZ SEBASTIAN ZAPATA	30170 MULA	03 30 2006	39238743	0606 0606	87,11
0611 07	301033520655	EL HARAOU --- KARIMA	CL MUSICO GALLON 1	30800 LORCA	03 30 2006	36032083	0506 0506	87,11
0611 07	301033536318	CASCALES DIAZ DEL CAMPO	CL MARILA, 34	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40414766	0606 0606	87,11
0611 07	301033588959	DIAZ PUCHA JOSE MONFILIO	CL SAN ANTONIO 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	39239349	0606 0606	87,11
0611 07	301033592090	BENHARI --- SAID	CL CASSOLA 25	30360 UNION LA	03 30 2006	38939356	0606 0606	87,11
0611 07	301033601891	MARTINEZ MADRID YOLANDA	CL MAR CANTABRICO -S	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40415776	0606 0606	87,11
0611 07	301033706369	RIFAI --- BRAHIM	CL SEGUNDAS. CASAS D	30010 MURCIA	03 30 2006	38699482	0606 0606	43,55
0611 07	301033761943	MORALES BUITRON MARIA LO	AV DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40194494	0606 0606	87,11
0611 07	301033803672	LEMHAMDI --- MOHAMMED	CL LOS CACHIMANES 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40417901	0606 0606	87,11
0611 07	301033822264	SALAZAR COQUE JUANA REBE	CL CASTILLA, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40418305	0606 0606	87,11
0611 07	301033823577	PALACIOS TANQUINA JOSE L	CL FUNDACIIN 27	30520 JUMILLA	03 30 2006	35578308	0506 0506	11,62
0611 07	301033836715	YAGUAL MUÑOZ MAGDA JECEN	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40418709	0606 0606	87,11
0611 07	301033892386	MENDEZ PICO CARLOS IVAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	39722127	0606 0606	87,11
0611 07	301033949778	ZEROUALI --- SOUFIEENNE	CL JOSE DE SANTIAGO,	30205 CARTAGENA	03 30 2006	38941780	0606 0606	87,11
0611 07	301033953418	ALCIVAR ZAMBRANO MARCELA	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38941881	0606 0606	87,11
0611 07	301034156310	AZOUZOUT --- ES SAOUDI	CL JUAN R.JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	40083047	0606 0606	87,11
0611 07	301034229563	MOHAMMED --- MAHJOUBA	CL ROSALES. EDIF.POL	30540 BLANCA	03 30 2006	39241874	0606 0606	87,11
0611 07	301034248054	LEMA QUINTEROZ MONFILIO	CL LEVANTE 29	30520 JUMILLA	03 30 2006	35580429	0506 0506	87,11
0611 07	301034255532	KADFI --- CHAFIK	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2006	39242278	0606 0606	87,11
0611 07	301034279477	EL MAGRAN --- ABDESLAM	CL ORIENTE 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40194902	0606 0606	87,11
0611 07	301034309688	MIRI --- LAKHDAR	CL HUNGRIA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	36710679	0506 0506	87,11
0611 07	301034391130	LOZANO CONTENTO MANUEL J	LG TORRE SAAVEDRA	30739 SAN JAVIER	03 30 2006	36711285	0506 0506	87,11
0611 07	301034397190	GAHUI YAMBA LUIS ALFREDO	CL RIO VOLGA, 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40423052	0606 0606	87,11
0611 07	301034476713	BEDDA --- MHAMMED	CL SAN ANTONIO, 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38944410	0606 0606	87,11
0611 07	301034627263	BRAVO GUISHA MARIA MARGA	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2006	39730615	0606 0606	14,52
0611 07	301034638478	OCHOA AGUILAR DARWIN ANT	AL CERVANTES 1	30800 LORCA	03 30 2006	39730918	0606 0606	87,11
0611 07	301034647875	AREVALO LOJA FABIOLA	CL VENECIA 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	36712295	0506 0506	87,11
0611 07	301034656868	AYOUB --- KHALID	CL RIO TAJO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40424163	0606 0606	87,11
0611 07	301034730832	CUENCA TILGUANGO JESUS	CL PEREZ DE HITA 8	30800 LORCA	03 30 2006	39732029	0606 0606	87,11
0611 07	301034777918	FERNANDEZ MARIN FELIX	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	03 30 2006	38702718	0606 0606	60,97
0611 07	301034818334	BELHADRI --- ABDELHAFID	CL MANUEL MARIN 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40083956	0606 0606	87,11
0611 07	301034909371	PEREZ ORDOÑEZ JOSE LICAR	CL MORATA,BAR SANCHE	30878 MORATA	03 30 2006	39733039	0606 0606	87,11
0611 07	301034945949	MOROCHO MOROCHO SEGUNDO	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	39733443	0606 0606	87,11
0611 07	301034990611	BARTAL --- MIMOUN	CL NARCISO YEPES, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40425476	0606 0606	84,2
0611 07	301035008694	SANTIAGO AMADOR MACARENA	CL ESPARRAGAL 38	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39245413	0606 0606	87,11
0611 07	301035103775	DUTAN GAGUI JOSE REMIGIO	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40426587	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301035157228	BAS --- RUSLAN	CL ORIENTE 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40196114	0606 0606	87,11
0611 07	301035216943	LALANGUI GONZALEZ DE AÑA	CL VILLACONESA, 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38947945	0606 0606	87,11
0611 07	301035229067	PUZMA ALDAZ VANNER NIESH	CL LOPE GISBERT 25	30800 LORCA	03 30 2006	39736776	0606 0606	87,11
0611 07	301035269382	GARRE BASTIDA MARIA DEL	CL LA MANCHA, 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	36715733	0506 0506	87,11
0611 07	301035297472	BOUKHOULKHAL --- MARZAK	CL BARCO 15	30530 CIEZA	03 30 2006	40427496	0606 0606	46,45
0611 07	301035304546	CAJAS BRITO CARMEN YESSE	CL RIO INDO, 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40427803	0606 0606	49,36
0611 07	301035325057	JANATI IDRISSE --- HICHA	CL ZANCARA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40428510	0606 0606	87,11
0611 07	301035337484	GARAY GUTIERREZ MARIA LU	CL BOQUERA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40428712	0606 0606	87,11
0611 07	301035382550	ALTASIG NINACURI MARIA D	CL RIO ZANCARA 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40429015	0606 0606	87,11
0611 07	301035448329	VILLACIS VIZUETA EDISON	CL STA.CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	39739709	0606 0606	8,08
0611 07	301035471163	AZIZI --- RAHMA	CL SIERRA ESPUJA 26	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39740416	0606 0606	87,11
0611 07	301035503600	OUISSSE --- BENJOUSSEF	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	03 30 2006	36716743	0506 0506	87,11
0611 07	301035532801	TENE GUALAN LUZ MARIA	CL FINCA TORRE SAAVE	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36716945	0506 0506	87,11
0611 07	301035543208	BORJA PUMA MARIA NARCISA	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2006	39741224	0606 0606	87,11
0611 07	301035543309	UYAGUARI CORTE JUAN BAUT	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2006	39741325	0606 0606	87,11
0611 07	301035615855	LAGHRISSE --- ABDELALI	AV DE LOS ANGELES 19	30800 LORCA	03 30 2006	39742941	0606 0606	87,11
0611 07	301035621010	PERALVO ROMERO ENRIQUE B	AV JUAN CARLOS I,RES	30800 LORCA	03 30 2006	39743345	0606 0606	87,11
0611 07	301035788132	SARIH --- ABDELLATIF	ZZ ALBERGUE LOS ARRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40431136	0606 0606	87,11
0611 07	301035792374	PEÑAFIEL TOAPANTA KARINA	CL MULA 6	30850 TOTANA	03 30 2006	39746678	0606 0606	87,11
0611 07	301035793990	CORTEZ TORREZ JAVIER EDU	CL MAYOR SEVILLA 14	30850 TOTANA	03 30 2006	39746880	0606 0606	87,11
0611 07	301035794903	CORDOVA PALACIOS JAVIER	CL MAYOR SEVILLA 15	30850 TOTANA	03 30 2006	39747082	0606 0606	43,55
0611 07	301035831477	ALVAREZ JIMENEZ DAVID AN	LG ALBARDA 56	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40196821	0606 0606	87,11
0611 07	301035871893	MACIAS QUINTEROS FLOR MA	AV JUAN CARLOS I 46	30800 LORCA	03 30 2006	39748294	0606 0606	87,11
0611 07	301035932117	AUCACAMA TIPAN MANUEL FL	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2006	39749611	0606 0606	87,11
0611 07	301036007996	LOMBEIDA CORDERO RUTH KA	AV SANTA EULALIA 4	30850 TOTANA	03 30 2006	39750520	0606 0606	87,11
0611 07	301036022346	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL ALBALADEJO, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40432348	0606 0606	87,11
0611 07	301036122174	CUERO PATIÑO APOLINAR	AV JUAN CARLOS I, RE	30800 LORCA	03 30 2006	39753348	0606 0606	87,11
0611 07	301036187751	TORRES CUMBICUS MARIA EL	CL RIO INDO 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40433560	0606 0606	87,11
0611 07	301036233928	LAZO TARQUI JOSE MANUEL	CL VIRGEN DEL PILAR,	30540 ESTACION FER	03 30 2006	39250766	0606 0606	87,11
0611 07	301036258580	TRUJILLO VILLAMAGUA MARI	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2006	39754459	0606 0606	34,85
0611 07	301036258782	OUATTAK --- BOUHADI	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2006	39754560	0606 0606	87,11
0611 07	301036381852	BOUKHRISS --- MIMOUN	CL LOS CHORROS (LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40434469	0606 0606	87,11
0611 07	301036503508	HAKIM --- ABDELFATTAH	CL ANGEL 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40197528	0606 0606	87,11
0611 07	301036518359	NAFII --- ABDELGHANI	CL LOS VERAS 35	30800 LORCA	03 30 2006	39756277	0606 0606	14,52
0611 07	301036587774	CHAHID --- NAIMA	CL SANTA BARBARA 46	30202 CARTAGENA	03 30 2006	38954413	0606 0606	87,11
0611 07	301036609194	EL ZEMZAMI --- HAMID	AV SANTA CLARA 2	30800 LORCA	03 30 2006	39757388	0606 0606	87,11
0611 07	301036643348	FARSI --- SOUAD	CL ALCALDE FULGENCIO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40086582	0606 0606	87,11
0611 07	301036667903	TRUJILLO VILLAMAGUA ALFO	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2006	39758095	0606 0606	87,11
0611 07	301036751058	AUCACAMA QUITO JORGE LEO	LG VILLA CONESA 61	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38955827	0606 0606	87,11
0611 07	301036770256	BALSECA ROMERO MONICA PA	CL DE LA CRUZ 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	39759109	0606 0606	87,11
0611 07	301036801578	MELLAK --- HICHAM	CL BARCELONA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40198134	0606 0606	87,11
0611 07	301036823002	MORENO SALINAS KLEVER EL	CL RETIRO 8	30850 TOTANA	03 30 2006	39760624	0606 0606	87,11
0611 07	301036823204	MOUADINE --- ABDELLAH	CM LA TORRE 15	30800 LORCA	03 30 2006	39760826	0606 0606	87,11
0611 07	301036824517	GILL --- PARMINDER KAUR	CL RIO DE LA PLATA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40436792	0606 0606	87,11
0611 07	301036855132	KAMAL --- ABDELLAH	CL CABRERA 1	30800 LORCA	03 30 2006	39762038	0606 0606	87,11
0611 07	301036863822	PAEZ HERNANDEZ RAFAEL FC	CL GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2006	38705647	0606 0606	87,11
0611 07	301036902622	NAJARI --- MOHAMMED	CL RUBIO 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	36724120	0506 0506	87,11
0611 07	301037003056	OULD KADDOUR BERRABAH	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40198437	0606 0606	87,11
0611 07	301037060650	ABDI --- KOUIDER	CL SANTA BARBARA, 35	30202 MATEOS LOS	03 30 2006	38957847	0606 0606	37,74
0611 07	301037085811	DAHMANI --- RACHID	CL SAN JUAN NEPOMUCE	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38958251	0606 0606	87,11
0611 07	301037105413	MAHI --- LAKHDER	CL RIO TURIA, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40438311	0606 0606	87,11
0611 07	301037174121	MOUADINE --- EL MAHFOUD	CL ESCULTOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	39767290	0606 0606	87,11
0611 07	301037221510	SUAREZ NARVAEZ JOVANY DA	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2006	39768001	0606 0606	87,11
0611 07	301037224944	VARGAS LANDIN SEGUNDO AU	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2006	39768102	0606 0606	87,11
0611 07	301037326186	LAGHOUATI --- YOUSSEF	CL QUEVEDO 4	30739 DOLORES	03 30 2006	36726746	0506 0506	87,11
0611 07	301037342152	LAPO LAPO JOSE ANGEL	AV PORTUGAL 30	30800 LORCA	03 30 2006	39769920	0606 0606	87,11
0611 07	301037349125	KESSACI --- ABED	CL FULGENCIO 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40199548	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301037392975	CHAJAR --- ABDELGHANI	AV JUAN CARLOS I 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	36727251	0506 0506	87,11
0611 07	301037393177	BELAIDI --- EL MAULOUDI	ZZ FINCA PAJARES, S/	30395 PUEBLA LA	03 30 2006	38959665	0606 0606	87,11
0611 07	301037393278	GHANNOU --- NORDDINE	AV JUAN CARLOS I 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	36727352	0506 0506	87,11
0611 07	301037406416	MENASRA --- MOHAMMED	LG FINCA PAJARES- LA	30395 CARTAGENA	03 30 2006	38959867	0606 0606	87,11
0611 07	301037420964	MAHIR --- SAMIR	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006	39256830	0606 0606	87,11
0611 07	301037437940	HJAJI --- ABDELLATIF	CL RIO TURIA, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40441038	0606 0606	87,11
0611 07	301037459057	DINANI --- MOHAMMED	LG VENTA SECA,S/N	30708 JIMENADO	03 30 2006	40441341	0606 0606	87,11
0611 07	301037491692	HIMRI --- ABDELKARIM	AV JUAN CARLOS I, 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	35055316	0506 0506	87,11
0611 07	301037498564	MAMOUNI --- ABDELHAK	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40441846	0606 0606	37,74
0611 07	301037516954	CASTILLO GUALLPA AMBROCI	LG VILLA CONESA 95	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38960372	0606 0606	87,11
0611 07	301037519681	DINE --- HAKKOUUM	CL CASA DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2006	40442048	0606 0606	87,11
0611 07	301037527765	BOULMANE --- AZEDDINE	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006	39257739	0606 0606	87,11
0611 07	301037537869	MEJAD --- ABDELHADI	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2006	38707768	0606 0606	87,11
0611 07	301037538071	KHAYALI --- AHMED	CL SAN ANTONIO 6	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2006	40088404	0606 0606	87,11
0611 07	301037579396	ABDELFAHATH --- SALHI	CL LOS PEREZ, 142	30739 DOLORES	03 30 2006	36728968	0506 0506	87,11
0611 07	301037637495	RACHDI --- ABDELWAHAD	CL LOS PEREZ LAS LOM	30330 ALBUJON	03 30 2006	35303169	0506 0506	87,11
0611 07	301037650128	EL GUETTI --- M'HAMED	LG FCA. LOS VIDALES	30739 SAN JAVIER	03 30 2006	36729372	0506 0506	87,11
0611 07	301037652653	ZINBI --- ABDELKHALAK	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40200760	0606 0606	87,11
0611 07	301037657202	GUAMAN GUAMAN JOSE LEON	CL ORTEGA Y GASSET 6	30520 JUMILLA	03 30 2006	39258648	0606 0606	87,11
0611 07	301037675689	BOSQUE TIPANTASIG NELLY	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2006	39776788	0606 0606	87,11
0611 07	301037681955	VACA SANCHEZ JOSE RICARD	AV JUAN CARLOS I 43	30800 LORCA	03 30 2006	39777091	0606 0606	87,11
0611 07	301037691655	AZIZI --- SAID	CL LA OLMA 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	38708071	0606 0606	87,11
0611 07	301037691857	BOULAL --- ABDELMOULA	CL DE LA OLMA 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	38708172	0606 0606	87,11
0611 07	301037729748	HANDISS --- HASSAN	CL RUBIO 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	36729877	0506 0506	87,11
0611 07	301037742478	HAFID --- KHALID	CL JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES	03 30 2006	36730079	0506 0506	87,11
0611 07	301037769962	CORTEZ TENORIO MARIUXI J	AV EUROPA 25	30800 LORCA	03 30 2006	39778812	0606 0606	87,11
0611 07	301037792695	HADDAOUI --- JAMAL	CL RIO ZANCARA 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40089212	0606 0606	87,11
0611 07	301037793002	HABIB ALLAH --- AHMED	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44876362	0606 0606	87,11
0611 07	301037839377	BOUKHLIQUI --- MILOUD	CL LUGAR NUEVO, S/N	30739 DOLORES	03 30 2006	36731089	0506 0506	87,11
0611 07	301037855444	JABBOURI --- ABDELKBIR	AV CIUDAD ALMERIA 35	30010 MURCIA	03 30 2006	38708677	0606 0606	87,11
0611 07	301037888079	BACHIREN --- ABDERRAMANE	CL ABENARABI 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	38964921	0606 0606	87,11
0611 07	301037901621	TIPAN QUINGATUÑA CRISTIN	CL PADRE MELCHOR DE	30850 TOTANA	03 30 2006	39783963	0606 0606	87,11
0611 07	301037939411	EL ALAMI --- FATTAH	CL LUIS TORNERO 3	30800 LORCA	03 30 2006	48078877	0606 0606	8,71
0611 07	301037949616	GUIJARRO MATA GRACE HELE	CL RODRIGUEZ VALDES	30800 LORCA	03 30 2006	39785074	0606 0606	87,11
0611 07	301037951030	ADDADI --- EL MILOUD	LG EL PALMERO -LA HO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40445987	0606 0606	87,11
0611 07	301037984877	MAATIT --- OMAR	CL JOS; DE SANTIAGO	30201 CARTAGENA	03 30 2006	38966335	0606 0606	87,11
0611 07	301037986695	UYUNKAR TAISH MARIBEL JA	CL ENRIQUE ZUMEL 18	30800 LORCA	03 30 2006	39786084	0606 0606	87,11
0611 07	301037987406	GUENFOUD --- ABDELHAK	CL LOS ZAPATAS, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40446189	0606 0606	87,11
0611 07	301038101479	ZOUBIR --- AHMED	CL LO BARRIENTOS 258	30739 DOLORES	03 30 2006	36732507	0506 0506	87,11
0611 07	301038112492	RABIHI --- MUSTAPHA	CN MORILLAS 2	30813 SALOBRALES	03 30 2006	39787805	0606 0606	87,11
0611 07	301038118657	ECHCHAHID --- MUSTAPHA	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2006	40446795	0606 0606	87,11
0611 07	301038122903	RABAH --- KHATTAB	CL FORTUNA 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	36491623	0506 0506	87,11
0611 07	301038134926	MORENO AMADOR DANIEL	CL ESPARRAGAL 31	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39262587	0606 0606	87,11
0611 07	301038194944	FEIJOO VEGA MAYRE DEL CI	CL PRINCIPE ALFONSO_	30800 LORCA	03 30 2006	39789017	0606 0606	87,11
0611 07	301038222125	EL HARNANE --- MBARKA	CL DIAMANTE 17	30310 CARTAGENA	03 30 2006	38968456	0606 0606	87,11
0611 07	301038236875	DEROUICHI --- ABDESSADEK	AV SIERRA ESPUÑA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39790734	0606 0606	87,11
0611 07	301038257083	VEGA JIMENEZ JOSE FERMIN	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2006	39791138	0606 0606	87,11
0611 07	301038271231	ABOUINAN --- YOUNESS	CL HERRERIA 4	30800 LORCA	03 30 2006	34224146	0406 0406	87,11
0611 07	301038287500	MALLA GUAILLAS JOSE BENJ	CL TEJADA 20	30850 TOTANA	03 30 2006	39791542	0606 0606	87,11
0611 07	301038299422	GARCIA MATEO MARIA JOSE	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2006	39791744	0606 0606	87,11
0611 07	301038300028	CASCALES DIAZ DEL CAMPO	CL MANILA, 34	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40447809	0606 0606	87,11
0611 07	301038341050	MADMAD --- BENAISSA	CL CALVO SOTELO 14	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	35310546	0506 0506	87,11
0611 07	301038341050	MADMAD --- BENAISSA	CL CALVO SOTELO 14	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	38970274	0606 0606	87,11
0611 07	301038363783	SASSAOUI --- HIND	CL CARRIL DE LOS NAV	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	40203689	0606 0606	87,11
0611 07	301038363884	SASSAOUI --- HAYAT	CL CARRIL DE LOS NAV	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	40203790	0606 0606	87,11
0611 07	301038420367	HERAS JUMBO ALEXANDER HE	CL SOLEDAD 18	30520 JUMILLA	03 30 2006	39264005	0606 0606	63,88
0611 07	301038420468	GIRON REASCOS ANA MARIA	CJ DE LOS FRAILES 20	30800 LORCA	03 30 2006	39795481	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301038537575	BOUCHNAFA --- ABDELKRIM	CL RIO AZUL 87	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40449829	0606 0606	87,11
0611 07	301038537676	BERMEO BERMEO JUAN CARLO	CL RIO SEGURA, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40449930	0606 0606	87,11
0611 07	301038543639	RAHAOUI --- AZZIZ	CL CALLEJON LOS FRAI	30800 LORCA	03 30 2006	39798010	0606 0606	87,11
0611 07	301038612650	CASTILLO JARAMILLO EL ME	ZZ LUGAR CALVARIO 1	30878 MORATA	03 30 2006	39799424	0606 0606	87,11
0611 07	301038635787	HAKIM --- ABDELJABAR	CL ANGEL 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	46361392	0705 0705	82,6
0611 07	301038635787	HAKIM --- ABDELJABAR	CL ANGEL 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	49866429	0805 0805	82,6
0611 07	301038635787	HAKIM --- ABDELJABAR	CL ANGEL 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	52956281	0905 0905	82,6
0611 07	301038635787	HAKIM --- ABDELJABAR	CL ANGEL 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	13583657	1005 1005	82,6
0611 07	301038635787	HAKIM --- ABDELJABAR	CL ANGEL 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	14356728	1105 1105	82,6
0611 07	301038635787	HAKIM --- ABDELJABAR	CL ANGEL 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	14356829	1205 1205	82,6
0611 07	301038635787	HAKIM --- ABDELJABAR	CL ANGEL 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40204396	0606 0606	87,11
0611 07	301038679338	LAMSYAH --- RACHIDA	CL SAN BARTOLOME 33	30202 MATEOS LOS	03 30 2006	38973712	0606 0606	87,11
0611 07	301038750571	LABANDA ROMERO ANGEL EMI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	40452253	0606 0606	87,11
0611 07	301038794425	OUCHAB --- MIMOUNE	LG LOS PEREZ, 142	30739 DOLORES	03 30 2006	36738668	0506 0506	87,11
0611 07	301038800788	NASROLLAH --- BOUZEKRI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38712519	0606 0606	87,11
0611 07	301038809680	AREVALO PAREDES DORA MER	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2006	39802252	0606 0606	34,85
0611 07	301038839790	HABOUTI --- HAMID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	39802555	0606 0606	87,11
0611 07	301038845147	INTRIAGO SANTIANA JACQUE	CL RAMBLA 8	30739 DOLORES	03 30 2006	36739072	0506 0506	84,2
0611 07	301038854342	BOULAAQIDATE --- HICHAM	CL AGUILAS- EDIF. NA	30708 JIMENADO	03 30 2006	40453566	0606 0606	23,23
0611 07	301038855756	ARMIJOS HERRERA SONIA MA	CL RIO VOLGA 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40453667	0606 0606	87,11
0611 07	301038917491	GOUAL --- LAKHDAR	CL CARTAGENA, 15	30739 DOLORES	03 30 2006	36740385	0506 0506	87,11
0611 07	301038962254	ARANA CANTILLO WILSON ED	AV JUAN CARLOS I 54	30800 LORCA	03 30 2006	39804272	0606 0606	87,11
0611 07	301038966092	HADDOUDA --- LAZIZA	CL PADRE MELCHOR DE	30850 TOTANA	03 30 2006	39804777	0606 0606	87,11
0611 07	301038975388	BENBASSOU --- HAMID	CM LA TORRE-EL SALAD	30800 LORCA	03 30 2006	39805080	0606 0606	87,11
0611 07	301038980341	HUAJAPE TANGAMASHI AMBRO	CL FUENTE DEL ORO 22	30800 LORCA	03 30 2006	39805282	0606 0606	87,11
0611 07	301038998933	CHAOUI --- ABDELLAH	CL CAMINO PORTACHO 2	30588 ZENETA	03 30 2006	38713024	0606 0606	87,11
0611 07	301039094923	HAJJAJ --- BOUALEME	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40455384	0606 0606	87,11
0611 07	301039132107	ALLAI --- KHALID	CL CASERIO FONTES RA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	38977045	0606 0606	87,11
0611 07	301039143221	KANDOUSSI --- MOHAMMED	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	03 30 2006	36741496	0506 0506	87,11
0611 07	301039147968	MOSCOSO SOTO ANDREA ELIZ	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2006	39806494	0606 0606	87,11
0611 07	301039162419	AIT SPIA --- MUSTAPHA	AV DE SANTA CLARA 2	30800 LORCA	03 30 2006	38713327	0606 0606	87,11
0611 07	301039220417	MOUNAIM --- AHMED	AV CIUDAD ALMERIA 14	30010 MURCIA	03 30 2006	38713731	0606 0606	87,11
0611 07	301039226376	GHALI --- ABDELKADER	LG NAZARET, 19	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38977651	0606 0606	87,11
0611 07	301039229410	DHAIMA --- MUSTAPHA	CL SALZILLO, 5	30739 DOLORES	03 30 2006	36741702	0506 0506	87,11
0611 07	301039248103	EL LYAZIDI --- MAMOUNE	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2006	40455990	0606 0606	87,11
0611 07	301039321356	KHABBAR --- HAMID	CL SALZILLO, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40456394	0606 0606	87,11
0611 07	301039359449	EL MAATAOUI --- AZIZ	CL RAMxN Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	36391892	0506 0506	87,11
0611 07	301039359449	EL MAATAOUI --- AZIZ	CL RAMxN Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40092545	0606 0606	87,11
0611 07	301039370361	CASTRO RUIZ MARIA FERNAN	CL NUEVA S. ANTON 27	30009 MURCIA	03 30 2006	40205410	0606 0606	26,14
0611 07	301039409161	SANCHEZ ALCAZAR JAVIER I	CL ESCUELAS 5	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38714640	0606 0606	55,16
0611 07	301039415225	MESSELEM --- REDHA	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2006	39267439	0606 0606	87,11
0611 07	301039431288	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL 4L DISTRITO 68	30520 JUMILLA	03 30 2006	39267742	0606 0606	87,11
0611 07	301039435231	KASSIMI --- BOUAZZA	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2006	38714943	0606 0606	87,11
0611 07	301039450688	CAMPOVERDE LEON LEYDI CA	CL TEJEDORES 4	30800 LORCA	03 30 2006	39809932	0606 0606	87,11
0611 07	301039484640	CEVALLOS ROMERO GLADYS M	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38715549	0606 0606	87,11
0611 07	301039489892	NAHIR --- ABDELKARIM	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	39810437	0606 0606	87,11
0611 07	301039502424	BRAHIMI --- SIHAM	CL TRIUNFO, 16	30739 DOLORES	03 30 2006	36742914	0506 0506	87,11
0611 07	301039503636	EL AZOUZI --- HICHAM	CL CONDE DE ROMANONE	30740 PAGAN LO	03 30 2006	38979166	0606 0606	87,11
0611 07	301039527682	MOGRO VALDEZ GASTON MONS	CL JUAN DE LOS FRAIL	30800 LORCA	03 30 2006	39810942	0606 0606	75,49
0611 07	301039561634	SAPATANGA UZHO LUZ AMERI	CL SAN JOSE 65	30520 JUMILLA	03 30 2006	35608418	0506 0506	87,11
0611 07	301039569617	MEDDACHE --- ETTAYEB	LG RESIDENCIA FINCA	30739 DOLORES	03 30 2006	36743318	0506 0506	87,11
0611 07	301039588411	TIZI --- DRISS	CL CAMINO DEL BADEN	30010 MURCIA	03 30 2006	38715953	0606 0606	87,11
0611 07	301039593158	KITS --- TARAS	CL CTA.PALMAR 472	30152 ALJUCER	03 30 2006	38716155	0606 0606	87,11
0611 07	301039594673	EL BOUROMI --- BOUJAMAA	LG LOS SAEZ, 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40457610	0606 0606	87,11
0611 07	301039601242	KASSAR --- AICHA	CL JUAN CARLOS I, 9	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006	35321458	0506 0506	40,64
0611 07	301039621652	OUSSAID --- MOHAMMED	CL MAYOR 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40457812	0606 0606	87,11
0611 07	301039770485	LAOUISSI --- ABDELKADER	LG LAS POSTAS, 1	30708 JIMENADO	03 30 2006	40459226	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301039776246	LAKHLIFI --- ABDEL WAHAD	CL LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006	36745136	0506 0506	87,11
0611 07	301039823332	PERALVO ROMERO BAIRON PA	CL SAN AGUSTIN 1	30800 LORCA	03 30 2006	39813770	0606 0606	87,11
0611 07	301039893656	BOUKHBIZA --- NAJAT	LG LOS HERNANDEZ, 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38981186	0606 0606	87,11
0611 07	301040016322	ABDELKADER --- EL HALLAJ	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	36393815	0506 0506	87,11
0611 07	301040016322	ABDELKADER --- EL HALLAJ	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40095070	0606 0606	58,07
0611 07	301040024103	PROANO PINCAY ERCILIA MA	CL TRES DE ABRIL 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40206925	0606 0606	87,11
0611 07	301040037540	ALVAREZ VEGA BLAS CRISTO	CL LIMA 12	30850 TOTANA	03 30 2006	39816396	0606 0606	87,11
0611 07	301040080178	SALINAS FLORES JULIO CES	CL GALDO 12	30800 LORCA	03 30 2006	39817208	0606 0606	87,11
0611 07	301040080986	LARIO RABAL BEATRIZ	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2006	39817309	0606 0606	87,11
0611 07	301040097861	EL BAVOR --- ABDELMAJID	CL FUENLLANA 5	30800 LORCA	03 30 2006	39817410	0606 0606	87,11
0611 07	301040130496	EL MALKI --- DRISS	CL SALCILLO, 5	30739 DOLORES	03 30 2006	36747459	0506 0506	43,55
0611 07	301040133429	RUBIANO MONRROY MONICA A	CL MOLINA MELLADO 7	30850 TOTANA	03 30 2006	39818117	0506 0506	26,14
0611 07	301040133429	RUBIANO MONRROY MONICA A	CL MOLINA MELLADO 7	30850 TOTANA	03 30 2006	39818218	0606 0606	87,11
0611 07	301040141816	MELHAOUJ --- ABDELKADER	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40461953	0606 0606	87,11
0611 07	301040150809	ACARO ARMIJOS ELIAS FRAN	AV JUAN CARLOS I - R	30800 LORCA	03 30 2006	39818622	0606 0606	87,11
0611 07	301040182333	LAMALLAOUI --- MOHAMMED	LG LOS IBAÑEZ 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40462256	0606 0606	87,11
0611 07	301040238311	CHIMBO BELTRAN VICTOR IG	AV ROLDAN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40462660	0606 0606	87,11
0611 07	301040519611	POMAVILLA ZHININ ROCIO C	CL HERMANOS ALVAREZ	30520 JUMILLA	03 30 2006	39277038	0606 0606	87,11
0611 07	301040531028	NACHIT --- OMAR	CL MUSSO VALIENTE 5	30800 LORCA	03 30 2006	39823268	0606 0606	87,11
0611 07	301040534462	MOROCHO GUAMAN SEGUNDO J	CL POSITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006	39277341	0606 0606	87,11
0611 07	301040535270	HUACHUICHULLCA NAVOS LUI	CL DEPOSITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006	39277543	0606 0606	87,11
0611 07	301040568717	FLORES JIMENEZ CARLOS HE	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	39278048	0606 0606	87,11
0611 07	301040580841	KADDOURI --- MOHAMMED	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	40096989	0606 0606	87,11
0611 07	301040658037	EL BEZZAZI --- ABDELMAJI	CL BADALONA	30520 JUMILLA	03 30 2006	39278553	0606 0606	87,11
0611 07	301040714520	NUELA CHANGO MYRIAM	CL Balsa NUEVA 5	30850 TOTANA	03 30 2006	39824783	0606 0606	87,11
0611 07	301040729775	BAIDOURI --- ABDELHAK	CL OLMO 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	38720805	0606 0606	87,11
0611 07	301040743620	HOUDAR --- HASSAN	CM DE LA TORRE 15	30813 CAMPILLO	03 30 2006	39825490	0606 0606	87,11
0611 07	301040749680	RUIZ HIDALGO MILTON MANU	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2006	39278957	0606 0606	55,16
0611 07	301040859313	PERALTA VILLA JOHNNY FER	PZ JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2006	39279866	0606 0606	87,11
0611 07	301040935091	GONZALEZ PEÑA RAUL	CL RIO GENIL 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40464175	0606 0606	87,11
0611 07	301040948835	EL IMAMY --- FATIMA	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2006	39827514	0606 0606	87,11
0611 07	301041120304	MOUNIB --- DRISS	CL SAN JOSE 58	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006	40098205	0606 0606	87,11
0611 07	301041171834	SERRAJ --- HAMID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	39830443	0606 0606	87,11
0611 07	301041359063	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL 4L DISTRITO 68	30520 JUMILLA	03 30 2006	39283203	0606 0606	87,11
0611 07	301041396651	TARBIAT --- MUSTAPHA	CT ALCANTARILLA 13	30010 MURCIA	03 30 2006	38723128	0606 0606	87,11
0611 07	301041462430	EDDERRAZ --- MOHAMMED	CL MENENDEZ PIDAL 14	30709 ROLDAN	03 30 2006	40464983	0606 0606	49,36
0611 07	301041559127	BENKHIRA --- LAZREG	CL RAIMUNDO DE LOS R	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40210460	0606 0606	75,49
0611 07	301041610657	ATO SIMPSON EMMANUEL	CL MELILLA 4	30006 MURCIA	03 30 2006	38724138	0606 0606	87,11
0611 07	301041648851	BONILLA LUCERO JUAN UBAL	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2006	39834079	0606 0606	87,11
0611 07	301041674618	JIMENEZ JIMENEZ LUIS SEG	AV SEVERINO AZNAR 62	30520 JUMILLA	03 30 2006	39286435	0606 0606	87,11
0611 07	301041742013	MBAREK --- MARZOUQUE	CL JUAN R.JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	40099417	0606 0606	87,11
0611 07	301041868719	JELLOULI --- BOUBKER	AV LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2006	39837113	0606 0606	87,11
0611 07	301041976833	CALVA CHAMBA JUAN IVAN	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	39838224	0606 0606	87,11
0611 07	301042101216	IHASUYI --- HENRY	CL ALC.JORQUERA MART	30203 CARTAGENA	03 30 2006	38986745	0606 0606	87,11
0611 07	301042135265	LADEL --- REDOUANE	CL CORDOBA 10	30739 DOLORES	03 30 2006	36753321	0506 0506	87,11
0611 07	301042166183	MALAN JUNCAL JORGE EDUAR	CL FERNANDEZ CABALLE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38987149	0606 0606	87,11
0611 07	301042170530	BENACEUR --- BRAHIM	CL RIO TAJO, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40468623	0606 0606	87,11
0611 07	301042176893	HIPO CABRERA SEGUNDO JAC	CL CRISTOBAL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2006	39290879	0606 0606	87,11
0611 07	301042211451	ERRAJAOUI --- KAMAL	CL BUENOS AIRES 8	30002 MURCIA	03 30 2006	38727875	0606 0606	87,11
0611 07	301042213976	EL BYAZE --- MOUNIR	CL RIO ZANCARA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40469128	0606 0606	87,11
0611 07	301042231962	SABEDRA VILLAMAR NERON L	CL PEREZ CASAS 23	30800 LORCA	03 30 2006	39841052	0606 0606	87,11
0611 07	301042265611	BEN ALI --- EL HASSAN	CL CALVO SOTELO 15	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	36398966	0506 0506	72,59
0611 07	301042284304	MOUSSAID --- SAID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38728380	0606 0606	87,11
0611 07	301042315222	GUALAN ORTEGA MANUEL ASU	CL JUAN JOSE JIMENEZ	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39291485	0606 0606	87,11
0611 07	301042336945	GHALMI --- RABI	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2006	39841860	0606 0606	87,11
0611 07	301042444756	RIVERA FERNANDEZ MARCO A	CL TORNERO 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	39293105	0606 0606	87,11
0611 07	301042473351	URQUIZO CAIZA LIGIA ELEN	CL RIO ZANCARA 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40470542	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301042473755	MACAS HERRERA JOSE EVARI	CL FELIX VERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40470643	0606 0606	87,11
0611 07	301042536504	GERASKOV --- YORDAN DAMY	CL MASEGOSA 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40212884	0606 0606	87,11
0611 07	301042545190	ANDRADE CONTENTO MARIA A	CL GERMAN GALINDO 50	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39294014	0606 0606	87,11
0611 07	301042585408	RAMIREZ MACAS SEGUNDO DE	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	39294216	0606 0606	7,26
0611 07	301042656035	HASSINI --- MOHAMMED EL	LG LOS JESUALDOS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40472360	0606 0606	87,11
0611 07	301042656136	LEMHAMDI --- MUSTAPHA	CL ALBALADEJO, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40472461	0606 0606	87,11
0611 07	301042823763	YUSIF --- BAMBO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38730202	0606 0606	87,11
0611 07	301042828110	KHANFRI --- MIMOUN	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	40103356	0606 0606	87,11
0611 07	301042835887	SNOUSSI --- IDRIS	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2006	40474582	0606 0606	87,11
0611 07	301042876812	DIAZ --- DANIEL FABIAN	CL CARRIL DE LOS LOR	30009 MURCIA	03 30 2006	40103659	0606 0606	49,36
0611 07	301042946227	CHERGUI --- NAJIMA	CL SALVADOR- LOS DOL	30310 CARTAGENA	03 30 2006	38992405	0606 0606	87,11
0611 07	301042947540	CARDONA ARBOLEDA JESUS A	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	39297953	0606 0606	87,11
0611 07	301042992808	MENDOZA MOREIRA DIDIO RE	CL SAN ANTON 23	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	38731313	0606 0606	87,11
0611 07	301043019379	ZIANI --- AHMED	AV INDUSTRIA 28	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40212985	0606 0606	87,11
0611 07	301043022817	YAZID --- AHMED	CL HERMANOS ALVAREZ	30520 JUMILLA	03 30 2006	39298660	0606 0606	87,11
0611 07	301043057573	CAPUZ INDI FAUSTO RAFAEL	CL COLON 3	30520 JUMILLA	03 30 2006	39299165	0606 0606	87,11
0611 07	301043075054	AGUAYO ROBAYO GENDRY NEY	CL DEL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	39850247	0606 0606	87,11
0611 07	301043078286	SALHI --- RAMDANE	CL RIO VOLGA 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44908694	0606 0606	87,11
0611 07	301043107285	KAMEL --- LAILA	LG FINCA COLONIA 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40476000	0606 0606	87,11
0611 07	301043190646	SNOUSSI --- AADEL	CL CAJADA DE ANIMAS	30800 LORCA	03 30 2006	39852570	0606 0606	87,11
0611 07	301043220655	MENDOZA YUICELA SEGUNDO	CL MARCHANTE 7	30520 JUMILLA	03 30 2006	39300882	0606 0606	7,92
0611 07	301043233688	CARREÑO CORDOVA EDGAR RI	CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2006	39300983	0606 0606	87,11
0611 07	301043270771	CHAHAB --- BRAHIM	CL JOSE DE SANTIAGO	30205 CARTAGENA	03 30 2006	38994223	0606 0606	87,11
0611 07	301043279057	EL MUSTAPHA --- TARYK	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2006	40476808	0606 0606	87,11
0611 07	301043315837	NASRI --- JALLAL	CL JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES	03 30 2006	36761102	0506 0506	87,11
0611 07	301043350900	YAMANI --- EL GHAZOUANI	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2006	39854691	0606 0606	87,11
0611 07	301043397578	CARRION CARRION JOSE VIC	CL ALVAREZ QUINTERO,	30520 JUMILLA	03 30 2006	39302401	0606 0606	49,36
0611 07	301043406773	LEKBACHI --- SAID	CL MARTIN PIERNAS 9	30800 LORCA	03 30 2006	39856109	0606 0606	46,45
0611 07	301043434055	LOPEZ LOPEZ JOAQUINA	CL RIO EBRO, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40477818	0606 0606	87,11
0611 07	301043472249	BEDIAKO --- CHARLES NANA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38734444	0606 0606	87,11
0611 07	301043491548	EL HAKKAOUI --- ABDERRAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	39857624	0606 0606	60,97
0611 07	301043502864	HABBOUTI --- AHMED	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	39858028	0606 0606	87,11
0611 07	301043506504	NAMICELA ANDRADE MARIA M	CL GERMAN GALINDO 50	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39303815	0606 0606	87,11
0611 07	301043526813	SARRAR --- ABDERRAHIM	CL MARSILLA 14	30815 LORCA	03 30 2006	36172634	0506 0506	87,11
0611 07	301043550354	VICENTE SOTO JUANA MERCE	CR ROLDAN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40478525	0606 0606	52,26
0611 07	301043585720	JELLOUL --- JILALI	CL PBNTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	39859947	0606 0606	87,11
0611 07	301043705251	EL MAHJOUB --- MOUNCHIT	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2006	39862068	0606 0606	87,11
0611 07	301043710305	FLORES MEDINA JOSE JERGE	CL RAMON Y CAJAL 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	39305734	0606 0606	87,11
0611 07	301043737179	BOUKHARI --- OUASSIM	CL PALMERA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40107501	0606 0606	87,11
0611 07	301043738290	LAMRAOUI --- AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006	39862573	0606 0606	87,11
0611 07	301043749509	DUDA --- ARKADIUSZ MARIA	CL MAESTROS BOLEROS,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	38996748	0606 0606	87,11
0611 07	301043753044	BERRAMDANE --- KHALID	LG LA PALOMA	30870 MAZARRON	03 30 2006	39862977	0606 0606	87,11
0611 07	301043800231	EL MOUFTAKIR --- JAOUAD	CL LOPE GISBERT 23	30800 LORCA	03 30 2006	39863886	0606 0606	87,11
0611 07	301043821247	BELARBI --- AHMED	CL ORIENTE 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40215211	0606 0606	29,04
0611 07	301043824075	SOTO NARVAEZ RAUL CLEMEN	CL JACINTO BENAVENTE	30878 MORATA	03 30 2006	39864492	0606 0606	43,55
0611 07	301043829028	EL BAKRI --- AHMED	CL SAN IGNACIO 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40215312	0606 0606	87,11
0611 07	301043836304	VALAREZO DIAZ MIGUEL ANG	CL JUAN PACO BAEZA 6	30520 JUMILLA	03 30 2006	39307754	0606 0606	87,11
0611 07	301043925826	JIMENEZ GUARDERAS ANGEL	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2006	39866213	0606 0606	87,11
0611 07	301043950074	SELIMOU --- EL AYACHI	CL BETETA 12	30800 LORCA	03 30 2006	39866617	0606 0606	87,11
0611 07	301043966343	GUAMAN MAYANCELA SEGUNDO	CL POSITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006	39309370	0606 0606	87,11
0611 07	301044042428	VERA FUENTES VERONICA LU	CL GARCIA LORCA 6	30520 JUMILLA	03 30 2006	35650147	0506 0506	87,11
0611 07	301044051118	KHANDBOUZ --- NOUREDDINE	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2006	39868031	0606 0606	87,11
0611 07	301044084864	BERAMDANE --- ABDELAZIZ	LG JUNTO A LA IGLESI	30878 LEIVA	03 30 2006	39868940	0606 0606	87,11
0611 07	301044110530	MAYANCELA LOJA MANUEL FE	CL 4L DISTRITO 35	30520 JUMILLA	03 30 2006	39310885	0606 0606	87,11
0611 07	301044135081	RACHDI --- EZ ZAHRA	ZZ LA PALOMA	30878 LEIVA	03 30 2006	39869546	0606 0606	87,11
0611 07	301044204092	EL KAMCH --- RACHID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	40108410	0606 0606	87,11
0611 07	301044210459	KAF --- NOUR EDDINE	CL SAN CRISTOBAL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40216423	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301044217735	ED DAOUDY --- MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40108511	0606 0606	87,11
0611 07	301044253000	DELEG PALTA JOSE VICENTE	CL GOYA 54	30520 JUMILLA	03 30 2006	39312707	0606 0606	78,4
0611 07	301044261686	ECHAFI --- LEKBIR	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2006	39871869	0606 0606	87,11
0611 07	301044350707	DINANI --- AHMED	ZZ VENTA SECA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40483070	0606 0606	87,11
0611 07	301044375965	DUTAN DUTAN ANA MARIA	PZ INGENIERO JOSE MA	30520 JUMILLA	03 30 2006	39314020	0606 0606	87,11
0611 07	301044415169	ZAFOUAR --- JAOUAD	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	39874293	0606 0606	87,11
0611 07	301044426384	CARRASCO OLIVARES BETSAB	CL BUENOS AIRES 12	30002 MURCIA	03 30 2006	40109016	0606 0606	87,11
0611 07	301044508028	KARTEVA --- MARIYA DIMOV	CL PASARELA 5	30800 LORCA	03 30 2006	39875509	0606 0606	87,11
0611 07	301044523788	PEREDO LLANOS DESIDERIO	AV GENERALISIMO 19	30395 PUEBLA LA	03 30 2006	39002004	0606 0606	87,11
0611 07	301044536320	BOUCHIDA --- ABDELAZIZ	CL CONDE ROMANONES 9	30740 PAGAN LO	03 30 2006	40484383	0606 0606	87,11
0611 07	301044553494	SEJAS FERNANDEZ DONATO	CL CUCHARADAS 12	30170 MULA	03 30 2006	39315939	0606 0606	87,11
0611 07	301044567238	MAAROUF --- ABDELMAJID	CL MERCIDIS 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2006	40484585	0606 0606	87,11
0611 07	301044583002	JABRI --- ABDERRAHIM	CN VILLAESPESA 25	30815 TERCIA	03 30 2006	36189610	0506 0506	87,11
0611 07	301044588658	MESSAOUDI --- AHMED	CL JOSE SANCHEZ 18	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40109218	0606 0606	87,11
0611 07	301044605331	MBARKI --- NADIA	AV DE LOS ANGELES 16	30800 LORCA	03 30 2006	39877529	0606 0606	43,55
0611 07	301044700816	BENAHMED --- FARID	CL NUEVA 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	36506676	0506 0506	87,11
0611 07	301044700816	BENAHMED --- FARID	CL NUEVA 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40218746	0606 0606	60,97
0611 07	301044725165	FRIKEL --- LAHCEN	CL LA MANCHA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	36768879	0506 0506	46,45
0611 07	301044770938	LAKHLIFI --- FATHI	LG LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	03 30 2006	36768980	0506 0506	87,11
0611 07	301044812768	KHATIB --- CHARQAOU	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38741720	0606 0606	87,11
0611 07	301044813778	CORONEL SANMARTIN JAVIER	CL LUIS GONGORA 41	30520 JUMILLA	03 30 2006	35656817	0506 0506	87,11
0611 07	301044826916	SINGH --- SUKHVIR	CL GALICIA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40486205	0606 0606	87,11
0611 07	301044828936	ASSILA --- MOHAMMED	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40109925	0606 0606	87,11
0611 07	301044829340	HINOJOSA CARBAJAL JUAN C	CL EMIGRANTE 6	30009 MURCIA	03 30 2006	38741821	0606 0606	87,11
0611 07	301044851063	MARTINEZ TAMA ROSA NOEMI	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2006	39882175	0606 0606	87,11
0611 07	301044874810	FERNANDEZ TORRES MARIA C	CL ALEGRIA 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40110026	0606 0606	52,26
0611 07	301044887843	CUMBICUS CRUZ CARLOS EDU	CL SERRANO 1	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	38742023	0606 0606	87,11
0611 07	301044913206	MAKIK --- ABDELHAK	CL PRIMERO DE MAYO 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39883084	0606 0606	87,11
0611 07	301045023441	EL HASNAOUI --- JAOUAD	AV LA SALUD 4	30800 LORCA	03 30 2006	39884704	0606 0606	87,11
0611 07	301045036979	BRICEÑO SOLANO RAMIRO FR	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	39884906	0606 0606	87,11
0611 07	301045087705	BAKKALI --- BELKACEM	CL STA. TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2006	40487720	0606 0606	26,14
0611 07	301045121451	GARCIA ROS INMACULADA	CL DON QUIJOTE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40220160	0606 0606	87,11
0611 07	301045126909	OZUNINI --- MOHAMED	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	39887128	0606 0606	87,11
0611 07	301045161766	GABRIEL MAMANI OLGA	CL LEON 8	30850 TOTANA	03 30 2006	39887734	0606 0606	87,11
0611 07	301045166517	CORDOBA PEREA ROSA MARIA	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2006	39887835	0606 0606	87,11
0611 07	301045172981	ALVARADO MAMAMI ELIZANDR	CL LEON 8	30850 TOTANA	03 30 2006	39888138	0606 0606	87,11
0611 07	301045230575	OUNBA --- ESSAID	AV LOS ANGELES 23	30800 LORCA	03 30 2006	39889148	0606 0606	87,11
0611 07	301045303731	GHALIBI --- LAHCEN	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40220665	0606 0606	87,11
0611 07	301045389718	ALTAMIRANO GUERRERO MARI	CL VIRGEN DE BEGOJA	30850 TOTANA	03 30 2006	39890764	0606 0606	87,11
0611 07	301045457012	LOPEZ LORENTE SONIA	CN DE LOS ROMANOS 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40112248	0606 0606	87,11
0611 07	301045460648	SAID --- FATHI	CL JUAN RAMON JIMENE	30709 ROLDAN	03 30 2006	40489033	0606 0606	87,11
0611 07	301045482876	DE MELO BRANQUINHO CARRE	LG ALBERGUE LOS ARRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40489134	0606 0606	87,11
0611 07	301045565328	BOUNOUH --- MIMOUN	CL RIO DANUBIO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40489538	0606 0606	87,11
0611 07	301045565934	AMAROUCHE --- LAAZIZ	CL RIO TAJO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40489740	0606 0606	87,11
0611 07	301045566237	BOUBKRI --- AHMED	LG CASAS DEL JUEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40489841	0606 0606	87,11
0611 07	301045628174	OUBOUR --- SMAIL	CL CASAS BLANCAS 21	30800 LORCA	03 30 2006	39893087	0606 0606	87,11
0611 07	301045628275	FADILY --- HASSANE	CL GALDO 18	30800 LORCA	03 30 2006	39893188	0606 0606	87,11
0611 07	301045676472	COPA HUANACOTA WILFREDO	CL DISTRITO CUARTO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006	39324932	0606 0606	87,11
0611 07	301045700522	OÑATE NAVARRETE LUIS ADA	AV LOS ANGELES 29	30800 LORCA	03 30 2006	39893794	0606 0606	87,11
0611 07	301045709010	AYADI --- MAJID	CL GUATEMALA 34	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	35350154	0506 0506	20,33
0611 07	301045777112	GHARJOUM --- MIMOUN	CL MENENDEZ PIDAL 23	30709 ROLDAN	03 30 2006	40490346	0606 0606	87,11
0611 07	301045811363	HAMDAROU --- KHALID	CL VILLA CONESA 81	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	39006448	0606 0606	87,11
0611 07	301045831571	FERDI --- YOUSSEF	CL SAN ANDRES 17	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	40112450	0606 0606	87,11
0611 07	301045882802	SOURDI --- ABDERRAHIM	CL SAN IGNACIO 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40221675	0606 0606	87,11
0611 07	301045925339	BENHALLOU --- HAFIDA	CL ISLA RODAS- LOS P	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	39006650	0606 0606	87,11
0611 07	301045925743	EDDAKIRI --- MOHAMMAD	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40112652	0606 0606	87,11
0611 07	301045983539	KANNANE --- AZEDINE	CL LUIS DE PARALTA 3	30800 LORCA	03 30 2006	39896626	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301046054469	GUERRERO JIMENEZ JOSE BE	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	39897434	0606 0606	87,11
0611 07	301046105902	EL ABOUBI --- HASSAN	CL DEL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	39898040	0606 0606	87,11
0611 07	301046171576	VILLACIS MENDEZ JORGE AN	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2006	39898949	0606 0606	87,11
0611 07	301046191279	MONREAL ABELLAN SANDRA	CL SOROLLA 25	30520 JUMILLA	03 30 2006	39329578	0606 0606	87,11
0611 07	301046293030	NEOUALA --- ADIL	CL MLARIA MATAS 1	30570 BENIAJAN	03 30 2006	38749602	0606 0606	87,11
0611 07	301046294242	DAOUDI --- ABDESSAMAD	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40113864	0606 0606	87,11
0611 07	301046322231	MALDONADO MANZANARES ELO	CL RAMON DEL VALLE I	30011 MURCIA	03 30 2006	38749905	0606 0606	87,11
0611 07	301046387808	KADDOURI --- LAID	CL LOS CASTELLANOS 3	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006	35091688	0506 0506	87,11
0611 07	301046435803	EL KADIRI --- MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40114470	0606 0606	87,11
0611 07	301046448028	NADIYEV --- RUSLAN	CL EL RANAL 7	30152 ALJUCER	03 30 2006	40114571	0606 0606	40,64
0611 07	301046498548	SAQRI --- EL MOSTAFA	AV VENDIMIA 1	30800 LORCA	03 30 2006	39903494	0606 0606	84,2
0611 07	301046523103	KHALLOUF --- LARBI	LG LA HORTICHUELA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40494285	0606 0606	66,78
0611 07	301046523406	NOUNI --- SLIMANE	CT SAN JAVIER 30	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	38751824	0606 0606	87,11
0611 07	301046529971	EL KIHAL --- SAID	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2006	38751925	0606 0606	87,11
0611 07	301046533914	EL ADDADI --- ALLAL	LG FINCA LA MANEGUA	30708 JIMENADO	03 30 2006	40494487	0606 0606	87,11
0611 07	301046562711	BOUTERFES --- MOHAMMED	CL JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES	03 30 2006	36778175	0506 0506	87,11
0611 07	301046568872	CASTILLO BRICEÑO MARIA D	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2006	39905114	0606 0606	87,11
0611 07	301046594942	ABDAIMI --- ABDELKADER	CL RIO TAJO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40494992	0606 0606	87,11
0611 07	301046683252	ZIANI --- LAKHDAR	CL LOS SOTOS VIEJOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40495804	0606 0606	87,11
0611 07	301046686080	VALERO GONZALEZ HAMILTON	AV JUAN CARLOS I 54	30800 LORCA	03 30 2006	39906124	0606 0606	87,11
0611 07	301046695982	ABDELHAFID --- LAALILI	ZZ VENTA SECA 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	39010286	0606 0606	87,11
0611 07	301046720840	BAKKAL --- MILOUD	CL RUBIOS 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	36779488	0506 0506	14,52
0611 07	301046720840	BAKKAL --- MILOUD	CL RUBIOS 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	40496309	0606 0606	14,52
0611 07	301046727409	HAJJI --- MOURAD	CL LOS SOTOS VIEJOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40496410	0606 0606	87,11
0611 07	301046729429	TRAY --- ABDELALATIF	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	39906932	0606 0606	87,11
0611 07	301046751354	BAEZ JIMENEZ EDGAR ROBER	CL BALSERO 10	30850 TOTANA	03 30 2006	39907538	0606 0606	87,11
0611 07	301046783181	SANTACRUZ MAIGUA MIRYAN	CL AMATISTA 8	30310 CARTAGENA	03 30 2006	39010690	0606 0606	87,11
0611 07	301046793588	YAAKOUBI --- SAID	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	39908144	0606 0606	84,2
0611 07	301046881902	HARRAT --- LAID	AV LIBERTAD 155	30710 ALCAZARES L	03 30 2006	40498430	0606 0606	87,11
0611 07	301046949293	ANGOGO --- IZIEGBUWA	CL ALMIRANTE EDF. AN	30800 LORCA	03 30 2006	39910265	0606 0606	87,11
0611 07	301046950711	ZIDANE --- AHMED	CL LLANOS 5	30002 MURCIA	03 30 2006	40116389	0606 0606	87,11
0611 07	301046957680	KAMIL --- CHEROUAOUI	CL INOCENCIO MESEGUE	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38754551	0606 0606	87,11
0611 07	301046960714	BOUKHRISS --- RADOUANE	CL JUAN 17	30709 ROLDAN	03 30 2006	40499036	0606 0606	87,11
0611 07	301046983548	KARBOUB --- NAIMA	CL VILLA CONESA 41	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	39012209	0606 0606	23,23
0611 07	301047035785	AYNAOU --- EL ARBI	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40116591	0606 0606	87,11
0611 07	301047036795	LOJA CHUQUI MARIA EMILIA	CL SAN JOSE 89	30520 JUMILLA	03 30 2006	35670254	0506 0506	87,11
0611 07	301047053771	YOUSFI --- RABAH	LG DIP.LEIVA	30870 MAZARRON	03 30 2006	39911376	0606 0606	87,11
0611 07	301047072868	MAYLLAZHUNGO CASTILLO LU	CL ANDALUCIA 28	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	35356319	0506 0506	87,11
0611 07	301047073676	RIVAS NUÑEZ HUMBERTO	CL SARIJENA 8	30300 SAN FELIX	03 30 2006	39013219	0606 0606	87,11
0611 07	301047101665	EL MAAFER --- KHALID	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	36413316	0506 0506	87,11
0611 07	301047101665	EL MAAFER --- KHALID	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40116995	0606 0606	87,11
0611 07	301047112678	JIMENEZ FLORES JOSE LIVI	AV JUAN CARLOS I 38	30800 LORCA	03 30 2006	39911780	0606 0606	87,11
0611 07	301047137233	CANNOTO NEPOMUCENO SANDR	CL LOS ARRIEROS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40499440	0606 0606	87,11
0611 07	301047175730	LEMKADMI --- ABDELLAH	CL MENENDEZ PIDAL 27	30709 ROLDAN	03 30 2006	40499743	0606 0606	87,11
0611 07	301047249690	KADDOURI --- FATIMA	AV SIERRA ESPUJA 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39913602	0606 0606	87,11
0611 07	301047250195	SAHRAOUI --- HICHAM	AV SIERRA ESPUJA 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39913703	0606 0606	87,11
0611 07	301047287884	EL FILALI --- ADIL	CL MAYOR-ED. NANCY I	30708 JIMENADO	03 30 2006	40500955	0606 0606	87,11
0611 07	301047355077	EL MAATAOUI --- EL HABIB	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	36413720	0506 0506	87,11
0611 07	301047355077	EL MAATAOUI --- EL HABIB	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40117706	0606 0606	49,36
0611 07	301047366595	MARTINEZ ENCARNACION JUA	CL RIO GARONA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40501864	0606 0606	87,11
0611 07	301047396810	RIERA ALVEAR ROMULO ARCE	CL CORREDERA 14	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39336450	0606 0606	87,11
0611 07	301047418634	KEBAI --- MOHAMMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2006	39336551	0606 0606	7,26
0611 07	301047440761	TAHIRI --- HASSAN	CL CURA JUAN SANCHEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40118110	0606 0606	87,11
0611 07	301047490877	AMSSAD --- RACHID	CL RINCON DEL TITO 3	30110 CHURRA	03 30 2006	40226830	0606 0606	87,11
0611 07	301047552515	CHRIA --- MOHAMMED	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2006	39337561	0606 0606	87,11
0611 07	301047555949	QASDAR --- ABDERRAHMAN	CL ANCHA 15	30202 MATEOS LOS	03 30 2006	39016956	0606 0606	87,11
0611 07	301047573026	URBANCZYK --- PAULINA EL	CL PIO XII 6	30800 LORCA	03 30 2006	39917945	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301047582221	HABCHI --- KHALIL	CL RIO AZOR, 85	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40504389	0606 0606	87,11
0611 07	301047583534	ASSAM --- HABIB	CL VISTA ALEGRE 6	30520 JUMILLA	03 30 2006	39337763	0606 0606	87,11
0611 07	301047665881	ZAMORA SAETEROS LUIS OSV	CL VILLA CONESA 60	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	39017562	0606 0606	87,11
0611 07	301047712462	ESPINOZA ROJAS SIMON TAD	AV JUAN CARLOS I RES	30800 LORCA	03 30 2006	39920874	0606 0606	87,11
0611 07	301047717819	JANNANE --- AHMED	CL CARRIL NAVARROS 8	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	40227638	0606 0606	87,11
0611 07	301047730650	BOOR --- SAAID	CM LA TORRE 4	30813 CAMPILLO	03 30 2006	39921783	0606 0606	87,11
0611 07	301047745808	BOATENG --- COLLINS STEV	CL AZORIN 4	30009 MURCIA	03 30 2006	40119625	0606 0606	87,11
0611 07	301047772076	ABDELGHANI --- ZIANI	CL LOS SOTOS VIEJOS,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40506413	0606 0606	87,11
0611 07	301047824923	YOUNES --- MOUBLAD	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2006	39923403	0606 0606	17,42
0611 07	301047826842	BOUHALI --- ALI	AV SANTA CLARA 14	30800 LORCA	03 30 2006	39923605	0606 0606	87,11
0611 07	301047827751	MARQUEZ DE ANTEZANA TERE	CL ORTEGA MELGARES C	30800 LORCA	03 30 2006	39923706	0606 0606	87,11
0611 07	301047884234	MOHAMED --- BENYOUB	CL PRACTICANTE EL NE	30570 BENIAJAN	03 30 2006	38758490	0606 0606	87,11
0611 07	301047922226	ROUMANI --- AZIZ	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40227941	0606 0606	87,11
0611 07	301047926569	SECK - - - ALASSANE	CL ZAFIRO 30	30310 CARTAGENA	03 30 2006	35365514	0506 0506	87,11
0611 07	301047931118	CHACHA AREVALO HECTOR CL	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2006	39925221	0606 0606	87,11
0611 07	301047965571	CHAFIR --- HOUARI	AV SANTA CLARA 14	30800 LORCA	03 30 2006	39926534	0606 0606	87,11
0611 07	301048059238	SNOUSSI --- EL GHERRAS	CS LUGAR CASA DEL JU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40508938	0606 0606	87,11
0611 07	301048085106	ITTO --- BOUYARBITANE	CL VICENTE RUIZ LLAM	30800 LORCA	03 30 2006	39928453	0606 0606	87,11
0611 07	301048109960	NOUAB --- SALAH	CL ROSARIO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	36417053	0506 0506	78,4
0611 07	301048109960	NOUAB --- SALAH	CL ROSARIO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40120837	0606 0606	87,11
0611 07	301048168867	ARMIJOS SIGCHO WILSON MA	AV JUAN CARLOS I 47	30800 LORCA	03 30 2006	39929261	0606 0606	87,11
0611 07	301048182005	EL HAMDAOUI --- MOHAMED	ZZ VEREDA CASILLA 55	30800 LORCA	03 30 2006	39929564	0606 0606	87,11
0611 07	301048238585	TAMIMI --- DRISS	CL PADRE MELCHOR DE	30850 TOTANA	03 30 2006	39930776	0606 0606	87,11
0611 07	301048243538	HERNANDEZ FLORES JUAN CA	AV JUAN CARLOS I 43	30800 LORCA	03 30 2006	39930978	0606 0606	87,11
0611 07	301048286580	EL HOUSSAINI --- NOUREDD	CL ALFONSO X EL SABI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40229153	0606 0606	87,11
0611 07	301048294967	MAJIL --- NOUREDDINE	CL ALFONSO X EL SABI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40229254	0606 0606	8,71
0611 07	301048331545	ZAPATA SANMARTIN DARWIN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38760615	0606 0606	87,11
0611 07	301048338619	KHANFRI --- KHALID	AV JUAN CARLOS I 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	40121544	0606 0606	87,11
0611 07	301048343871	RHANIM --- AHMED	CL VIOLETAS 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40229658	0606 0606	87,11
0611 07	301048358423	BARROSO BARROSO MARIO VI	CL SANTA TERESA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40229759	0606 0606	87,11
0611 07	301048370042	KAROUACHI --- KHALID	CL SAN LORENZO 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40229860	0606 0606	87,11
0611 07	301048409650	HURTADO MORA JACQUELINE	CL VICENTE RUIZ LLAM	30800 LORCA	03 30 2006	39933810	0606 0606	87,11
0611 07	301048454110	AZROUG --- MOKHTAR	CL MANUEL ESCUDERO 6	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	38762130	0606 0606	87,11
0611 07	301048456635	MOUJJANE --- AZIZ	CL ORTEGA Y GASSET 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	36793131	0506 0506	87,11
0611 07	301048466537	VERA MIÑARRO MARIA ANGEL	CL HERRERIAS LA VIÑA	30800 LORCA	03 30 2006	39934921	0606 0606	87,11
0611 07	301048470779	MUÑOZ TAPIA JHENY MARGOT	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2006	39935022	0606 0606	87,11
0611 07	301048476944	DAGHOUS --- NAJIM	CL MORILLO 11	30709 ROLDAN	03 30 2006	40512069	0606 0606	87,11
0611 07	301048575358	BACHIREN --- TAYEB	CL SALVADOR, 13	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	39025949	0606 0606	87,11
0611 07	301048591425	ABDERRAZZAK --- EL KACIM	CL CIUDAD DE MURCIA	30739 DOLORES	03 30 2006	36794040	0506 0506	87,11
0611 07	301048600115	MORENO TENORIO MARIA JIN	CL MARIA GUERRERO 12	30002 MURCIA	03 30 2006	38763544	0606 0606	87,11
0611 07	301048613956	SAILEMA CHANGO MARIA LOR	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40513079	0606 0606	87,11
0611 07	301048645985	MEZIANI --- SAID	CL RIO DUERO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40513483	0606 0606	87,11
0611 07	301048655584	MAAZOUZI --- MOHAMMED	CL GENERAL MOLA 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40123463	0606 0606	87,11
0611 07	301048673469	PILICITA PACHACAMA SEGUN	CL SEVERINO AZNAR 62	30520 JUMILLA	03 30 2006	39345746	0606 0606	87,11
0611 07	301048728740	CHILQUIINGA MASAQUIZA LU	CL BOQUERA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40514392	0606 0606	43,55
0611 07	301048732073	MERINO ABAD MARIO VICENT	CL TORNERO 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	39345847	0606 0606	7,92
0611 07	301048737329	RUIZ LORENTE FRANCISCO A	CL LUGAR MAJADA	30870 MAZARRON	03 30 2006	39937648	0606 0606	23,23
0611 07	301048762789	ZANTAR --- ABDELHABIB	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	40514901	0606 0606	87,11
0611 07	301048821902	BERNAL OCHOA LUIS BOLIVA	CL CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2006	39346857	0606 0606	87,11
0611 07	301048823417	ORTIZ SALAZAR JUAN CARLO	CL RIO DE LA PLATA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40515608	0606 0606	87,11
0611 07	301048832410	CABRAL DURAN MONICA	CL MARCHANTE 7	30520 JUMILLA	03 30 2006	39347362	0606 0606	7,92
0611 07	301048837662	TOCACHI TIXI SEGUNDO ARM	CL ALBALADEJO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40515810	0606 0606	87,11
0611 07	301048859385	BADRI --- ABDELALI	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	36420689	0506 0506	87,11
0611 07	301048859385	BADRI --- ABDELALI	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40124170	0606 0606	87,11
0611 07	301048877977	MEHDI --- SALAH	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006	39939567	0606 0606	87,11
0611 07	301048878179	LEBRIKI --- EL MOLOUDI	CL PEDRO CARCELES 14	30800 LORCA	03 30 2006	39939668	0606 0606	87,11
0611 07	301048896973	HACCOUCHI --- RACHID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	39940476	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301048942847	EL HADRI --- MOHAMED	CM LATORRE 4	30813 PUENTE BOTER	03 30 2006	39942193	0606 0606	87,11
0611 07	301048994377	MALEK --- FATIMA	AV DE LOS ANGELES 16	30800 LORCA	03 30 2006	39943308	0606 0606	87,11
0611 07	301049022063	AYNAOU --- BELKACEM	CL CTRA. LOBOSILLO A	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40124877	0606 0606	31,94
0611 07	301049073593	SANCHEZ GARCIA NEREA	CL QUITO 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	39031912	0606 0606	8,71
0611 07	301049096532	TAKYI YAW MARTIN	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2006	39944924	0606 0606	7,26
0611 07	301049098350	OUBAIBOU --- SAID	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2006	39945126	0606 0606	87,11
0611 07	301049137554	FLORES CRUZ WALTER JAIME	CL MONJAS 33	30170 MULA	03 30 2006	35681873	0506 0506	69,68
0611 07	301049145133	REYES ARMIJOS LUIS ORLAN	CL DE LA CRUZ 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40125584	0606 0606	29,04
0611 07	301049166755	EL OUMARI --- NOREDDINE	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40125685	0606 0606	87,11
0611 07	301049194946	EL INANY --- ABDELGHANI	CL ALEGRIA 10	30800 LORCA	03 30 2006	39946439	0606 0606	87,11
0611 07	301049230211	SAHRAOUI --- OUAHIBA	AV SIERRA ESPUÑA 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39947348	0606 0606	87,11
0611 07	301049240113	DIALLO --- LAMINE	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38767079	0606 0606	87,11
0611 07	301049299121	FININ --- MOSTAPHA	CL BARRIOMAR 20	30010 MURCIA	03 30 2006	38767584	0606 0606	87,11
0611 07	301049303969	ISAOU --- MOHAMMED	LG FINCA LOS VIDALES	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	36799191	0506 0506	87,11
0611 07	301049314477	EL ORFI --- ABDELAZIZ	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40232688	0606 0606	87,11
0611 07	301049314881	LARICHI --- MOHAMED	AV LIBERTAD 28	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	38767887	0606 0606	87,11
0611 07	301049457250	LAMSSAOUB --- ABDESLAM	ZZ MORATA	30878 MORATA	03 30 2006	39950984	0606 0606	87,11
0611 07	301049462910	KHALID --- GASMI	CL AGUILAS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40520153	0606 0606	87,11
0611 07	301049568394	EL HAMDAOUI --- HAFIDA	CL CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2006	39353729	0606 0606	87,11
0611 07	301049575266	SANTA --- NICOLAE	CL ALAS DE PLATA 32	30835 SANGONERA LA	03 30 2006	40127406	0606 0606	87,11
0611 07	301049575468	SANTA --- MELUTA RAVECA	CL ALAS DE PLATA 32	30835 SANGONERA LA	03 30 2006	40127507	0606 0606	87,11
0611 07	301049577589	IVANOV --- GEORGI GANCHE	AV PORTUGAL 30	30800 LORCA	03 30 2006	39954725	0606 0606	87,11
0611 07	301049577690	TODOROV --- RADKO KOLEV	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2006	39954826	0606 0606	87,11
0611 07	301049608107	EL AOUNI --- AHMED	CL ANCHA 15	30202 MATEOS LOS	03 30 2006	39036356	0606 0606	87,11
0611 07	301049645994	ESSAADI --- AHMED	CL MAYOR, 7	30708 JIMENADO	03 30 2006	40522173	0606 0606	87,11
0611 07	301049655088	MARQUEZ MOROCHO CARLOS A	CL RIO DANUBIO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40522375	0606 0606	87,11
0611 07	301049714096	EL OUI --- BRAHIM	CL CABRERA 1	30800 LORCA	03 30 2006	39957048	0606 0606	87,11
0611 07	301049735924	LAHLOU --- AHMED	CL CARRIL PETRA 12	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38770416	0606 0606	87,11
0611 07	301049776744	EL MALKI --- KARIMA	CL RIO EBRO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40523183	0606 0606	87,11
0611 07	301049789373	FARIAS LARA ULISES MIGUE	CL MOLINA DE MELLADO	30850 TOTANA	03 30 2006	39959371	0606 0606	49,36
0611 07	301049789373	FARIAS LARA ULISES MIGUE	CL MOLINA DE MELLADO	30850 TOTANA	03 30 2006	39959472	0506 0506	87,11
0611 07	301049850910	SADKI --- ABDENNBI	CL LOS BASTIDAS 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40524294	0606 0606	87,11
0611 07	301049920224	NAHIR --- RACHID	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	39962203	0606 0606	87,11
0611 07	301049923961	BENOUWER --- BELHAJ	CL RAMBLA 4	30739 DOLORES	03 30 2006	36805457	0506 0506	87,11
0611 07	301049927395	MOÑO MARTINEZ JUANA	CL FRANCISCO PEREZ 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	39039588	0606 0606	26,14
0611 07	301049940331	IBNOUFARAJ --- MOHAMED	CL SANTA RITA 4	30002 MURCIA	03 30 2006	38771426	0606 0606	87,11
0611 07	301050009645	TAMEDDAHT --- MOHAMMED	CL PRAJE SEGADO 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40129628	0606 0606	87,11
0611 07	301050012271	SANTANDER SANTANDER LUIS	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2006	39964728	0606 0606	87,11
0611 07	301050030358	AZAOM --- DRISS	CL HORTENSAS 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	40526621	0606 0606	87,11
0611 07	301050055620	ORELLANA CUNIN FRED NAPO	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2006	39966041	0606 0606	87,11
0611 07	301050065017	KASMI --- AHMED	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2006	39358173	0606 0606	87,11
0611 07	301050085225	ZAHAF --- ABDERRAHMANE	CL JUAN DE SOLIS 5	30709 ROLDAN	03 30 2006	40527126	0606 0606	87,11
0611 07	301050154337	GOMEZ HERNANDEZ JUANA MA	CL LA PAZ 78	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40234510	0606 0606	87,11
0611 07	301050165148	LADEL --- EL KHATIR	CL CORDOBA 3	30739 DOLORES	03 30 2006	36807679	0506 0506	87,11
0611 07	301050180003	ZITOUNI --- NADIA	CL SAN IGNACIO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	36520319	0506 0506	87,11
0611 07	301050180003	ZITOUNI --- NADIA	CL SAN IGNACIO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40234813	0606 0606	87,11
0611 07	301050183235	MESRAR --- RADOUANE	CL CABRERA 1	30800 LORCA	03 30 2006	39967960	0606 0606	87,11
0611 07	301050189602	EL LYAZIDI --- ABDELHAK	LG LOS SOTOS NUEVOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40528338	0606 0606	87,11
0611 07	301050203645	MEZIANI --- MOHAMMED	CL ISAAC PERAL, 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	36808083	0506 0506	87,11
0611 07	301050203645	MEZIANI --- MOHAMMED	CL ISAAC PERAL, 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	40528439	0606 0606	87,11
0611 07	301050205261	ECH CHARQUIAOUY --- AZIZ	CL LOPE DE VEGA 27	30709 ROLDAN	03 30 2006	40528641	0606 0606	87,11
0611 07	301050231230	COLLAZOS ARDILA LIBI ERN	AV LOS ANGELES 11	30800 LORCA	03 30 2006	39968667	0606 0606	87,11
0611 07	301050274575	ABBAS --- ABDELKADER	CL ROSALIS ED.POLONI	30540 ESTACION FER	03 30 2006	39359486	0606 0606	87,11
0611 07	301050295288	NAGI --- ABDELLATIF	CL MURILLO 10	30709 ROLDAN	03 30 2006	40529348	0606 0606	87,11
0611 07	301050306709	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	AV SIERRA ESPUÑA, 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39969576	0606 0606	87,11
0611 07	301050346822	LAABOUB --- MOHAMED	PZ ENRIQUE TIERNO GA	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	39043531	0606 0606	87,11
0611 07	301050376225	ET TAIBI --- MOUNIR	CL MARCO AURELIO 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	40530358	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301050383905	BAADOUD --- MOHAMMED	CL SANTA MARGARITA 9	30202 MATEOS LOS	03 30 2006	39043935	0606 0606	87,11
0611 07	301050400978	SEDDIKI --- MOHAMMED	LG CASA DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2006	40530661	0606 0606	87,11
0611 07	301050409466	SAHRAOUI --- EL MOSTAFA	PZ SAN ANTONIO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40530964	0606 0606	87,11
0611 07	301050501315	BENDIHAJ --- DRISS	CL RIO AZUL 91	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40532176	0606 0606	87,11
0611 07	301050536778	EN NOUJOURMI --- MOHAMED	CL RIO NILO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40532883	0606 0606	87,11
0611 07	301050588615	ARIBAT --- HICHAM	CL FELIX RDGUEZ DE L	30520 JUMILLA	03 30 2006	39362015	0606 0606	87,11
0611 07	301050617816	AHMED --- JABBOUR	CL CASAS DEL PARRA B	30010 MURCIA	03 30 2006	38775264	0606 0606	87,11
0611 07	301050621048	EL BAG --- YASSINE	CL SEBASTIAN LORENTE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40132052	0606 0606	87,11
0611 07	301050627819	BOUBKER --- MAMOUNI	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40533590	0606 0606	87,11
0611 07	301050641963	EL AHID --- MOURAD	CL LUIS DE GONGORA,	30709 ROLDAN	03 30 2006	40533893	0606 0606	87,11
0611 07	301050644993	EL BOUHALI --- EL HABIB	CL PUERTO MURIEL	30878 MORATA	03 30 2006	39975034	0606 0606	87,11
0611 07	301050649037	ERRAOUANI --- EL KEBIR	CL MANILA 56	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40533994	0606 0606	87,11
0611 07	301050669548	BOUDDLAL --- ABDELKRIM	CL MURILLO 10	30709 ROLDAN	03 30 2006	40534503	0606 0606	87,11
0611 07	301050681470	AOUICHI --- HAFID	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2006	39975943	0606 0606	87,11
0611 07	301050705722	EL MASAKKAR --- ABDELHAK	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40535109	0606 0606	87,11
0611 07	301050757656	MOUTAWAKIL --- HAFID	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40535917	0606 0606	87,11
0611 07	301050759575	SALHI --- MESSAOUDA	CL RIO VOLGA, 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40536018	0606 0606	87,11
0611 07	301050862235	SARABIA PALAZON PATRICIO	AV LOS VALIENTES 12	30627 FENAZAR	03 30 2006	39363934	0606 0606	87,11
0611 07	301050927812	TAZI --- AZIZ	CL OSLO 88	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40537129	0606 0606	87,11
0611 07	301050945996	KADRAOUI --- EL BACHIR	AV SIERRA ESPUJA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39978367	0606 0606	87,11
0611 07	301050974086	DRISSI --- DRISS	CL SOLEDAD 19	30520 JUMILLA	03 30 2006	35694405	0506 0506	87,11
0611 07	301050974086	DRISSI --- DRISS	CL SOLEDAD 19	30520 JUMILLA	03 30 2006	39364641	0606 0606	87,11
0611 07	301051014102	MERHSEL --- YOUSSEF	CL SANCHEZ CASTEJON	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40133163	0606 0606	87,11
0611 07	301051087456	JAMAAOUI --- ALI	CL JUAN JIMENEZ 9	30880 AGUILAS	03 30 2006	34387531	0406 0406	49,36
0611 07	301051105038	EL KASSIMI --- EL HAJ	CL CASAS DEL PARRA,P	30010 MURCIA	03 30 2006	38776981	0606 0606	87,11
0611 07	301051148080	GHANNAM --- ZITOUNI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38777284	0606 0606	87,11
0611 07	301051148585	GHACHOUA --- ABDELMALEK	LG EL MARAÑAL 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	39050201	0606 0606	87,11
0611 07	301051178901	FELIPE SARZURI JHONNY	CL CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2006	39365954	0606 0606	87,11
0611 07	301051215778	BODOHU --- FELIX KOFI	CL CALLEJON REVERTE	30800 LORCA	03 30 2006	39980185	0606 0606	87,11
0611 07	301051231037	AROCA --- PATRICIA BEATR	CL VIA DE MAZARRON 3	30850 TOTANA	03 30 2006	39980387	0606 0606	87,11
0611 07	301051263167	TOUBAL --- MOSTEFA	CL LAS PARRAS 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	35116748	0506 0506	87,11
0611 07	301051263167	TOUBAL --- MOSTEFA	CL LAS PARRAS 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38777587	0606 0606	46,45
0611 07	301051276103	MOUTAE --- M HAMMED	CL TRINQUETE, 4	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39366156	0606 0606	87,11
0611 07	301051356531	SAVICKAITE --- LAURA	CL CTRA. DE MULA 46	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39366863	0606 0606	87,11
0611 07	301051356834	BARRAHHAL --- MOHAMED	CL GERMAN GALINDO 28	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39366964	0606 0606	87,11
0611 07	301051401694	KORCHI --- JALAL	CL RIO AZUL 91	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40539250	0606 0606	20,33
0611 07	301051427158	QUINDE BARRETO ANGEL BOL	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2006	39367671	0606 0606	87,11
0611 07	301051440494	QUINDE YAGUAL VICTOR EDU	PZ DE CRISTO REY-SAN	30800 LORCA	03 30 2006	39982613	0606 0606	87,11
0611 07	301051475052	LLANGARI ROMERO MARIA ER	CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2006	39367772	0606 0606	87,11
0611 07	301051493543	CABASCANGO MORETA JOSE M	CL NUEVA 17	30540 BLANCA	03 30 2006	39368176	0606 0606	87,11
0611 07	301051501223	SEBAY --- ABDERRAHMANE	ZZ LOS HERNANDEZ, 24	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	39052423	0606 0606	26,14
0611 07	301051526885	AJMI --- MOHAMED	CL SAN JOSE 58	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2006	40134779	0606 0606	87,11
0611 07	301051529212	VILLA TENEMPAGUAY ELSA C	CL NUEVA 17	30540 ESTACION FER	03 30 2006	39368479	0606 0606	78,4
0611 07	301051551440	TASOS DALIDIS NIKOS	CL MOLINO 22	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38778803	0506 0506	63,88
0611 07	301051551440	TASOS DALIDIS NIKOS	CL MOLINO 22	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38778904	0606 0606	87,11
0611 07	301051565180	KOURI --- NOUREDDINE	AV DE EUROPA 50	30800 LORCA	03 30 2006	36288933	0506 0506	87,11
0611 07	301051616714	ZEROUALI --- MOHAMMED	CL MENENDEZ PIDAL 12	30709 ROLDAN	03 30 2006	40541573	0606 0606	87,11
0611 07	301051629949	LAKSILI --- MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 5	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	39053534	0606 0606	87,11
0611 07	301051649349	BOUHRIBA --- NOUREDINE	CL LAZARO CEGARRA 4	30739 DOLORES	03 30 2006	36820211	0406 0406	87,11
0611 07	301051649349	BOUHRIBA --- NOUREDINE	CL LAZARO CEGARRA 4	30739 DOLORES	03 30 2006	36820312	0506 0506	87,11
0611 07	301051658342	MANSOUR --- ABDELKADER	CL SANTANDER 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40542280	0606 0606	87,11
0611 07	301051685321	HAKMI --- ABDELHAKEM	CL VASCONGADAS 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	36821221	0506 0506	87,11
0611 07	301051691785	GUALLI QUSHPE MANUEL	CL CONDE DE ROMANONE	30740 PAGAN LO	03 30 2006	40542684	0606 0606	87,11
0611 07	301051705529	AJEDBAR --- MUSTAPHA	CL BAILEN 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40239964	0606 0606	87,11
0611 07	301051715229	EL HANAFI --- LEKBIR	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	39986451	0606 0606	87,11
0611 07	301051738669	OUARDAOUI --- ZEROUAL	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36429985	0506 0506	87,11
0611 07	301051740285	YACHOUTI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	39055049	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301051759584	ZERROUAL --- DRISS	CL PROGRESO, 27	30381 LLANO DEL BE	03 30 2006	39055352	0606 0606	87,11
0611 07	301051773732	EL HINIZ --- MUSTAPHA	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168 ERA ALTA	03 30 2006	40135890	0606 0606	26,14
0611 07	301051784240	BARBOSA FREIRE ESPERANZA	CL RIO LLOBREGAT 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40543492	0606 0606	87,11
0611 07	301051797879	MAAROUFI --- MORAD	CL MARINA ESPAÑOLA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40543900	0606 0606	87,11
0611 07	301051807377	SABIRI --- SAID	CL RIO INDO, 35	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40544102	0606 0606	87,11
0611 07	301051830821	AZAITER --- SAGHIR	PJ LUGAR NUEVO 101	30739 DOLORES	03 30 2006	36823544	0506 0506	87,11
0611 07	301051838194	EL MAATAOUI --- ABDELKRI	CL CARRIL NAVARROS (30110 MURCIA	03 30 2006	40240166	0606 0606	87,11
0611 07	301051841632	EL MAZANI --- SALAH	AV INDUSTRIA (DE LA)	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40240368	0606 0606	87,11
0611 07	301051865173	LAHFAOUI --- HASSANE	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40545718	0606 0606	87,11
0611 07	301051871439	GEORGIU --- MIHAI IOAN	AV JUAN CARLOS I 44	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	39987966	0606 0606	87,11
0611 07	301051917010	OUENNANI --- EL MILOUD	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40546526	0606 0606	87,11
0611 07	301051921050	MOHIB --- HICHAM	CL LOS PEJASCOS 29	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	36525571	0506 0506	87,11
0611 07	301051921050	MOHIB --- HICHAM	CL LOS PEJASCOS 29	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40240469	0606 0606	87,11
0611 07	301051936410	AISSAOUI --- ABDELKHALEK	CL LOS SOTOS VIEJOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40546728	0606 0606	87,11
0611 07	301051963890	LOULOUT --- AZIZ	CL JOSE DE SANTIAGO,	30205 SAN ANTONIO	03 30 2006	39056766	0606 0606	87,11
0611 07	301052005421	AMINE --- ABDELGHANI	ZZ LA CASILLA 55	30815 MARCHENA	03 30 2006	39989986	0606 0606	87,11
0611 07	301052018858	ASSERRAR --- MAROUAN	ZZ LEIVA BAR LA PALO	30870 MAZARRON	03 30 2006	39990188	0606 0606	87,11
0611 07	301052062308	CIOCIOI --- CIPRIAN NICO	CL CALVARIO 205	30520 JUMILLA	03 30 2006	35701677	0506 0506	7,26
0611 07	301052069479	BENCHFEG --- OMAR	CL SANTANDER, 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40547637	0606 0606	87,11
0611 07	301052078674	GHALLOUCH --- NACER	CL MARTINEZ SORIANA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40241176	0606 0606	87,11
0611 07	301052110404	HAMMOUTI --- NOUREDDINE	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	39058483	0606 0606	87,11
0611 07	301052124952	OUGHAD --- MOHAMED	CL NAVARRO 81	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	40241378	0606 0606	87,11
0611 07	301052143544	LAMAALAM --- ABDELHALIM	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2006	39374038	0606 0606	87,11
0611 07	301052160015	BOURGHIT --- MOHAMED	CL CASTILLA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40548849	0606 0606	87,11
0611 07	301052197401	ALLAOUI --- MOHAMMED	CL SAN ANTONIO DE PA	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40137005	0606 0606	87,11
0611 07	301052264388	ECH CHARQUAOUY --- FATIM	CL LOPE DE VEGA, 27	30709 ROLDAN	03 30 2006	40550970	0606 0606	87,11
0611 07	301052333706	SAHRAOUI --- JABAR	AV SIERRA ESPUJA 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2006	39993727	0606 0606	87,11
0611 07	301052347547	BOUIRBITEN --- SMAIL	CM EL PEDREGAL, BARR	30870 MAZARRON	03 30 2006	39993929	0606 0606	87,11
0611 07	301052374122	DJALO --- MAMADU CALI	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38783954	0606 0606	87,11
0611 07	301052390185	EL OUADI --- HASSAN	CL SANTANDER, 1	30740 PAGAN LO	03 30 2006	40552889	0606 0606	87,11
0611 07	301052392916	EL HASNAOUI --- MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38784055	0606 0606	87,11
0611 07	301052396148	LAHROUCHI --- JAMAL	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40553394	0606 0606	87,11
0611 07	301052436059	MOKHFI --- KHALED	CL INDUSTRIA 28	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40242186	0606 0606	87,11
0611 07	301052458287	JEFFALI --- AHMED	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40554610	0606 0606	87,11
0611 07	301052460311	ABDEL ILLAH --- LOUIZI	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40554711	0606 0606	87,11
0611 07	301052479105	EL MAHBOUBI --- NORDDINE	CL ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36432312	0506 0506	87,11
0611 07	301052507191	KHEEROUAA --- ABDERRAZAQ	CL ESTANCO 8	30202 MATEOS LOS	03 30 2006	39063234	0606 0606	87,11
0611 07	301052522551	BELACHKAR --- TAHA	CL RIO AZUL 71	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40555519	0606 0606	87,11
0611 07	301052525985	TALBI --- EL MUSTAPHA	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40555822	0606 0606	87,11
0611 07	301052540739	CHAATY --- KHALIFA	ZZ PUERTO MURIEL	30878 MORATA	03 30 2006	39997262	0606 0606	87,11
0611 07	301052565391	CHAKRI --- MOHAMMED	CL PLAZA CANOVAS DEL	30310 CARTAGENA	03 30 2006	40556226	0606 0606	87,11
0611 07	301052611568	HOUARI --- HOURIA	LG GAJUELAS CAS ENCA	30870 MAZARRON	03 30 2006	39998171	0606 0606	14,52
0611 07	301052648651	MOKHTARI --- ABDELFATTAH	CL RIO AZUL 87	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40557438	0606 0606	87,11
0611 07	301052694323	EL ACHAB --- AHMED	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	36432615	0506 0506	87,11
0611 07	301052694323	EL ACHAB --- AHMED	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40138217	0606 0606	87,11
0611 07	301052707457	AYAD --- SOUIYAH	CL LUGAR CASAS DE LA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	39064951	0606 0606	87,11
0611 07	301052725443	DOUHAL --- RACHID	CL CARTAGENA, 15	30739 DOLORES	03 30 2006	36835466	0506 0506	14,52
0611 07	301052775054	LAAMIME --- ABDELMALEK	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2006	39380001	0606 0606	87,11
0611 07	301052791323	KOUALLA --- DRISS	ZZ LOS MALDONADOS 11	30338 CANOVAS	03 30 2006	39065456	0606 0606	69,68
0611 07	301052796272	SINGH --- AMANJIT	CL LOS ALBALADEJOS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40558751	0606 0606	87,11
0611 07	301052796474	SINGH --- RANJIT	CL PEDRO CELDRAN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40558852	0606 0606	87,11
0611 07	301052830426	JABBAR --- YOUSSEF	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2006	39380506	0606 0606	87,11
0611 07	301052870135	CONSTANTIN --- MIRELA	CL Balsa Nueva 62	30850 TOTANA	03 30 2006	40000801	0606 0606	34,85
0611 07	301052870438	COJOCARU --- MELANIA DAN	CL Balsa Nueva 62	30850 TOTANA	03 30 2006	40000902	0606 0606	34,85
0611 07	301052870539	BURTILA --- CONSTANTINA	CL Balsa Nueva 62	30850 TOTANA	03 30 2006	40001003	0606 0606	34,85
0611 07	301052870640	MASCA --- JENICA	CL Balsa Nueva 62	30850 TOTANA	03 30 2006	40001104	0606 0606	34,85
0611 07	301052915201	SINGH --- MANJEET	CL GALICIA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40560064	0606 0606	75,49

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301052943893	HIDA --- TARIK	CL VIRIATO 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40242893	0606 0606	87,11
0611 07	301052955011	EL MEDKOURI --- SALAH	CL RIO JUCAR 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40560670	0606 0606	87,11
0611 07	301053006844	EL MOUFTAKIR --- ABDELLA	CL CALLEJON NENA 6	30010 MURCIA	03 30 2006	38787590	0606 0606	87,11
0611 07	301053034126	BOUHASSOUN --- BADR DINE	CL JOSE SELGAS 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	36528096	0506 0506	87,11
0611 07	301053034126	BOUHASSOUN --- BADR DINE	CL JOSE SELGAS 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40243200	0606 0606	87,11
0611 07	301053056051	RAMADANE --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40139025	0606 0606	87,11
0611 07	301053102935	EL AYYAF --- NASIRA	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2006	39382829	0606 0606	46,45
0611 07	301053133449	ARABAT --- AMAR	CL MENENDEZ PIDAL 23	30709 ROLDAN	03 30 2006	40563906	0606 0606	46,45
0611 07	301053160327	MAJJAD --- MBAREK	CL CRUCERO 5	30205 CARTAGENA	03 30 2006	39069496	0606 0606	87,11
0611 07	301053173057	SULAIMANA --- MOHAMMED L	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38788402	0606 0606	87,11
0611 07	301053186902	TAMEDAHT --- BELKACEM	CL ISABELONAS 9	30205 CARTAGENA	03 30 2006	39069601	0606 0606	87,11
0611 07	301053193972	ZERIOUH --- AHMED	CL RIO EBRO, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40565017	0606 0606	87,11
0611 07	301053212463	BOUAMIECH --- SASSI	ZZ PARAJE LO SEGADO	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40139833	0606 0606	87,11
0611 07	301053226510	IBRAHIM --- ABDULLAHI UM	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	38789311	0606 0606	87,11
0611 07	301053311887	ABOUKOURRA --- LARBI	CL RIO TURIA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	38790119	0606 0606	87,11
0611 07	301053321486	BOUDLAL --- MIMOUN	CL MORILLO 10	30709 ROLDAN	03 30 2006	40566835	0606 0606	87,11
0611 07	301053341391	BOUTAIBI --- MOHAMED	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	39071722	0606 0606	87,11
0611 07	301053402221	ABDELMOULA --- MOHAMMED	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2006	39384142	0606 0606	87,11
0611 07	301053409800	SIMOUR --- EL MAHJOUR	CL FINCA PAJARES	30395 PUEBLA LA	03 30 2006	40567946	0606 0606	87,11
0611 07	301053444960	DOUBLI --- BRAHIM	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2006	40568047	0606 0606	87,11
0611 07	301053476686	EL MOGHRANY --- BENAISSA	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2006	39384445	0606 0606	7,92
0611 07	301053710500	EL GHAZOINI --- MHAMMED	AQ PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	40007568	0606 0606	87,11
0611 07	301053921371	ALEM --- NACER	CL RIO EBRO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40572087	0606 0606	87,11
0611 07	301053942387	HAMDAOUI --- YAHYA	CL LO TILLY_ LA MAN	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	39074247	0606 0606	87,11
0611 07	301054136690	OUATTAK --- ABDELALI	CL FUENLLANA 5	30800 LORCA	03 30 2006	40008982	0606 0606	87,11
0611 07	301054195092	NARVAEZ RAMOS ELVIA MARI	CL PEREZ CASAS 85	30800 LORCA	03 30 2006	40009184	0606 0606	49,36
0611 07	301054210856	EL LYAZIDI --- ABDENNAJI	CL MONSERRAT CABALLE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40573606	0606 0606	87,11
0611 07	301054265420	MTAOUAT --- MOUNIR	CL RIO AZUL 85	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40574111	0606 0606	87,11
0611 07	301054379594	GARCIA SANCHEZ ANTONIA	LG BARRIO DEL CARMEN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	40575121	0606 0606	87,11
0611 07	301054406977	MUHAMMAD --- ASHRAF	CL RAMBLA ALTA 49	30800 LORCA	03 30 2006	40009992	0606 0606	87,11
0611 07	301054407179	MUHAMMAD --- ANWAR KHOKH	CL RODRIGUEZ LARROSA	30800 LORCA	03 30 2006	40010093	0606 0606	87,11
0611 07	301054407987	CONTRERAS FERNANDEZ ANTO	CL SAN LEANDRO 6	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	39076267	0606 0606	46,45
0611 07	301054408088	MUHAMMAD --- RIAZ	CL ESCULTOR RODRIGUE	30800 LORCA	03 30 2006	40010396	0606 0606	87,11
0611 07	301054453861	MAZOUZI --- JAMILA	CL SOLEDAD 19	30520 JUMILLA	03 30 2006	39387677	0606 0606	87,11
0611 07	301054463056	GALLARDO ENRIQUEZ MARIO	ZZ GAJUELAS	30870 MAZARRON	03 30 2006	40011107	0606 0606	87,11
0611 07	301054476695	NASRI --- EL KHATIR	LG LOS ZAPATAS 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40575626	0606 0606	12,34
0611 07	301054509637	DAOUDI --- HLIMA	CL LUIS FELICIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40011410	0606 0606	60,97
0611 07	301054580264	RABIE --- MAHJOUBA	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40142560	0606 0606	87,11
0611 07	301054608455	HAFSI --- MOUNIR	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2006	39388081	0606 0606	87,11
0611 07	301054662615	EL GHARBI --- JEMAA	CL ESTANCO DE CUEVAS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	39076570	0606 0606	87,11
0611 07	301054781136	KABACH --- HASSANE	CL RIO MIÑO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40576535	0606 0606	87,11
0611 07	301054783156	JALLAB EL BOUAMRI NAJIM	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40245826	0606 0606	87,11
0611 07	301054894304	GONZALVES MENDES TANIA	CL RIO SEGURA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40577141	0606 0606	46,45
0611 07	321009619217	LOZADA MORAN GINA MIRELL	CL HUERCAL OVERA 6	30800 LORCA	03 30 2006	44420159	0606 0606	87,11
0611 07	331029280087	RADOUANE --- KHALIFA	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40246634	0606 0606	87,11
0611 07	331032259102	BENHALLON --- AHMED	CL ALBALADEJO 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40579262	0606 0606	87,11
0611 07	331032627702	CARRILLO CASTILLO JAVIER	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40579767	0606 0606	87,11
0611 07	331034933672	FOUDAILI --- EL MASSIRA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	40015551	0606 0606	87,11
0611 07	341005213159	ZEKRAOUI --- BOUZEKRI	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36437160	0506 0506	87,11
0611 07	351028062707	MESA LONDOÑO VICTORIA EU	CL VILOLETAS 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40247038	0606 0606	87,11
0611 07	361035411651	RACHID --- KHIAS	CL MUSICO GAYON 3	30800 LORCA	03 30 2006	40015955	0606 0606	75,49
0611 07	371011216300	CHAIR --- ABDELJALIL	CL ESTACION 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	51934629	0606 0606	87,11
0611 07	391017145388	ABIDI --- ABDELHADI	PJ MESEGUERES 75	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2006	36437362	0506 0506	87,11
0611 07	411078240606	LEON JARAMILLO SIRLA DEL	ZZ DIP. DE LEIVA,BAR	30870 MAZARRON	02 30 2007	13251917	0303 0303	10,64
0611 07	411091762810	RENGEL TILLAGUANGO JUAN	CL MURILLO 11	30800 LORCA	03 30 2006	40019288	0606 0606	87,11
0611 07	431017895860	KANE --- IBRAHIMA	CL ZAFIRO 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	35416640	0506 0506	87,11
0611 07	431020017433	DOS SANTOS BOTELHO CATAR	CL POLONIA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	36854664	0506 0506	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	431020897406	EL IBRAHIMI --- LAKBIR	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2006	40020706	0606 0606	87,11
0611 07	441001816981	BAJJI --- SALAH	CL ALFONSO ESPEJO 5	30800 LORCA	03 30 2006	40020908	0606 0606	87,11
0611 07	441002702715	SEMLALI --- MOHAMED	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2006	40021009	0606 0606	87,11
0611 07	441003844685	KADIMI --- MOHAMMED	CL BARCELONA 68	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40247745	0606 0606	87,11
0611 07	451017708393	CORDOVA DIAZ SEGUNDO MAN	CL ALEGRIA 1	30420 CALASPARRA	03 30 2006	39400108	0606 0606	87,11
0611 07	451018790147	HARIMI --- KHALIFA	CL LOPE GISBERT 23	30800 LORCA	03 30 2006	40022322	0606 0606	87,11
0611 07	460129634036	MUÑOZ LOPEZ ANA MARIA	CL RIO GABRIEL, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40583104	0606 0606	87,11
0611 07	460190533363	TECLES MASCARELL MARCO A	CL NTRA. SRA. DE FAT	30520 JUMILLA	03 30 2006	39400714	0606 0606	26,14
0611 07	461052953733	DEHMEJ --- RAMDAN	CL SANTA TERESA 88	30709 ROLDAN	03 30 2006	40583710	0606 0606	40,64
0611 07	461053833100	EZZER --- EL HASSAN	CL MONTALBAN 5	30800 LORCA	03 30 2006	40023534	0606 0606	87,11
0611 07	461058246903	BERRISSOUNE --- EL MILOU	CL AGUILAS ED NANCY	30708 JIMENADO	03 30 2006	40584720	0606 0606	87,11
0611 07	471012455611	EL KAMOUNY --- MOHAMMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006	40025554	0606 0606	87,11
0611 07	481033609978	EL FOR --- MUSTAPHA	CL CALVARIO 16	30878 MORATA	03 30 2006	40025958	0606 0606	87,11
0611 07	501016978486	MOUANI --- ABDELKADER	ZZ CAMINO VIEJO DE L	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	38795977	0606 0606	66,78
0611 07	501017407512	BOUKETCHAOUEN --- KADA	CL FUENSANTA 32	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	38796078	0606 0606	87,11
0611 07	501021556785	BENHARI --- MOHAMMED	CL CASOLA 25	30360 UNION LA	03 30 2006	39081624	0606 0606	87,11
0611 07	501022261653	HAIDA --- YAHYA	LG LOS MALDONADOS_-	30338 CANOVAS	03 30 2006	39081725	0606 0606	87,11
0611 07	501022625506	BENYOUSSEF --- KAHLAYENE	CL GALLO 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2006	39081927	0606 0606	87,11
0611 07	501024363119	OTMANI --- HLIMA	CL MENENDEZ PIDAL, 2	30709 ROLDAN	03 30 2006	40586942	0606 0606	43,55
0611 07	501025416779	AIT MASCOUR --- AHMED	CL PIO XII 6	30800 LORCA	03 30 2006	40027776	0606 0606	87,11
0613 10	030010751068	ROCA SOTO MARTIN	CL LOS MEROJOS,	30700 TORRE PACHEC	04 30 2006	5821334	0199 0199 90.	169,85
0613 10	030010753088	ALCARAZ MARTINEZ REMEDIO	ZZ LA VELA, S/NL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	38237825	0606 0606	89,88
0613 10	030100869945	GARRE GARRE MARIANO	CL URANO, 4	30592 SAN CAYETANO	03 30 2006	37070589	0506 0506	796,25
0613 10	030104850278	PEDREÑO LEON JOSE FRANCI	CL MAYOR 15	30708 JIMENADO	03 30 2006	38283392	0606 0606	173,39
0613 10	030105320124	AGROPROGRES, E.T.T., S.L	CL ALBALADEJO, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	38288547	0606 0606	728,32
0613 10	030106252233	VIVANCOS RUIZ FERNANDO	ZZ ATALAYAS	30870 MAZARRON	03 30 2006	26968142	0306 0306	48,31
0613 10	030112292404	MARICRIS DE CHIPI, S.L.	CL CTRA ESTACION 164	30540 BLANCA	03 30 2006	38464359	0606 0606	3.860,33

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	300039299702	PEDRENO PEDRENO JUAN MIG	LG LAS POSTAS, S/NL	30708 JIMENADO	03 30 2006	40299982	0606 0606	189,43
0721 07	300074056115	PLAZAS ACOSTA JUAN BAUTI	CM ALPORCHONES AGUAD	30800 LORCA	03 30 2006	39512969	0606 0606	189,43
0721 07	300075943773	PEDREÑO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS DEL JIM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	40303622	0606 0606	155,23
0721 07	300077520429	MARTINEZ GONZALEZ ANTONI	ZZ MAJADA	30878 MAJADA LA	03 30 2006	39516003	0606 0606	189,43
0721 07	300092672132	GARCIA RUZ MARIA DOLORES	CT GRANADA BUZON 86	30817 TORRECILLA	03 30 2006	39533177	0606 0606	189,43
0721 07	300092878458	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	CL SANTA FLORENTINA,	30708 JIMENADO	03 30 2006	40307662	0606 0606	189,43

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	030002393308	LOPEZ NAVARRO JOSEFA	CL JACARANDAS, DUPL	30509 ALTORREAL	03 30 2006	40726176	0606 0606	166,63
1211 10	030107398348	NAVARRO GAMBIN MARAVILLA	CL ANDRES SOBEJANO 1	30010 MURCIA	03 30 2006	40613113	0606 0606	166,63
1211 10	030109988450	VICIANA RIQUELME CARMEN	CL BALSAS EDF. ZURIC	30570 BENIAJAN	03 30 2006	40613921	0606 0606	166,63
1211 10	030110230546	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CARRIL DE LA ESPA	30009 MURCIA	03 30 2006	40699403	0606 0606	166,63
1211 10	030110600358	SERRA BLASCO JOSEFA	ZZ SEJORIO LOS MARZO	30509 MOLINA DE SE	03 30 2006	40728301	0606 0606	166,63
1211 10	030112677875	MANCHON JORDAN ANTONIA	CL PUXMARINA 2	30004 MURCIA	03 30 2006	40700211	0606 0606	166,63
1211 10	030112794477	GARRIGOS MORENO JOSE	CL DOS DE MAYO 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	40730422	0606 0606	166,63
1211 10	030112847930	FAJARDO BENITEZ ANGEL	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 30 2006	40677373	0606 0606	122,2
1211 10	030112892891	SALMERON MARTINEZ JOSE	CL RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	03 30 2006	40700817	0606 0606	166,63
1211 10	030113194706	BARQUERO OLIVA VIRTUDES	CL MONTANARO 2	30202 CARTAGENA	03 30 2006	36909733	0506 0506	166,63
1211 10	030113311712	LOPEZ CRUZ LUIS MIGUEL	CL DOS 319	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40731937	0606 0606	166,63
1211 10	030113329896	MENDEZ BERNAL JAVIERA	CL PIEDAD 46	30620 FORTUNA	03 30 2006	40656458	0606 0606	7,93
1211 10	030113398204	CANO PARRAGA RAMONA	CL SAN LEON 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40732543	0606 0606	166,63
1211 10	030113588059	MUÑOZ MANZANO FERNANDO	CL LOS JAZMINES 40	30720 SAN JAVIER	03 30 2006	40745071	0606 0606	166,63
1211 10	030113589473	SANCHEZ PEREZ EDUARDO	CL BLASCO IBAJEZ 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40733452	0606 0606	166,63
1211 10	030113767713	UMWENI --- LEZZI OSA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2006	40618769	0606 0606	166,63
1211 10	030113864511	TANA TUCANEZ SEGUNDO IVA	CL CAMINO DE LOS ROM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40704150	0606 0606	127,75
1211 10	030114219468	GIWA --- FRIDAY	AV DE MURCIA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	36984808	0506 0506	166,63

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
1211 10	030114219468	GIWA --- FRIDAY	AV DE MURCIA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40705665	0606 0606	38,88
1211 10	030114228259	JIMENEZ VERDU FUENSANTA	CL ANTONIO MACHADO 1	30009 MURCIA	03 30 2006	40705766	0606 0606	166,63
1211 10	030114280294	FERNANDEZ GEA JOSEFA	CL MARIANO GIRADA 9	30005 MURCIA	03 30 2006	40705968	0606 0606	33,32
1211 10	030114593223	MANCILLA CHAMBILIA LEONA	CL ESTRELLA ALFA 6	30202 CARTAGENA	03 30 2006	40638775	0606 0606	166,63
1211 10	030114651625	CHAFLA FARINANGO NANCY J	AV JUAN CARLOS I 66	30800 LORCA	03 30 2006	40682427	0606 0606	166,63
1211 10	030114692546	GOMEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2006	40737290	0506 0506	8,58
1211 10	030114851382	CARBONELL GUERRERO PILAR	CL MAR ADRIATICO 7	30205 CARTAGENA	03 30 2006	40639987	0606 0606	22,22
1221 07	021013700282	JUMBO JUMBO NORMA GEORGI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2006	40587548	0606 0606	166,63
1221 07	021013891454	EL ALLAMI --- NAZHA	CL GRANADOS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40709406	0606 0606	166,63
1221 07	080470246730	MAJAR SANCHEZ MARIA NURI	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2006	40640492	0606 0606	166,63
1221 07	181038751175	GAONA ROJAS CARMEN ZENAI	CL MARMOLICO 6	30800 LORCA	03 30 2006	40622813	0606 0606	166,63
1221 07	280259566637	SALOMON AGUADO JULIAN	CL DUQUE 20	30201 CARTAGENA	03 30 2006	36897710	0506 0506	166,63
1221 07	281193682946	CAMPOS MORANTE DALIA MAR	CL BAEZA 6	30005 MURCIA	03 30 2006	40684144	0606 0606	166,63
1221 07	300084488968	MARTINEZ MERCADER ISABEL	CL CABO TORTOSA 27	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	40738506	0606 0606	166,63
1221 07	301028587193	ABAD CUMBICOS ANASTASIA	CL CORTA 2	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	40591790	0606 0606	166,63
1221 07	301029455143	BOKALO --- IVANNA	CL EL SALVADOR 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	36864667	0506 0506	166,63
1221 07	301030882962	AYALA VALVERDE DIEGO FAB	CL ECHEGARAY 6	30520 JUMILLA	03 30 2006	40643627	0606 0606	166,63
1221 07	301032736672	ORTEGA VALDIVIESO ROCIO	GL DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2006	40663734	0606 0606	166,63
1221 07	301033108609	CHOEZ PAREDES SEGUNDA MA	CL ATHENAS, 4	30203 CARTAGENA	03 30 2006	40625338	0606 0606	88,87
1221 07	301033642917	HALENKO --- MARYNA	CL MONCAYO 2	30009 MURCIA	03 30 2006	40685861	0606 0606	166,63
1221 07	301035211081	SEPUVEDA VELEZ MARIA EU	CL DEL POZO, 11	30202 CARTAGENA	03 30 2006	40625944	0606 0606	166,63
1221 07	301035487836	CALVA CASTILLO NIDIA LOR	CL RIO GUADALENTIN 1	30800 LORCA	03 30 2006	36942570	0506 0506	166,63
1221 07	301037071966	ZAMBRANO ANDRADE ANA PIL	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	40644738	0606 0606	166,63
1221 07	301037717523	ANSATUÑA GALARZA JENNY D	CL GRAL. MOSCARDO, 9	30740 PAGAN LO	03 30 2006	40740122	0606 0606	166,63
1221 07	301039328430	FLORINA --- GHENA	CL MAYOR 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40713951	0606 0606	166,63
1221 07	301040184959	CANDIA LANGUIDEY ANA PAO	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40688386	0606 0606	166,63
1221 07	301040568515	CABALLERO SALTOS MARCELA	PZ SAN AGUSTIN 12	30005 MURCIA	03 30 2006	40689194	0606 0606	77,76
1221 07	301040943478	ZAMBRANO VERA SOFIA ELIZ	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40715971	0606 0606	166,63
1221 07	301041055636	MASABANDA EUGENIO MARIA	CL SAN ANTONIO 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	40716072	0606 0606	166,63
1221 07	301041152131	ONITA --- CLARA	CL FCO. MARTINEZ BER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40716476	0606 0606	166,63
1221 07	301041264790	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLAR	CL SAN ANTONIO,ED.GA	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	40598359	0606 0606	166,63
1221 07	301041518610	COOX MEDRANDA NANCY NARC	CL CUARTEL ARTILLERI	30002 MURCIA	03 30 2006	40599167	0606 0606	166,63
1221 07	301041577618	MURILLO DE MEDINA CARMEN	CL TRES DE ABRIL 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40717183	0606 0606	27,77
1221 07	301041623993	ZALYTE --- JURGITA	CL MARIANO RUIZ FUNE	30008 MURCIA	03 30 2006	40717284	0606 0606	166,63
1221 07	301041795058	REA RODRIGUEZ NANCY BEAT	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	36968539	0506 0506	166,63
1221 07	301041876395	IVANOV --- YULIYAN ATANA	CL SIERRA ESPUÑA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40717890	0606 0606	166,63
1221 07	301041997041	ARCIA MOLINA CONSUELO CA	CL MAESTRO ROQUE LOR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40691117	0606 0606	166,63
1221 07	301042091819	BERMUDEZ CORNEJO FLERIDA	CL PIZARRO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40691218	0606 0606	166,63
1221 07	301042138400	SOKOLOVSKA --- LYUDMYLA	CL ROSARIO 17	30110 CHURRA	03 30 2006	40718294	0606 0606	166,63
1221 07	301042190334	SEM'YANKIV --- HALYNA	CL EMIGRANTE 2	30009 MURCIA	03 30 2006	40691521	0606 0606	166,63
1221 07	301042224787	ANAZCO TORRES SILVIA JAN	PZ PUERTA NUEVA 3	30008 MURCIA	03 30 2006	40601288	0606 0606	161,09
1221 07	301042346746	IOANA --- MARIANA MIRELA	CL MAYOR 43	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40718500	0606 0606	166,63
1221 07	301042483859	ESPINOZA CHUQUIMARCA ADR	CL MARIANA DE PINEDA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	36969751	0506 0506	166,63
1221 07	301042745961	PALMA REALPE ANLLELY MAR	CL VIOLETAS 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40719005	0606 0606	166,63
1221 07	301042811134	SAETEROS TAMAYO ESTHELA	PZ SAN AGUSTIN 12	30005 MURCIA	03 30 2006	40692228	0606 0606	166,63
1221 07	301042849631	VAZQUEZ LLIGUICOTA MARIA	CL FCO.JOSE VICENTE	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	40602403	0606 0606	7,93
1221 07	301042992909	BRAVO FALLAIN ROSA AVELI	CL SAN ANTON 23	30570 SAN JOSE DE	03 30 2006	40602605	0606 0606	166,63
1221 07	301043123150	DIAZ --- DANIELA FABIANA	CL CARRIL DE LOS LEA	30009 MURCIA	03 30 2006	40693036	0606 0606	166,63
1221 07	301043269963	MELGAR GIL NOEMY	CL LAS ESCUELAS 33	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40719813	0606 0606	166,63
1221 07	301043458206	ADJEI AMPOFO --- JULIANA	CL MADREPERLA 26	30205 CARTAGENA	03 30 2006	36904982	0506 0506	61,1
1221 07	301043945832	OVANDO APONTE CAROLINA	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2006	40604221	0606 0606	166,63
1221 07	301044430226	OROBIO COROZO MARITZA	CT ALCANTARILLA 107	30010 MURCIA	03 30 2006	40605029	0606 0606	166,63
1221 07	301044529751	ALVARADO AVILA TANIA MAR	CL MAYOR 85	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40694349	0606 0606	166,63
1221 07	301044821054	ANTEQUERA --- NATHALIE G	CL GRANERO 1	30800 LORCA	03 30 2006	40671717	0606 0606	161,09
1221 07	301044863086	SALMI --- LAHOUARI	CL SAN JUAN 4	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	36879623	0506 0506	166,63
1221 07	301044965241	QUIÑONES RIVERA DURLEY	CL CAPITAN CORTES 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	36998952	0506 0506	166,63
1221 07	301045971516	MOUSSEDEDEQ --- ASSIA	CL REPUBLICA DE GUAT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	40630287	0606 0606	166,63

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
1221 07	301047093884	MANANE --- HANANE	CL LUIS VIVES 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2006	40722035	0606 0606	155,53
1221 07	301047477844	NOGALES FERNANDEZ SONIA	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2006	40652418	0606 0606	166,63
1221 07	301047609402	LIMALOBO MEJIA DELICIA	AV RONDA NORTE-ED JU	30009 MURCIA	03 30 2006	40695864	0606 0606	166,63
1221 07	301047634660	ZENTENO LAMBERTIN YANET	CL PASCUAL 5	30004 MURCIA	03 30 2006	40695965	0606 0606	166,63
1221 07	301050214153	LAARAJ --- KARIMA	CL NUEVA 50	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	37001174	0506 0506	166,63
1221 07	301050214153	LAARAJ --- KARIMA	CL NUEVA 50	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40723449	0606 0606	166,63
1221 07	301050532839	CARDONA CASTAÑEDA LUZ MA	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40723752	0606 0606	166,63
1221 07	301050757353	HANNI --- CRISTINA LEONO	CL DOCTOR FLEMING 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	40609978	0606 0606	166,63
1221 07	301050757454	MENTA --- ENMANUEL MARTI	CL DOCTOR FLEMING 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	40610079	0606 0606	166,63
1221 07	301051324603	SANCHEZ --- ANA MILENA	AV MADRID 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	40724156	0606 0606	166,63
1221 07	301052320366	BRODZINSKA --- DOROTA	CL FINCA DE LA MONTA	30164 CA ADAS DE S	03 30 2006	40610584	0606 0606	166,63
1221 07	301052744136	VADOVS KY Y --- VIKTOR	CL ANTONIO SEGADO DE	30005 MURCIA	03 30 2006	40697480	0606 0606	166,63
1221 07	301053114049	OUSBOUL --- LAILA	CL INOCENCIO MESEGUE	30580 ALQUERIAS	03 30 2006	40611190	0606 0606	166,63
1221 07	301053711106	PERALTA ROJAS RONNY	CL JOSE CARIDE 30	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	40697884	0606 0606	166,63
1221 07	451017535514	SALTOS CEDEÑO SONIA MAGA	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2006	40612002	0606 0606	166,63

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07	300062254447	FERNANDEZ FENOLL ASCENSI	CL GRECO 367	30500 MOLINA DE SE	08 30 2006	27310571	1205 1205	541,45
2300 07	301020496383	LLAMUSI MEDINA JUAN MANU	CL QUINTANA 1	30360 UNION LA	08 30 2002	14595676	0900 1000	1.271,14

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	021015043128	ZERROUKI --- AZZEDDINE	CL TARRAGONA 35	30200 CARTAGENA	03 02 2006	14752729	0606 0606	87,11
---------	--------------	------------------------	-----------------	-----------------	------------	----------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	003108645084	MACORAN 2002, S.L	CL ALCAL.GERMAN P.ED	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2006	34658678	0606 0606	388,52
0111 10	003110468280	ILLAN FRUTOS PEDRO EUSEB	CL SAN JUAN 16	30157 ALGEZARES	03 03 2006	34687273	0606 0606	579,9
0111 10	003119379853	CERMESUR OBRAS Y SERVICI	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 03 2006	35049106	0606 0606	3.768,07

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	030099367440	ABELLAN CARRION TOMAS	CL PEÑA 30	30520 JUMILLA	03 03 2006	37835228	0706 0706	349,32
0521 07	031033841106	TOVAR RABAL ANTONIO	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 03 2006	38750159	0706 0706	280,97
0521 07	300049771557	FRANCO MOLINA CONSUELO	CL MAYOR 21	30162 SANTA CRUZ	03 03 2006	38880000	0706 0706	280,97
0521 07	300076518905	PEREZ MOYA MARIA ALFONSA	CL DR.FERRERO VELASC	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2006	38881717	0706 0706	280,97
0521 07	301005222119	GRACIA MARTINEZ EUGENIO	CL BARON DEL SOLAR 7	30520 JUMILLA	03 03 2006	37883829	0706 0706	349,32
0521 07	301015477443	AULLO BALLESTA GINES	CL NUESTRA SEÑORA DE	30830 ORA LA	03 03 2006	38656694	0706 0706	280,97
0521 07	330073066345	MENENDEZ GONZALEZ M SARA	CL PUNTA DE TARIFA,	30860 PUERTO DE MA	03 03 2006	38892124	0706 0706	289,44
0521 07	351000038595	RODRIGUEZ ARAÑA FERNANDO	CL FALCON 30	30720 SANTIAGO DE	03 03 2006	38893740	0706 0706	280,97

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	031039203687	BOUHOU --- ABDELLAH	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2006	35474791	0606 0606	87,11
0611 07	301023476105	BEN MOUTUOR --- RADOUANE	CL CABEZO BLANCO 10	30107 GUADALUPE DE	03 03 2006	35431244	0606 0606	87,11
0611 07	301045338689	BAARIB --- ABDELKARIM	CL ALCAINA 1	30168 ERA ALTA	03 03 2006	35433264	0606 0606	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	004106563607	GONZALEZ AGUERA INES	CL HERRERIAS 18	30800 LORCA	03 04 2006	24894654	0606 0606	573,53
REGIMEN 05 R.E.TRABAJAD ORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	300046087375	LOPEZ JESUS BENITO	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 04 2006	27084935	0706 0706	359,86
0521 07	300070840563	LOPEZ GALLEGUO INES CARM	CL POZO HIGUERA	30800 LORCA	03 04 2006	27320260	0706 0706	289,44
0521 07	300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816 HOYA LA	03 04 2006	27320967	0706 0706	280,97
0521 07	301011955232	ESPINOSA MONTEROS BALSAL	CL LOS CIPRESES, URB	30368 URRUTIAS LO	03 04 2006	27322078	0706 0706	280,97
0521 07	301034099726	MULERO CAZORLA DANIEL	UR CASICA VERDE 21	30880 AGUILAS	03 04 2006	27323593	0706 0706	280,97
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	041024918403	CARABALI HINOSTROZA SULL	CL WILALLA DEL AAIUN	30800 LORCA	03 04 2006	26136052	0606 0606	72,59
0611 07	041025024796	RAMLI --- HICHAM	CL HORNOS 2	30167 RAYA LA	02 04 2004	13039579	0103 1203	406,26
0611 07	041025024796	RAMLI --- HICHAM	CL HORNOS 2	30167 RAYA LA	02 04 2004	26504391	0104 0104	87,14
0611 07	041025024796	RAMLI --- HICHAM	CL HORNOS 2	30167 RAYA LA	02 04 2004	26504492	0304 0304	87,14
0611 07	041025024796	RAMLI --- HICHAM	CL HORNOS 2	30167 RAYA LA	02 04 2004	26504593	0204 0204	87,14
0611 07	041025977723	AJMI --- ABDELMAJID	CL LOPE DE VEGA 9	30820 ALCANTARILLA	03 04 2006	25102192	0606 0606	8,71
0611 07	041025987322	GUAMAN GUALAN MANUEL VIC	CL MARMOLICO 12	30800 LORCA	03 04 2006	26140092	0606 0606	14,52
0611 07	041035999338	HARNANE --- HAKIM	CL LUIS FEDERICO GUI	30720 SANTIAGO DE	03 04 2006	25140992	0606 0606	87,11
0611 07	041036815552	ZYANE --- ABDELHAY	CL CEMENTERIO 23	30579 TORREAGUERA	03 04 2006	25163325	0606 0606	87,11
0611 07	041036950140	ECH CHATBY --- HAMID	CL LOS BARRANCOS 258	30739 DOLORES	03 04 2006	25707131	0606 0606	87,11
0611 07	041037009956	BAOUL --- HICHAM	CL LORCA 5	30880 AGUILAS	03 04 2006	25715922	0606 0606	87,11
0611 07	041037273775	OSMANU --- ALI	CL EJERCITO DEL AIRE	30820 ALCANTARILLA	03 04 2006	25759469	0606 0606	46,45
0611 07	041037339554	EL KHAOUA --- TAOUFIK	CL CALVARIO VIEJO 13	30800 LORCA	03 04 2006	25771088	0606 0606	87,11
0611 07	041037461311	AJROUD --- ADIL	CL ANTONIO LACARCEL	30500 MOLINA DE SE	03 04 2006	25205963	0606 0606	75,49
0611 07	041037497077	NAFI --- MUSTAPHA	CL SAN JERONIMO 11	30620 FORTUNA	03 04 2006	26174246	0606 0606	87,11
0611 07	041037800003	KAMAL --- ERRAGANI	CL MAYOR,EDF URB SOL	30860 PUERTO DE MA	03 04 2006	25230720	0606 0606	87,11
0611 07	041037919534	ICHMAWIN --- ABDERRAHIM	CL DEL MARQUES 5	30170 MULA	03 04 2006	25859095	0606 0606	58,07
0611 07	041038635920	MANNEH --- LAMIN	CL ALFONSO XIII 23	30203 CARTAGENA	03 04 2006	25944274	0606 0606	60,97
0611 07	041039616832	OMARY --- LHOUSSAINE	CL SEGURA 63	30139 RAAL EL	03 04 2006	25997020	0606 0606	87,11
0611 07	041040820440	AL MARRAG --- HAMID	AV JUAN CARLOS 1	30880 AGUILAS	03 04 2006	26038446	0606 0606	87,11
0611 07	251012537013	BOUALOUL --- ABDERRAHIM	CL SERRETA 10	30201 CARTAGENA	03 04 2006	26076943	0606 0606	87,11
0611 07	301042408077	ACARO APOLO JHONY DANILO	AL CERVANTES FASE 2	30800 LORCA	03 04 2006	26218201	0606 0606	87,11
0611 07	301048591627	EL MAHFOUDI --- SAID	CL ESTANCO 10	30200 CARTAGENA	03 04 2006	26083512	0606 0606	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	081016683439	MiáARRO DIAZ MARIA CARM	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 08 2006	63168065	0706 0706	280,97
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	081151680662	SAADANE --- AHMED	CL CAMINO DE LA TORR	30800 LORCA	03 08 2006	57484269	0606 0606	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0114 10	011105491095	TOROS Y ESPECTACULOS 200	CL CRUZ 29	30820 ALCANTARILLA	03 11 2006	16963738	0100 1200	1.110,71

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	041004444329	DAOUI --- MOHAMED	PZ TORRES BLANCAS 15	30730 SAN JAVIER	06 12 2005	18180943	0905 0905	13,05
0611 07	301029250635	KOUFANE --- LAFRIKH	AV DE CIEZA 57	30550 ABARAN	03 12 2006	16269820	0606 0606	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	131018320534	EZ ZEMZAMI --- HANANE	AV SANTA CLARA 2	30800 LORCA	03 13 2006	15166175	0606 0606	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	016102601602	YEPES SANCHEZ SANTIAGO	CL BOLIVIA 25	30565 TORRES DE CO	10 16 2006	11646393	0504 0504	539,1
0111 10	016102601602	YEPES SANCHEZ SANTIAGO	CL BOLIVIA 25	30565 TORRES DE CO	10 16 2006	11646494	0404 0404	1.880,39
0111 10	016102601602	YEPES SANCHEZ SANTIAGO	CL BOLIVIA 25	30565 TORRES DE CO	10 16 2006	11647609	0304 0304	1.591,62
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613 10	018107387700	PLANTACIONES DEL MEDITER	CT NUEVA APDO. 46 -	30816 LORCA	03 18 2006	22563312	0606 0606	500,17
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	211031682453	ACQUAYE --- NII OKINE	CL ESPIN ALTA 26	30800 LORCA	03 21 2006	22412157	0606 0606	66,78
0611 07	261006171773	FAYIK --- VASYL	CL ALMIRANTE AGUILAR	30800 LORCA	03 21 2006	22792982	0606 0606	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	261007988505	MELOUANE --- EL MOSTAFA	AV JUSTO QUESADA, 60	30710 NAREJOS LOS	03 26 2006	13917660	0606 0606	87,11
0611 07	261010363486	BELCAID --- ABDELHADI	CL CRUZ 112	30620 FORTUNA	03 26 2006	13935747	0606 0606	87,11
0611 07	301024811065	BOUCHNAFA --- SAID	CL CARRASCO 22	30850 TOTANA	03 26 2006	13951309	0606 0606	87,11
0611 07	301039762001	OUADIA --- ABDELALI	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 26 2006	13883611	0606 0606	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	281161762872	ASIMBAYA TASIGUANO MARCI	CL CUETO 19	30800 LORCA	03 28 2006	63886472	0606 0606	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	410133511115	VALENCIA VARGAS CATALINA	CL LA VEGA PARC.347	30860 PUERTO DE MA	03 41 2006	30409002	0606 0606	87,11
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA								

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	080260659537	SOTO MARTINEZ TOMAS	CL SAN JOSE 31	30720 SANTIAGO DE	03 43 2006	19343491	0706 0706	289,44
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301017874050	OURKIA --- RABAH	AV JUAN CARLOS I LOS	30310 BARREROS LO	03 43 2006	18333883	0606 0606	87,11
0611 07	431021135357	ADDADI --- MUSTAPHA	CL PICASSO 8	30700 TORRE PACHEC	03 43 2006	18413305	0606 0606	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	451019667187	ES SAFI --- MOHAMED	CL DEL CURA 14	30820 ALCANTARILLA	03 45 2006	16735374	0506 0506	75,49
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301039377233	KALOYANOV PETROV HRISTO	CL SAN MIGUEL 3	30430 CEHEGIN	03 46 2006	49262037	0606 0606	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE VIZCAYA								
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	451004141127	DAHANI --- MILOUD	CL SOTO BERNAL 13	30880 AGUILAS	03 48 2006	18410853	0706 0706	280,97
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301036914443	OURKIA --- MIMOUNE	CL ESPRONCEDA 11	30840 ALHAMA DE MU	03 50 2006	17911979	0606 0606	87,11
0611 07	501032230122	IQBAL --- MUDASSAR	CL SEGURA 63	30710 ALCAZARES L	03 50 2006	20418017	0606 0606	87,11
0611 07	501034736762	WILK --- JOLANTA	CT TORRE PACHECO, CA	30594 POZO ESTRECH	03 50 2006	18043537	0606 0606	87,1

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

3101 Providencia de Incoación de expediente de caducidad de la concesión C-199-MU, sita en playa de Los Nietos

ASUNTO: Providencia de Incoación de expediente de caducidad de la concesión C-199-MU, sita en playa de Los Nietos, t.m. de Cartagena (Murcia).

La Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio de Medio Ambiente ha intentado, sin resultado, la notificación del tenor literal siguiente, a doña Antonia Garcia Sintas y don José Luis de La Peña Osés:

Antecedentes de hecho

Primero.- De acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Demarcación de Costas, la concesión fue otorgada a don Alfonso García Pagán por O.M. de 29/05/1947, para reedificar una casa en la playa de Los Nietos, t.m. de Cartagena, destinada a vivienda.

Segundo.- Por O.M. de 06/03/01, se transfirió a D.^a Antonia Garcia Sintas la concesión de referencia, recojiéndose en la condición IV, la obligación por parte de la concesionaria de solicitar la legalización, en un plazo de tres (3) meses, de las obras realmente construidas, y que no están comprendidas en el Proyecto que sirvió de base para el otorgamiento de la concesión en 1947.

Dichas obras, detectadas en visita de inspección con motivo de la transferencia solicitada, suponen un incremento tanto de la superficie de Dominio Público Marítimo-Terrestre (D.P.M.T.) ocupada como edificada.

Dicha legalización se encuentra al día de la fecha, pendiente de su tramitación.

Tercero.- Con fecha 23/01/06 tuvo entrada escrito presentado por don José Luis de la Peña Osés, comunicando el fallecimiento de su esposa, doña Antonia García Sintas, titular de la concesión, así como que se había procedido a la venta de la vivienda objeto de la misma mediante escritura otorgada el 26/05/00.

Fundamentos de Derecho

Único.- Considerando, en consecuencia, que los hechos expuestos suponen un incumplimiento de lo dispuesto en la O.M. de transferencia, así como de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y concordantes de su Reglamento, que establece literalmente: "las concesiones no serán transmitibles por actos Inter-vivos", y de lo establecido en el art. 79.2 de dicha Ley, en cuanto a la procedencia de declaración de caducidad en los supuestos de incumplimiento de la misma, y conforme a lo ordenado en la Resolución de la Dirección General de Costas de fecha 07/09/06, es por lo que esta Demarcación de Costas, ha acordado

Dictar nueva providencia de incoación de expediente de caducidad de la concesión C-199-MU de acuerdo con el art. 161. 1a) del Reglamento de Costas.

Lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de ocho (8) días, formule las alegaciones que estime convenientes.

La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 29)

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

3122 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(031)-118/2005.**1. Anuncio:**

Por don Julio Rosique Barceló, actuando en representación de la mercantil Felguera I.H.I., S.A., ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente procedente de los cubetos de retención y de la recogida de drenajes del cargadero de dicha mercantil a una rambla contigua a la misma, en el puerto de Escombreras en Cartagena (Murcia).

Los efluentes a verter serán el resultado de aplicar a las aguas residuales industriales el tratamiento depurador descrito en el proyecto administrativo para la obtención del permiso de vertido: "Proyecto de planta de almacenamiento de productos petrolíferos en el Puerto de Escombreras en Cartagena (Murcia)", cuyo autor es el Ingeniero Industrial D. Rafael Cerezo Vicente, colegiado n.º 4.969 del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(031)-118/2005.

2. Domicilio del peticionario.

Felguera I.H.I., S.A.

Ctra. del Puerto, km 10; Valle de Escombreras; 30350 Cartagena (Murcia) CIF: A-28257376

3. Domicilio del representante.

Don Julio Rosique Barceló

Ctra. Del Puerto, km 10; Valle de Escombreras; 30350 Cartagena (Murcia) DNI: 22.860.643-T

4. Término municipal donde se ubica el vertido: Cartagena.

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia 14 de febrero de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldegue Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cartagena

3021 Procedimiento número 678/2006.

N.I.G.: 30016 1 0004744/2006

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procuradora Sra. M.^a Isabel Diez Almodóvar

Contra D. Pedro García López, Ana María Botella Colón

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 678/2006 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Pedro García López, Ana María Botella Colón sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

“**Urbana.**— Trozo de terreno de 239,00 m2. dentro del que se ubica una casa que ocupa una superficie de 185 m2. construidos, sito en la Diputación de La Magdalena, término municipal de Cartagena. Finca 10.232, inscrita la hipoteca al Libro 1170, Tomo 3041, folio 197 vto., sección 31, inscripción 5.^a

Tasada a efectos de subasta en 176.221,75 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Ángel Bruna (Palacio de Justicia), 1.^a planta el día veinticinco de abril a las once.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Cartagena a siete de febrero de dos mil siete.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Cieza

3469 Ejecución hipotecaria 182/2006.

N.I.G.: 30019 1 0202474/2006

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 182/2006

Sobre: Otras materias

De: Banco Pastor, S.A.

Procurador: Blasa Lucas Guardiola

Contra: Gisela Sanmartín Gallardo

Procurador: Sin profesional asignado

Doña María Elisa Ortiz Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 182 /2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Pastor, S.A. representado por el Procurador Blasa Lucas Guardiola contra Gisela Sanmartín Gallardo en reclamación de 224.679,06 euros, correspondientes al principal del crédito por el que se procede, más los intereses por un año por importe máximo de 14.557,79 euros, por intereses de demora por dos años por un importe máximo de 73.908,78 euros y al tipo pactado desde dicha fecha hasta el completo pago de la deuda y las costas de la ejecución por un importe de 37.491,91 euros todo ello pactado en la Escritura de Hipoteca, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana en término de Fortuna A.U. “Los Alemanes” trozo de tierra de cabida de quince áreas. Dentro de su perímetro existe una edificación destinada a vivienda de una sola planta sobre la rasante y torreón, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida en planta baja de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m²) y torreón con una superficie construida de cuarenta y cinco metros (45 m²). El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zona ajardinada y de recreo. Y todo ello linda: Este, Camino de Pinoso; Oeste y Sur, finca matriz de donde se segrega; y Norte, Manuel Carrillo.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Cieza núm. Dos al Tomo 937, libro 139, folio 103, finca registral núm. 15.033.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de marzo de 2007, a las 11'00 horas la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Paseo 2, la valoración de la finca a efectos de subasta, es la de 359.297,46 euros conforme establece la cláusula Decimoprimeras 1.^º

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BORM.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cieza, a dos de febrero de dos mil siete.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3140 Procedimiento número 1.004/2006.

N.I.G.: 30030 4 0006482/2006

N.º Autos: Demanda 1004/2006

Materia: Ordinario

Demandante: Patricio Usap Uwijint Uyunicar

Demandado: Obras y Proyectos Yemur, S.L., Fogasa

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.004/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Patricio Usap Uwijint Uyunicar contra la empresa Obras y Proyectos Yemur, S.L., sobre ordinario se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 23 de abril de 2007 a las 10'50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Obras y Proyectos Yemur, S.L., en ignorado paradero y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia a veintiséis de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3141 Procedimiento número 923/2006.

N.I.G.: 30030 4 0005891/2006

N.º Autos: Demanda 923/2006

Materia: Ordinario

Demandante: Leno Melgar González

Demandados: Fogasa, Lozada y Carrillo

Doña Victoria Juárez Arcas, secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 923/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Leno Melgar González contra la empresa Fogasa, Lozada y Carrillo, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18-4-07 a las 10,30 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Lozada y Carrillo, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia a nueve de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3169 Concesión licencias de taxis.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas, relativo al otorgamiento de dos licencias de taxis para la Pedanía de Archivel, de este Término Municipal, el mismo queda a disposición de los interesados por plazo de veinte días hábiles, para solicitar el otorgamiento de licencia de taxi conforme al Pliego.

Asimismo se abre un plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones.

En Caravaca de la Cruz a 26 de febrero de 2007.—El Secretario General.—V.º B.º, el Alcalde.

Cartagena

3468 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del Plan Parcial Atalaya, Sector B C-1 del B.º de la Concepción.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintisiete de febrero de dos mil siete, se resuelve Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del Plan Parcial Atalaya, Sector B C-1 del B.º de la Concepción, presentado por la sociedad urbanizadora Dársena Patrimonio, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 28 de febrero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Ceutí

3079 Aprobado inicialmente el Presupuesto General.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el 22 de febrero de 2007, el Presupuesto General del Ayuntamiento, y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles "Promociones de Ceutí, S.A.", "Radio Ceutí, S.L.", y "Gestión Social Ceutí, S.L." de capital social íntegramente perteneciente al Ayuntamiento, para el año 2007, así como la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo para el mismo año, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Ceutí a 23 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

Lorca

3114 Estatutos del Consejo Asesor Municipal del Mayor.

Exposición de motivos

La consideración que el colectivo de Mayores se merece en el ámbito municipal por sus características particulares así como por su dimensión y trascendencia social, junto con el mandato constitucional establecido en los artículos 9.2 y 23 donde se responsabiliza a los poderes públicos de facilitar el derecho de participación de todos los ciudadanos en los asuntos públicos, al igual que el artículo 50 donde se responsabiliza a los poderes públicos de promover el bienestar de los ciudadanos de la tercera edad, mediante un sistema de Servicios Sociales, son razones más que suficientes para la creación y puesta en marcha del Consejo Asesor Municipal del Mayor.

Aún siendo suficiente los argumentos expuestos hay que considerar también el crecimiento y consolidación de los Centros Sociales y Asociaciones de Mayores en Lorca, para valorar en su justa medida la oportunidad de este Estatuto.

CAPITULO I

Definición, ámbito territorial y sede

Artículo 1.º- En virtud de lo dispuesto en los artículos 130 y 131 del Reglamento de organización, funciona-

miento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), se constituye el Consejo Asesor Municipal del Mayor como órgano de participación de los mayores y de sus asociaciones en los Asuntos municipales, instrumentando la participación y representación, punto de encuentro del sector social implicado en la materia y propiciando la colaboración y concreción entre los mismos, con las funciones, composición, organización y ámbito de actuación que se establecen en los presentes Estatutos.

Artículo 2.º- El Consejo Asesor Municipal del Mayor tendrá como ámbito territorial de actuación el término municipal de Lorca.

Artículo 3.º- La sede del Consejo Asesor Municipal del Mayor será la sede de la Concejalía que tenga atribuidas las competencias en materia de Bienestar Social, Servicios Sociales o Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Lorca o el lugar que en su caso determine el Organismo Autónomo Consejo Municipal de Servicios Sociales de Lorca.

CAPÍTULO II

Funciones

Artículo 4.º- Son funciones del Consejo Asesor Municipal del Mayor las siguientes:

1. Evacuar informes o estudios que en materia de Mayores le sean solicitados por el Ayuntamiento de Lorca. Emitir dictámenes o, en su caso, propuestas en relación con las iniciativas municipales relativas al área de políticas del mayor.
2. Establecer relaciones con todo tipo de Entidades o personas, cada vez que lo crea necesario para una mejor consecución de sus fines.
3. Colaborar y proponer a las distintas Comisiones o Delegaciones del Ayuntamiento los programas que se relacionen con Mayores.
4. Informar o dictaminar sobre la propuesta de modificación de los presentes Estatutos del Consejo Asesor Municipal del Mayor.

CAPÍTULO III

Composición del Consejo.

Artículo 5.º- El Consejo Asesor Municipal del Mayor contará con dos órganos colegiados, el Pleno y la Comisión Permanente.

El Pleno estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Presidente que será el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca o miembro de la corporación nombrado y separado libremente a tal efecto.
- b) El Vicepresidente, que será el Concejal delegado de políticas del Mayor.
- c) Un Concejal nombrado por cada uno de los grupos municipales integrantes de la Corporación.
- d) Un representante por cada uno de los Centros Sociales Municipales del Mayor.

e) Un representante por cada uno de los Centros Residenciales de Mayores existentes en el Municipio y Centros de Día.

f) Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

g) Un representante de cada una de las Asociaciones de mayores de ámbito municipal que se constituyan con un número mínimo de 50 socios y que esté inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.

h) El Director del Consejo Municipal de Servicios Sociales, con voz pero sin voto.

i) Técnico responsable del área del Mayor, con voz pero sin voto.

j) El Secretario que será el de la Corporación Municipal o Funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

k) El Consejo podrá solicitar, si lo estima oportuno, el asesoramiento de personas o instituciones especializadas en materia del Mayor, que se incorporarán a las sesiones, con voz pero sin voto.

Artículo 6.º- La Comisión Permanente del Consejo Asesor Municipal del Mayor estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) El Presidente que será el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca o miembro de la corporación nombrado y separado libremente a tal efecto.
- b) El Vicepresidente, que será el Concejal delegado de políticas del Mayor.
- c) Un Concejal nombrado por cada uno de los grupos municipales integrantes de la Corporación.
- d) Seis representantes de los Centros Municipales de Mayores.
- e) Un representante por los Centros Residenciales y de Día.

f) Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

g) El Director del Consejo Municipal de Servicios Sociales, con voz pero sin voto.

h) El Secretario que será el de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Artículo 7.º- Los miembros del Consejo Asesor Municipal del Mayor tendrán los siguientes derechos y deberes:

1.º- Serán derechos de los miembros del Consejo:

- a). Asistir a las reuniones.
- b). Participar en las funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas a los mayores.

2.º- Serán deberes:

- a). Respetar y cumplir los presentes Estatutos, así como los acuerdos y disposiciones que el Consejo adopte dentro del ámbito de su competencia.
- b). Asistir a las sesiones a que sean convocados.
- c). Ejercer fielmente los cometidos que se le asignen.

Artículo 8.º- Duración del nombramiento:

1. Los Consejeros a los que se refiere el artículo 5.º, podrán ser revocados por la representación que los haya designado, y por el mismo procedimiento y sistema determinado para su elección.

2. Asimismo, perderán automáticamente su cargo aquellos miembros que perdieran la condición en virtud de la cual fueron nombrados.

En este supuesto, se procederá a la reelección parcial por el mismo procedimiento utilizado para su elección.

3. La duración de la condición de miembro del Consejo, será de cuatro años, coincidiendo con cada legislatura municipal.

CAPÍTULO IV**Organización y funcionamiento.**

Artículo 9.º- Los órganos del Consejo Asesor Municipal del Mayor serán los siguientes:

- a) El Presidente.
- b) El Vicepresidente.
- c) El Pleno.
- d) La Comisión Permanente.

Tanto el Pleno como la Comisión Permanente, podrá constituir en su seno comisiones de trabajo para el examen o estudio de temas específicos y concretos y para la elaboración de trabajos que sometán a la consideración del mismo. El acuerdo de constitución de dichas comisiones determinará su composición, vigencia, objeto y ponente o coordinador del trabajo a desarrollar.

Desde el Consejo Municipal de Servicios Sociales se le prestará el necesario apoyo técnico y logístico.

Artículo 10.º- El Presidente será el Alcalde Presidente o miembro de la corporación nombrado y separado libremente por este, y le corresponden las siguientes facultades:

- a) Ostentar la representación del Consejo.
- b) La formación del orden del día de las reuniones.
- c) Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- d) Decidir en caso de empate, con voto de calidad.

Al Vicepresidente le corresponderá presidir las reuniones del Consejo cuando no asista el Presidente, además de las facultades que expresamente le delegue el Presidente.

Artículo 11.º-

1. El Pleno del Consejo Asesor Municipal del Mayor estará compuesto por la totalidad de sus miembros.

2. El Pleno se reunirá con carácter ordinario una vez al semestre y con carácter extraordinario cuando lo convoque su Presidente o lo solicite, al menos, una cuarta parte de sus miembros, estando obligado el Presidente, en este último caso, a convocarlo en un plazo máximo de quince días.

3. Para la válida constitución del Pleno en 1ª Convocatoria, se requerirá la presencia del Presidente, el Secretario, o de quienes les sustituyan, y al menos, la mitad de sus miembros. En segunda convocatoria treinta minutos después, bastará la presencia de tres miembros con derecho a voto, además del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan.

4. Para la validez de los acuerdos se requerirá el voto favorable de la mayoría de los asistentes, dirimiéndose los empates con el voto de calidad del Presidente o en su caso del Vicepresidente. En todo caso se establece el derecho de los discrepantes a formular votos particulares que deberán unirse al documento que se eleve al órgano municipal.

5. Las comisiones, si las hubiere, se reunirán a iniciativa del ponente o coordinador que se designe en el acuerdo de constitución.

6. De cada reunión se extenderá acta por el Secretario en la que constará nombre de los asistentes, asuntos tratados y decisiones adoptadas.

7. Dichas actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario, pudiéndolas firmar además, los miembros que los deseen.

Artículo 12.º- Todos los gastos de funcionamiento del Consejo Asesor Municipal del Mayor serán con cargo al Presupuesto Municipal, consignándose en la partida específica de los programas del mayor, con la fiscalización de la Intervención de Fondos Municipal.

Disposición transitoria

Primera: La duración de la condición de miembro del Consejo en su primera constitución lo será hasta la toma de posesión de la siguiente Corporación Municipal.

Disposiciones finales**Primera: Normas supletorias.**

En lo no previsto en los presentes Estatutos se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local; Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como demás disposiciones de régimen local.

Segunda: Modificación de los Estatutos o Disolución del Consejo.

La modificación parcial o total de estos Estatutos, así como la disolución del Consejo Asesor Municipal del Mayor, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento Pleno, oído el dictamen de la Comisión u Órgano competente.

Lorca, 19 de enero de 2007.—El Alcalde Presidente. Leoncio Collado Rodríguez.

Mazarrón

3154 **Aprobación de varias bases que han regir las convocatorias para la provisión de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal.**

Aprobada la Oferta de Empleo Público de 2005 por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de Mazarrón de 26 de junio de 2006, los días 9 y 16 de febrero de 2007 la Junta de Gobierno Local adoptó diversos acuerdos de aprobación de varias bases que han regir las convocatorias para la provisión de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal de esta Corporación.

Los mencionados acuerdos son los siguientes:

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de dos plazas de Administrativo de Administración General correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Bases por la que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante funcionarios de carrera, por concurso oposición, turno libre, de dos (2) plazas de Administrativo vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de dos (2) plazas de Administrativo, Escala Administración General, Subescala Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubierta por funcionario de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración General

Subescala: Administrativo

Denominación: Administrativo

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo C del artículo 25 de la Ley 30/84 (Bachiller, FP. II o equivalente) o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación sobre Función Pública

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de-

terminando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una

antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- a) Méritos Académicos.
- b) Formación
- c) Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver, durante el tiempo máximo de dos horas y a elección del opositor, un supuesto práctico de entre los tres que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio en relación con las materias contenidas en la parte específica del programa.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a la Administración Local se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 2 puntos):

Licenciatura: 2 puntos.

Diplomatura: 1 punto.

A estos efectos la titulación superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará sólo por una de ellas.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.05 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3.- Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados en los Entes Locales, a razón de 0.25 puntos. Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando elimi-

nados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos

que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia

Tema 7.- El procedimiento Administrativo en la Entidades Locales. Organización municipal esquema general. Idea sobre el régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 8.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo. El procedimiento Administrativo Común. Concepto de acto Administrativo.

PARTE ESPECÍFICA

A. Derecho Administrativo

Tema 1.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones públicas.

Tema 2.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 3.- Sometimiento de la administración a la Ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 4.- El Reglamento: sus clases . Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 5.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 6.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Principios generales del procedimiento administrativo general: días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 7.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 8.- Fases del procedimiento administrativo general. El Silencio administrativo.

Tema 9.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 10.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 11.- La intervención administrativa en la propiedad.

privada. La expropiación forzosa. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 12.- La forma de la actividad administrativa. El fomento. La policía. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

B. Administración Local

Tema 13.- El municipio. Competencias. El término municipal. La población, el empadronamiento. Régimen General de las Elecciones Locales.

Tema 14.- Organización Municipal. Principios fundamentales. Los órganos básicos: El Alcalde, Tenientes de Alcalde. Pleno y Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios.

Tema 15.- El Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Vocaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 16.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 17.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La seguridad social.

Tema 18.- Los Bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 19.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 20.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 21.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 22.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada salida. Requisitos en presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 23.- Legislación sobre régimen del suelo ordenación urbana. Sus principios inspiradores.

Tema 24.- Competencia urbanística municipal. Instrumentos de Planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.- Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistema de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 26.- Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística.

Tema 27.- Haciendas Locales: La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 28.- Los impuestos locales. Análisis de los impuestos locales: hecho imponible, sujeto pasivo, exenciones y bonificaciones, base imponible, cuotas y tipos impositivos.

Tema 29.- Los recursos administrativos en materia de haciendas locales.

Tema 30.- La gestión recaudatoria en la Administración Local. Órganos recaudadores de la hacienda local. Los obligados al pago. El Reglamento General de Recaudación. Procedimiento de recaudación

Tema 31.- Régimen jurídico del ingreso y gasto público locales. El Presupuesto de las Entidades Locales. Regulación y contenido. Aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto.

Tema 32.- Hardware y software utilizado en la Administración pública. Principales elementos y conceptos de un equipo informático. Transmisión y administración de ficheros en diversos soportes. Principales aplicaciones utilizadas por personal de Administración: Procesador de textos, Hoja de cálculo, Base de datos. Tratamiento de ficheros informáticos con datos de carácter personal.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de una plaza de Arqueólogo correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal funcionario.

Bases que han de regir la provisión de una plaza Arqueólogo, por concurso-oposición, turno libre, vacante en la plantilla de personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de una plaza de Arqueólogo en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la

Oferta de Empleo Público de 2005 aprobada por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 26 de junio de 2006 con la denominación y características siguientes:

Grupo: A (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Superior

Denominación: Arqueólogo

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública y dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del Título Licenciado en Historia Antigua y Arqueología o equivalente correspondiente al grupo A del artículo 25 de la Ley 30/84 o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación de Función Pública.

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 € en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los alegados por los aspirantes para su valoración en el Concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguién-

dose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

La puntuación se realizará conforme al baremo de la base sexta.

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Desarrollar por escrito dos preguntas de entre tres, propuestas inmediatamente antes del ejercicio por el Tribunal, sobre los contenidos propios de la parte específica del temario, durante el tiempo máximo de dos horas.

Se valorarán los conocimientos teórico- prácticos de los temas expuestos, su composición gramatical, claridad en la exposición, capacidad de síntesis y aportaciones personales del aspirante.

A juicio del Tribunal, se procederá a la lectura pública del ejercicio por el aspirante o será calificado por el Tribunal directamente. En el primer caso, el Tribunal Calificador podrá formular las aclaraciones y preguntas que en relación al mismo juzgue oportunas.

Tercero:

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, determinado inmediatamente antes del ejercicio por el Tribunal, relacionado con los cometidos funcionales propios del puesto y los conocimientos funcionales propios del puesto y los conocimientos exigidos en las materias específicas del temario, durante un período máximo de dos horas..

A juicio del Tribunal se procederá a la lectura pública del ejercicio o será calificado por él directamente. En el primer caso el Tribunal Calificador podrá formular las aclaraciones y preguntas que en relación al mismo juzgue oportunas.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditarán mediante documento expedido por la Administración de que se trate, que acredite fehacientemente la prestación de dichos servicios y la duración de los mismos.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

Sólo serán válidos los méritos que sean alegados mediante los documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente los mismos.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de la fase conforme al siguiente baremo de los aspirantes se puntuará con un máximo de 15 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Cursos relacionados con el puesto a cubrir: se valorarán a razón de 0.006 puntos por cada hora de formación, con un máximo de 2 puntos.

- Méritos profesionales (máximo 13 puntos):

a) Experiencia profesional como técnico superior facultativo/arqueólogo, en puestos de similar cometido o importancia al convocado en la administración local a razón de 0.10 por cada mes de servicios prestados con un máximo de 5 puntos.

b) Experiencia profesional como técnico superior facultativo/arqueólogo, en puestos de similar cometido o importancia al convocado en la administración Regional o en otras administraciones públicas, con cometidos de realización de asistencia técnica en supervisión de proyectos de obras públicas y privadas en cascos históricos, urbanos y ámbito rural, con la emisión de los correspondientes informes; estudios de planeamiento territorial urbano y rural y emisión de informes relativos a la incidencia arqueológica de dichos proyectos; redacción y dirección facultativa de proyectos de excavación y sondeos arqueológicos y coordinación de excavaciones de urgencia: a razón de 0.05 por cada mes de servicios prestados con un máximo de 2 puntos.

c) Experiencia en dirección de excavaciones arqueológicas, prospecciones arqueológicas y recogida de datos, redacción y coordinación de catalogación de yacimientos arqueológicos: a razón de 0.15 puntos, por cada dirección de intervención, con un máximo de 2 puntos.

d) Experiencia en participación como técnico arqueólogo en proyectos integrales con procesos de excavación arqueológica, puesta en valor, musealización y diseño del proyecto museográfico de centros arqueológicos: con un máximo de 1 punto.

e) Experiencia en intervención/colaboración /coordinación en proyectos de Restauración-Puesta en Valor de yacimientos arqueológicos de cronología romana: con un máximo de 1 punto.

f) Experiencia en catalogación de conjuntos de Patrimonio Industrial minero: a razón de 1 punto, cada intervención con un máximo de 2 puntos.

g) Experiencia en dirección técnica de centros museísticos arqueológicos: a razón de 0.04 puntos por cada mes de servicios prestados, con un máximo de 1.5 puntos.

h) Experiencia en comisariado de exposiciones temporales de temática histórica, así como en dirección científica de catálogos de las mismas: con un máximo de 0,5 puntos.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo y finalmente en el tercer ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

PARTE GENERAL

Tema 1- La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2- La Corona. El Gobierno.

Tema 3- Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 4- La Organización territorial del Estado. Administración Central, Autonómicas y Local. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 5- El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. La eficacia de los actos administrativos.

Tema 6- La invalidez del acto administrativo. Clases de vicios: Actos nulos y anulables. Efectos. Convalidación y conversión. Irregularidades no invalidantes.

Tema 7- El procedimiento administrativo. Los interesados. Recepción y registro de documentos.

Tema 8- Las fases del procedimiento administrativo.

Tema 9- Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la Función Pública con especial referencia a la Administración Local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 10- Los contratos administrativos. Conceptos, elementos y clases. Tramitación de los expedientes.

Tema 11- Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos.

Tema 12- La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución y régimen actual. El procedimiento de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 13- La Administración Local; entidades que comprende. El municipio: concepto y elementos. Competencias del municipio.

Tema 14- Organización municipal: órganos básicos y complementarios. Competencias.

Tema 15- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 16- El servicio público local. Modos de gestión. Gestión directa. Gestión por empresa mixta. Gestión indirecta: especial referencia a la concesión.

Tema 17- Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales.

Tema 18- Haciendas Locales. Presupuesto local. Control del gasto.

PARTE ESPECÍFICA

1- Carta arqueológica del término municipal de Mazarrón.

2- Zonas arqueológicas en el Puerto de Mazarrón

3- El termino municipal de Mazarrón: Un área geográfica ocupada en diferentes momentos culturales.

4- Historia de las intervenciones arqueológicas en el Puerto de Mazarrón

5- El patrimonio arqueológico del termino municipal de Mazarrón

6- El patrimonio arqueológico del casco urbano de Mazarrón

7- El patrimonio arqueológico del Puerto de Mazarrón

8- Arqueología urbana en el Puerto de Mazarrón.

9- El Paleolítico en el termino Municipal de Mazarrón

10- Yacimientos prehistóricos del término municipal de Mazarrón

11- Yacimiento calcolíticos del termino municipal de Mazarrón . Investigación arqueológica y puesta en valor.

12- El Cabezo de la Cueva del Plomo

13- La Cultura argárica en el termino municipal de Mazarrón.

14- Protohistoria en el litoral de Mazarrón.

15- La colonización fenicia en Mazarrón. Hallazgos arqueológicos y proyectos de recuperación y acondicionamiento para la visita.

16- El conjunto arqueológico del Alamillo. Excavaciones y proyectos de puesta en valor.

17- Las instalaciones romanas vinculadas a la minería en Mazarrón .

18- Instalaciones mineras de época romana en el término municipal de Mazarrón

19- Arqueología en el término municipal de Mazarrón en relación al poblamiento romano.

20- Arquitectura domestica romana en el término municipal de Mazarrón

21- Arquitectura romana en el termino municipal de Mazarrón

22- Necrópolis tardorromanas en el Puerto de Mazarrón.

23- La distribución espacial del Puerto de Mazarrón en época tardoantigua.

24- La producción de salazones en época romana. Hallazgos y cultura material en el término municipal de Mazarrón.

25- El mundo tardoantiguo en el termino municipal de Mazarrón.

26- Instalaciones romanas vinculadas a la factoría de salazones

27- Panteones y monumentos funerarios romanos en el término municipal de Mazarrón

28- Termas y hallazgos hidráulicos de época romana en el área de la calle Cartagena del Puerto de Mazarrón.

29- Las industrias de Salazones en época romana. Documentación arqueológica en Mazarrón.

30- El enclave de Mazarrón en época tardoantigua.

31- Arqueología funeraria romana en el puerto de Mazarrón.

32- El proceso de fabricación de salazones y garum en la antigüedad

33- El mundo funerario romano en el termino municipal de Mazarrón.

34- La cultura islámica en el término municipal de Mazarrón

35- El enclave de Mazarrón y su puerto desde final del siglo XV

36- Patrimonio fortificado en el término municipal de Mazarrón.

37- El castillo de los Vélez de Mazarrón, Historia, investigación y proyectos de recuperación.

38- Arqueología y patrimonio del siglo XVI en Mazarrón.

39- El alumbre de Mazarrón. Testimonios materiales de las industrias.

40- El reflejo del corsarismo en el termino municipal de Mazarrón.

- 41- Sistemas defensivos de época moderna en el término municipal de Mazarrón.
- 42- La arquitectura del siglo XVI en el casco urbano de Mazarrón.
- 43- Las torres defensivas del litoral de la costa de Mazarrón.
- 44- El poblamiento del término municipal de Mazarrón a partir de época moderna.
- 45- La minería del Alumbre y la almagra en el término Municipal de Mazarrón.
- 46- La distribución espacial de Mazarrón desde final del siglo XV.
- 47- Las Iglesias del siglo XVI de Mazarrón y las ermitas del término municipal de Mazarrón.
- 48- Arqueología industrial en el término municipal de Mazarrón.
- 49- El Coto minero de San Cristóbal y Los Perules de Mazarrón.
- 50- El Coto minero de La pedreras Viejas de Mazarrón. Testimonios arqueológicos industriales y romanos.
- 51- Los testimonios de la minería en Mazarrón de los siglos XIX- XX.
- 52- Los molinos de viento del campo de Mazarrón .
- 53- Patrimonio etnográfico del término municipal de Mazarrón.
- 54- Arquitectura rural tradicional en el término municipal de Mazarrón.
- 55- El Museo de la Factoría Romana de Salazones del Puerto de Mazarrón.
- 56- Colecciones arqueológicas de los fondos del Museo Municipal de la Factoría Romana de salazones de Mazarrón. Sistemas de inventarios y catalogación.
- 57- El proyecto museográfico del Museo factoría romana de salazones del Puerto de Mazarrón.
- 58- La gestión de las colecciones arqueológicas de los fondos del Museo Municipal de la Factoría Romana de salazones de Mazarrón. Historia de las colecciones.
- 59- Planteamiento expositivo del Museo municipal Factoría Romana de Salazones.
- 60- La creación y el proyecto del museo Factoría Romana de Salazones. Antecedentes del Museo.
- 61- La exposición permanente del museo arqueológico municipal de Mazarrón.
- 62- Las gestión y los fondos del museo arqueológico municipal de Mazarrón.
- 63- Contenidos del Museo arqueológico municipal de Mazarrón.
- 64- El museo arqueológico municipal de Mazarrón y el patrimonio arqueológico como recurso turístico.
- 65- Turismo y arqueología: restos arqueológicos en el término municipal de Mazarrón.

66- Proyectos de acondicionamiento y puesta en valor de yacimientos arqueológicos en el término municipal de Mazarrón.

67- Uso didáctico del patrimonio arqueológico de Mazarrón.

68- Itinerarios Histórico- arqueológicos del término municipal de Mazarrón.

69- Itinerarios Histórico - arqueológicos del Puerto de Mazarrón.

70- Itinerarios Histórico- arqueológicos de Mazarrón.

71- La viviendas romanas en Mazarrón. Arqueología y acondicionamiento de yacimientos.

72- Puesta en valor de enclaves romanos en Mazarrón.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Bases por las que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante funcionarios de carrera, por concurso oposición, turno libre, de dos (2) plazas Arquitecto Técnico vacantes en la plantilla de personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de dos(2) plazas de Arquitecto Técnico, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubierta por funcionario de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Denominación: Arquitecto Técnico

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública y dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador correspondiente al grupo B del artículo 25 de la Ley 30/84 o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación de Función Pública.

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 € en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los alegados por los aspirantes para su valoración en el Concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y

excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una

antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

a) Concurso

b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

a) Méritos Académicos.

b) Formación.

c) Méritos Profesionales.

d) Redacción de memorias, proyectos o dirección de obras para las Entidades Locales.

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Desarrollar por escrito dos preguntas de entre tres propuestas por el tribunal inmediatamente antes del ejercicio sobre los contenidos propios de la parte específica del temario, durante el tiempo máximo de dos horas.

Se valorarán los conocimientos teórico- prácticos de los temas expuestos, su composición gramatical, claridad en la exposición, capacidad de síntesis y aportaciones de los aspirantes personales del aspirante.

A juicio del Tribunal, se procederá a la lectura pública del ejercicio por el aspirante o será calificado por el Tribunal directamente. En el primer caso, el Tribunal Calificador podrá formular las aclaraciones y preguntas que en relación al mismo juzgue oportunas.

Tercero:

Resolver, durante el tiempo máximo de dos horas y a elección del opositor, un supuesto práctico de entre los dos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio en relación con las materias contenidas en la parte especial del programa,

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a la Administración Local se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros méritos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 14 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 2 puntos):

Doctorado: 2 puntos.

Licenciatura: 1 punto.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.05 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sin-

dicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3.- Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados en las Entidades Locales, a razón de 0.15 puntos.

Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

4.- Redacción de memorias, proyectos, dirección de obras para las Entidades Locales (máximo 4 puntos):

Redacción de memorias valoradas, proyectos, dirección de obras y otras funciones directamente relacionadas con el puesto a cubrir y debidamente acreditadas para la Administración Local, a razón de 0.20 puntos por memoria o proyecto.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor

puntuación en el primer ejercicio, después en el segundo y finalmente en el tercer ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días natura-

les a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso- Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Título Preliminar. Reforma Constitucional.
2. Los derechos fundamentales: Garantías y tutelas.
3. La Corona. Las Cortes generales: Composición. Funciones. Funcionamiento.
4. El Gobierno. Composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Administración del Estado: Administración Central y Periférica.

5. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Las Instituciones de la Comunidad Autónoma: La Asamblea Regional. El Consejo de Gobierno. El Presidente de la Comunidad Autónoma.

6. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: concepto. Clasificación de los reglamentos.

7. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto. La eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

8. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenamiento, instrucción y terminación.

9. Finalización del procedimiento: La obligación de resolver. El silencio administrativo.

10. Los recursos administrativos. Concepto y clases, requisitos generales. Los recursos ordinarios.

11. El Régimen Local. Principios Constitucionales. Normativa vigente en Murcia. Entidades locales territoriales y otras Entidades locales.

12. El municipio. Elementos. Territorio y población.

PARTE ESPECIAL

1. Concepto de calidad en la edificación. Niveles de calidad. El plan de control. Ensayos y pruebas. Certificación y distintivos de calidad. El libro de control.

2. La Ley de Ordenación de la Edificación. Objeto y ámbito. Requisitos básicos de la edificación. Agentes intervinientes. Responsabilidades y garantías. El libro del edificio.

3. El estudio geotécnico del terreno. Catas, sondeos y penetrómetros. Cales de suelo. Terrenos expansivos.

4. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terrenos. Proceso y condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

5. Cimentaciones especiales: cimentaciones profundas, pantallas y pilotajes, procesos de ejecución y medición de los trabajos. Medidas de seguridad.

6. Cimentaciones superficiales: tipos de cimentaciones según el terreno. Losas. Control de calidad. Criterios de medición y valoración. Medidas de seguridad.

7. Cimentaciones. Tipos. Procesos de ejecución. Control de calidad de los materiales. Control de ejecución. Recalces.

8. Estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Control de calidad de los materiales intervinientes. Control de ejecución. Pruebas de servicio. Sismo.

9. Cubiertas inclinadas: clases de elementos que componen la cubierta. Aislamiento térmico. Medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

10. Cubiertas planas: clasificación según el sistema constructivo. Soluciones constructivas. Sistemas de impermeabilización. Pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

11. Instalaciones eléctricas interiores. Normativa de aplicación. Condiciones de ejecución. Controles de calidad. Pruebas. Medidas de seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

12. Instalaciones de fontanería. Normativa de aplicación. Condiciones de ejecución. Tipos de materiales, durabilidad. Controles de calidad. Medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

13. Obras de urbanización: redes de servicio de tubería de poliéster. Tuberías de PVC. Tuberías de fibrocemento. Criterios de medición y valoración. Medidas de seguridad.

14. Trabajos de mantenimiento de edificios. Cuidados y comprobaciones, análisis de la vida útil de las instalaciones, sustituciones, reposiciones. El costo de la conservación.

15. Las humedades en la edificación. Tipos. Características, causas y efectos, Prevención y tratamiento.

16. Fisuras de hormigón armado. Diferentes tipos. Características, causas, efectos, inspección de infraestructuras. Prevención, tratamiento, utilización de resinas. Reparación, refuerzos.

17. Condiciones térmicas de los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución. Elementos constructivos. Coeficientes y aislamientos, tipos de materiales.

18. Condiciones acústicas de los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución. Elementos constructivos. Coeficientes y aislamientos, tipos de materiales.

19. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución de los elementos constructivos. Instalaciones contra incendios, tipos.

20. El estudio de seguridad y salud en el trabajo. Ámbito de aplicación. Contenido. Documentos. El Plan de Seguridad y Salud. Control y seguimiento. Actuaciones de la Administración.

21. La determinación del objeto de contrato. Tipos de obras, clasificación. Los pliegos: el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

22. Los precios en las obras de las Administraciones Públicas. Precios auxiliares, unitarios y descompuestos. Presupuesto de contrata. Precios contradictorios.

23. Las actas: clases e importancia de las mismas. El plazo de ejecución de la obra. La prórroga en los plazos: clases y su significado. El programa de trabajo: su tramitación y obligaciones. Las anualidades: cumplimiento y modificación.

24. Las mediciones durante la realización de las obras de la Administración Pública. El abono de la obra durante su ejecución. Las certificaciones y su tramitación. La liquidación de la obra: alcance y contenido.

25. La resolución del contrato de obra: causas de resolución del contrato, procedimiento y efectos. La recepción de la obra: alcance y contenido.

26. La ejecución de los contratos de obra de la Administración. El abono de la obra durante su ejecución. Demora y prórroga de los contratos. Indemnización de daños y perjuicios.

27. La valoración de inmuebles. Distintos significados que se da al valor y justiprecio, la depreciación y sus diferentes causas. Métodos de valoración: valor en venta, valor por comparación y valor por capitalización.

28. Valoración del suelo urbano, aplicación de criterios valorativos de la Ley del Suelo. Influencia del planeamiento urbanístico en la tasación inmobiliaria. La parcela tipo y los coeficientes correctores.

29. Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia (I): Instrumentos de Ordenación del Territorio.

30. Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia (I): Régimen Urbanístico del Suelo.

31. Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia (III): Planeamiento Urbanístico del Suelo.

32. Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia (IV): Gestión Urbanística y Patrimonios Públicos del Suelo.

33. Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia (V): La intervención administrativa y protección de la legalidad.

34. Régimen de los Sistemas Generales del PGOU de Mazarrón. Definición.

35. Régimen del suelo no urbanizable del PGOU de Mazarrón. Definición. Condiciones Generales. Normas de edificación según su uso.

36. Régimen del suelo urbanizable no programado del PGOU de Mazarrón. Generalidades. Áreas de suelo.

37. Régimen del suelo urbanizable programado del PGOU de Mazarrón. Determinaciones. Contenido de los Planes Parciales.

38. Régimen del suelo urbano del PGOU de Mazarrón. Determinaciones. Gestión.

39. Normas urbanísticas del suelo urbano según el PGOU de Mazarrón.

40. La supresión de las barreras arquitectónicas. Normas reguladoras y de accesibilidad. Su aplicación e edificios de uso público y viviendas.

41. La vivienda de promoción pública. Objeto y características. Normas de aplicación. Competencias. Precio de venta y normas de adjudicación para acceso a los mismos.

42. Normativa sobre habitabilidad. Legislación vigente. El visado previo y la cédula de habitabilidad.. Competencias.

43. Código Técnico de la Edificación. Ahorro de Energía.

44. Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio.

45. Código Técnico de la Edificación. Seguridad de Utilización.

46. Ley 6/2006 de ahorro en el consumo de agua potable.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de dos plazas de Auxiliar de Protección Civil correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Bases por las que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante funcionarios de carrera, por concurso-oposición, turno libre, de dos (2) plazas de Auxiliar de Protección Civil vacantes en la plantilla de personal Funcionario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de dos plazas de Auxiliar de Protección Civil, de Administración Especial, Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubiertas por funcionarios de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Auxiliar de Protección Civil

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84 (Graduado Escolar, FP. de primer grado o equivalente) o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- Tener el carné BTP para conducción de vehículos especiales

- Haber realizado, con resultados satisfactorios acreditados debidamente, el Curso de Primeros Auxilios así como el de Socorrismo Acuático

- No estar incurso en causa de incapacidad conforme a lo establecido en la legislación sobre Función Pública

Los requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas

en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 8557 A LA 8640**

BORM

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en

el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- 1.- Méritos Académicos.
- 2.- Formación
- 3.- Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver, durante el tiempo máximo de dos horas y a elección del opositor, un supuesto práctico de entre los dos que sean propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio sobre las materias contenidas en la parte específica del temario.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a la Administración Local se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 2 puntos):

Licenciatura Universitaria: 2 puntos.

Diplomatura Universitaria: 1.5 puntos.

Título Bachiller, FP II o equivalente: 1 punto.

A estos efectos la titulación superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará por una de ellas.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.05 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3. Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados en los Entes Locales, a razón de 0.25 puntos.

Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes

superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro del Ayuntamiento los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) de la titulación académica que da derecho a participar en esta convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.**A) NOMBRAMIENTOS**

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso- Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO**Temario****PARTE GENERAL**

Tema 01.- La Constitución Española. El sistema pre-constitucional. Proceso de aprobación de la Constitución. Estructura de la Constitución.

Tema 02.- La organización del Estado. Principios generales de la Administración Local. De las Comunidades Autónomas.

Tema 03.- Estatutos de Autonomía. Naturaleza jurídica. Contenido y reforma.

Tema 04.- Leyes y reglamentos estatales de régimen local. Disposiciones que los regulan. El municipio: organización y competencias.

PARTE ESPECIAL

Tema 05.- Desarrollo de la reforma constitucional. Principios constitucionales informadores del ordenamiento. Desarrollo de los derechos y libertades constitucionales.

Tema 06.- El sistema general de distribución de competencias en el Estado Autonómico. Las competencias normativas y ejecutivas. La modificación extra- estatutaria de las competencias en el Estado Autonómico.

Tema 07.- La autonomía local en el marco del Estado Autonómico. Caracterización de la autonomía local. Las potestades locales. Servicios públicos locales. Órganos necesarios y órganos complementarios en los Ayuntamientos. Atribuciones de los órganos necesarios.

Tema 08.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento administrativo común: iniciación, instrucción, ordenación, finalización y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa. La potestad sancionadora.. El órgano administrativo: competencia y delegación.

Tema 09.- Los derechos de los administrados. El acto administrativo. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 10.- Organización Municipal. Órganos municipales y distribución competencial.

Tema 11.- Servicios municipales. Formas y sistemas de gestión de los servicios municipales. Formas de la actividad administrativa. Fomento. Policía.

Tema 12.- La contratación administrativa: Principios generales y clases de contratos administrativos. Procedimientos de licitación. Características. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 13.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14.- Los derechos reales administrativos. Tipología y características de los bienes municipales. Embarcabilidad de bienes de la administración.

Tema 15.- Responsabilidad de la Administración Pública por su actuación. Características especiales de la responsabilidad Civil Administrativa frente a la responsabilidad civil ordinaria. Procedimiento administrativo especial en la materia. Responsabilidad de autoridades y funcionarios al servicio de la Administración.

Tema 16.- El administrado como usuario de la Administración Pública en materia sanitaria. El funcionario como auxiliar administrativo- celador de un centro de salud.

Tema 17.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. Los tributos municipales: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Otros ingresos municipales. Diferenciación conceptual entre Impuestos, Tasas y Precios Públicos. El presupuesto municipal. Ingreso y gasto público. Gasto y pago efectivo. Principios presupuestarios.

Tema 18.- La Ley 1/1995 de Medio Ambiente de Murcia. Aspectos procedimentales. básicos. El impacto ambiental. La memoria ambiental. Tramitación de actividades inocuas.

Tema 19.- Normativa aplicable en materia de archivos en el municipio de Mazarrón: rasgos generales. Los conceptos de archivo y documento. Los archivos y las tecnologías de la información. Diferencia entre Archivo, Biblioteca y Centro de Documentación.

Tema 20.- Hardware y software utilizado en la Administración pública. Principales elementos y conceptos de un equipo informático. Copia y administración de ficheros

en diversos soportes. Principales aplicaciones utilizadas por personal de Administración: Procesador de textos, Hoja de cálculo, Base de datos. Tratamiento de ficheros informáticos con datos de carácter personal.

Tema 21.- Protección Civil: Definición. Objetivos y funciones. Organización del Servicio de Protección Civil. Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección civil. Real decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Tema 22.- Plan de Emergencias de Mazarrón. Plan de Salvamento en Playas de Mazarrón (Plan COPLA).

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de nueve plazas de Auxiliar Administrativo de Ad-

ministración General correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Bases por las que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante funcionarios de carrera, por concurso-oposición, turno libre, de nueve (9) plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal Funcionario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de nueve (9) plazas de Auxiliar Administrativo, de Administración General, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubiertas por funcionarios de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar

Denominación: Auxiliar Administrativo

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84 (Graduado Escolar, FP. de primer grado o equivalente) o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad conforme a lo establecido en la legislación sobre Función Pública

Los requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI
- Domicilio y teléfono
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.**A) COMPOSICIÓN**

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron

cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- 1.- Méritos Académicos.
- 2.- Formación
- 3.- Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver, durante el tiempo máximo de dos horas y a elección del opositor, un supuesto práctico de entre los cuatro que sean propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio sobre las materias contenidas en la parte específica del temario.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados la Administración Local se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación

de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 1 punto):

Diplomatura Universitaria: 1 punto.

Título Bachiller, FP II o equivalente: 0.50 puntos.

A estos efectos la titulación superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará por una de ellas.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.05 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3. Méritos profesionales (máximo 7 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados en los Ayuntamientos, a razón de 0.50 puntos.

Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcan-

zar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro del Ayuntamiento los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) de la titulación académica que da derecho a participar en esta convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

PARTE GENERAL

Tema 01.- La Constitución Española. El sistema preconstitucional. Proceso de aprobación de la Constitución. Estructura de la Constitución.

Tema 02.- La organización del Estado. Principios generales de la Administración Local. De las Comunidades Autónomas.

Tema 03.- Estatutos de Autonomía. Naturaleza jurídica. Contenido y reforma.

Tema 04.- Leyes y reglamentos estatales de régimen local. Disposiciones que los regulan. El municipio: organización y competencias.

PARTE ESPECIAL

Tema 05.- Desarrollo de la reforma constitucional. Principios constitucionales informadores del ordenamiento. Desarrollo de los derechos y libertades constitucionales.

Tema 06.- El sistema general de distribución de competencias en el Estado Autonómico. Las competencias normativas y ejecutivas. La modificación extra-estatutaria de las competencias en el Estado Autonómico.

Tema 07.- La autonomía local en el marco del Estado Autonómico. Caracterización de la autonomía local. Las potestades locales. Servicios públicos locales. Órganos necesarios y órganos complementarios en los Ayuntamientos. Atribuciones de los órganos necesarios.

Tema 08.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento administrativo común: iniciación, instrucción, ordenación, finalización y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa. La potestad sancionadora. El órgano administrativo: competencia y delegación.

Tema 09.- Los derechos de los administrados. El acto administrativo. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 10.- Organización Municipal. Órganos municipales y distribución competencial.

Tema 11.- Servicios municipales. Formas y sistemas de gestión de los servicios municipales. Formas de la actividad administrativa. Fomento. Policía.

Tema 12.- La contratación administrativa: Principios generales y clases de contratos administrativos. Procedimientos de licitación. Características. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 13.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14.- Los derechos reales administrativos. Tipología y características de los bienes municipales. Embarcabilidad de bienes de la administración.

Tema 15.- Responsabilidad de la Administración Pública por su actuación. Características especiales de la responsabilidad Civil Administrativa frente a la responsabilidad civil ordinaria. Procedimiento administrativo especial en la materia. Responsabilidad de autoridades y funcionarios al servicio de la Administración.

Tema 16.- El administrado como usuario de la Administración Pública en materia sanitaria. El funcionario como auxiliar administrativo- celador de un centro de salud.

Tema 17.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. Los tributos municipales: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Otros ingresos municipales. Diferenciación conceptual entre Impuestos, Tasas y Precios Públicos. El presupuesto municipal. Ingreso y gasto público. Gasto y pago efectivo. Principios presupuestarios.

Tema 18.- La Ley 1/1995 de Medio Ambiente de Murcia. Aspectos procedimentales. básicos. El impacto ambiental. La memoria ambiental. Tramitación de actividades inocuas.

Tema 19.- Normativa aplicable en materia de archivos en el municipio de Mazarrón: rasgos generales. Los conceptos de archivo y documento. Los archivos y las tecnologías de la información. Diferencia entre Archivo, Biblioteca y Centro de Documentación.

Tema 20.- Hardware y software utilizado en la Administración pública. Principales elementos y conceptos de un equipo informático. Copia y administración de ficheros

en diversos soportes. Principales aplicaciones utilizadas por personal de Administración: Procesador de textos, Hoja de cálculo, Base de datos. Tratamiento de ficheros informáticos con datos de carácter personal.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de una plaza de Cerrajero correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal funcionario.

Bases por la que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Funcionario de Carrera, por concurso oposición, turno libre, de una (1) plaza de Cerrajero vacante en la plantilla de personal Funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de una(1) plaza de Cerrajero incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubierta por

funcionario de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficinas

Denominación: Cerrajero

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84 (Graduado escolar, FP de primer grado o equivalente) o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación sobre Función Pública

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente

base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- a) Méritos Académicos.
- b) Formación
- c) Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver por escrito un supuesto práctico o bien realizar un ejercicio práctico, relacionados ambos con las características técnicas del puesto a cubrir, propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio y a elección de este.

Para una más adecuada valoración de los ejercicios, el Tribunal podrá realizar preguntas o solicitar aclaraciones a los opositores sobre los mismos.

El ejercicio tendrá una duración máxima de una hora.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.**A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO**

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a los Entes Locales se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos y formación (máximo 2 puntos):

Diplomatura: 2 punto

Título Bachiller, FP de grado medio o equivalente: 1 punto

A estos efectos la titulación superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará sólo por una de ellas.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Riesgos Laborales, Primeros Auxilios, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.10puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

3.- Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados a los Entes Locales, a razón de 0.25 puntos. Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO**TEMARIO****PARTE GENERAL**

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

TEMA 2.- La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

TEMA 3.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno. Competencias municipales.

TEMA 4.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivo

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1.- Definición de metales. Obtención industrial, Características generales.

TEMA 2.- Definición de perfiles. Tipos y características generales.

TEMA 3.- Definición de Aluminio. Consideraciones Generales y Características Físicas.

TEMA 4.- Perfiles de Aluminio. Aleaciones. Uso en la edificación.

TEMA 5.- El Cobre. Aleaciones. Usos Generales.

TEMA 6.- El uso del Hierro en la Construcción. Consideraciones Generales.

TEMA 7.- Maquinaria y Herramientas utilizadas en Cerrajería. Tipos. Consideraciones Generales.

TEMA 8.- Soldadura. Tipos. Usos y Consideraciones Generales.

TEMA 9.- Forja. Cerrajería artística. Usos en relación con la construcción.

TEMA 10.- Seguridad e Higiene en los Trabajos de Cerrajería.

TEMA 11.- Cubiertas de hierro. Tipos. Ejecución y perfiles más usados.

TEMA 12.- Vallados Metálicos. Tipos. Ejecución y perfiles más usados.

TEMA 13.- Muros Cortina. Formas. Utilización en construcción.

TEMA 14.- El Uso del Hierro en el Mobiliario Urbano. Tipología.

TEMA 15.- Tratamiento del Hierro. Pinturas, Barnices, Ignifugado.

TEMA 16.- Definición de Ferrallista. Tipos de trabajos que realiza. Maquinaria y Herramientas utilizadas.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de una plaza de Conserje correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal funcionario.

Bases por la que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Funcionario de Carrera, por concurso oposición, turno libre, de una plaza de Conserje vacante en la plantilla de personal Funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, turno libre, de una plaza de Conserje, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubierta por funcionario de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Conserje

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo E del artículo 25 de la Ley 30/84 (certificado de escolaridad o equivalente) o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación sobre Función Pública

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento

dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando

concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- a) Méritos Académicos.
- b) Formación
- c) Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver, durante el tiempo máximo de dos horas y a elección del opositor, un supuesto práctico de entre los tres que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio en relación con las materias contenidas en el programa.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.**A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO**

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a los Entes Locales se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 2 puntos):

Título de Bachiller o equivalente: 2 puntos.

Graduado escolar o equivalente: 1 punto.

A estos efectos la titulación superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará sólo por una de ellas.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.10 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3.- Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados a los Entes Locales, a razón de 0.25 puntos. Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso- Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

Tema 1.- La Constitución española. Principios generales y contenido.

Tema 2.- Estatuto de autonomía de la Región de Murcia. Principios generales y contenido.

Tema 3.- El Ayuntamiento: el Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Organización, funciones y atribuciones.

Tema 4.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

Tema 5.- Mantenimiento de edificios e instalaciones. Nociones básicas sobre mantenimiento de instalaciones eléctricas. Mantenimiento de instalaciones de agua, gas y aire acondicionado.

Tema 6.- Mantenimiento de mobiliario y de material artístico en general.

Tema 7.- Máquinas auxiliares de oficina. Multicopistas, reproductoras, encuadernadoras,

destructoras. Fotocopiadoras. características y manejo.

Tema 8.- Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Evacuación. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 9.- Atención al público. La comunicación y el lenguaje. Tipos de comunicación: oral y escrita. Comunicación no verbal.

Tema 10.- Conocimiento de Mazarrón. Callejero de Mazarrón.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de cuatro plazas de Oficial Electricista correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Bases por las que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Funcionarios de Carrera, por concurso-oposición, turno libre, de cuatro (4) plazas de Oficial Electricista vacantes en la plantilla de Personal Funcionario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de cuatro (4) plazas de Oficial Electricista, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Personal de Oficios, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubiertas por funcionarios de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Oficial Electricista

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84 (Graduado Escolar, FP. de primer grado o equivalente) o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad conforme a lo establecido en la legislación sobre Función Pública

Los requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal,

por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- 1.- Méritos Académicos.
- 2.- Formación
- 3.- Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver por escrito un supuesto práctico o bien realizar un ejercicio práctico, relacionados ambos con las características técnicas del puesto a cubrir, propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio y a elección de este.

Para una más adecuada valoración de los ejercicios, el Tribunal podrá realizar preguntas o solicitar aclaraciones a los opositores sobre los mismos.

El ejercicio tendrá una duración máxima de una hora.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a la Administración Local se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

- 1.- Méritos académicos (máximo 1 punto):
Título Bachiller, FP II o equivalente: 1 punto.
- 2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos

Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.10 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3.- Méritos profesionales (máximo 7 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados en los Entes Locales, a razón de 0.50 puntos.

Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo

ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro del Ayuntamiento los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) de la titulación académica que da derecho a participar en esta convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días natura-

les a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso- Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

PARTE GENERAL

1.- La Constitución de 1978: Idea general. Derechos y deberes fundamentales.

2.- La Monarquía . El Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial.

3.- Las Comunidades Europeas. Origen y evolución. Organización y competencias. El tratado de la Unión Europea. La Unión Europea: la unión política, económica y monetaria.

4.- El Estatuto de Autonomía de Murcia principios básicos. La Asamblea Regional: composición y funciones. El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: atribuciones. El Consejo de Gobierno: composición. Los Consejeros: atribuciones.

5.- El Régimen Local Español. La Provincia. El Municipio. Organización y competencias.

PARTE ESPECÍFICA

6.- El papel de la energía eléctrica en los edificios. La instalación de la energía eléctrica en los edificios. Evolución del consumo eléctrico. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en A.T. Acometidas en B.T. Acometidas aéreas en B.T. Cajas de acometidas.

7.- Centros de transformación. Utilidad y previsión en los edificios. Principio de funcionamiento del transformador. Tipos de transformador. Refrigeración de los transformadores. Potencia. Tipos de centros de transformación. Acceso al centro de transformación. Partes del centro de transformación. Ventilación del centro de transformación.

8.- Protección a contactos. El peligro de contacto en las instalaciones eléctricas. Red con neutro a tierra. Red con neutro aislado. Sistemas de protección utilizados. Protección a contactos directos. Protección a contactos indirectos. Interruptores diferenciales. Su funcionamiento. Tipos.

9.- Instalaciones de puesta a tierra. Definición y objeto. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra.

10.- Cuadros generales; sus elementos y protección de líneas. Cuadros generales de distribución. Tipos. Distribución de elementos en los cuadros generales. Elementos.

Amperímetros. Voltímetros. Farímetros. Frecuencímetros. Watímetros. Contadores eléctricos. Disyuntores e interruptores.

11.- Contabilización de consumos. Generalidades. Sistemas de contabilización. Principio de funcionamiento. Funcionamiento del contador; tipos más usuales. Centralización de contadores. Emplazamiento de centralización de contadores. Tarifas eléctricas: baja tensión, alta tensión.

12.- Electrificación interior. Generalidades. Diseño en instalaciones de vivienda. Características según la reglamentación vigente. Principios generales de diseño en viviendas. Diseño en edificios comerciales y de oficina. Tipos de instalación. Instalación interior en edificios comerciales y de oficinas. Edificios industriales. Tipos de instalación.

13.- Mecanismos de utilización. Generalidades. Interruptores. Funcionamiento. Tipos. Accionamiento múltiple por interruptores. Tomas de corriente. Dispositivos privados de mando y protección. Situación y composición. Características principales de los dispositivos de protección.

14.- Conductores, conductos y cajas. Conceptos generales. Conductores. Tipos de metales conductores.

Construcción de conductores. Tipos de conductores. Elección de los conductores. Sistemas de instalación de conductores. Conductos o tubos protectores. Clase de tubos protectores. Instalación de tubos protectores. Cajas de registro o derivación. Otros sistemas de instalación: alimentación bajo el piso; alimentación por falso techo.

15.- Dimensionado de instalaciones eléctricas. Generalidades. Potencia a considerar en los edificios. Edificios destinados principalmente a viviendas. Edificios de oficinas. Edificios industriales. Factores de simultaneidad. Carga de cálculo en edificios de viviendas. Dimensionado de conductores: cálculo por caída de tensión.

16.- Instalaciones de emergencia. Utilización de las instalaciones de emergencia. Suministros complementarios. Tipos. Condiciones técnicas para los suministros complementarios. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Grupos autónomos. Baterías de acumuladores. Grupos electrógenos.

17.- Instalaciones en casos especiales. Instalaciones temporales. Instalaciones para obras; para máquinas de elevación y transporte; de comunicación: instalaciones de intercomunicación; para telefonía urbana: acometida general, registros, canalizaciones, ejecución. Otras instalaciones de comunicación interior: timbre y buscapersonas.

18.- Instalaciones de prevención. Protección a las descargas atmosféricas. Elementos que intervienen en la descarga. El rayo. Los pararrayos. Características de la instalación de pararrayos. Instalación de detección de incendios. Tipos de detectores. Instalación de la detección de incendios.

19.- Instalaciones de transporte. Transporte de personas. Aparatos elevadores. Cálculo de ascensores destinados a edificios de oficinas, hoteles y hospitales. Escaleras mecánicas.

20.- Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y en alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia ohmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de una plaza de Encargado correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal funcionario.

Bases por la que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Funcionario de Carrera, por concurso oposición, turno libre, de una (1) plaza de Encargado vacante en la plantilla de personal Funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno

libre, de una (1) plaza de Encargado incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubierta por funcionario de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficinas

Denominación: Encargado

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84 (Graduado escolar, FP de primer grado o equivalente) o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación sobre Función Pública

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguién-

dose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- a) Méritos Académicos.

b) Formación

c) Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver por escrito un supuesto práctico o bien realizar un ejercicio práctico, relacionados ambos con las características técnicas del puesto a cubrir, propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio y a elección de este.

Para una más adecuada valoración de los ejercicios, el Tribunal podrá realizar preguntas o solicitar aclaraciones a los opositores sobre los mismos.

El ejercicio tendrá una duración máxima de una hora.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a los Entes Locales se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos y formación (máximo 2 puntos):

Diplomatura: 2 punto

Título Bachiller, FP de grado medio o equivalente: 1 punto

A estos efectos la titulación superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará sólo por una de ellas.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Riesgos Laborales, Primeros Auxilios, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.07 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos. De no constar dicha duración, se puntuará el curso como de diez horas.

3.- Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

a) Por cada mes completo de servicios prestados en puesto de similares características a la plaza convocada al servicio de los Entes Locales, a razón de 0.14 puntos, con el límite máximo de 5 puntos. Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

b) Por la acreditación de servicios prestados en el sector privado como jefe de equipo o encargado: 1 punto

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos,

serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

TEMARIO

PARTE COMÚN

1.- Derechos y deberes fundamentales en la constitución española de 1978.

2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey.

3.- Organización territorial del estado. las comunidades autónomas.

4.- La organización municipal.

PARTE ESPECÍFICA

1.- Replanteo de obras. útiles y herramientas para el trabajo de albañil.

2.- Tipos de ladrillos y dimensiones aproximadas de los mismos. fábricas de ladrillo.

3.- Hormigones. tipos de hormigón. componentes del hormigón: dosificaciones más empleadas y uso. fabricación. transporte.

puesta en obra. compactación y curado

4.- Tipos de morteros y sus aplicaciones. forma de realizar su amasado

5.- Tipos de arenas empleada en la construcción y su procedencia

6.- Encofrados. herramientas y útiles del encofrador. materiales usados para encofrar

7.- Revestimientos: el guarnecido y el lucido, el enfosado y el revoco. diferentes materiales utilizados.

8.- Cubiertas: principales superficies y líneas de encuentro. tipos de cubierta y elementos integrantes.

9.- Trabajo de mantenimiento de edificios. reparaciones provisionales y definitivas

10.- Andamios y apeos.

11.- Alcantarillas y pozos negros. construcción y mantenimiento.

12.- Canalizaciones urbanas. reposición de firmes en zanjas y refuerzos de servicios

13.- Pavimentos en vías públicas. distintos tipos y materiales empleados.

14.- Lectura e interpretación de planos generales y de detalle. escalas. símbolos y signos convencionales.

15.- Señalización y protección de obras.

16.- Seguridad y salud laboral. riesgos, protecciones personales y colectivas en las obras de albañilería.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de una plaza de Encargado de Jardinería correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal funcionario.

Bases por la que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Funcionario de Carrera, por Concurso Oposición, turno libre, de una (1) plaza de Encargado de Jardinería vacante en la plantilla de personal Funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno

libre, de una(1) plaza de Encargado de Jardinería incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubierta por funcionario de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficinos

Denominación: Encargado de Jardinería

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84 (Graduado escolar, FP de primer grado o equivalente) o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación sobre Función Pública

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguién-

dose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- a) Méritos Académicos.

b) Formación

c) Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver por escrito un supuesto práctico o bien realizar un ejercicio práctico, relacionados ambos con las características técnicas del puesto a cubrir, propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio y a elección de este.

Para una más adecuada valoración de los ejercicios, el Tribunal podrá realizar preguntas o solicitar aclaraciones a los opositores sobre los mismos.

El ejercicio tendrá una duración máxima de una hora.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a los Entes Locales se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u mediante documento que, a juicio del Tribunal, acredite de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 2 puntos):

Diplomatura: 2 puntos.

Título Bachiller, FP de grado medio o equivalente: 1 punto

A estos efectos la titulación superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará sólo por una de ellas.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.10 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3.- Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados a los Entes Locales, a razón de 0.25 puntos. Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos,

serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso- Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

TEMARIO

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española, Estructura y Contenido. Principios generales. Valores. Derechos y Deberes fundamentales. Reforma de la Constitución.

2. Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

3. La Corona. Las Cortes Generales. Gobierno y Administración. Poder Judicial.

4. Las Entidades Locales. El Municipio. Organización y competencias: El Pleno, el Alcalde, la Junta de Gobierno Local.

5. Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de Funcionario. Situaciones, derechos y deberes. Régimen económico. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

PARTE ESPECÍFICA

1.- La reproducción de las plantas ornamentales. Tipos y procedimientos.

2.- Especies de plantas ornamentales: arbolado, arbustos.

3.- Especies de plantas ornamentales: plantas de flor, vivaces.

4.- Descripción del proceso de implantación de las especies vegetales de un jardín y detalles a tener en cuenta.

5.- Época de poda de arbolado y arbustos.

6.- Métodos de poda. Molduras y setos.

7.- Cuidados de un jardín: riegos.

8.- Cuidados de un jardín: abonados.

9.- Cuidados de un jardín: tratamientos fitosanitarios.

10.- Cuidados de un jardín: plantaciones de arbolado.

11.- Cuidados de un jardín: plantaciones de arbustos y plantas en flor.

12.- Praderas: riego, abonados, y tratamientos.

13.- Tipos de herramientas y pequeña maquinaria adecuada a las labores de mantenimiento de un jardín.

14.- Conocimientos elementales sobre organización de tajos, vigilancia y rendimientos.

15.- Nociones elementales para la confección de un parte diario de trabajo de un tajo.

16.- Seguridad e Higiene en los trabajos de jardinería.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal funcionario.

Bases que han de regir la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, por Concurso-Oposición, turno libre, vacante en la plantilla de personal Funcionario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de una (1) plaza de Ingeniero de Caminos vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e

incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005 aprobada por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 26 de junio de 2006 con la denominación y características siguientes:

Grupo: A (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Superior

Denominación: Ingeniero de Caminos

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública y dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos correspondiente al grupo A del artículo 25 de la Ley 30/84 o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación de Función Pública.

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 € en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los alegados por los aspirantes para su valoración en el Concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguién-

dose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- a) Méritos Académicos

b) Formación

c) Méritos profesionales

d) Redacción de proyectos o dirección de obras para Entidades Locales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Desarrollar por escrito dos preguntas de entre tres, propuestas inmediatamente antes del ejercicio por el Tribunal, sobre los contenidos propios de la parte específica del temario, durante el tiempo máximo de dos horas.

Se valorarán los conocimientos teórico-prácticos de los temas expuestos, su composición gramatical, claridad en la exposición, capacidad de síntesis y aportaciones personales del aspirante.

A juicio del Tribunal, se procederá a la lectura pública del ejercicio por el aspirante o será calificado por el Tribunal directamente. En el primer caso, el Tribunal Calificador podrá formular las aclaraciones y preguntas que en relación al mismo juzgue oportunas.

Tercero:

Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, determinado inmediatamente antes del ejercicio por el Tribunal, relacionado con los cometidos funcionales propios del puesto y los conocimientos funcionales propios del puesto y los conocimientos exigidos en las materias específicas del temario, durante un período máximo de dos horas.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia, calculadora y libros de consulta de los que vengan provistos.

A juicio del Tribunal se procederá a la lectura pública del ejercicio o será calificado por él directamente. En el primer caso el Tribunal Calificador podrá formular las aclaraciones y preguntas que en relación al mismo juzgue oportunas.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados en Administración Local se acreditarán mediante documento expedido por la Adminis-

tración de que se trate, que acredite fehacientemente la prestación de dichos servicios y la duración de los mismos.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 15 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 2 puntos):

Doctorado: 2 puntos.

Licenciatura distinta a la requerida para participar en esta convocatoria: 1 punto.

2.- Formación (máximo 2 puntos):

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.001 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3. Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados a las Entidades Locales en régimen estatutario, funcionarial, mediante contrato laboral, administrativo o asistencia técnica al servicio de las Entidades Locales de forma continuada durante los últimos cinco años, a razón de 0.25 puntos por mes completo.

4. Redacción de proyectos o dirección de obras para Entidades Locales (máximo 5 puntos):

A razón de 0.5 puntos por cada 100000€ de PEM.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 30 puntos, vendrá determinada por la suma de

las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo y finalmente en el tercer ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas

mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

Parte General

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Gobierno.

Tema 3. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 4. La Organización territorial del Estado. Administración Central, Autonómicas y Local. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. La eficacia de los actos administrativos.

Tema 6. La invalidez del acto administrativo. Clases de vicios: Actos nulos y anulables. Efectos. Convalidación y conversión. Irregularidades no invalidantes.

Tema 7. El procedimiento administrativo. Los interesados. Recepción y registro de documentos.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo.

Tema 9. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la Función Pública con especial referencia a la Administración Local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 10. Los contratos administrativos. Conceptos, elementos y clases. Tramitación de los expedientes.

Tema 11. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos.

Tema 12. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución y régimen actual. El procedimiento de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 13. La Administración Local; entidades que comprende. El municipio: concepto y elementos. Competencias del municipio.

Tema 14. Organización municipal: órganos básicos y complementarios. Competencias.

Tema 15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 16. El servicio público local. Modos de gestión. Gestión directa. Gestión por empresa mixta. Gestión indirecta: especial referencia a la concesión.

Tema 17. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales.

Tema 18. Haciendas Locales. Presupuesto local. Control del gasto.

Parte específica

Tema 1. Contrato administrativo de obras. Preparación, publicidad, procedimiento y adjudicación.

Tema 2. Contrato administrativo de obras. Ejecución, modificación, recepción, liquidación y garantía.

Tema 3. El proyecto de construcción. Documentos y contenidos. Supervisión.

Tema 4. Revisión de precios en los contratos administrativos.

Tema 5. Clasificación de empresas contratistas de obras.

Tema 6. El servicio municipal de aguas y saneamiento. Organización y explotación.

Tema 7. Abastecimiento general de agua potable al municipio de Mazarrón. La Mancomunidad de Canales del Taibilla. Infraestructuras de suministro.

Tema 8. Abastecimiento de agua potable en el municipio de Mazarrón. Trazado y características principales.

Tema 9. Abastecimiento de agua potable en el municipio de Mazarrón. Depósitos.

Tema 10. Redes de saneamiento en el municipio de Mazarrón. Colectores e impulsiones generales. Trazado y características principales.

Tema 11. Redes de saneamiento bajo nivel freático. Particularidades y problemática. El caso de Puerto de Mazarrón.

Tema 12. Depuración y tratamiento de aguas residuales en el municipio de Mazarrón I: Mazarrón y Puerto.

Tema 13. Depuración y tratamiento de aguas residuales en el municipio de Mazarrón II: Pedanías.

Tema 14. Evacuación de aguas pluviales en el municipio de Mazarrón. Problemática y redes principales.

Tema 15. Recogida y tratamiento de residuos en el municipio de Mazarrón.

Tema 16. Proyectos municipales en relación con los caminos rurales. Criterios de afirmado, reparación y mantenimiento.

Tema 17. Proyectos de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos. Diseño de viales urbanos. Secciones tipo.

Tema 18. Proyectos de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos. Pavimentos usuales. Criterios de dimensionamiento y selección.

Tema 19. Proyectos de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos. Previsión de cruces para empresas de servicios públicos.

Tema 20. Conservación y rehabilitación de firmes y pavimentos urbanos. Actuaciones de conservación. Renovaciones superficiales.

Tema 21. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de abastecimiento de agua potable. Criterios de dimensionamiento. Materiales exigibles según la normativa vigente. Instalación técnica de la red y ubicación en los viales.

Tema 22. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de abastecimiento de agua potable. Diseño de acometidas domiciliarias. Implantación de acometidas. Elementos complementarios. Descripción y características.

Tema 23. Control de calidad en obras de redes de agua potable. Descripción de los ensayos más usuales y frecuencia de los mismos. Criterios de aceptación.

Tema 24. Recepción de redes de agua potable en Mazarrón. Tramitación y pruebas preceptivas.

Tema 25. Instalaciones de bombeo de agua potable. Características generales de diseño. Elección del tipo de bomba. Dimensionamiento de la cántara y de la tubería de impulsión. Suministro de energía. Cavitación. Golpe de ariete.

Tema 26. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de saneamiento. Criterios de dimensionamiento. Materiales exigibles según la normativa vigente.

Tema 27. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de saneamiento. Diseño de acometidas domiciliarias. Implantación de acometidas. Elementos complementarios. Descripción y características.

Tema 28. Control de calidad en obras de redes saneamiento. Descripción de los ensayos más usuales y frecuencia de los mismos. Criterios de aceptación.

Tema 29. Recepción de redes de saneamiento en Mazarrón. Tramitación y pruebas preceptivas.

Tema 30. Proyectos de infraestructura telefónica. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

Tema 31. Proyectos de infraestructura de gas. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

Tema 32. Proyectos de infraestructura eléctrica. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

Tema 33. Proyectos de alumbrado público. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución.

Tema 34. Proyecto de jardinería: Principales parámetros de diseño, condicionantes. Especies más usuales en la zona. Incidencia en el resto de servicios urbanísticos.

Tema 35. Irrigación de las áreas de jardinería urbana: Principales parámetros de diseño. Descripción de los sistemas y elementos más usuales, materiales. Ejecución de las obras.

Tema 36. Coexistencia de servicios en infraestructuras urbanas. Criterios de coordinación en la implantación de los mismos

Tema 37. Apertura de zanjas en zona urbana. Principales circunstancias que condicionan la apertura. Necesidades de entibación. Recomendaciones de ejecución. Sección tipo.

Tema 38. Análisis del tráfico urbano en el municipio de Mazarrón. Problemática.

Tema 39. La demanda de estacionamiento en los núcleos urbanos. Problemática. El caso de Mazarrón

Tema 40. La peatonalización del centro histórico. Problemática. Criterios de accesibilidad.

Tema 41. Diseño de intersecciones urbanas y semiurbanas. Factores de dimensionamiento. Cálculo de capacidad y niveles de servicio.

Tema 42. Glorietas urbanas y suburbanas. Criterios de selección en comparación con las intersecciones tradicionales. Ventajas e inconvenientes.

Tema 43. La Ley de Carreteras de la Región de Murcia. Dominio público y servidumbre. Limitaciones y prohibiciones. Obras e instalaciones en las zonas de influencia.

Tema 44. Características generales de la red viaria del municipio de Mazarrón. Carreteras, caminos vecinales y caminos rurales.

Tema 45. Análisis del tráfico en el municipio de Mazarrón. Tráfico urbano y periurbano. Principales problemas. Previsiones de tráfico futuro.

Tema 46. La Desalación en el Municipio de Mazarrón.

Tema 47. Estructura general de la red de riego del Municipio de Mazarrón. Recursos.

Tema 48. La Ley de Aguas y su reglamento. Dominio público y servidumbres. Limitaciones y prohibiciones.

Tema 49. Hidrología en el municipio de Mazarrón. Red hídrica y características principales.

Tema 50. Hidráulica de cauces abiertos: flujo en canal abierto, descripción, regimenes de flujo.

Tema 51. Canales abiertos y sus propiedades: tipos de canal abierto, geometría del canal, elementos geométricos de la sección del canal. Diseño de canales para flujo uniforme.

Tema 52. La Ley de Costas y su reglamento. Dominio público y servidumbres. Limitaciones y Prohibiciones. Obras e instalaciones en las zonas de servidumbre e influencia. Competencias.

Tema 53. Los paseos marítimos y su problemática; tratamiento en la ley de costas, ubicación.

Tema 54. Principales actuaciones sobre el litoral del municipio de Mazarrón.

Tema 55. Utilización de aguas salinas en duchas y lavapies. Problemática y aplicación en el municipio.

Tema 56. La Ley de Puertos de la CARM. Infraestructuras portuarias en el municipio de Mazarrón.

Tema 57. Política Medio- Ambiental en la Región de Murcia. Planes especiales de protección. Estado actual. Problemática. Incidencia y actuaciones del municipio de Mazarrón

Tema 58. El impacto Medio- Ambiental de las obras de infraestructuras. Marco competencial y legislación aplicable. Las directivas comunitarias.

Tema 59. Legislación vigente en materia de urbanismo y ordenación del territorio en la Región de Murcia.

Tema 60. Clasificación y calificación del suelo en la Región de Murcia. Instrumentos de planeamiento municipal.

Tema 61. Planes Generales Municipales de Ordenación. Definición contenido y documentación. Tramitación.

Tema 62. Planes Parciales. Definición, contenido y documentación. Tramitación.

Tema 63. Planes Especiales. Tipos, contenido y documentación. Tramitación.

Tema 64. Estudios de Detalle. Definición, contenido y tramitación.

Tema 65. Gestión urbanística. Sistemas de actuación integrada.

Tema 66. Gestión urbanística. Proyecto de reparcelación y Programa de Actuación. Contenido, documentación y tramitación.

Tema 67. Proyectos de urbanización. Contenido, documentación y tramitación. Recepción de obras de urbanización.

Tema 68. Accesibilidad en obras de urbanización. Normativa.

Tema 69. Licencias Municipales. Tipos, procedimiento, condiciones. Actos sujetos a licencia.

Tema 70. Situación del planeamiento urbanístico en el municipio de Mazarrón.

Tema 71. Seguridad y Salud en proyectos de obras de construcción.

Tema 72. Seguridad y Salud en la ejecución de obras de construcción.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal funcionario.

Bases que han de regir la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial, por concurso-oposición, turno libre, vacante en la plantilla de personal Funcionario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, tur-

no libre, de una(1) plaza de Ingeniero Industrial vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005 aprobada por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 26 de junio de 2006 con la denominación y características siguientes:

Grupo: A (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Denominación: Ingeniero Industrial

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública y dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del Título de Ingeniero Industrial correspondiente al grupo A del artículo 25 de la Ley 30/84 o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación de Función Pública.

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 € en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los alegados por los aspirantes para su valoración en el Concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

- Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo

29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- 1.- Experiencia profesional en el sector privado
- 2.- Experiencia profesional al servicio de la Administración Local

3.- Otros méritos relacionados con la actividad de la Administración Local

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Desarrollar por escrito dos preguntas de entre tres propuestas inmediatamente antes del ejercicio por el tribunal sobre los contenidos propios de la parte específica del temario, durante el tiempo máximo de dos horas.

Se valorarán los conocimientos teórico- prácticos de los temas expuestos, su composición gramatical, claridad en la exposición, capacidad de síntesis y aportaciones de los aspirantes personales del aspirante.

A juicio del Tribunal, se procederá a la lectura pública del ejercicio por el aspirante o será calificado por el Tribunal directamente. En el primer caso, el Tribunal Calificador podrá formular las aclaraciones y preguntas que en relación al mismo juzgue oportunas.

Tercero:

Resolver, durante el tiempo máximo de dos horas y a elección del opositor, un supuesto práctico de entre los dos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio en relación con las materias contenidas en la parte específica del programa.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

La Forma de acreditar los méritos se realizará mediante la aportación de los siguientes documentos:

A) La experiencia profesional en el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Industrial, mediante documento expedido por el correspondiente Colegio Profesional, que acredite la fecha de colegiación y el periodo de continuidad en el mismo.

B) Los servicios prestados en Administración Local, mediante documento expedido por la Administración de que se trate, que acredite fehacientemente la prestación de dichos servicios y la duración de los mismos.

C) Los méritos de libre apreciación por el Tribunal, mediante relación de los mismos adjuntando documentos acreditativos de su cumplimiento.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 15 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Por cada mes de experiencia profesional en el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Industrial en calidad de ejerciente en el correspondiente Colegio Profesional, 0,025 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

2.- Por servicios prestados como Ingeniero Industrial en la Administración Local, ya sea en régimen estatutario, funcional, contratado laboral o administrativo o mediante asistencia técnica de manera continuada durante, al menos, los últimos cinco años, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 8 puntos.

3.- Por otros méritos de libre apreciación por el Tribunal, prioritariamente específicos de la Administración Local, que se valorarán con los criterios que acuerde el mismo, que estén relacionados con el área de conocimiento del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio, después en el segundo y finalmente en el tercer ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

PARTE GENERAL

TEMA 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2. La Corona. El Gobierno

TEMA 3. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

TEMA 4. La Organización territorial del Estado. Administración Central, Autonómicas y Local. La Comunidad Autónoma de Murcia

TEMA 5. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. La eficacia de los actos administrativos

TEMA 6. La invalidez del acto administrativo. Clases de vicios: Actos nulos y anulables. Efectos. Convalidación y conversión. Irregularidades no invalidantes.

TEMA 7. El procedimiento administrativo. Los interesados. Recepción y registro de documentos

TEMA 8. Las fases del procedimiento administrativo

TEMA 9. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la Función Pública con especial referencia a la Administración Local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos

TEMA 10. Los contratos administrativos. Conceptos, elementos y clases. Tramitación de los expedientes.

TEMA 11. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos

TEMA 12. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución y régimen actual. El procedimiento de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

TEMA 13. La Administración Local; entidades que comprende. El municipio: concepto y elementos. Competencias del municipio

TEMA 14. Organización municipal: órganos básicos y complementarios. Competencias

TEMA 15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 16. El servicio público local. Modos de gestión. Gestión directa. Gestión por empresa mixta. Gestión indirecta: especial referencia a la concesión.

TEMA 17. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales

TEMA 18. Haciendas Locales. Presupuesto local. Control del gasto.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1. El plan general de ordenación urbana de Mazarrón

TEMA 2. Contrato administrativo de obras. Preparación, publicidad, procedimiento y adjudicación.

TEMA 3. Contrato administrativo de obras. Ejecución, modificación, recepción, liquidación y garantía.

TEMA 4. Revisión de precios en los contratos administrativos.

TEMA 5. Clasificación de empresas contratistas de obras.

TEMA 6. El servicio municipal de aguas y saneamiento. Organización y explotación.

TEMA 7. Abastecimiento general de agua potable al municipio de Mazarrón. La Mancomunidad de Canales del Taibilla. Infraestructuras de suministro

TEMA 8. Abastecimiento de agua potable en el municipio de Mazarrón. Trazado y características principales.

TEMA 9. Abastecimiento de agua potable en el municipio de Mazarrón. Depósitos.

TEMA 10. Red de saneamiento de Mazarrón. Colectores e impulsiones generales. Trazado y características principales.

TEMA 11. Redes de saneamiento bajo nivel freático. Particularidades y problemática. El caso de Mazarrón.

TEMA 12. Depuración y tratamiento de aguas residuales en el municipio de Mazarrón.

TEMA 13. Evacuación de aguas pluviales en el municipio de Mazarrón. Problemática y redes principales

TEMA 14. Recogida y tratamiento de aguas residuales en el municipio de Mazarrón.

TEMA 15. Proyectos municipales en relación con los caminos rurales. Criterios de afirmado, reparación y mantenimiento.

TEMA 16. Proyectos de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos. Diseño de viales urbanos. Secciones tipo. Pavimentos usuales. Criterios de dimensionamiento y selección. Ensayos y control de calidad.

TEMA 17. Conservación y rehabilitación de firmes y pavimentos urbanos. Actuaciones de conservación. Renovaciones superficiales.

TEMA 18. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de abastecimiento de agua potable. Criterios de dimensionamiento. Materiales exigibles según la normativa vigente. Instalación técnica de la red y ubicación en los viales.

TEMA 19. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de abastecimiento de agua potable. Diseño de acometidas domiciliarias. Implantación de acometidas. Elementos complementarios. Descripción y características.

TEMA 20. Control de calidad en obras de redes de agua potable. Descripción de los ensayos más usuales y frecuencia de los mismos. Criterios de aceptación.

TEMA 21. Recepción de redes de agua potable en Mazarrón. Tramitación y pruebas preceptivas.

TEMA 22. Instalaciones de bombeo de agua potable. Características generales de diseño. Elección del tipo de bomba. Dimensionamiento de la cántara y de la tubería

de impulsión. Suministro de energía. Cavitación. Golpe de ariete.

TEMA 23. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de saneamiento. Criterios de dimensionamiento. Materiales exigibles según la normativa vigente.

TEMA 24. Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de abastecimiento de agua potable. Diseño de acometidas domiciliarias. Implantación de acometidas. Elementos complementarios. Descripción y características.

TEMA 25. Control de calidad en obras de redes de agua potable. Descripción de los ensayos más usuales y frecuencia de los mismos. Criterios de aceptación.

TEMA 26. Recepción de redes de saneamiento en Mazarrón. Tramitación y pruebas preceptivas.

TEMA 27. Proyectos de infraestructura telefónica. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

TEMA 28. Proyectos de infraestructura de gas. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución. Infraestructuras en el término municipal

TEMA 29. Proyectos de infraestructura eléctrica. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación. Infraestructuras existentes y criterios municipales de extensión de líneas.

TEMA 30. Proyectos de alumbrado público. Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución. Situación en el término municipal de Mazarrón

TEMA 31. Coexistencia de servicios en infraestructuras urbanas. Criterios de coordinación en la implantación de los mismos

TEMA 32. Apertura de zanjas en zona urbana. Principales circunstancias que condicionan la apertura. Necesidades de entibación. Recomendaciones de ejecución. Sección tipo.

TEMA 33. Análisis del tráfico urbano en el municipio de Mazarrón. Problemática. Tráfico urbano y periurbano. Principales problemas. Previsiones de tráfico futuro.

TEMA 34. La demanda de estacionamiento en los núcleos urbanos. Problemática. El caso de Mazarrón

TEMA 35. La Ley de Carreteras de la Región de Murcia. Dominio público y servidumbre. Limitaciones y prohibiciones. Obras e instalaciones en las zonas de influencia.

TEMA 36. Características generales de la red viaria del municipio de Mazarrón. Carreteras, caminos vecinales y caminos rurales.

TEMA 37. La Desalación en el Municipio de Mazarrón

TEMA 38. Estructura general de la red de riego del Municipio de Mazarrón. Recursos.

TEMA 39. Principales actuaciones sobre el litoral del municipio de Mazarrón.

TEMA 40. Utilización de aguas salinas en duchas y lavapies. Problemática y aplicación en el municipio.

TEMA 41. Legislación vigente en materia de urbanismo y ordenación del territorio en la Región de Murcia.

TEMA 42. Clasificación y calificación del suelo en la Región de Murcia. Instrumentos de planeamiento municipal.

TEMA 43. Planes Generales Municipales de Ordenación. Definición contenido y documentación. Tramitación. Situación del planeamiento urbanístico en el municipio de Mazarrón

TEMA 44. Planes Parciales. Definición, contenido y documentación. Tramitación.

TEMA 45. Planes Especiales. Tipos, contenido y documentación. Tramitación.

TEMA 46. Estudios de Detalle. Definición, contenido y tramitación.

TEMA 47. Proyectos de urbanización. Contenido, documentación y tramitación. Recepción de obras de urbanización.

TEMA 48. Accesibilidad en obras de urbanización. Normativa.

TEMA 49. Licencias Municipales. Tipos, procedimiento, condiciones. Actos sujetos a licencia.

TEMA 50. Instalaciones térmicas en edificios. Infraestructuras y necesidades en edificios municipales del término.

TEMA 51. Reglamento General de policía de espectáculos y actividades recreativas. Aplicación en el término municipal.

TEMA 52. Gestión urbanística. Proyecto de reparcelación y Programa de Actuación. Contenido, documentación y tramitación.

TEMA 53. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones complementarias: Instaladores Autorizados. Autorización y puesta en servicio de las instalaciones. Inspección de las instalaciones su clasificación.

TEMA 54. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones complementarias: (continuación) Instalaciones de enlace. Puesta a tierra.

TEMA 55. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones complementarias (continuación): Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares para las instalaciones de locales de riesgo de incendio o explosión. Instalaciones con fines especiales: Ferias y Stands.

TEMA 56. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones complementarias (continuación): Instalaciones de alumbrado exterior. Suministro de baja tensión y previsión de cargas

TEMA 57. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en obras de construcción. Disposiciones Generales. Disposiciones Específicas en las fases de Proyecto y ejecución de Obras.

TEMA 58. El Estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Normativa aplicable. Competencias de redacción, supervisión y control. Medios materiales y humanos. El coste de la Seguridad y Salud.

TEMA 59. El impacto ambiental. Exigencia reglamentaria de estudios de impacto ambiental. El impacto ambiental en la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 60. Calificación ambiental. Obtención. La memoria ambiental. La calificación ambiental en la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 61. Real Decreto 2267/2004 –sobre Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

TEMA 62. Normativa contra incendios CTE DB SI- 1 y SI- 2: Propagación interior y exterior.

TEMA 63. Normativa contra incendios CTE DB SI- 3: Evacuación de ocupantes.

TEMA 64. Normativa contra incendios CTE DB SI- 4 : Detección control y extinción del incendio.

TEMA 65. Normativa contra incendios CTE DB SI- 5 : Intervención de los bomberos. Servicios de protección Civil en el municipio de Mazarrón. Infraestructuras

TEMA 66. Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación en Locales y Edificios

TEMA 67. La eliminación de barreras arquitectónicas. La accesibilidad en núcleos urbanos del término municipal de Mazarrón

TEMA 68. Tramitación de actividades clasificadas. Aspectos a considerar y medidas correctoras más frecuentes de aplicación en las actividades clasificadas, dentro del término municipal de Mazarrón.

TEMA 69. Tramitación de actividades inocuas.

TEMA 70. Decreto n.º 48/1998 de 30 de julio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Problemática en el término municipal de Mazarrón.

TEMA 71. Cimentaciones y mecánica de suelos. Característica de Subsuelos en principales zonas de actuación del término municipal de Mazarrón.

TEMA 72. Patologías en edificación, restauración y rehabilitación. Actuaciones en el término municipal de Mazarrón.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de una plaza de Oficial Albañil correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal funcionario.

Bases por la que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Funcionario de Carrera, por Concurso Oposición, turno libre, de una (1) plaza de Oficial Albañil vacante en la plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de una(1) plaza de Oficial Albañil incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubierta por funcionario de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Oficial Albañil

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y un extracto de la misma en el “Boletín Oficial del Estado”.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84 (Graduado escolar, FP de primer grado o equivalente) o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación sobre Función Pública

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modi-

ficada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI
- Domicilio y teléfono
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.
- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.
- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incursos en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que

concurrir en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- a) Méritos Académicos.
 - b) Formación
 - c) Méritos Profesionales
- B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver por escrito un supuesto práctico o bien realizar un ejercicio práctico, relacionados ambos con las características técnicas del puesto a cubrir, propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio y a elección de este.

Para una más adecuada valoración de los ejercicios, el Tribunal podrá realizar preguntas o solicitar aclaraciones a los opositores sobre los mismos.

El ejercicio tendrá una duración máxima de una hora.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a los Entes Locales se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u mediante documento que, a juicio del Tribunal, acredite de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

- 1.- Méritos académicos (máximo 2 puntos):
Diplomatura: 2 puntos.

Titulo Bachiller, FP de grado medio o equivalente: 1 punto

A estos efectos la titulación superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará sólo por una de ellas.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.10 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3.- Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados a los Entes Locales, a razón de 0.25 puntos. Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

TEMARIO

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española, Estructura y Contenido. Principios generales. Valores. Derechos y Deberes fundamentales. Reforma de la Constitución.
2. Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
3. La Corona. Las Cortes Generales. Gobierno y Administración. Poder Judicial.
4. Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de Funcionario. Situaciones, derechos y deberes. Régimen económico. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

PARTE ESPECÍFICA

1. Conocimientos sobre utilización de herramientas y materiales empleados en albañilería.
2. Conocimientos sobre replanteo y cimientos.
3. Conocimientos sobre muros, paredes, tabiques y enfoscados.
4. Conocimientos sobre colocación de puertas, ventanas y empotrado de persianas.
5. Morteros: tipos, dosificación y utilización.
6. Trabajo con yeso. Molduras. Bloques. Placas. Revestimientos, divisiones interiores y falsos techos.
7. Pavimentos. Tipos de pavimentos.
8. Realización de estructuras de saneamiento. Recogida y evacuación de aguas. Elementos constructivos al efecto.
9. Instalaciones eléctricas, de gas y de agua en la construcción. Regatas, pasos y sujeciones.
10. Soluciones a los desniveles. Construcción de rampas y escalas. Cálculo del trazado y el trazado.
11. Acabados: rebozados, enyesados, pinturas y enladrillado.
12. Patología en la construcción. Grietas y fisuras: diagnóstico y control. Problemas de la construcción.
13. Materiales aislantes. Tipos de aislamiento térmico. Materiales ignífugos: soluciones existentes.
14. Aislamiento acústico.
15. Conocimientos básicos en materias de prevención de riesgos laborales. Especial referencia al ámbito local. Seguridad e Higiene en los trabajos de albañilería.
16. Organización del trabajo: Distribución de tareas, Previsión de materiales, Previsión de herramientas y medios auxiliares.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de dos plazas de Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos correspondientes a la Oferta de

Empleo Público de 2005 vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Bases por la que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Funcionarios de Carrera, por Concurso Oposición, turno libre, de dos plazas de Técnico de Mantenimiento Sistemas Informáticos vacantes en la plantilla de Personal Funcionario.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de dos(2) plazas de Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubiertas por funcionarios de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Denominación: Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del Título de Formación Profesional de 2.º Grado, Grado Medio o Superior, Universitaria Media o Superior, todas ellas en especialidades de Informática, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación sobre Función Pública

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de

Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando

concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- a) Méritos Académicos.
- b) Formación
- c) Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver, durante el tiempo máximo de dos horas y a elección del opositor, un supuesto práctico de entre los tres que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio en relación con las materias contenidas en la parte específica del programa.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.**A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO**

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a la Administración Local se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 2 puntos):

Licenciatura: 2 puntos.

Diplomatura: 1 punto.

A estos efectos la titulación superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará por una de ellas.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.05 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3.- Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados en los Entes Locales, a razón de 0.17 puntos. Los periodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que,

por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados,

quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso- Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser im-

pugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

PARTE GENERAL

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles
- 3.- La Corona. El Poder Legislativo.
- 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.- El Poder Judicial.
- 6.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia
- 7.- El procedimiento Administrativo en la Entidades Locales. Organización municipal esquema general. Idea sobre el régimen de sesiones y acuerdos.
- 8.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo. El procedimiento Administrativo Común. Concepto de acto Administrativo.

PARTE ESPECÍFICA

- 1.- Concepto de Informática. Antecedentes históricos
- 2.- Estructura y funcionamiento de un ordenador.
- 3.- La Unidad Central de Proceso. La memoria principal.
- 4.- Periféricos de un ordenador.
- 5.- Información y su calificación.
- 6.- Sistemas operativos. Conceptos básicos.
- 7.- Sistemas operativos. Gestión de memoria.
- 8.- Sistemas operativos. Gestión de procesos.
- 9.- Sistemas operativos distribuidos.
- 10.- Sistemas basados en WINDOWS.
- 11.- Sistemas abiertos. UNIX. LINUX.
- 12.- Telemática básica. Dispositivos de comunicaciones
- 13.- INTERNET. Servicios. Cortafuegos. Checkpoint.
- 14.- Desarrollo de páginas WEB.
- 15.- Programación de Algoritmos y programas.
- 16.- Programación Visual Basic. Creación Datos Particulares. Aplicaciones Prisma.
- 17.- Métodos de programación. Programación estructurada y modular. Programación orientada a objetos.
- 18.- Ofimática. Concepto y aplicaciones. Suites.
- 19.- Bases de datos: conceptos básicos. Modelos.
- 20.- Sistema de base de datos relacional.
- 21.- Nuevas tecnologías multimedia.
- 22.- El Departamento de Tecnologías de la Información. Organización y funciones.

23.- Documentación. Manual del usuario y guía de explotación.

24.- Sistemas de información distribuidos. Cliente/Servidor.

25.- Características de las redes de área local. Tipologías y tecnologías.

26.- Seguridad de los Sistemas de Información. Seguridad física. Seguridad lógica. Planes de contingencias.

27.- La regulación de la protección de datos de carácter personal en los Ayuntamientos.

28.- Informática Municipal: Registro. Aplicaciones proyecto Prisma.

29.- Informática Municipal: Gestión de Expedientes Procedimiento Administrativo Común. Aplicaciones proyecto Prisma.

30.- Informática Municipal: Gestión de Expedientes de Sesión. Aplicaciones proyecto Prisma.

31.- Informática Municipal: Gestión Policía Local. Aplicaciones proyecto Prisma.

32.- Informática Municipal: Recaudación. Aplicaciones proyecto Prisma.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de dos plazas de Técnico de Promoción de Empleo correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal funcionario.

BAses que han de regir la provisión de dos (2) plazas de Técnico de Promoción de Empleo, por concurso-oposición, turno libre, vacante en la plantilla de personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, turno libre, de dos(2) plazas de Técnico de Promoción de Empleo vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2005 aprobada por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 26 de junio de 2006 con la denominación y características siguientes:

Grupo: B (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Denominación: Técnico de Promoción de Empleo

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública y dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del Título de Diplomado en Trabajo Social, Económicas, Empresariales, Dirección y Administración de Empresas, Derecho, Psicología o Sociología correspondiente al grupo B del artículo 25 de la Ley 30/84 o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación de Función Pública.

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI
- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 € en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los alegados por los aspirantes para su valoración en el Concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de

quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- a) Méritos Académicos.
- b) Formación
- c) Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Exponer oralmente, durante un período de treinta minutos, dos temas escogidos por el opositor de entre tres

extraídos al azar del grupo de materias específicas del temario.

Los opositores dispondrán de un período de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ningún tipo de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que hayan confeccionado.

Una vez finalizado el primer tema o transcurridos quince minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar una actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período máximo de diez minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

Tercero:

Resolver, durante el tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico de entre los dos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio, en relación con las materias contenidas en la parte específica del programa.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a la Administración Local se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 14 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 3 puntos):

Doctorado: 3 puntos.

Licenciatura: 1.5 puntos.

2.- Formación (máximo 5 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración

de los cursos será a razón 0.05 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3.- Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados al servicio de las Entidades Locales o sus Organismos Autónomos en el mismo cuerpo, escala u opción a la que se oposita, a razón de 0.06 puntos.

Los períodos inferiores al mes se prorratearán.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio, después en el segundo y finalmente en el tercer ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Título Preliminar. Reforma Constitucional.

2. Los derechos fundamentales: Garantías y tutelas.
3. La Corona. Las Cortes generales: Composición. Funciones. Funcionamiento.
4. El Gobierno. Composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Administración del Estado: Administración Central y Periférica.
5. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Las Instituciones de la Comunidad Autónoma: La Asamblea Regional. El Consejo de Gobierno. El Presidente de la Comunidad Autónoma.
6. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: concepto. Clasificación de los reglamentos.
7. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto. La eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.
8. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenamiento, instrucción y terminación.
9. Finalización del procedimiento: La obligación de resolver. El silencio administrativo.
10. Los recursos administrativos. Concepto y clases, requisitos generales. Los recursos ordinarios.
11. El Régimen Local. Principios Constitucionales. Normativa vigente en Murcia. Entidades locales territoriales y otras Entidades locales.

12. El municipio. Elementos. Territorio y población.

PARTE ESPECIAL

1. La Organización Municipal. Regulación. Órganos. Competencias municipales.
2. Ordenanzas y reglamentos de ámbito local. Procedimiento de elaboración. Los bandos.
3. El personal al servicio de las corporaciones locales. Funcionario, Personal Eventual y Personal laboral. Derechos y deberes de los funcionarios de las Entidades Locales. Régimen Retributivo. Régimen Disciplinario.
4. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Antecedentes. Esquema general de su contenido. Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio: Principales modificaciones que contiene y aspectos más destacable. Normas de desarrollo de la citada ley.
5. Haciendas Locales: La Ley reguladora de las haciendas locales. Los recursos de las haciendas locales. Tasas y precios públicos. Impuestos locales.
6. Los Servicios Públicos de Empleo. Descentralización institucional de las políticas de empleo en el ámbito de las comunidades autónomas. Una propuesta organizativa de los servicios locales de empleo. La participación institucional de los servicios locales de empleo. La reforma de la Ley Básica de Empleo.
7. Modelo de centro de promoción de empleo: necesidad de su creación. Intervención desde un centro local de empleo. Los recursos de un centro de promoción de empleo.

8. Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.

9. La Estrategia Europea para el empleo. Desarrollo de estrategias locales de empleo. Orientaciones para las estrategias locales de empleo.

10. La Agenda Social Europea.

11. Los fondos estructurales de la UE. Objetivos por regiones. Distribución territorial.

12. Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Fondo Social Europeo. Fondo de Cohesión.

13. Fondo Social Europeo. Programa operativo. Cofinanciación y gestión de proyectos. Control y gestión de los proyectos cofinanciados por el FSE.

14. Las iniciativas comunitarias. Concepto.

15. La iniciativa comunitaria EQUAL. Principios, estructura y áreas del EQUAL.

16. La Política de Empleo en España. Características generales. Ejecución.

17. El sistema nacional de empleo. Concepto y fines. Órganos. Principios de organización y funcionamiento

18. Políticas activas de empleo. Coordinación entre Políticas Activas y la Protección Económica frente al desempleo.

19. Políticas Activas y el Servicio Público de Empleo en Murcia. Programas de promoción y fomento de empleo en Murcia.

20. La Política de Colocación . Principios, objetivos y fines. Agentes y servicios de intermediación. Gestión de la colocación.

21. El sistema de protección por desempleo. Características generales. Los diferentes niveles de protección.

22. La intermediación del mercado de trabajo de ámbito local.

23. Programas de cooperación con Entidades Locales. La contratación de desempleados para obras sociales. Contratación de servicios públicos con empresa de economía social.

24. La Formación Profesional. La formación profesional reglada. La formación profesional no reglada. La formación ocupacional. Financiación de la Formación Profesional.

25. La Orientación para el empleo: características principales. Aspectos más relevantes de la orientación. Premisas básicas de la intervención orientadora. Funciones principales. Objetivos de la orientación para el empleo. Destinatarios.

26. Formación ocupacional de los trabajadores desempleados. Metodologías. Diseño y elaboración de una programación. Diseño y elaboración de los sistemas de educación.

27. La Formación Ocupacional enmarcada en un proyecto integral de educación permanente y desarrollo local. Campos de actuación propios del desarrollo local con un enfoque integrado en el marco de la Unión Europea. El papel de la formación ocupacional en el desarrollo local.

28. La formación continua. Concepto y organización. Beneficiarios de la formación continua. Iniciativas de formación continua.

29. Programas de escuelas taller, casas de oficios y unidades de promoción y desarrollo. Etapas. Ayudas. Duración. Aspectos comunes de la escuela taller y casas de oficios.

30. La inserción laboral de desempleados de larga duración y colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

31. Los jóvenes y el empleo. Políticas de empleo juvenil. La situación de las mujeres en el mercado laboral en España.

32. Fomento del empleo para colectivos con especiales dificultades de inserción laboral. Metodología de intervención con colectivos de exclusión. Inserción laboral de drogodependientes. Mercado laboral de los trabajadores inmigrantes. .

32. Servicios y ayudas a los demandantes de empleo. Acciones de orientación. profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

33. La orientación ocupacional antes de la formación ocupacional. Durante el proceso de formación. La orientación para la elección de un curso de formación ocupacional.

34. Agentes de interés empresarial: Cámaras de Comercio, Organizaciones Empresariales y Sindicatos.

35. El tercer sistema y el empleo.

36. Economía social. Concepto. Modalidades de empresas y organizaciones de economía social.

37. Mercado de trabajo. Evolución del mercado del trabajo en España. Variables que configuran el mercado de trabajo.

38. El enfoque de dos problemas sociales: Desempleo y nuevas necesidades colectivas.

39. Los nuevos yacimientos de empleo como respuesta alternativa en el desarrollo local. Análisis de los nuevos yacimientos de empleo. Metodología de intervención en los ámbitos de los nuevos yacimientos de empleo. Fases y metodología para la puestas en marcha para proyectos sobre las nuevas fuentes de empleo.

40. La empresa: Concepto. La función social de las empresas. Las PYMES. Asesoramiento de proyectos empresariales: presentación general del proyecto, conocimiento del mercado laboral, intervención sobre el mercado laboral y organización de los recursos humanos.

41. El emprendedor: cualidades y requisitos. Formas de acceso a la actividad empresarial. El proceso de creación de empresa.

42. El Plan de empresa: Definición. Estructura. Viabilidad económica y financiera del proyecto. La forma jurídica de la empresa: Tipología y características. Trámites de constitución. Obligaciones legales y fiscales.

43. Estatuto de la nueva empresa. Concepto y características. Ventajas fiscales y procedimiento de constitución.

44. Empresas de base tecnológica. Concepto y características. Financiación de las empresas de base tecnológica

45. Las relaciones laborales en la empresa: El contrato de trabajo y su tipología. Derechos y deberes básicos. Extinción de la relación laboral.

46. Los viveros de empresa. Concepto y diferencias con otras iniciativas empresariales. Ventajas que ofrece la creación de un vivero de empresa. Objetivos. Descripción de los servicio que ofrece.

47. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: conceptos y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones.

48. Órganos de representación en materia preventiva: Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud. Responsabilidades y Sanciones. Sistemas de control de riesgos.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de una plaza de Trabajador Social correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal funcionario.

Bases por las que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante funcionario de carrera, por concurso oposición, turno libre, de una plaza de Trabajador Social vacante en la plantilla de personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de una plaza de Trabajador Social, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubierta por funcionario de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Denominación: Trabajador Social

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública y dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación de Función Pública.

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 € en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los alegados por los aspirantes para su valoración en el Concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de-

terminando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una

antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- a) Méritos Académicos.
- b) Formación.
- c) Méritos Profesionales.
- d) Redacción de memorias, proyectos o dirección de obras para las Entidades Locales.

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Desarrollar por escrito dos preguntas de entre tres propuestas por el tribunal inmediatamente antes del ejercicio sobre los contenidos propios de la parte específica del temario, durante el tiempo máximo de dos horas.

Se valorarán los conocimientos teórico- prácticos de los temas expuestos, su composición gramatical, claridad en la exposición, capacidad de síntesis y aportaciones de los aspirantes personales del aspirante.

A juicio del Tribunal, se procederá a la lectura pública del ejercicio por el aspirante o será calificado por el Tribu-

nal directamente. En el primer caso, el Tribunal Calificador podrá formular las aclaraciones y preguntas que en relación al mismo juzgue oportunas.

Tercero:

Resolver, durante el tiempo máximo de dos horas y a elección del opositor, un supuesto práctico de entre los dos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio en relación con las materias contenidas en la parte especial del programa,

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a la Administración Local se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros méritos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 14 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 3 puntos):

Doctorado: 3 puntos.

Licenciatura: 1.5 puntos.

2.- Formación (máximo 3 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.005 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3.- Méritos profesionales (máximo 8 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados en las Entidades Locales, a razón de 0.15 puntos.

Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio, después en el segundo y finalmente en el tercer ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de

que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma

de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso- Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Título Preliminar. Reforma Constitucional.
2. Los derechos fundamentales: Garantías y tutelas.
3. La Corona. Las Cortes generales: Composición. Funciones. Funcionamiento.
4. El Gobierno. Composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Administración del Estado: Administración Central y Periférica.
5. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Las Instituciones de la Comunidad Autónoma: La Asamblea Regional. El Consejo de Gobierno. El Presidente de la Comunidad Autónoma.
6. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: concepto. Clasificación de los reglamentos.

7. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto. La eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

8. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenamiento, instrucción y terminación.

9. Finalización del procedimiento: La obligación de resolver. El silencio administrativo.

10. Los recursos administrativos. Concepto y clases, requisitos generales. Los recursos ordinarios.

11. El Régimen Local. Principios Constitucionales. Normativa vigente en Murcia. Entidades locales territoriales y otras Entidades locales.

12. El municipio. Elementos. Territorio y población.

PARTE ESPECIAL

Tema 1.- Normativa vigente en materia de Servicios Sociales de la Región de Murcia. El Estatuto de la Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 2.- Plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales. Mancomunidades. Ayuntamientos. Entidades Locales Menores. Competencias y funciones en materia de Servicios Sociales.

Tema 3.- El Sistema Español de la Seguridad Social. Régimen general y Regímenes especiales.

Tema 4.- Las Prestaciones por desempleo.

Tema 5.- Prestaciones Sociales. Pensiones no contributivas. Prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

Tema 6.- La protección de la familia. Clases de prestaciones y cuantías. Asignaciones de pago periódico: requisitos. Protección a las familias numerosas.

Tema 7.- Plan Regional de Protección e Inserción Social. Ayudas, prestaciones y medidas para la inserción y protección social de la Región de Murcia.

Tema 8.- La acción social en el marco de una política de bienestar social. Evolución histórica y situación actual.

Tema 9.- Necesidades y recursos sociales. Los recursos sociales dentro del sistema de Servicios Sociales.

Tema 10.- Tipología de recursos sociales. Evaluación de los recursos. Niveles organizativos y principios operativos. Presupuesto por programas. Subvenciones.

Tema 11.- La investigación y el diagnóstico social.

Tema 12.- Planificación de los Servicios Sociales. Indicadores. El papel del trabajador social.

Tema 13.- La evaluación en Servicios Sociales. Tipos y procesos de evaluación.

Tema 14.- Metodología en el Trabajo Social. Evolución histórica. Proceso metodológico en Trabajo Social.

Tema 15.- Modelos de intervención en el Trabajo Social. Disciplinas y enfoques que han influido en su desarrollo.

Tema 16.- Los niveles de intervención en Trabajo Social.

Tema 17.- Las técnicas en Trabajo Social. Instrumentos empleados en Trabajo Social. La ficha social. El informe social. La historia social. El ecomapa.

Historiograma.

Tema 18.- Los soportes documentales. El análisis documental. El Sistema de información de usuarios en Servicios Sociales. Su valor en el diagnóstico social.

Tema 19.- Servicios Sociales Comunitarios. El Servicio Social de Información, Valoración y Orientación. Funciones. Objetivos, actividades, medios e instrumentos.

Tema 20.- Servicios Sociales Comunitarios. El Servicio Social de Ayuda a domicilio.

Tema 21.- Servicios Sociales Comunitarios. El Servicio Social de Convivencia. El Servicio Social de Promoción y Cooperación Social.

Tema 22.- Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 23.- Los Servicios Sociales para los mayores. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez. Actividades de cultura y ocio.

Tema 24.- Servicios Sociales Especializados: Servicios Sociales para la infancia y adolescencia. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Servicios dependientes de la Administración Central.

Tema 25.- Servicios Sociales Especializados. La drogadicción: causas y efectos. Los Servicios Sociales para toxicómanos. La prevención y reinserción social del toxicómano.

Tema 26.- Servicios Sociales Especializados. Servicios Sociales para las personas con discapacidad.

Tema 27.- Deficiencias. Discapacidades. Minusvalías. Definición y valoración. Aspectos Sociales de los minusválidos: la prevención. Barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte.

Tema 28.- La integración social del minusválido. Normativa de aplicación en la materia.

Tema 29.- Disposiciones legales vigentes sobre escolarización e integración de niños con deficiencias intelectuales, motóricas, sensoriales, educacionales y sociales.

Tema 30.- La familia. Origen de la familia. Tipología de la familia. La familia en la sociedad actual. Funciones de la familia.

Tema 31.- Trabajadores Sociales de familia adscritos al Programa de Familia, Prevención e Inserción. Funciones y Actuaciones.

Tema 32.- Proceso de socialización. Los agentes de socialización. Familia, escuela y otros.

Tema 33.- Causas estructurales y sociales de la marginación. Situaciones de marginación. Efectos. El Trabajo Social con excluidos.

Tema 34.- La inadaptación social. Influencia del proceso de socialización. El concepto de normalidad y sus implicaciones en la inadaptación. El ambiente de la inadaptación social.

Tema 35.- La Ley de la Infancia de la Región de Murcia.

Tema 36.- Protección del menor. Situación de riesgo y situación de desamparo. Recursos para la atención de ambas situaciones.

Tema 37.- La intervención familiar en la prevención y tratamiento de la problemática del menor. La tarea del trabajador social. Estrategias de intervención preventiva.

Tema 38.- Familias multiproblemáticas. Estrategias de intervención.

Tema 39.- El desarrollo evolutivo del niño. Sus necesidades en cada etapa.

Tema 40.- Salud y trabajo social. Concepto de salud. Importancia de los factores sociales en los estados de salud y enfermedad. La salud, un problema comunitario.

Tema 41.- El trabajo Social en los Centros Comunitarios de Salud Mental. Programa de Adultos. Programa Infanto- Juvenil.

Tema 42.- Maltrato infantil. Factores e indicadores de riesgo.

Tema 43.- Trabajo Social con familiares de enfermos mentales. Familia y red social del enfermo mental severo. Estructuras intermedias para enfermos mentales.

Tema 44.- La discriminación de la mujer. Situación actual y factores discriminatorios. Intervención específica a mujeres. Centros y servicios especializados: casas de acogida, centros de información y asesoramiento a la mujer.

Tema 45.- La asistencia social penitenciaria. Fines. Organización actual y prestaciones. Funciones del trabajador social.

Tema 46.- La inmigración en la sociedad actual. Características en la Región de Murcia. La intervención con familias inmigrantes.

Tema 47.- Trabajo Social con inmigrantes. Interculturalidad para la formación en procesos de integración.

Tema 48.- El trabajo en equipo. El trabajo interdisciplinar.

Tema 49.- Deontología y ética profesional. Método de la bioética y su aplicación a la práctica del Trabajo Social.

Tema 50.- La iniciativa privada en la acción social. Instituciones y asociaciones. Organizaciones no Gubernamentales. El voluntariado social. Normativa vigente en la materia del voluntariado.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de una plaza de Vigilante de Playas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Bases por la que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante Funcionario de Carrera, por concurso oposición, turno libre, de una plaza de Vigilante de Playas vacante en la plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición,

turno libre, de una plaza de Vigilante de Playas, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubierta por funcionario de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Vigilante de Playas

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo E del artículo 25 de la Ley 30/84 (certificado de escolaridad o equivalente) o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación sobre Función Pública

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un vocal, representante de los funcionarios del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo

29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- a) Méritos Académicos.
- b) Formación
- c) Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver por escrito un supuesto práctico o bien realizar un ejercicio práctico, relacionados ambos con las características técnicas del puesto a cubrir, propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio y a elección de este.

De optarse por un ejercicio en el que se valore la aptitud física de los aspirantes se informará a estos con la suficiente antelación de tal circunstancia así como de los criterios que se tendrán en cuenta para valorar la prueba.

El ejercicio tendrá una duración máxima de una hora.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a la Administración Local se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 2 puntos):

Título de Bachiller o equivalente: 2 puntos.

Graduado escolar o equivalente: 1 punto.

A estos efectos la titulación superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará sólo por una de ellas.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.10 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3.- Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados a los Entes Locales, a razón de 0.25 puntos. Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días natura-

les a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso- Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías de las libertades y derechos fundamentales.

El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Especial referencia al Municipio. Concepto y elementos. Organización municipal. Competencias municipales.

5. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes. Derecho de sindicación.

Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

6.- El procedimiento administrativo. Comunicaciones y notificaciones. Requisitos de la notificación. Medios para realizarla. Formas de notificación.

7.- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana. Aspectos generales.

8.- Conocimiento de las playas y litoral del Municipio de Mazarrón.

9.- Plan de cobertura y salvamento en playas de la Región de Murcia. (Plan COPLA).

10.- Soporte vital básico y primeros auxilios.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de una plaza de Oficial Carpintero correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal funcionario.

Bases por la que se rige la convocatoria para la provisión en propiedad mediante, por concurso oposición, turno libre, de una plaza de Oficial Carpintero vacante en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Mazarrón.

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, turno libre, de una plaza de Oficial Carpintero, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, para ser cubierta por personal laboral con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (artículo 25 Ley 30/1984)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Oficial Carpintero

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

- Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condicio-

nes establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84 (graduado escolar o equivalente) o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No estar incurso en causa de incapacidad según lo establecido en la legislación sobre Función Pública

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo

de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por el Comité de Empresa del Ayto.

- Un vocal, representante del personal laboral del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie,

su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

- a) Méritos Académicos.
- b) Formación
- c) Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver por escrito un supuesto práctico o bien realizar un ejercicio práctico, relacionados ambos con las características técnicas del puesto a cubrir, propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio y a elección de éste. Para una más adecuada valoración de los ejercicios, el Tribunal podrá realizar preguntas o solicitar aclaraciones a los opositores sobre los mismos. El ejercicio tendrá una duración máxima de una hora.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.**A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO****Norma general**

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a los Entes Locales se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que, a juicio del Tribunal, acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 2 puntos):

Título de Bachiller o equivalente: 2 puntos.

Graduado escolar o equivalente: 1 punto.

A estos efectos la titulación superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará sólo por una de ellas.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.10 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3.- Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados a los Entes Locales, a razón de 0.25 puntos. Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un

máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**A) DOCUMENTOS EXIGIBLES**

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado

que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser propuestos para su contratación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y transcurrido al menos un mes

desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta del Órgano de Selección, acordará su contratación laboral indefinida. El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del

siguiente al de la notificación del acuerdo de contratación. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de

Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso- Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

PARTE COMÚN

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

TEMA 2.- El Estatuto de Autonomía de Murcia. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Murcia. La Asamblea Regional

TEMA 3.- Organización Municipal.

TEMA 4.- Competencias Municipales. Especial referencia al Ayuntamiento de Mazarrón.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 5.- La madera:

- Propiedades físicas
- Propiedades mecánicas
- Propiedades especiales

TEMA 6.- Generalidades de la madera y características según el tipo de planta:

- Coníferas
- Frondosas

Principales clases de madera y características según su procedencia geográfica:

- Del país
- Otras

TEMA 7.- Detección de defectos en la madera:

- Árboles "en pie"
- Árboles apeados
- Rollizos
- Tablones

TEMA 8.- Normas de clasificación de la madera según calidad:

- Pino

- Haya
 - Roble, castaño
 - Otras
- TEMA 9.- Maderas no utilizables en carpintería:

- Características
- Motivos del rechazo

TEMA 10.- El secado de la madera:

- Procedimientos
- Efectos

TEMA 11.- Deformaciones de la madera, causas:

- Curvamientos
- Alabeos
- Contracciones

TEMA 12.- Cubicaciones en Madera Comercial

TEMA 13.- Acoplamientos y ensambles:

- Tipos
- Características
- Trazados

TEMA 14.- Herrajes

- De colgar
- De seguridad

TEMA 15.- Maquinaria, características, descripción y uso:

- De taller
- De obra
- De "tajo"

TEMA 16: Herramienta manual:

- Utilización
- Conservación

TEMA 17.- Carpintería de armar y de taller, detalles constructivos:

- Puertas
- Ventanas
- Muebles
- Varios

TEMA 18.- Organización del trabajo:

- Distribución de tareas
- Previsión de materiales
- Previsión de herramientas y medios auxiliares.

TEMA 19.- Prevención de riesgos laborales en el la Administración Local.

Competencias.

TEMA 20.- Prevención de riesgos laborales en trabajos de carpintería. Condición y herramientas de trabajo. Riesgos higiénicos y medidas preventivas.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

ACUERDO

1.- Aprobación de las bases por las que se ha regir la provisión de dos plazas de operario de cementerio correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal laboral.

Bases que han de regir para la provisión mediante personal laboral, por concurso-oposición, de una (1) plaza de Operario de Cementerio

PRIMERA.- OBJETO Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso- oposición, de una (1) plaza de Operario de Cementerio, vacante en la plantilla de personal laboral del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2005, con las características y denominación siguiente:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Personal de Oficios

Denominación: Operario de cementerio

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso- Oposición será necesario:

a) Ser español, tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar el proceso los nacionales de Estados no comunitarios siempre que se aplique la reciprocidad a los españoles en dicho Estado.

A todos los extranjeros se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública y dominio del castellano.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o titulación equivalente o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

d) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función

Estos requisitos deberán estar referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el M.I. Ayuntamiento de

Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI
- Domicilio y teléfono
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 € en la cuenta n.º 20430039020101000013 de la Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los alegados por los aspirantes para su valoración en el Concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva. Ésta se publicará exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos anuncios.

TERCERA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, el Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Vocales,

- Un vocal, el concejal delegado en materia de personal o concejal en quien delegue.

- Un vocal, designado por el Comité de Empresa del Ayto.

- Un vocal, representante del personal laboral del Ayto. de Mazarrón.

- Un vocal, designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular, como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas.

Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando

concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

CUARTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

QUINTA.- SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo constará de dos fases:

a) Concurso

b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

1.- Méritos Académicos.

2.- Formación

3.- Méritos Profesionales

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Resolver por escrito un supuesto práctico o bien realizar un ejercicio práctico, relacionados ambos con las características técnicas del puesto a cubrir, propuestos inmediatamente antes del inicio del ejercicio por el Tribunal y a elección de este.

Para una más adecuada valoración de los ejercicios, el Tribunal podrá realizar preguntas o solicitar aclaraciones a los opositores sobre los mismos.

El plazo máximo de realización del ejercicio será de una hora.

SEXTA.- CALIFICACIÓN.

A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a la Administración Local se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u otros documentos que acrediten de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación

de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos académicos (máximo 2 puntos):

Bachillerato, FP de grado medio o equivalente: 2 puntos.

Graduado escolar, FP. de primer grado o equivalente: 1 punto.

A estos efectos la titulación superior presupone la inferior por lo que sólo se puntuará por una de ellas.

2.- Formación (máximo 2 puntos)

Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.10 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

3. Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados en los Entes Locales, a razón de 0.25 puntos. Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 20 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso- oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una

vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso- oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) de la titulación requerida para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes

dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser propuestos para su contratación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

OCTAVA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y transcurrido al menos un mes

desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta del Órgano de Selección, acordará su contratación laboral indefinida. El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del

siguiente al de la notificación del acuerdo de contratación. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECURSOS.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de las Administraciones Locales y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Las Bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

TEMARIO

I. MATERIAS COMUNES.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2.- El Municipio: Estructura organizativa básica del Ayuntamiento de Mazarrón.

II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 3.- . Riesgos, medidas de seguridad y protección de la salud en los trabajos desarrollados en el cementerio municipal.

Tema 4.- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Tema 5.- Normativa de la Comunidad Autónoma de Murcia reguladora del

traslado de cadáveres y de Policía Sanitaria Mortuoria.

Tema 6.- Depósitos funerarios, cementerios, crematorios, sepulturas y panteones; concepto y características.

Tema 7.- Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Mazarrón reguladoras

del Servicio de Cementerio.

Tema 8.- El cuidado, limpieza y acondicionamiento del cementerio.

Tema 9.- Utensilios, herramientas y maquinaria utilizada en trabajos de jardinería.

Tema 10.- Céspedes, praderas y setos: tipos, siega y recorte.

Tema 11.- El riego y sus clases. Instalaciones de riego.

Tema 12: Útiles, herramientas y materiales de construcción: clases y fundamentos de utilización.

Tema 13.- Hormigones, morteros y yesos: composición y dosificación.

Tema 14.- Excavaciones, entibados y zanjas.

2.- Dése cuenta de este acuerdo al Negociado de Personal para su tramitación.

Mazarrón, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde- Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

3466 Información pública de Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Actuación Residencial UAR-M13.

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Estatutos y Bases

N.º Expediente: 000472/2007-0736

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Actuación Residencial UAR - M13.

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública de 20 días de conformidad con el art. 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 6 de marzo de 2007.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

3540 Anuncio de licitación contrato de obra.**1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 41/2007

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Reposición de puntos de alumbrado público en Calle Juan XXIII y Calle Ruiz y López del B.º San José, del C.U. de Molina de Segura (Plan de Pedanías 2006-2007).

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 1 mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado con Publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 54.719,59 €

5.- Garantías.

Provisional: 1.094,40 €

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388 521 / 968 388 534

Fax: 968 388 502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 9.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 10.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora : A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. Públicas:

No se exige.

Molina de Segura a 8 de marzo de 2007.—El Alcalde, P.D.

Murcia

3093 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 99 del Plan General de Murcia que afecta a la norma contenida en el art. 3.7.2.3. Expte. 2476/06.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, la documentación integrante de la Modificación puntual n.º 99 del Plan General de Murcia que afecta a la norma contenida en el art. 3.7.2.3., se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarla en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia a 9 de febrero de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Acequia Charrara, Abarán

3463 Convocatoria a junta general ordinaria.

Por medio de la presente, se le convoca para que asista a la junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de marzo, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda y última, en el Salón de Actos de la Plaza de Abastos, sito en la calle de don David Templado s/n de esta localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º- Lectura del Acta de la sesión anterior, para su aprobación, si procede.

2.º- Rendición de cuentas del ejercicio 2006.

3.º- Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2007, importe de la derrama, así como el plazo para su pago en periodo voluntario.

4.º- Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia dados los temas a tratar. La no asistencia no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Abarán a 7 de marzo de 2007.—El Presidente, José M.ª Molina Bermejo.

Fundación Integra

3448 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios asociados a la secretaría técnica organizativa de SICARM 2007, Sociedad de la Información, Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Integra.

2. Forma de adjudicación: Concurso; procedimiento abierto.

3. Objeto: Contratación de los servicios asociados a la secretaría técnica organizativa de SICARM 2007, Sociedad de la Información, Región de Murcia.

4. Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2007.

5. Presupuesto base de licitación: 203.000 € (doscientos tres mil euros) IVA incluido.

6. Financiación: SICARM recibe financiación de Fondos FEDER.

7. Obtención de documentación e información:

Documentación disponible para su descarga desde la página web de la Fundación Integra (www.f-integra.org), en el apartado de "concursos". Información: Tlf. 968 355161.

8. Presentación de las proposiciones:

Se presentarán en la Fundación Integra, antes de las 11:00 horas del día 28 de marzo de 2007.

9. Apertura de las proposiciones:

Se realizará en los locales de la Fundación Integra, el día 28 de marzo de 2007 a las 13:00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 7 de marzo de 2007.—El Gerente de la Fundación Integra, Onofre Molino Díez.

Fundación Integra

3449 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales del municipio de Murcia correspondiente a su historia medieval.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Integra.

2. Forma de adjudicación: Concurso; procedimiento abierto.

3. Objeto: Contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales del municipio de Murcia correspondiente a su historia medieval.

4. Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.

5. Presupuesto base de licitación: 195.000,00 € (ciento noventa y cinco mil euros) IVA incluido.

6. Financiación: Región de Murcia Digital recibe financiación de Fondos FEDER.

7. Obtención de documentación e información: Documentación disponible para su descarga desde la página web de la Fundación Integra (www.f-integra.org), en el apartado de "Concursos". Información: Tlf. 968 355161.

8. Presentación de las proposiciones: Se presentarán en la Fundación Integra, antes de las 11:00 horas del día 3 de abril de 2007.

9. Apertura de las proposiciones: Se realizará en los locales de la Fundación Integra, el día 3 de abril de 2007 a las 13:00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 8 de marzo de 2007.—El Director Gerente de la Fundación Integra, Onofre Molino Díez.

Fundación Integra

3450 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales de los municipios de Moratalla y Aledo correspondientes a su historia medieval.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Integra.
2. Forma de adjudicación: Concurso; procedimiento abierto.
3. Objeto: Contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales de los municipios de Moratalla y Aledo correspondientes a su historia medieval.
4. Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.
5. Presupuesto base de licitación: 220.000,00 € (doscientos veinte mil euros) IVA incluido.
6. Financiación: Región de Murcia Digital recibe financiación de Fondos FEDER.
7. Obtención de documentación e información: Documentación disponible para su descarga desde la página web de la Fundación Integra (www.f-integra.org), en el apartado de "Concursos". Información: Tlf. 968 355161.
8. Presentación de las proposiciones: Se presentarán en la Fundación Integra, antes de las 11:00 horas del día 4 de abril de 2007.
9. Apertura de las proposiciones: Se realizará en los locales de la Fundación Integra, el día 4 de abril de 2007 a las 13:30 horas.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 8 de marzo de 2007.—El Gerente de la Fundación Integra, Onofre Molino Díez.

Fundación Integra

3451 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales de los municipios de Yecla y Jumilla correspondientes a su historia medieval.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Integra.
2. Forma de adjudicación: Concurso; procedimiento abierto.
3. Objeto: Contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales de los municipios de Yecla y Jumilla correspondientes a su historia medieval.
4. Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.

5. Presupuesto base de licitación: 130.000,00 € (ciento treinta mil euros) IVA incluido.

6. Financiación: Región de Murcia Digital recibe financiación de Fondos FEDER.

7. Obtención de documentación e información: Documentación disponible para su descarga desde la página web de la Fundación Integra (www.f-integra.org), en el apartado de "Concursos". Información: Tlf. 968 355161.

8. Presentación de las proposiciones: Se presentarán en la Fundación Integra, antes de las 11:00 horas del día 4 de abril de 2007.

9. Apertura de las proposiciones: Se realizará en los locales de la Fundación Integra, el día 4 de abril de 2007 a las 13:00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 8 de marzo de 2007.—El Gerente de la Fundación Integra, Onofre Molino Díez.

Fundación Integra

3452 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales del municipio de Lorca correspondiente a su historia medieval.

1. Entidad adjudicadora: Fundación Integra.
 2. Forma de adjudicación: Concurso; procedimiento abierto.
 3. Objeto: Contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales del municipio de Lorca correspondiente a su historia medieval.
 4. Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.
 5. Presupuesto base de licitación: 155.000,00 € (ciento cincuenta y cinco mil euros) IVA incluido.
 6. Financiación: Región de Murcia Digital recibe financiación de Fondos FEDER.
 7. Obtención de documentación e información: Documentación disponible para su descarga desde la página web de la Fundación Integra (www.f-integra.org), en el apartado de "Concursos". Información: Tlf. 968 355161.
 8. Presentación de las proposiciones: Se presentarán en la Fundación Integra, antes de las 11:00 horas del día 3 de abril de 2007.
 9. Apertura de las proposiciones: Se realizará en los locales de la Fundación Integra, el día 3 de abril de 2007 a las 13:30 horas.
 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- Murcia, 8 de marzo de 2007.—El Gerente de la Fundación Integra, Onofre Molino Díez.

Notaría de don Carlos de Andrés-Vázquez Martínez

3438 Acta de presencia y notoriedad.

Yo, Carlos de Andrés-Vázquez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alcantarilla, Distrito Notarial de Murcia, y despacho profesional en Calle Eusebio Martínez, 2, Entresuelo, TF. 968 800 900.

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de presencia y notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, de conformidad con el artículo 209 y 210 del Reglamento Notarial, artículo 203 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 53 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y artículo 298 del Reglamento Hipotecario, y sus complementarios, instada por la mercantil Viviendas Adanse, S.L. con C.I.F.: B-73238933 y domicilio social: Polígono Industrial Oeste, Avenida Salzillo, Parcela 22/3, edificio Washington II, 30196, San Ginés, Murcia; con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que, con relación a la finca que a continuación se describe, la mercantil Viviendas Adanse, S.L.:

Es tenida cano dueña de la finca en el término municipal de Alcantarilla, y así mismo con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que la finca referida presenta la mayor cabida declarada frente a la menor cabida que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca a que se refiere el acta:

Descripción:

Urbana.- Solar sito en término de Alcantarilla, con fachadas a calle Mayor, número 21 y calle Val, número 1, con una superficie de cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados (418,80 m²), que linda Norte, calle Mayor; Sur, inmueble número 3 de la calle Val, propiedad de Juan Álvarez Gómez; Este, Comunidad de Propietarios de la calle Mayor, 19; y Oeste, calle Val.

Título e inscripción.- La finca descrita se ha formado por agrupación de las dos fincas registrales números 2.368 y 685, agrupación efectuada en escritura autorizada en Murcia, el día 1 de febrero de 2007, por el Notario de citada localidad, don Carlos Peñafiel de Río, protocolo 544, subsanada por otra escritura, autorizada ante mí, en el día de hoy y con carácter previo a la presente, en cuanto a los linderos de la finca; dichas dos fincas fueron adquiridas por la mercantil requirente por compra, en cuanto a la finca 2.368, a la mercantil Pronaviur, S.L., mediante escritura otorgada en Murcia, el 1 de febrero de 2007, ante el citado Notario de Murcia, don Carlos Peñafiel de Río, y en cuanto a la finca 685, a don Antonio Martínez López y otros en escritura otorgada en Murcia, ante el citado Notario don Carlos Peñafiel de Río, el día 27 de abril de 2005, protocolo 2.142.

Como queda dicho, se hace constar que la finca objeto de la presente, arriba descrita, es resultado de la agrupación (en escritura autorizada en Murcia, el día 1 de febrero de

2007, por el Notario de citada localidad, don Carlos Peñafiel de Río, protocolo 544, en la que se hizo constar el exceso de cabida de 49,80 m² con respecto a la finca 2.368, y de 15 m² con respecto a la finca 685, siendo el exceso de cabida total sobre la finca agrupada de 64,80 m², exceso que por medio de la presente se ha de acreditar) de dos fincas colindantes cuyos datos registrales son los siguientes:

Por una parte, en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al libro 429, folio 71, finca número 2.368.

Y por otra, en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al libro 23, folio 49, finca número 685.

Referencia catastral: 7343514XH507400001BI y 7343513XH507400001AI

Extensión y linderos:

1.º- La mercantil requirente y actual propietaria, Viviendas Adanse, S.L., asevera en el Acta, bajo juramento y bajo pena de falsedad en documento público la certeza de los hechos que se narran, y que dicha finca presenta una extensión superficial real de 418,80 m².

2.º- Que dicha extensión se halla comprendida entre los linderos siguientes: Norte, calle Mayor; Sur, inmueble número 3 de la calle Val, propiedad de Juan Álvarez Gómez; Este, Comunidad de Propietarios de la calle Mayor, 19; y Oeste, calle Val.

Documentación acreditativa:

1.º- Los títulos públicos de compraventa y agrupación citados anteriormente, de los que resultan que la descripción de la finca y demás circunstancias expresadas.

2.º- Certificaciones Catastrales Descriptivas y Gráficas de la que resulta castrada la citada finca en parte a favor de la mercantil propietaria, Viviendas Adanse, S.L., y en parte a favor de la mercantil Pronamur, S.L. (anterior propietario), y en las que consta por error una superficie solar total de 420 metros cuadrados.

3.º- Certificación de dominio y cargas de las dos fincas registrales que por agrupación forman la finca descrita, expedida por la Registradora de la Propiedad Alcantarilla, acreditativa de no hallarse inscrita, con la descripción y titularidad consignada, la referida finca cuya inscripción de exceso de cabida se pretende.

4.º- Informe certificado por técnico competente, con plano de situación por él extendido a la escala de Catastro, que asigna a la finca la medida superficial de 418,80 metros cuadrados.

Notificación:

Por medio del presente yo, el Notario, notifico a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, y en especial a los colindantes reseñados, para que en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de esta publicación puedan comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en Calle Eusebio Martínez, número 2, Entresuelo, de Alcantarilla (Murcia), con objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga.

En Alcantarilla, a 2 de marzo de 2007.—El Notario.